

**POLIZA DE SERIEDAD No.  
21-45-101444207**

**APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2**



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

Table with 5 columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN (BOGOTA, D.C.), SUCURSAL (ANTIGUO COUNTRY), COD.SUC (21), NO.PÓLIZA (21-45-101444207), ANEXO (0). Includes a sub-table for FECHA EXPEDICIÓN and VIGENCIA DESDE.

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL (CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINC S.A.S) and IDENTIFICACIÓN NIT: 900.628.905-1. Includes DIRECCIÓN and CIUDAD.

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Table with 2 columns: ASEGURADO / BENEFICIARIO (PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A) and IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7. Includes DIRECCIÓN and CIUDAD.

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA LA CONVOCATORIA N 2024-O-013 CARIBE 2 CUYO OBJETO ES :ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACION, DIAGNOSTICO Y EJECUCION PARA LA APLICACION DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE ARENAL Y MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 1), LOS MUNICIPIOS DE CANTAGALLO, SIMITI Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 2).

LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- A. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
B. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.
C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

Table with 4 columns: AMPAROS, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEG/ACTUAL. Row: SERIEDAD DE LA OFERTA, 03/05/2024, 03/10/2024, \$542,880,000.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 27/05/2024

ACLARACIONES

SE SEÑALA EXPRESAMENTE QUE LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
A. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
B. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.
C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR EL CONTRATANTE PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA -FIDUCIARIA BOGOTA S.A - ID NIT.830.055.897-7.

Table with 6 columns: VALOR PRIMA NETA, GASTOS EXPEDICIÓN, IVA, TOTAL A PAGAR, VALOR ASEGURADO TOTAL, PLAN DE PAGO. Row: \$\*\*\*1,085,760.00, \$\*\*\*\*\*20,000.00, \$\*\*\*\*210,094.00, \$\*\*\*\*\*1,315,854.00, \$\*\*\*\*\*542,880,000.00, CONTADO

Table with 6 columns: INTERMEDIARIO (NOMBRE, CLAVE, % DE PART.) and DISTRIBUCION COASEGURO (NOMBRE COMPAÑIA, % PART., VALOR ASEGURADO). Row: HR ASESORES INTEGRALES LTDA, 194664, 100.00, [blank], [blank], [blank]

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-45-101444207

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



Handwritten signature: Angelica M. Pinzon

FIRMA TOMADOR



# POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101444207		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 30 04 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 03 05 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 03 10 2024		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL

### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.628.905-1				
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 109 - 28						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3024328454		

### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A							IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7				
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 37 PISO 1 Y 3						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3485400		

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA  
D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR EL CONTRATANTE PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-45-101444207

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

*Ángelica M. Pinzón*

FIRMA TOMADOR

AIDARODRIGUEZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

### POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

### PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101444207		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 30 04 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 03 05 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 03 10 2024		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL

#### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.628.905-1			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 109 - 28						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3024328454		

#### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7			
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 37 PISO 1 Y 3						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3485400		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-45-101444207

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

*Angelica H. Pinzon*

FIRMA TOMADOR

AIDARODRIGUEZ



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101444207		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 08 05 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 03 05 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 03 10 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE MODIFICACION											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.628.905-1			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 109 - 28						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3024328454		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7			
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 37 PISO 1 Y 3						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 3485400		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA LA CONVOCATORIA N 2024-O-013 CARIBE 2 CUYO OBJETO ES :ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACION, DIAGNOSTICO Y EJECUCION PARA LA APLICACION DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE ARENAL Y MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 1), LOS MUNICIPIOS DE CANTAGALLO, SIMITI Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 2).

LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.
- C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
---------	----------------	----------------	------------------	--------------------

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTADO CERTIFICADO Y TENIENDO EN CUENTA LA ADENDA No.01 LA CONVOCATORIA N 2024-O-013 CARIBE 2 SE AJUSTA LA VIGENCIA DE INICIO DE LA POLIZA.  
-DEMÁS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA \$(1,085,760.00)	GASTOS EXPEDICIÓN \$****(20,000.00)	IVA \$***(210,094.00)	TOTAL A PAGAR \$***** (1,315,854.00)	VALOR ASEGURADO TOTAL \$****(542,880,000.00)	PLAN DE PAGO CONTADO
--------------------------------------	--	--------------------------	---	---	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
HR ASESORES INTEGRALES LTDA	194664	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.



21-45-101444207

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



# POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101444207		ANEXO 1			
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 08 05 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 03 05 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 03 10 2024		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE MODIFICACION	

### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.628.905-1			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 109 - 28						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3024328454		

### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7			
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 37 PISO 1 Y 3						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3485400		

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA  
D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR EL CONTRATANTE PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

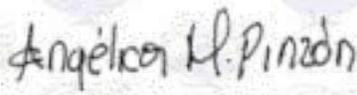
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-45-101444207



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**PARTICULAR**

<b>CIUDAD DE EXPEDICIÓN</b> BOGOTA, D.C.			<b>SUCURSAL</b> ANTIGUO COUNTRY			<b>COD.SUC</b> 21		<b>NO.PÓLIZA</b> 21-45-101444207		<b>ANEXO</b> 1							
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>			<b>VIGENCIA DESDE</b>			<b>A LAS HORAS</b>			<b>VIGENCIA HASTA</b>			<b>A LAS HORAS</b>			<b>TIPO MOVIMIENTO</b>		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS			DÍA	MES	AÑO	HORAS			ANEXO DE MODIFICACION		
08	05	2024	03	05	2024	00:00			03	10	2024	23:59					

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b> CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S							<b>IDENTIFICACIÓN NIT: 900.628.905-1</b>							
<b>DIRECCIÓN:</b> CR 7 NRO. 109 - 28							<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			<b>TELÉFONO:</b> 3024328454				

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

<b>ASEGURADO / BENEFICIARIO:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A							<b>IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7</b>							
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 67 NRO. 7 - 37 PISO 1 Y 3							<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			<b>TELÉFONO:</b> 3485400				

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

*[Firma Autorizada]*  
21-45-101444207

*[Firma Tomador]*  
Angelica H. Pinzon

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>ANTIGUO COUNTRY</b>			COD.SUC <b>21</b>		NO.PÓLIZA <b>21-45-101444207</b>		ANEXO <b>2</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
08 05 2024		10 05 2024		00:00		10 10 2024		23:59		ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.628.905-1</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 7 NRO. 109 - 28</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>				TELÉFONO: <b>3024328454</b>	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.055.897-7</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 67 NRO. 7 - 37 PISO 1 Y 3</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>				TELÉFONO <b>3485400</b>	

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA LA CONVOCATORIA N 2024-O-013 CARIBE 2 CUYO OBJETO ES :ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACION, DIAGNOSTICO Y EJECUCION PARA LA APLICACION DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE ARENAL Y MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 1), LOS MUNICIPIOS DE CANTAGALLO, SIMITI Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 2).

LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.
- C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	10/05/2024	10/10/2024	\$542,880,000.00	

FECHA ADJUDICACIÓN : 27/05/2024

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTADO CERTIFICADO Y TENIENDO EN CUENTA LA ADENDA No.01 LA CONVOCATORIA N 2024-O-013 CARIBE 2 SE AJUSTA LA VIGENCIA DE INICIO DE LA POLIZA.  
-DEMÁS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***1,085,760.00	\$ *****20,000.00	\$ ****210,094.00	\$ *****1,315,854.00	\$ *****542,880,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
HR ASESORES INTEGRALES LTDA	194664	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-45-101444207

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



*Ángelica M. Pinzón*

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

# POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101444207		ANEXO 2			
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 08 05 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 10 05 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 10 10 2024		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	

### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.628.905-1			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 109 - 28						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3024328454		

### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7			
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 37 PISO 1 Y 3						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3485400		

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA  
D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR EL CONTRATANTE PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

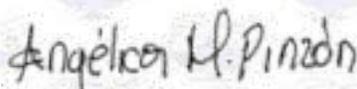
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.



21-45-101444207



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



# POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101444207		ANEXO 2			
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 08 05 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 10 05 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 10 10 2024		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	

### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.628.905-1				
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 109 - 28					CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3024328454			

### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A							IDENTIFICACIÓN NIT: 830.055.897-7				
DIRECCIÓN: CL 67 NRO. 7 - 37 PISO 1 Y 3					CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3485400			

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

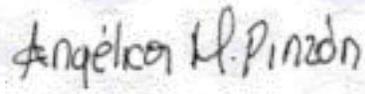
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-45-101444207



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

## CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES

### I AMPAROS

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, EN ADELANTE DENOMINADA **SEGURESTADO**, OTORGA AL ASEGURADO LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUJECCIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.

#### 1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN. ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN.

#### 1.2. AMPARO DE ANTICIPO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE LA FALTA DE AMORTIZACIÓN, EL MAL USO O LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL TOMADOR/GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO AL TOMADOR/GARANTIZADO.

#### 1.3. AMPARO DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL NO REINTEGRO A ÉSTE, POR PARTE DEL TOMADOR/GARANTIZADO, DEL DINERO ENTREGADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, NO EJECUTADO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE PAGOS ANTICIPADOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

#### 1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

#### 1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL.

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL A CARGO DEL TOMADOR/GARANTIZADO CON SUS TRABAJADORES, RELACIONADAS CON EL PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SOBRE LAS CUALES SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL TOMADOR/GARANTIZADO BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO, NI CUBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES ANTE LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NI OBLIGACIONES PARAFISCALES.

### 1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS DE LA MISMA IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO.

### 1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS O ELEMENTOS SUMINISTRADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO O LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA.

### 1.8. AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATADO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERARÁ CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

### 1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

ESTE AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTO EN EL CONTRATO.

## 2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

- 2.1 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.
- 2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO A LOS BIENES O AL PERSONAL DE EL ASEGURA-

DO O A PERSONAS DISTINTAS DE ÉSTE, OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. NI LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

- 2.3 EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL TOMADOR/GARANTIZADO DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.
- 2.4 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.
- 2.5 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.
- 2.6 EL INCUMPLIMIENTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR, A MENOS QUE ÉSTAS SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR SEGUROSTADO, LO CUAL CONSTARÁ EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O DE SUS ANEXOS.
- 2.7 SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS IMPUESTAS AL TOMADOR/GARANTIZADO, TALES COMO MULTAS O CLAUSULAS PENALES.
- 2.8 EL LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
- 2.9 EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD DEL CONTRATO GARANTIZADO.

## 3. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O MEDIANTE ANEXOS.

LA VIGENCIA PODRÁ SER PRORROGADA A SOLICITUD DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

## 4. IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER REVOCADA POR LAS PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO DE SEGURO.

#### 5. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO

EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO EN VIRTUD DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SERÁ EL FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA CADA UNO DE ELLOS. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE RESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGÚN CASO.

#### 6. PAGO DEL SINIESTRO

LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ SER PAGADA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, A OPCIÓN DE SEGURESTADO.

#### 7. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE SEGURO, SE REDUCIRÁ EN EL MISMO MONTO EN QUE OPERE UNA COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE EL TOMADOR/GARANTIZADO Y EL ASEGURADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

TAMBIÉN SE REDUCIRÁ LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA, SI EL ASEGURADO OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO, UN RESARCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS.

#### 8. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGURESTADO SE SUBROGARÁ HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA EL TOMADOR/GARANTIZADO COMO RESPONSABLE DEL SINIESTRO.

EN TAL SENTIDO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE A SEGURESTADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN. LO ANTERIOR INCLUYE LA INTERVENCIÓN OPORTUNA EN PROCESOS JUDICIALES O CONCURSALES QUE SE PUEDAN ADELANTAR RESPECTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, DARÁ LUGAR A LA REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN, POR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS CON ELLO SE LE CAUSEN A SEGURESTADO.

#### 9. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN ÉL, NO SON SOLIDARIAS Y LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN, LA CUAL SE ESTABLECERÁ EN LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA LÍDER.

 Seguros de Estado S.A.  
Sucursal Antiguo Country

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	02/05/2024	194664	HR ASESORES INTEGRALES LTDA
<b>Tomador:</b>	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S				<b>NIT/CC</b> 900628905
<b>Suma de:</b>	DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE.*****				
<b>Pagador:</b>	COINCO SAS				<b>NIT/CC</b> 900628905
<b>Por concepto de:</b>	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #957859499				

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
21-ANTIGUO COUNTRY-45-CU. PARTICULAR.- 101444213-0-1	\$651.456,00	\$20.000,00	\$127.576,64	\$0,00	\$799.032,64
21-ANTIGUO COUNTRY-45-CU. PARTICULAR.- 101444207-0-1	\$1.085.760,00	\$20.000,00	\$210.094,40	\$0,00	\$1.315.854,40
<b>Otros conceptos de pago</b>					<b>Valor</b>
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES					\$2.114.887,00
APROVECHAMIENTOS					\$-0,40
APROVECHAMIENTOS					\$-0,64
<b>Forma de pago</b>					
AHORRO				<b>Ahorro:</b>	\$2.114.886,00
				<b>Corriente:</b>	\$0,00
				<b>Tarjeta:</b>	\$0,00
				<b>Otro:</b>	\$0,00
<b>Transacción:</b> 16278364				<b>Total:</b>	<b>\$2.114.886,00</b>
				<b>Cajero:</b>	PAGUESTADO



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No.  
29927933

Nit. 860009578-6

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE		
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	02/05/2024	0			
RECIBIMOS DE: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S					NIT. 900.628.905		
LA SUMA DE: DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE.*****							
POR CONCEPTO DE: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #957859499							
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
ANTIGUO COUNTRY - CU. PARTICULAR. - 101444207 - 0			1,085,760.00	20,000.00	210,094.40	0.00	1,315,854.40
ANTIGUO COUNTRY - CU. PARTICULAR. - 101444213 - 0			651,456.00	20,000.00	127,576.64	0.00	799,032.64
OTROS CONCEPTOS DE PAGO							VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							-2,114,887.04
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							2,114,887.04
APROVECHAMIENTOS							-0.64
APROVECHAMIENTOS							-0.40
FORMA DE PAGO							
BD 957859499 1-BANCO DE BOGOTA 2,114,886.00					EFFECTIVO:	0.00	
					CHEQUE:	0.00	
					TARJETA:	0.00	
					BD:	2,114,886.00	
					OTROS:	0.00	
TRANSACCION 16278364					TOTAL:	2,114,886.00	
CAJERO: PAGUESTADO							



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No.  
29927933

7

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE		
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	02/05/2024	0			
RECIBIMOS DE: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S					NIT. 900.628.905		
LA SUMA DE: DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE.*****							
POR CONCEPTO DE: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #957859499							
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
ANTIGUO COUNTRY - CU. PARTICULAR. - 101444207 - 0			1,085,760.00	20,000.00	210,094.40	0.00	1,315,854.40
ANTIGUO COUNTRY - CU. PARTICULAR. - 101444213 - 0			651,456.00	20,000.00	127,576.64	0.00	799,032.64
OTROS CONCEPTOS DE PAGO							VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							-2,114,887.04
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							2,114,887.04
APROVECHAMIENTOS							-0.64
APROVECHAMIENTOS							-0.40
FORMA DE PAGO							
BD 957859499 1-BANCO DE BOGOTA 2,114,886.00					EFFECTIVO:	0.00	
					CHEQUE:	0.00	
					TARJETA:	0.00	
					BD:	2,114,886.00	
					OTROS:	0.00	
TRANSACCION 16278364					TOTAL:	2,114,886.00	
CAJERO: PAGUESTADO							

# FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

**FORMATO 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2024

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.)  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Bogotá D.C. – Colombia

**REFERENCIA: CONVOCATORIA N° 2024-O-013 – CARIBE 2**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es contratar **ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE ARENAL Y MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 1), LOS MUNICIPIOS DE CANTAGALLO, SIMITI Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 2)**

Estimados señores:

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por el **CONTRATANTE**.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por el CONTRATANTE para la ejecución del proyecto bajo el esquema llave en mano (por etapas). Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando el CONTRATANTE imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido y los perfiles profesionales exigidos y la dedicación que sea requerida para la ejecución del contrato, y en caso de ser seleccionado presentaré para verificación del supervisor del contrato previo a la suscripción del acta de inicio el Formato de Estimación Propuesta Económica Detallada y Factor Multiplicador para cada una de las etapas y los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia del personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.

9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas en los estudios previos, términos de referencia y el contrato.
11. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
12. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
13. Que conozco y me acojo a las condiciones establecidas por el CONTRATANTE para el desarrollo del modelo de contratación. En caso de no ser viable el desarrollo de algunas de las etapas previstas, me abstendré de realizar reclamaciones derivadas a causa de la inviabilidad de la realización de alguna de las etapas de interventoría de acuerdo con el modelo o cuando definitivamente no se avale la ejecución de la obra.
14. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda. **"NO APLICA – CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S. SE ENCUENTRA CONSTITUIDA EN COLOMBIA Y SE APORTARAN LOS ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA COMPAÑÍA"**.
15. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda **"NO APLICA – CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S. SE ENCUENTRA CONSTITUIDA EN COLOMBIA Y SE APORTARAN LOS ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA COMPAÑÍA"**.
16. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
17. Declaro que para la presentación de la propuesta conocí y acepto la matriz de riesgos adjunta a la propuesta.

#### RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.  
Documento de identidad o NIT: 900.628.905-1  
Representante Legal: ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO  
País de Origen del Proponente: COLOMBIA

LOTE AL QUE SE OFERTA: **LOTE 1 Y LOTE 2 (TODOS LOS LOTES)**

**VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: Calle 93 #11ª -28 / Oficina 302  
Ciudad: Bogotá D.C.  
Teléfono(s): (601) 536 2099  
Móvil: 3158733195  
Correo Electrónico: [licitaciones2@coincos.com](mailto:licitaciones2@coincos.com)

Atentamente,

**PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA**

Firma: *Angélica M. Pinzón*

**ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO**

C.C. N° 51.919.139 De Bogotá D.C.

**CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.**

NIT. 900.628.905-1

Representante Legal

**NOTA: Para llenar cuando el Representante Legal del proponente no sea un Ingeniero Civil o Arquitecto.**

"Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, yo (**TANIA YULIETH MATEUS MATEUS**) Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 041037-0576327 BYC y C. C. No. 1.053.615.648 de Paipa (Boyacá), abono la presente propuesta".

Cordialmente,

*Tania*

**TANIA YULIETH MATEUS MATEUS**

C.C. N° 1.053.615.648 de Paipa (Boyacá)

Matricula Profesional N° 041037-0576327 BYC

Ingeniero Civil

# C.C. REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.919.139**

APELLIDOS **PINZON BARRETO**

NOMBRES **ANGELICA MARIA**

FIRMA *Angelica M. Pinzon*



FECHA DE NACIMIENTO **26-MAY-1967**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

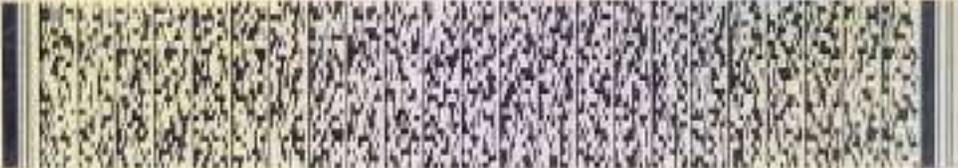
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65**      **AB+**      **F**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**30-DIC-1986** **BOGOTA D.C.**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO 

*Almabeatric Rendifo Corez*  
 REGISTRADORA NACIONAL  
 ALMABEATRIC RENDIFO COREZ



A-1500101-47145414-F-0051919139-20060527      0751106147N 02 204081603

# ACTA No. 82 COINCO

**ACTA No. 82**  
**REUNIÓN EXTRAORDINARIA**  
**Asamblea General de Accionistas**  
**CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.**

En la ciudad de Bogotá, siendo las 08:00 am del día 07 de mayo de 2024 se reunió de manera extraordinaria, la Asamblea General de Accionistas de la sociedad CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S. (la "Sociedad") en la sede de la administración social, estando presentes el ciento por ciento (100%) de las acciones suscritas y en circulación de la Sociedad, debidamente representadas, de manera universal, en plena concordancia con la Ley y los Estatutos.

De manera unánime, los asistentes aprobaron el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Elección de Presidente y Secretario de la reunión.
3. Notificación de entrega de cargo al representante legal suplente.
4. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Desarrollo de la orden del día:

**1. Verificación del quórum**

Se procede a llamar lista y se verifica la presencia de las siguientes personas que conforman el comité empresarial:

Jose Bernardo Luzardo Vargas **Revisor Fiscal**  
Angélica María Pinzón Barreto **Representante legal suplente**  
Eduardo Manrique **Representante legal**  
Janeth Fernández **Secretaria**

**2. Elección del presidente y secretario de la reunión**

De manera unánime, se designa a Angélica Pinzón Barreto como presidente y a Janeth Fernández como secretaria de la reunión, quienes aceptaron de manera expresa el nombramiento que se les hace en la presente oportunidad.

**3. Notificación de entrega de cargo al representante legal suplente.**

Por necesidades personales, el representante legal, el Sr. Eduardo Manrique solicita periodo de vacaciones por seis (6) meses. El comité empresarial delibera y se aprueba el periodo de vacaciones durante seis (6) meses para el representante legal, por lo tanto, el representante legal suplente queda designado con todas las funciones propias del cargo. La representante legal suplente Angélica

Pinzón Barreto acepta su nombramiento con todas las funciones y facultades que este implica como la firma de documentos, presentación de propuestas, entre otros.

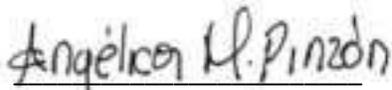
#### 4. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión

Agotado el orden del día, se declaró en receso la reunión mientras se elaboraba la presente acta. Reanudada la sesión, el acta fue aprobada por unanimidad por todos los presentes.

Se deja constancia de que todas las decisiones aquí tomadas, así como el texto del acta fueron aprobadas por unanimidad, esto es por el 100% de las acciones en que se divide el capital.

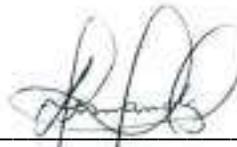
Siendo las 08:45 a.m. se levantó la sesión y firman los miembros del comité.

#### EL PRESIDENTE

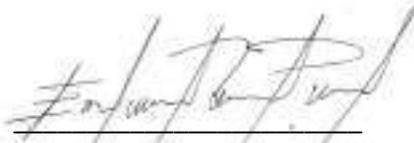


**Representante Legal Suplente**  
Angélica María Pinzón Barreto  
C.C. No. 51.919.139 de Bogotá

#### LA SECRETARIA



**Secretaria**  
Janeth Fernández  
C.C. No. 1.127.607.316



**Representante Legal**  
Eduardo Manrique Pinzón  
C.C. No. 80.189.742 de Bogotá



**Revisor Fiscal**  
Jose Bernardo Luzardo Vargas  
C.C. No. 79.124.081 de Bogotá

# AVAL DE LA OFERTA

## AVAL DE LA OFERTA

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2024

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.)  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Bogotá D.C. – Colombia

**REFERENCIA: CONVOCATORIA N° 2024-O-013 – CARIBE 2**

**Objeto: ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE ARENAL Y MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 1), LOS MUNICIPIOS DE CANTAGALLO, SIMITI Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 2)**

Estimados señores:

**TANIA YULIETH MATEUS MATEUS**, Ingeniero Civil de profesión, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.053.615.648 de Paipa (Boyacá) y Tarjeta Profesional N° 041037-0576327 BYC, Avalo la presente oferta, presentada por la **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.**, para el Proceso de contratación No. [2024-O-013 – CARIBE 2] cuyo objeto es: "ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE ARENAL Y MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 1), LOS MUNICIPIOS DE CANTAGALLO, SIMITI Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 2)".

**Lotes presentados: Lote 1 - Lote 2**

Cordialmente,



**TANIA YULIETH MATEUS MATEUS**  
C.C. N° 1.053.615.648 de Paipa (Boyacá)  
Matricula Profesional N° 041037-0576327 BYC  
Ingeniero Civil

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACIÓN PERSONAL**  
**CÉDULA DE CIUDADANÍA**

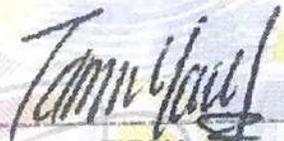
NÚMERO **1.053.615.648**

**MATEUS MATEUS**

APELLIDOS

**TANIA YULIETH**

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-JUL-1998**

**PAIPA**  
**(BOYACA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.63**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

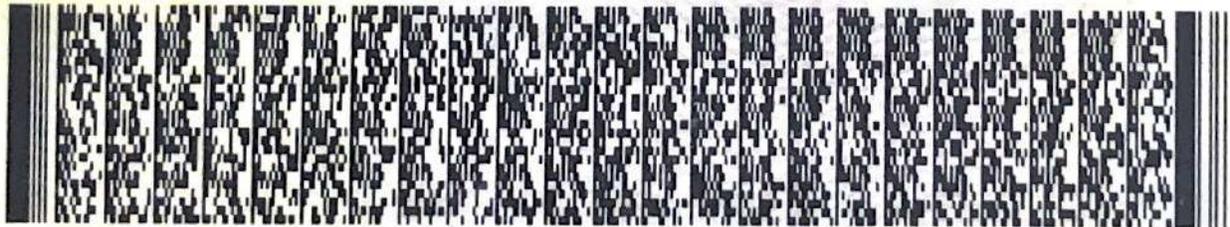
**F**

SEXO

**25-JUL-2016 PAIPA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-0718100-00849972-F-1053615648-20160918

0051306120A 1

30181127

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



MATRICULA PROFESIONAL

041037-0576327 BYC

R2021079504



INGENIERIA CIVIL

TANIA YULIETH  
MATEUS MATEUS

ID: 1053615648

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA

**COPNIA**

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que TANIA YULIETH MATEUS MATEUS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1053615648, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 041037-0576327 BYC desde el 08 de Julio de 2021, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2021079504.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro (2024).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**



Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

**ANTECEDENTES CONTRALORIA  
CONSTRUCTORA DE  
INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA  
COINCO S.A.S. Y REP LEGAL**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de abril de 2024, a las 12:03:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006289051
Código de Verificación	9006289051240426120323

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de abril de 2024, a las 12:03:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51919139
Código de Verificación	51919139240426120308

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

Generó: WEB



**ANTECEDENTES POLICIA REP LEGAL**



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:57:06 AM horas del 26/04/2024, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° **51919139**  
Apellidos y Nombres: **PINZON BARRETO ANGELICA MARIA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #  
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá  
D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia  
de la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO



Todos los derechos reservados.

**ANTECEDENTES PROCURADURIA  
CONSTRUCTORA DE  
INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA  
COINCO S.A.S.  
Y REP LEGAL**



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 245954366



PIB  
12:04:34  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S identificado(a) con NIT número 9006289051:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 245954314



PIB  
12:04:10  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELICA MARIA PINZON BARRETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51919139:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**ANTECEDENTES RNMC REP LEGAL**



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/04/2024 12:56:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **51919139** .

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **90867510** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



ANTECEDENTES REDAM REP LEGAL



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 51919139 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/04/2024 11:58 AM



Código Verificación: **D5B1KR4FS7**

Válida hasta: **25/07/2024**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICACIÓN DE MULTAS  
DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO  
(05) AÑOS CONSTRUCTORA DE  
INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA  
COINCO S.A.S.**

## CERTIFICACIÓN DE MULTAS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO (05) AÑOS

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2024

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.)  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Bogotá D.C. – Colombia

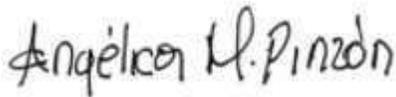
**REFERENCIA: CONVOCATORIA N° 2024-O-013 – CARIBE 2**

**Objeto: ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE ARENAL Y MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 1), LOS MUNICIPIOS DE CANTAGALLO, SIMITI Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 2)**

Respetados Señores,

Yo **ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO** identificada con C.C. N° 51.919.139 De Bogotá D.C., obrando en calidad de Representante Legal de la compañía **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.**, Con toda atención, me permito certificar bajo la gravedad de juramento: que ni la empresa, ni el representante legal ha sido sancionado, multado o declarado incumplimientos contractuales mediante actos administrativos ejecutoriados por ninguna entidad pública, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del proceso de selección.

Cordialmente,



**ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO**

C.C. N° 51.919.139 De Bogotá D.C.

**CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.**

NIT. 900.628.905-1

Representante Legal

**CERTIFICACIÓN DECLARACIÓN DE  
INHABILIDADES E  
INCOMPATIBILIDADES CONSTRUCTORA  
DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA  
COINCO S.A.S.**

**CERTIFICACIÓN  
DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2024

Señores

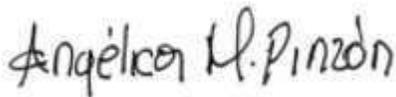
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.)  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
Bogotá D.C. – Colombia

**REFERENCIA: CONVOCATORIA N° 2024-O-013 – CARIBE 2**

**Objeto: ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE ARENAL Y MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 1), LOS MUNICIPIOS DE CANTAGALLO, SIMITI Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 2)**

Yo, **ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO**, identificado con el documento de identidad No. 51.919.139 expedido en Bogotá D.C., obrando en mi calidad de representante legal de la persona jurídica **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.** identificado con Nit. 900.628.905-1, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incurso por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2017 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011. Lo anterior en aplicación de los artículos 2.2.1.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8 Régimen de inhabilidades e incompatibilidades Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,



**ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO**

C.C. N° 51.919.139 De Bogotá D.C.

**CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.**

NIT. 900.628.905-1

Representante Legal

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP  
LEGAL CONSTRUCTORA DE  
INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA  
COINCO S.A.S.**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 09:08:45  
Recibo No. AA24839992  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2483999227F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA  
COINCO S.A.S  
Nit: 900.628.905-1 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02334546  
Fecha de matrícula: 25 de junio de 2013  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 93 11 A 28 Oficina 302  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: administrativo@coincosas.com  
Teléfono comercial 1: 6015362099  
Teléfono comercial 2: 3024328454  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 93 11 A 28 Oficina 302  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: notificaciones@coincosas.com  
Teléfono para notificación 1: 6015362099  
Teléfono para notificación 2: 3024328454  
Teléfono para notificación 3: 3176816442

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 09:08:45

Recibo No. AA24839992

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2483999227F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo.**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 19 de junio de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2013, con el No. 01742090 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MACA CORP SAS.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 22 del 17 de junio de 2016 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2016, con el No. 02115911 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MACA CORP SAS a AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS.

Por Acta No. 69 del 16 de diciembre de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2021, con el No. 02775140 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS a CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal la construcción y mejoramiento de edificaciones, construcción y comercialización de estructuras móviles no convencionales tipo oficina/contenedor, mantenimiento de edificaciones en general incluyendo poda de prados, pintura de muros, impermeabilización de cubiertas, redes hidráulicas, carpintería. Venta, instalación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado y sistemas de refrigeramiento. Planeación y/o ejecución de servicios o eventos logísticos, alquiler y venta de equipos para

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 09:08:45

Recibo No. AA24839992

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2483999227F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
eventos logísticos, planeación, estructuración y desarrollo de actividades sociales, políticas, cívicas, culturales y de esparcimiento, formulación e implementación de modelos ambientales, servicios de factor, servicios de limpieza descontaminación y tratamiento de residuos, servicios medioambientales. Alquiler y operación de baterías sanitarias portátiles y demás elementos requeridos en la ejecución de programas de saneamiento básico y de protección del medio ambiente, construcción y mejoramiento de edificaciones, fabricación de maquinaria y accesorios para manufactura, compraventa representación y distribución de maquinaria, herramienta, repuestos e insumos para laboratorio, comercialización de materiales, equipos y demás elementos necesarios en la construcción, tratamiento y disposición de desechos disposición de aguas servidas, transporte aéreo, marítimo o terrestre de todo tipo de carga incluyendo materiales de desecho y materiales peligrosos, importación y comercialización de todo tipo de artículos incluyendo elementos de dotación, equipos de protección personal, suministro de equipos de tecnología. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren mencionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividad similar, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad pero también podrá realizar cualquier otra actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$2.250.000.000,00  
No. de acciones : 5.000,00  
Valor nominal : \$450.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$2.250.000.000,00  
No. de acciones : 5.000,00  
Valor nominal : \$450.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 09:08:45

Recibo No. AA24839992

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2483999227F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Valor : \$2.250.000.000,00  
No. de acciones : 5.000,00  
Valor nominal : \$450.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural, accionista o no. El representante legal tendrá un suplente, el cual lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas. La sociedad tendrá un (1) representante legal para asuntos judiciales y extrajudiciales, el cual tendrá por función exclusiva representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El representante legal suplente reemplazara al representante legal en caso de falta, impedimento o incompatibilidad y ostentara las mismas facultades que el representante legal principal. La sociedad tendrá un (1) representante legal, el cual tendrá por función exclusiva representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, en defensa de los intereses de esta. Para tal efecto, en calidad de representante legal, podrá actuar en las diligencias promovidas por o ante

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 09:08:45

Recibo No. AA24839992

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2483999227F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
autoridades jurisdiccionales, administrativas y tribunales de arbitramento y constituir apoderados judiciales o extrajudiciales para que representen a la sociedad.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 011 del 16 de febrero de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2016 con el No. 02062434 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Eduardo Manrique Pinzon	C.C. No. 80189742

Por Acta No. 72 del 11 de mayo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2023 con el No. 02986971 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Judiciales Y Extrajudiciales	Alejandro Castellanos Cano	C.C. No. 80034566

Por Acta No. 69 del 23 de agosto de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2021 con el No. 02737203 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Angelica Maria Pinzon Barreto	C.C. No. 51919139

**REVISORES FISCALES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 09:08:45  
Recibo No. AA24839992  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2483999227F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Acta No. 73 del 11 de enero de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2024 con el No. 03073062 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jose Bernardo Luzardo Vargas	C.C. No. 79124081 T.P. No. 58781-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 4 del 17 de julio de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01852933 del 18 de julio de 2014 del Libro IX
Acta No. 009-201 del 5 de noviembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01883302 del 10 de noviembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 010 del 5 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01891757 del 9 de diciembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 22 del 17 de junio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02115911 del 23 de junio de 2016 del Libro IX
Acta No. 57 del 17 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02444254 del 4 de abril de 2019 del Libro IX
Acta No. 61 del 24 de noviembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02663401 del 17 de febrero de 2021 del Libro IX
Acta No. 69 del 16 de diciembre de 2021 de la Accionista Único	02775140 del 22 de diciembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 72 del 11 de mayo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02986970 del 14 de junio de 2023 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 09:08:45  
Recibo No. AA24839992  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2483999227F2A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4111  
Actividad secundaria Código CIIU: 3700  
Otras actividades Código CIIU: 8129, 7730

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 13.620.659.279  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4111

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de abril de 2017. Fecha de envío

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2024 Hora: 09:08:45  
Recibo No. AA24839992  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2483999227F2A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de información a Planeación : 19 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

# DOCUMENTOS REVISOR Y CONTADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79:124.081**  
**LUZARDO VARGAS**  
APELLIDOS  
**JOSE BERNARDO**  
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-DIC-1963**  
**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.65** **O+** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO  
**10-NOV-1982 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00745242-M-0079124081-20150911 0046356059A 1 1713573937

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**



**58781-T**

**JOSE BERNARDO**  
**LIZARDO VARGAS**  
C.C. 79124081  
RESOLUCION INSCRIPCION 75      FECHA 04/06/98  
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Presidente *[Signature]*      00066378

*[Handwritten mark]*

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.

015225

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

07A8A057A8B6B090

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE BERNARDO LUZARDO VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79124081 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 58781-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **20.662.655**

**TRIANA CRUZ**  
 APELLIDOS

**JUDY ALEXANDRA**  
 NOMBRES

*Judy Alexandra Triana Cruz*  
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **04-MAR-1985**

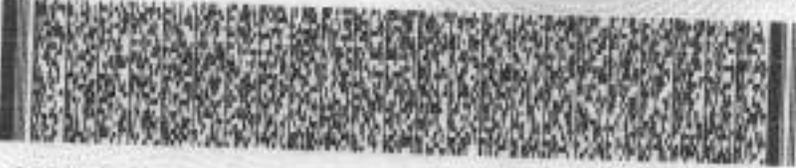
**JERUSALEN**  
 (CUNDINAMARCA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.53**      **B+**      **F**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**23-MAY-2003 JERUSALEN**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Almendra*  
 REGISTRADORA NACIONAL  
 ALMENDRA HENRIQUE LOPEZ

INDICE DERECHO



P-1513300-39125491-F-0020882955-20050708      0605805187A 02 136452901

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**232946-T**

**JUDY ALEXANDRA TRIANA CRUZ**  
C.C. 20662655  
RES. INSCRIPCION 824 DEL 06/10/2017  
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS



238293

*[Signature]*  
**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA**  
DIRECTOR GENERAL

253675

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Identificación Pública D.A. 1388149117

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley-43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

767B4800105A682F

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUDY ALEXANDRA TRIANA CRUZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 20662655 de JERUSALEN (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 232946-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

**ESTADOS FINANCIEROS - BALANCE  
AUDITADO 2023-12-31 - DICTAMEN -  
COINCO S.A.S.**

**CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****INFORMACION FINANCIERA****A DICIEMBRE 31 DE 2023****CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS****1. Entidad reportante:**

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS (antes AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS) es una compañía de capital nacional privado, de carácter comercial constituida el 25 de diciembre de 2013, registrada ante Cámara de comercio de Bogotá bajo matrícula 02334546, dedicada a actividades de Ingeniería ambiental a nivel nacional. El domicilio de la oficina principal de CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS es Bogotá – Colombia, CL 93 No 11 A 28 OF 302

**2. Bases de presentación:****2.1. Bases de presentación y cumplimiento legal.**

La empresa CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS pertenece al **grupo 2** de Normas Internacionales de Información Financiera de acuerdo a lo establecido en la ley 1314 de 2009 marco regulador colombiano.

Las bases de presentación y cumplimiento legal de los estados financieros de CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS al corte del 31 de diciembre de 2023 han sido preparados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad e información financiera aceptados en Colombia (NCIF), fundamentados en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF y sus Interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

**2.2. Bases de medición:**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de costo histórico; pero los activos y pasivos financieros se medirán a valor razonable con cambios en resultados que se valúan razonablemente al cierre de cada periodo teniendo presente que los activos y pasivos financieros relacionados con los accionistas de la empresa no generaran deterioro ni incremento de valor patrimonial de acuerdo a las políticas contables tal como se explica más adelante teniendo presente que la cuantía del préstamo no supere cuarenta millones de pesos colombianos ya que generan un efecto inmaterial. Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios. El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de la medición. Al estimar el valor razonable, CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS

utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

### **2.3. Moneda funcional y de presentación**

La moneda funcional de la empresa para el reconocimiento de la información financiera es el peso colombiano COP.

### **2.4. Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes:**

En el estado de situación financiera, los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

**3. Estimaciones y juicios contables significativos.** La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia de la empresa realice estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos reconocidos en los estados financieros.

### **4. Políticas contables.**

Las políticas contables que se indican a continuación se han aplicado consistentemente para todos los períodos presentados, a menos que se indique lo contrario.

**4.1. Instrumentos financieros.** La clasificación de un instrumento financiero depende de su naturaleza y propósito por el cual el activo o pasivo financiero es adquirido y se determina al momento del reconocimiento inicial. Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos y pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

Los instrumentos a costo amortizado, préstamos y cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar y activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, se contabilizan por su costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva siempre y cuando generen un efecto material, de lo contrario se valoraran a costo histórico.

### **Método de la tasa de interés efectiva.**

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de registro del ingreso o gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (incluyendo todas las comisiones, costos de transacción y otras primas o descuentos) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

Los activos financieros a costo amortizado son evaluados al final de cada período de reporte. Se considera que los activos financieros se han deteriorado cuando existe evidencia objetiva que, como resultado de uno o más eventos que ocurren con posterioridad al reconocimiento inicial, los flujos de efectivo futuros estimados del activo se han afectado. Para los activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida es la diferencia entre el importe en libros y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

### **Bajas de activos financieros**

La empresa da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo y transfiera de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del mismo a otra entidad, es decir, cuando se hayan agotado los medios legales para la exigencia del mismo. Si no se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, se reconoce la participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si se retienen sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, se continuará reconociendo el activo financiero, así como un préstamo colateral por los ingresos recibidos.

#### **4.1.1 Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden fondos en caja, inversiones financieras altamente liquidas, depósitos bancarios y depósitos especiales con vencimiento dentro de los noventa días desde la fecha de su adquisición y con bajo nivel de riesgo en cambios de su valor.

#### **4.1.2 Activos financieros**

**Los activos financieros de la empresa son:**

## Préstamos y cuentas por cobrar:

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo; se clasifican como activos corrientes, excepto para los vencimientos superiores a doce meses desde la fecha del balance, los cuales se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas por cobrar incluyen cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar que son medidas inicialmente a su valor razonable y posteriormente a su costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo excepto para los activos financieros relacionados con los accionistas de la empresa.

**4.1.3 Pasivos financieros** Los pasivos financieros corresponden a las fuentes de financiación obtenidas por la empresa proveniente de créditos, cuentas por pagar a proveedores y acreedores. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros en el reconocimiento inicial para ser medidos bajo la metodología de costo amortizado o valor razonable.

Los pasivos financieros desaparecerán en el momento que la obligación especificada en correspondiente contrato sea pagada o vencida. Cuando un pasivo financiero existente haya sido reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos, se reconoce como ingresos o costos financieros en el estado de ganancias o pérdidas, según corresponda

## 4.2 Inventarios

Los inventarios se reconocen en la información financiera al costo histórico, en este caso, corresponde al valor del inventario más los costos de disposición.

Los inventarios también corresponden a consumibles repuestos o insumos de cuantía significativa que son reconocidos como inventario y posteriormente cargados al gasto en la medida en que tales elementos sean consumidos.

La empresa realiza una evaluación del valor neto de realización de los inventarios al final del período, registrando con cargo a resultados, el valor cuando los mismos se encuentran sobrevalorados. Cuando las circunstancias que previamente causaron la corrección de valor dejaran de existir, o cuando existiera clara evidencia de incremento en el valor neto de realización debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

### **4.3 Activos no corrientes mantenidos para la venta**

Los activos no corrientes se clasifican como mantenidos para la venta si sus valores en libros son recuperables a través de una operación de venta y no mediante su uso continuo. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable dentro del período de un año desde la fecha de clasificación y el activo (o grupo de activos) está disponible para la venta inmediatamente en su estado actual. Estos activos son valorados al menor importe entre su valor en libros y el valor razonable menos los costos de disposición asociados.

### **4.4 Propiedad, planta y equipo**

#### **Reconocimiento y medición**

Las propiedades, planta y equipo se presentan al costo menos el deterioro del valor del activo (depreciación acumulada).

#### **Adquisiciones**

Corresponden a todos los desembolsos que se realicen sobre activos existentes con el fin de aumentar o prolongar la vida útil inicial esperada, aumentar la productividad o eficiencia productiva y permitir una reducción significativa de los costos de operación. Los gastos de reparación, conservación y mantenimiento de carácter ordinario se imputan a resultados del ejercicio en que se producen. No obstante, los desembolsos asociados a mantenimientos mayores son capitalizados.

#### **Depreciación**

Las propiedades, planta y equipo se deprecian siguiendo el método lineal.

Las vidas útiles técnicas se actualizan anualmente considerando razones tales como: adiciones o mejoras (por reposición de partes o componentes críticos para la operación del activo), avances tecnológicos, obsolescencia u otros factores; el efecto de estos cambios se reconoce a partir del periodo contable en el cual se efectúa.

La vida útil se define bajo los criterios de utilización prevista del activo, su desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica o comercial y los límites legales.

Las vidas útiles de los activos de la empresa oscilan entre los cinco y veinte años.

#### 4.5 Costos por préstamos

Los costos por intereses se reconocen como gastos financieros en el período en que se incurren.

#### 4.6 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones son reconocidas cuando la empresa tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado y que sea probable que se requiera un desembolso futuro para pagar la obligación y su estimación pueda ser medida con fiabilidad. En los casos aplicables, se registran a su valor presente, utilizando una tasa que refleje el riesgo específico del pasivo. Los pasivos contingentes no son reconocidos, pero están sujetos a la revelación en las notas explicativas cuando es posible la salida de recursos, incluyendo aquellos cuyos valores no pueden estimarse. En los casos en que se espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, por ejemplo, en virtud de un contrato de seguros, el reembolso se reconoce como un activo separado únicamente en los casos en que tal reembolso sea virtualmente cierto. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados en la línea que mejor refleje la naturaleza de la provisión, neto de todo reembolso relacionado, en la medida en que éste sea virtualmente cierto.

#### 4.6 Impuestos

**4.6.1 Impuesto corriente** La Compañía determina la provisión del impuesto a la renta complementarios con base en el mayor valor entre la utilidad gravable y la renta presuntiva (el valor mínimo estimado de rentabilidad que la ley establece para cuantificar y liquidar el impuesto a la renta). La utilidad fiscal difiere de la utilidad reportada en el estado de resultados integrales, debido a: partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles en diferentes periodos fiscales, deducciones tributarias especiales, pérdidas fiscales y partidas contabilizadas que conforme a las normas tributarias aplicables se consideren no gravables o no deducibles.

**4.6.2 Impuestos diferidos** El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son registrados para futuras consecuencias imponibles atribuibles a las diferencias entre los valores en libros de los activos y pasivos existentes en los estados financieros y sus respectivas bases fiscales.

Un pasivo por impuesto diferido se reconoce para todas las diferencias gravables temporarias. Un activo por impuesto diferido se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles y pérdidas fiscales por amortizar, en la medida en que resulte

probable que la compañía disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales pueda compensar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se esperan serán aplicables al impuesto de renta durante los años en los cuales las diferencias temporales entre los valores fiscales y contables sean revertidos.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos se somete a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe y se reduce, en la medida que estime probable que no se dispondrá de suficiente ganancia fiscal en el futuro que permita la recuperación total o parcial del activo.

**4.6.3 Otros impuestos** La Compañía reconoce en el resultado del periodo costos y gastos por otros impuestos diferentes al impuesto a las rentas, tales como el impuesto de industria y comercio que grava los ingresos obtenidos en los municipios por el desarrollo de actividades comerciales, industriales y de servicios. Los impuestos son calculados de acuerdo con la normatividad fiscal vigente de acuerdo a su territorialidad.

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS es responsable del impuesto a las ventas, presenta IVA generado por la venta plena y sobre AIU cuando así se determine en la relación contractual, este último es liquidado sobre la Utilidad, cualquier impuesto generado es un pasivo para la empresa.

El IVA descontable surge de las adquisiciones asociadas a la facturación sobre proyectos donde el cobro del impuesto sea pleno; cuando el cobro del impuesto de acuerdo al contrato sea de acuerdo a la Utilidad, el IVA perderá la calidad de descontable y se convertirá en un mayor valor del costo o gasto.

#### 4.7 Beneficios a empleados

El régimen salarial y prestacional para el personal de CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS se rige por el Código Sustantivo de Trabajo. Además de las prestaciones legales, los empleados tienen derecho a los beneficios adicionales convenidos, los cuales dependen tanto del lugar, clase de trabajo, tiempo de servicio, como del salario básico. Se reconocen intereses al 12% anual sobre los montos acumulados por cesantías a favor de cada trabajador y se prevé el pago de indemnizaciones cuando se presenten circunstancias especiales que den lugar a la terminación del contrato, sin justa causa, y en periodos diferentes al de prueba.

#### 4.8 Reconocimiento de ingresos

Se reconocerán como ingresos de actividades ordinarias al valor razonable relacionados con la ingeniería ambiental por la contraprestación recibida y por recibir que se generen en el periodo que se informa.

El reconocimiento de la venta entiende la transferencia total del riesgo y beneficios también la transferencia de la titularidad legal y traspaso de posesión al comprador, aunque se presenten garantías asociadas al contrato, siendo ésta una condición normal.

Cuanto se tengan establecidos periodos de entrega en contratos de prestación de servicios, en dichas fechas se generará la facturación y de igual manera se reconoce el ingreso.

Reconocimiento de ingresos en contratos de construcción:

Un contrato de construcción es un contrato, específicamente negociado, para la fabricación de un activo o un conjunto de activos, que están íntimamente relacionados entre sí o son interdependientes en términos de su diseño, tecnología y función, o bien en relación con su último destino o utilización. Generalmente, los contratos de construcción se establecen por un periodo superior a un año. Sin embargo, es posible que contratos de menor duración también entren en esta definición.

#### METODO DE DETERMINACIÓN

Los ingresos de actividades ordinarias provenientes de contratos de construcción se reconocen según el método del porcentaje de terminación. El grado de terminación se mide por los costos del contrato incurridos hasta la fecha como un porcentaje del total estimado de costos para cada contrato.

En caso de iniciar y finalizar en un mismo periodo, se entiende que el reconocimiento del ingreso y sus respectivos costos son fiables.

El grado de realización se determina de la siguiente manera:

Grado de realización =  $\frac{\text{Costos incurridos en relación con el trabajo realizado a la fecha}}{\text{costo total estimado}}$ .

Otra forma de medir el grado de avance es el correspondiente al indicado por el inspector o auditor de obra quien en sus informes establecerá el porcentaje.

Sección 23,17 NIIF para Pymes 23. Ingreso de actividades ordinarias

La fiabilidad de medición del grado de avance la deberá indicar el director de obra quien conoce a ciencia cierta los avances realizados en el trabajo.

#### **4.9 Costos y gastos**

Los costos y gastos se presentan por función, detallando en las respectivas notas la composición del costo de ventas y los gastos asociados a las actividades de administración, operación, proyectos y otros gastos.

Los costos son determinantes para el reconocimiento del ingreso cuando se den contratos de construcción de dos periodos diferentes.

En los costos asociados a ingresos por contratos de construcción no se podrán asociar materiales o pagos anticipados que constituyen costos futuros.

#### **4.10 Ingresos (gastos) financieros**

Los ingresos y gastos financieros incluyen principalmente

- a) costos por intereses de préstamos y financiación, excepto los que son capitalizados como parte del costo del activo
- b) valoración de ganancias y pérdidas de instrumentos financieros medios a valor razonable con cambio a resultados.

## Notas de información financiera:

### 1. Efectivo y equivalentes al efectivo.

Corresponde a los montos acumulados en las entidades financieras al cierre del 31 de diciembre de 2023 con disponibilidad inmediata.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	2023	2022	Variación	%
Cuentas de Ahorros y corriente(1)	1.065.291.029	44.887.621	1.020.403.409	4%
Inversiones (2)	16.000.000	16.000.000	0	100%
<b>TOTAL</b>	<b>1.081.291.029</b>	<b>60.887.621</b>	<b>1.020.403.409</b>	<b>104%</b>

(1) **Bancolombia Cuenta de Ahorros 03399722968** En esta cuenta se manejan los recursos económicos de las operaciones propias de la empresa, el Saldo actual \$ 275.529.347

**Bancolombia Cuenta Corriente 19178882058** En esta cuenta se manejan los recursos económicos de las operaciones propias de la empresa, el Saldo actual \$ 4.707.996

**Fiducia Bancolombia** En esta cuenta se manejan los recursos de los contratos de obra que se ejecutan con algunos clientes, el Saldo actual \$ 785.053.685

(2) **CDT Banco Bogotá** una inversión como cdt para la empresa por valor \$16.000.000

### 2. Cuentas por cobrar

Corresponden a las cuentas por cobrar a clientes y a terceros con corte a 31 de diciembre equivalente a \$ 4.443.264.385 y se componen de la siguiente manera:

BOGOTA DISTRITO CAPITAL	\$ 350.412.043
CONSORCIO RUTA 40	\$ 110.714.016
P.A FIDUCIA BANCOLOMBIA SA VIA 40 EXPRESS	\$ 685.307.128
MUNICIPIO DE MADRID	\$ 45.802.137
TRANSCARIBE S.A.	\$ 84.208.506
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	\$ 1.279.238.415
OTROS CLIENTES	\$ 724.678.967
PRESTAMOS A CONSORCIO	\$ 1.162.903.172
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.443.264.385</b>

### 3. Anticipos

Los anticipos de proyectos suman a corte del 31 de diciembre valor de \$ 5.867.728.420 los cuales corresponden a los valores entregados a contratistas para la ejecución de las obras en curso.

ANTICIPO PROYECTOS	\$ 4.615.740.794
ANTICIPOS CONSORCIO COINMAR 2023	\$ 100.000.000

ANTICIPOS HABITAT	\$ 1.151.987.626
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.867.728.420</b>

#### 4. Inventarios

Los inventarios con corte a 31 de diciembre equivalen a \$ 2.818.569.088 están compuesto por los materiales de obra de acuerdo con la requisición o servicio para cada proyecto.

#### 5. Propiedad planta y equipo.

Corresponde a activos fijos o propiedad planta y equipo de la empresa con corte a 31 de diciembre que con saldo de \$ 1.949.361.219 distribuido de la siguiente manera:

MAQUINARIA Y EQUIPO DE MONTAJE	\$ 7.087.569
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 160.702.057
EQUIPO DE OFICINA	\$ 44.160.872
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	\$ 5.713.252
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 89.555.469
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 307.219.219</b>

**Propiedades de Inversión** **\$ 1.642.142.000**

Las propiedades de inversión corresponden al leasing Operativos sobre vehículos 6 furgón doble cabina y 2 camioneta para traslado de material en la relación a los proyectos y necesidades de la empresa.

#### 6. Obligaciones financieras (Bancarias)

Corresponde a los créditos adquiridos con entidades financieras y el saldo a 31 de diciembre es de \$ 1.135.654.014

Crédito Banco Bogotá 00854835118 por valor \$466.666.665  
 Crédito Bancolombia 1910092130 por valor \$ 247.957.993  
 Crédito Bancolombia 1910092191 por valor \$249.087.276  
 Leasing 272984 por valor \$83.920.984  
 Leasing 296993 por valor \$88.021.096

## 7. Cuentas por pagar

Corresponde a las obligaciones con proveedores y terceros para el funcionamiento del ente económico con saldo correspondiente a \$4.854.155.967, distribuido de la siguiente manera:

CUENTAS POR PAGAR	2023	2022	Variación	%
POVEEDORES	1.189.482.970	1.659.075.749	-469.592.779	-28%
CUENTAS POR PAGAR	3.664.672.997	607.012.775	3.057.660.222	504%
<b>TOTAL</b>	<b>4.854.155.967</b>	<b>2.266.088.524</b>	<b>2.588.067.443</b>	<b>475%</b>

## Impuestos

Representa las obligaciones tributarias con respecto a la DIAN que no surgen de activos o pasivos financieros sino por la simple imposición normativa, equivale a \$ 409.502.897

## Pasivos laborales

Corresponde al saldo de las obligaciones laborales con corte a 31 de diciembre del 2023 por valor de \$ 6.291.638

## 8. Otros pasivos

Corresponden a las obligaciones por garantías de cumplimiento en contratos de obra pactados por valor de \$ 3.096.833.869

## 9. Capital

Para el año 2023 no se presentó variación

## 10. Ingresos operacionales

Corresponde a los por cada una de las operaciones con corte al 31 de diciembre con saldo de \$ 13.620.659.279

INGRESOS	2023	2022	Variación	%
ACTIVIDADES DE SERVICIOS	1.611.569.941	1.769.529.158	-157.959.217	-9%
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRA	12.009.089.338	9.906.925.239	2.102.164.099	21%
<b>TOTAL</b>	<b>13.620.659.279</b>	<b>11.676.454.397</b>	<b>1.944.204.882</b>	<b>17%</b>

## 11. Costos de ventas

Corresponde a los costos directos generados para el desarrollo y cumplimiento de los proyectos de obra y servicios en cumplimiento al objeto social con corte a 31 de diciembre por valor de \$ 10.430.251.342

COSTO DE VENTAS	2023	2022	Variación	%
COSTO DE MANO DE OBRA	3.046.670.263	3.430.055.183	-383.384.920	-11%
COSTO DE OBRA CIVIL	7.383.581.079	6.273.356.922	1.110.224.157	18%
<b>TOTAL</b>	<b>10.430.251.342</b>	<b>9.703.412.105</b>	<b>726.839.237</b>	<b>7%</b>

## 12. Gasto de administración

Corresponde a los gastos generados para el desarrollo funcionamiento interno del ente comercial con corte al 31 de diciembre por valor de \$ 1.660.733.201 compuestos de la siguiente manera:

GASTOS DE ADMINISTRACION	2023	2022	Variación	%
GASTOS DE PERSONAL	154.284.332	132.319.656	21.964.676	0%
HONORARIOS	282.205.980	260.908.979	21.297.001	92%
IMPUESTOS	2.323.963	0	2.323.963	0%
ARRENDAMIENTOS	72.598.761	66.490.484	6.108.277	92%
SERVICIOS	58.887.331	16.613.064	42.274.267	28%
CONTRIBUCIONES	826.910.487	591.236.174	235.674.313	71%
SEGUROS	206.841.006	49.749.820	157.091.186	24%
GASTOS LEGALES	6.550.731	23.543.431	-16.992.700	359%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	17.476.234	0	17.476.234	0%
ADECUACIONES E INSTALACIONES	1.930.000	578.065	1.351.934	30%
GASTOS DE VIAJE	2.256.820	5.234.358	-2.977.538	232%
DIVERSOS	28.467.555	21.165.909	7.301.646	74%
<b>TOTAL</b>	<b>1.660.733.201</b>	<b>1.167.839.942</b>	<b>492.893.259</b>	<b>1003%</b>

## 13. No operacionales

### Ingreso no operacional

Comprende a ingresos recibidos por descuentos aplicados, intereses financieros, el pago de incapacidades con corte a 31 de diciembre por valor de \$ 48.471.483

Intereses	<b>\$ 33.435.448</b>
Descuentos financieros	<b>\$ 10.808.344</b>
Incapacidades	<b>\$ 4.277.691</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 48.471.483</b>

## 14. Gasto no Operacional

Comprende a los gastos generados por el financiamiento de los recursos con corte a 31 de diciembre por valor de \$ 530.634.547

GASTOS FINANCIEROS	2023	2022	Variación	%
GASTOS BANCARIOS	278.078.851	202.078.278	76.000.573	38%
INTERESES	252.555.696	57.761.003	194.794.693	337%
<b>TOTAL</b>	<b>530.634.547</b>	<b>259.839.281</b>	<b>270.795.266</b>	<b>104%</b>

## 15. Utilidad O Perdida

Corresponde a la Utilidad del ejercicio antes de impuestos son saldo a corte a 31 de diciembre por valor de \$ 1.044.511.674

### Aclaratorias.

Los responsables de la información financiera en Colombia y de acuerdo a las normas internacionales de información financiera son los administradores, entendiéndose por administradores, los representantes legales, gerentes generales, presidentes de compañías o juntas directivas.

Firmas:



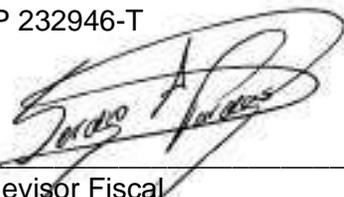
---

Representante Legal  
Eduardo Manrique Pinzón  
C.C 80.189.742



---

Contador Publico  
Judy Alexandra Triana Cruz  
C.C 20.662.655  
TP 232946-T



---

Revisor Fiscal  
Sergio Alfredo Vargas Sánchez  
C.C 1.032.378.756  
TP 191224-T

**CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS**

NIT 900.628.905 - 1


**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVOS**

Del 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2023

Expresado en pesos colombianos

		2023	2022	VARIACION	%
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
Efectivo y equivalentes	1	1.081.291.029	60.887.621	1.020.403.409	6%
Cuentas por cobrar	2	4.443.264.385	1.241.889.639	3.201.374.745	28%
Anticipos de proyectos	3	5.867.728.420	2.878.139.727	2.989.588.693	49%
Anticipo de impuestos		1.257.661.261	504.146.075	753.515.186	40%
Inventarios	4	2.818.569.088	3.521.791.885	- 703.222.797	125%
<b>Total activo corriente</b>		<b>15.468.514.184</b>	<b>8.206.854.947</b>	<b>7.261.659.237</b>	<b>248%</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
Propiedad planta y equipo	5	307.219.219	306.123.000	1.096.219	100%
Propiedad de Inversion		1.642.142.000	1.642.142.000	-	100%
<b>Total activo no corriente</b>		<b>1.949.361.219</b>	<b>1.948.265.000</b>	<b>1.096.219</b>	<b>200%</b>
<b>Total Activo</b>		<b>17.417.875.403</b>	<b>10.155.119.947</b>	<b>7.262.755.456</b>	<b>447%</b>
<b>PASIVO</b>					
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
Obligaciones financieras	6	1.135.654.014	660.372.491	475.281.523	58%
Proveedores	7	1.189.482.970	1.659.075.749	- 469.592.779	139%
Cuentas por pagar		3.664.672.997	607.012.775	3.057.660.222	17%
Impuestos por pagar		409.502.897	158.207.512	251.295.385	39%
Pasivos laborales		6.291.638	369.084.054	- 362.792.416	5866%
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>6.405.604.516</b>	<b>3.453.752.581</b>	<b>2.951.851.934</b>	<b>6119%</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>					
Otros Pasivos	8	3.096.833.869	300.399.220	2.796.434.649	10%
<b>Total Pasivo No corriente</b>		<b>3.096.833.869</b>	<b>300.399.220</b>	<b>2.796.434.649</b>	<b>10%</b>
<b>Total Pasivo</b>		<b>9.502.438.385</b>	<b>3.754.151.801</b>	<b>5.748.286.583</b>	<b>6129%</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
Capital Social	9	2.250.000.000	2.250.000.000	-	100%
Reserva Legal		5.000.000	5.000.000	-	100%
Utilidades acumuladas		4.981.504.430	3.505.180.151	1.476.324.279	70%
Resultado del ejercicio		678.932.588	640.787.995	38.144.593	94%
<b>Total Patrimonio</b>		<b>7.915.437.018</b>	<b>6.400.968.146</b>	<b>1.514.468.872</b>	<b>365%</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>		<b>17.417.875.403</b>	<b>10.155.119.947</b>	<b>7.262.755.455</b>	<b>6494%</b>



**Eduardo Manrique Pinzon**  
Representante Legal  
CC 80.189.742



**Judy Alexandra Triana C**  
Contador  
CC 20.662.655  
TP 232946-T



**Sergio A. Vargas Sanchez**  
Revisor Fiscal  
CC 1.032.378.756  
TP 191224-T

## CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS

### NIT 900.628.905-1



ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVOS  
Del 1 Enero a 31 de Diciembre de 2023  
Expresado en pesos colombianos

NOTAS	2023	2022	VARIACION	%	
<b>Ingresos de operación</b>					
<b>Ingresos operacionales</b>	10	<b>13.620.659.279</b>	<b>11.676.454.397</b>	<b>1.944.204.882</b>	<b>86%</b>
<b>Costo de ventas</b>	11	<b>10.433.251.342</b>	<b>9.703.412.106</b>	<b>729.839.236</b>	<b>93%</b>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		<b>3.187.407.938</b>	<b>1.973.042.291</b>	<b>1.214.365.646</b>	<b>62%</b>
<b>Gastos de administración</b>					
Personal		154.284.332	132.319.656	21.964.676	86%
Honorarios		282.205.980	260.908.979	21.297.001	92%
Impuestos		2.323.963	-	2.323.963	0%
Arrendamientos		72.598.761	66.490.484	6.108.277	92%
Servicios		58.887.331	16.613.064	42.274.267	28%
Contribuciones		826.910.487	591.236.174	235.674.313	71%
Seguros	12	206.841.006	49.749.820	157.091.186	24%
Gastos legales		6.550.731	23.543.431	- 16.992.700	359%
Mantenimientos y reparaciones		17.476.234	-	17.476.234	0%
Adecuación e instalación		1.930.000	578.065	1.351.934	30%
Gastos de Viaje		2.256.820	5.234.358	- 2.977.538	232%
Diversos		28.467.555	21.165.909	7.301.646	74%
<b>Total gastos administrativos</b>		<b>1.660.733.201</b>	<b>1.167.839.942</b>	<b>492.893.259</b>	<b>70%</b>
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>		<b>1.526.674.737</b>	<b>805.202.350</b>	<b>721.472.387</b>	<b>53%</b>
<b>Ingresos no operativos</b>	13	<b>48.471.483</b>	<b>440.464.615</b>	<b>- 391.993.132</b>	<b>909%</b>
<b>Gastos no operativos</b>		278.078.851	202.078.278	76.000.574	73%
<b>Intereses</b>	14	252.555.696	57.761.003	194.794.693	23%
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS /LIQ</b>	15	<b>1.044.511.673</b>	<b>985.827.684</b>	<b>58.683.989</b>	<b>94%</b>
impuesto de Renta	35%	365.579.086	345.039.689	20.539.396	94%
<b>UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO</b>		<b>678.932.588</b>	<b>640.787.995</b>	<b>38.144.594</b>	<b>94%</b>



**Eduardo Manrique Pinzon**  
Representante Legal  
CC 80.189.742



**Judy Alexandra Triana Cruz**  
Contador  
CC 20.662.655  
TP 232946-T



**Sergio A. Vargas Sanche**  
Revisor Fiscal  
CC 1.032.378.756  
TP 191224-T

## 5. Indicadores

 Tel: 0311 300 3019  
 Móvil: 317 6816442  
 Carrera 7 No. 109-28  
 Bogotá - Colombia

INDICADOR	FORMULA		2023
RAZON DE LIQUIDEZ	ACTIVO CTE/ PASIVO CTE	15.468.514.184/6.405.604.516	2,41
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	9.502.438.385/17.417.875.403	54.56%
RAZON COBERTURA DE INTERESES	UO/INTERESES	1.526.674.737 /252.555.696	6,04
RENTABILIDAD OPERACIONAL DEL PATRIMONIO	UO/PATRIMONIO	1.526.674.737 /7.915437.018	0,19%
APALANCAMIENTO	ACTIVO TOTAL/PATRIMONIO	17.417.875.403/7.915437.018	2,20
CAPITAL DE TRABAJO	ACT CTE - PASIVO CTE	15.468.514.184-6.405.604.516	9.062.909.668

## 6. Distribución de utilidades

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS  
 NIT 900.628.905-1

Corte a 31 Diciembre de 2023  
 Cifras expresadas en miles pesos colombianos



PROYECTO DISTRIBUCION DE UTILIDADES AÑO 2023				
UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO				1.044.511.674
Menos Apropiacion Impuesto de Renta 2023	35%			365.579.086
<b>Utilidad Neta Disponible a tribuir</b>				<b>678.932.588</b>
Menos Reserva Legal				67.893.259
Utilidad el ejercicio a distribuir				611.039.329
Numero de cuotas sociales		5.000		
Valor nomina Unitaria		450.000		
Socio	%			
<b>EDUARDO MANRIQUE PINZON</b>	100%	5.000	2.250.000.000	611.039.329
		-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>5.000</b>	<b>2.250.000.000</b>	<b>611.039.329</b>


**CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS**

NIT 900.628.905-1

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

Con corte a 31 de Diciembre de 2023

Cifras expresadas en miles pesos colombianos

	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	OTRAS RESERVAS	RESULTADOS DEL EJERCICIO	RESULTADO S DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL PATRIMONIO
<b>Resultado Global del ejercicio 2021</b>	<b>2.250.000.000</b>	<b>5.000.000</b>	<b>0</b>	<b>1.160.472.428</b>	<b>3.364.246.225</b>	<b>6.779.718.653</b>
<b>AUMENTO CAPITAL</b>	<b>0</b>					<b>0</b>
Mas Reserva Legal						0
Mas Otras Reservas						0
Traslado resultados ejercicios anteriores					3.505.180.151	3.505.180.151
Pagos dividendos en efectivo						0
Utilidad del Ejercicio				640.787.995		640.787.995
Superavit por Valorizaciones						0
<b>Resultado Global del ejercicio 2022</b>	<b>2.250.000.000</b>	<b>5.000.000</b>	<b>0</b>	<b>640.787.995</b>	<b>3.505.180.151</b>	<b>6.400.968.146</b>
<b>AUMENTO CAPITAL</b>	<b>0</b>					<b>0</b>
Mas Reserva Legal						0
Mas Otras Reservas						0
Traslado resultados ejercicios anteriores					4.981.504.430	4.981.504.430
Pagos dividendos en efectivo						0
Utilidad del Ejercicio				678.932.588		678.932.588
Superavit por Valorizaciones						0
<b>Resultado Global del ejercicio 2023</b>	<b>2.250.000.000</b>	<b>5.000.000</b>	<b>0</b>	<b>678.932.588</b>	<b>4.981.504.430</b>	<b>7.915.437.018</b>



**Eduardo Manrique Pinzon**  
Representante Legal  
CC 80.189.742



**Judy Alexandra Triana C**  
Contador Publico  
CC 20.662.655  
TP 232946-T



**Sergio A. Vargas Sanchez**  
Revisor Fiscal  
CC 1.032.378.756  
TP 191224-T

## CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS

NIT 900.628.905-1

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Del 1 de Enero a 31 Diciembre de 2023

Expresado en pesos colombianos



Utilidad neta del ejercicio	678.932.588
<b>Utilidad operativa</b>	<b>678.932.588</b>
<b>Cambios en activos y pasivos</b>	
<b>Efectivo en actividades de operación</b>	
Cuentas por cobrar	3.201.374.745
Anticipos de proyectos	2.989.588.693
Anticipo de impuestos	753.515.186
Inventarios	- 703.222.797
Proveedores	- 469.592.779
Cuentas por pagar	3.057.660.222
Impuestos por pagar	251.295.385
Pasivos laborales	- 362.792.416
Ingresos anticipados	2.796.434.649
<b>Total efectivo en actividades de operación</b>	<b>11.514.260.889</b>
<b>Efectivo en actividades de Inversión</b>	
Propiedad planta y equipo	1.096.219
Propiedades de inversión	-
<b>Total efectivo en actividades de inversión</b>	<b>\$ 1.096.219</b>
<b>Efectivo en actividades de financiación</b>	
Obligaciones financieras	475.281.523
<b>Total efectivo en actividades de financiación</b>	<b>475.281.523</b>
<b>Total efectivo generado en el periodo</b>	<b>1.020.403.409</b>
<b>Total efectivo al inicio del periodo</b>	<b>60.887.621</b>
<b>Total efectivo al final del periodo</b>	<b>1.081.291.029</b>



**Representante Legal**  
Eduardo Manrique Pinzon  
CC 80.189.742



**Judy Alexandra Triana C**  
Contador  
CC 20.662.655  
TP 232946-T



**Revisor Fiscal**  
Sergio A. Vargas Sanchez  
CC 1.032.378.756  
TP 191224-T

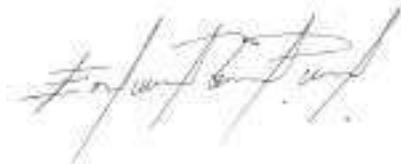
## CERFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal Eduardo Manrique Pinzón y contador Judy Alexandra Triana, de la empresa CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS Nit: 900.628.905-1

### CERTIFICAMOS

- ❖ Que se han preparado bajo nuestra responsabilidad los siguientes Estados Financieros: Estado de situación Financiera, Estado integral de Resultados, junto con las notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre del año 2023, aplicados conforme a la ley 222 de 1995 y en su marco técnico en aplicación de las NIIF para pymes conforme a la clasificación del grupo 2 de la ley 1314 del 2009, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información aceptados en Colombia.
- ❖ Que los hechos económicos que afectan a la compañía han sido correctamente clasificados, descrito, revelados y están contenidos en las notas a los estados financieros con corte a 31 de diciembre del 2023, por lo que se certifica que las cifras allí expuestas son fielmente tomadas de los registros contables y están debidamente soportadas.
- ❖ Que los demás hechos económicos realizados, fueron reconocidos en su integridad bajo las normas internacionales de información financiera aplicables para el Grupo 2 en cumplimiento del Decreto 3022 de 2013 y los Decretos 2420 y 2496 de 2015.
- ❖ No sean tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que puedan afectar la situación económica de la empresa.

La presente se expide en Bogotá, a los 31 días del mes Enero del año 2024, cumplimiento del artículo 37 de la ley 222 de 1995.



Representante Legal  
Eduardo Manrique Pinzón  
CC 80.189.742



Contador  
Judy Alexandra Triana Cruz  
CC 20.662.655  
TP 232946-T

## DICTAMEN DE REVISOR FISCAL.

He examinado los Estados de Situación Financiera de la empresa **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S** con **NIT 900.628.905-1** al 31 de diciembre de 2023 y sus correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio, de Flujos de Efectivo y notas a los mismos por el mismo periodo. Dichos estados financieros fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración. Una de mis obligaciones es la de expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría.

Realicé mi auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que el examen sea realizado por un contador público con entrenamiento adecuado, debidamente inscrito en la Junta Central de Contadores que actúe con independencia mental para garantizar la imparcialidad y objetividad de sus juicios, que proceda con diligencia y cuidado profesional, que su trabajo sea técnicamente planeado y supervisado, que se realice un apropiado estudio y evaluación del sistema de control interno para establecer el grado de confianza que le merece y así determinar la extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría a aplicar, que se obtenga evidencia válida y suficiente por medio de técnicas de auditoría para obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico para emitir su opinión sobre la misma. Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencias que respalda las cifras y las notas informativas sobre en los estados financieros. Una auditoría también incluye la evaluación de las normas o principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S** al 31 de diciembre de 2023, los Cambios en el Patrimonio, los resultados de sus operaciones y los Cambios en la Situación Financiera por ésta vigencia, de conformidad con normas o principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, fueron aplicados uniformemente.

Además, en mi opinión, la compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la sociedad, se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones, en su caso, se llevan y conservan debidamente; y la compañía ha observado las medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que pueden estar en su poder.



Sergio Alfredo Vargas Sánchez  
Revisor Fiscal  
C.C 1.032.378.756  
TP 191224-T

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **1.032.378.756**  
**VARGAS SANCHEZ**  
 APELLIDOS  
**SERGIO ALFREDO**  
 NOMBRES

*Sergio Vargas*  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-SEP-1986**  
**BOGOTA D.C**  
**(CUNDINAMARCA)**  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.77**      **O+**      **M**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**18-ENE-2005 BOGOTA D.C.**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00758300-M-1032378756-20151028      0047213366A 1      1713625756

República de Colombia  
 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**191224-T**

**SERGIO ALFREDO VARGAS SANCHEZ**  
 C.C. 1032376756

**RESOLUCION INSCRIPCION 1136**      **FECHA 25/06/2014**  
**UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**

**DIRECTOR GENERAL**

*[Signature]*  
**JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ**      203343



**192238**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
 la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
 al PBX: 644-44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
 Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



[www.jccqs.com](http://www.jccqs.com)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

57B4A4AE712DA27B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público SERGIO ALFREDO VARGAS SANCHEZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1032378756 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 191224-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\*

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **20.662.655**

**TRIANA CRUZ**  
 APELLIDOS

**JUDY ALEXANDRA**  
 NOMBRES

FORMA




FECHA DE NACIMIENTO **04-MAR-1985**

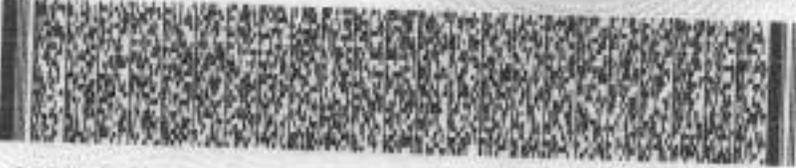
**JERUSALEN**  
 (CUNDINAMARCA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.53**      **B+**      **F**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**23-MAY-2003 JERUSALEN**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL  
 ALMASENTE RENDIFO LOPEZ



P-1513300-39125491-F-0020882955-20050708      0605805187A 02 136452901

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

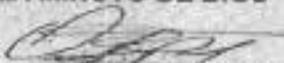
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**232946-T**

**JUDY ALEXANDRA TRIANA CRUZ**  
C.C. 20662655  
RES. INSCRIPCION 824 DEL 06/10/2017  
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS



238293

  
**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA**  
DIRECTOR GENERAL

253675

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Identificación Pública S.A. 1992149117

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley-43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

767B4800105A682F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público JUDY ALEXANDRA TRIANA CRUZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 20662655 de JERUSALEN (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 232946-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**FORMATO No. 2 CERTIFICADO DE  
PAGO APORTES PARAFISCALES Y  
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD  
SOCIAL INTEGRAL**

**FORMATO 2**  
**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2024

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.)**  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
Bogotá D.C. – Colombia

**REFERENCIA: CONVOCATORIA N° 2024-O-013 – CARIBE 2**

**Objeto:** contratar **ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE ARENAL Y MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 1), LOS MUNICIPIOS DE CANTAGALLO, SIMITI Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 2)**

Yo **JOSE BERNARDO LUZARDO VARGAS**, identificado con C.C. No. 79.124.081 de Bogotá D.C., y con Tarjeta Profesional No. 58781-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.** identificada con Nit. 900.628.905-1, certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de mayo de 2024.

Cordialmente,



**JOSE BERNARDO LUZARDO VARGAS**  
C.C. No. 79.124.081 de Bogotá D.C.  
**Tarjeta Profesional No. 58781-T**  
Revisor Fiscal

**FORMATO No. 3 - EXPERIENCIA  
ESPECIFICA DEL PROPONENTE**

**FORMATO 3  
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL  
PROponente PARA HABILITAR LA  
OFERTA**

**FORMATO - EXPERIENCIA  
ESPECIFICA ADICIONAL DEL  
PROponente PARA CALIFICAR LA  
OFERTA**

[CONVOCATORIA N° 2024-O-013 – CARIBE 2 ]

PATRIMONIO AUTÓNOMO CASA DIGNA VIDA DIGNA  
[CONVOCATORIA N° 2024-O-013 – CARIBE 2 ]

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP <i>[para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]</i>	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	<i>[Eliminar esta columna cuando el proceso no se adelante por lotes] En los procesos estructurados por lotes, el proponente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos</i>
			No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP <i>[para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]</i>	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLLV (de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los TERMINOS DE REFERENCIA <i>[para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]</i> )		
1	54	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	795 DE 2021	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS D EMEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, GRUPOS 1 Y 2 - 2021 "GRUPO 2"	I	100,00%	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA CONINCO S.A.S. ANTERIORMENTE LLAMADA AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.	2008/2021	5/04/2022	5.130,40	5.130,40	5.130,40	APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2
2	45	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	469 DE 2019	EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT - LOTE 2	C	40,00%	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA CONINCO S.A.S. ANTERIORMENTE LLAMADA AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.	6/06/2019	24/10/2020	15.493,22	15.493,22	6.197,29	APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2
3	55	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	906 DE 2021	Contratar La Ejecución De Las Obras De Mejoramiento De Vivienda En La Modalidad De Habitabilidad De Los Proyectos Estructurados En Los Territorios Priorizados Por La Secretaría Distrital Del Hábitat, Grupos 5 - 2021	I	100,00%	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA CONINCO S.A.S.	17/12/2021	31/03/2022	2.894,14	2.894,14	2.894,14	APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2
<b>TOTAL EXPERIENCIA EN SMLLV</b>												<b>14.221,83</b>	

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

- NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL (UT) O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.
- NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA .
- NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.
- NOTA No. 4: PARA LA ACREDITACIÓN DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA SE TOMARÁN ÚNICAMENTE HASTA EL MÁXIMO DE CONTRATOS DEFINIDOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y TERMINOS DE REFERENCIA
- NOTA No. 5: PARA PROPONENTES PLURALES SE DEBE INFORMAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA.
- NOTA No. 6: EL VALOR TOTAL SE CALCULA DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL TERMINOS DE REFERENCIA .
- NOTA No. 7: PARA LOS CONTRATOS FACTURADOS EN MONEDA DIFERENTE AL PESO COLOMBIANO, DEBE PRESENTARSE UN CUADRO DE CONVERSION DE VALORES DE MONEDA EXTRANJERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN DE MONEDA DEL TERMINOS DE REFERENCIA .
- NOTA No. 8: LOS PROPONENTES SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA DEBEN INCLUIR LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - Experiencia

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:

**Número de orden:** Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y como máximo cinco (5) contratos.

**Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP:** Esta casilla se diligenciará únicamente por los proponentes que se encuentran obligados a tener RUP, ahora si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

**Experiencia requerida:** En relación con este acápite se podrá diligenciar de las siguientes formas: i) Se deberá identificar si el contrato aportado acredita la experiencia general o experiencia específica, o ii) Relacionar la actividad del contrato con la experiencia general o específica del contrato.

**Entidad contratante:** El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

**Contrato o resolución:** Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

**Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios:** Se deberá diligenciar el código que coincide con los códigos requeridos por la entidad en el numeral "3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

**Formas de ejecución:** El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (I); ii) Consorcio (C); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

**Integrante de la estructura plural que se está presentando:** Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que se está presentando.

**Valor total reportado en el RUP:** Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

**Valor total del contrato en SMLLV:** Esta casilla la deberán diligenciar los proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMLLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.

De acuerdo con el TERMINOS DE REFERENCIA , la no presentación de este Formato o su indebido diligenciamiento no será un motivo para rechazar al proponente. Si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia" la Entidad tendrá en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos aportados por mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del proponente. Si el proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada , o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3 - Experiencia".

**NOTA:** Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos TERMINOS DE REFERENCIA.

Cordialmente,



ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO  
C.C. N° 51.918.139 de Bogotá D.C.  
CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA CONINCO S.A.S.  
NIT. 900.628.905-1  
Rég. Legal  
Liciliaciones2@conincoas.com  
Calle 59 #11A - 26 / OFICINA 302  
Bogotá D.C.

**FORMATO 3  
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**

<b>OBJETO:</b>		ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE ARENAL Y MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 1), LOS MUNICIPIOS DE CANTAGALLO, SIMITI Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 2).					
<b>PROPONENTE:</b>		CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.					
<b>DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:</b>		OFERENTE SINGULAR: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S. NIT. 900.628.905-1					
<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA</b>							
<b>DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:</b>		OFERENTE SINGULAR: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S. NIT. 900.628.905-1					
CONT. No	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMLLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	Contratar La Ejecución De Las Obras De mejoramiento De Vivienda En La Modalidad De Habitabilidad De Los Proyectos Estructurados En Los Territorios Priorizados Por La Secretaria Distrital Del Hábitat, Grupos 1 Y 2 - 2021 "Grupo 2"	Validación de las obras a ejecutar, Pañete de muros, Estuco de muros, Enchape pared (cocina y baño), Enchape piso, Alistado de pisos en mortero, Instalaciones hidráulicas y sanitarias, Suministro e Instalación cielo raso en P.V.C, Pintura en vinilo, Reemplazo de aparatos sanitarios, Suministro e instalación de carpintería de madera y metálica, Reemplazo de cubiertas	5.130,40	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	20/08/2021	5/04/2022	100%
2	Ejecutar Las Obras De Mejoramiento De Vivienda En La Modalidad De Habitabilidad En Los Territorios Priorizados Por La Secretaría Distrital Del Hábitat. – Lote 2	Validación de las obras a ejecutar, Pañete en muro, Enchape pared (cocina y baño), Enchape piso, Alistado de piso, Suministro e Instalación cielo raso en P.V.C, Estuco y Pintura en vinilo, Reemplazo de aparatos sanitarios, Suministro e instalación de puertas de madera, Reemplazo de cubiertas	15.493,22	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	6/06/2019	24/10/2020	40%
3	Contratar La Ejecución De Las Obras De Mejoramiento De Vivienda En La Modalidad De Habitabilidad De Los Proyectos Estructurados En Los Territorios Priorizados Por La Secretaría Distrital Del Hábitat. Grupos 5 - 2021	Validación de las obras a ejecutar, Pañete de muros, Estuco de muros, Enchape pared (cocina y baño), Enchape piso, Alistado de pisos en mortero, Instalaciones hidráulicas y sanitarias, Suministro e Instalación cielo raso en P.V.C, Pintura en vinilo, Reemplazo de aparatos sanitarios, Suministro e instalación de carpintería de madera y metálica, Reemplazo de cubiertas	2.896,19	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	17/12/2021	30/06/2022	100%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

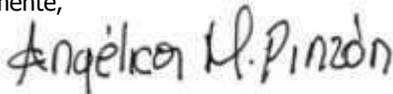
Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por el CONTRATANTE), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

Atentamente,



Firma:

**ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO**

C.C. N° 51.919.139 De Bogotá D.C.

**CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.**

NIT. 900.628.905-1

Representante Legal

**FORMATO  
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE PARA CALIFICAR LA OFERTA**

<b>OBJETO:</b>		ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE ARENAL Y MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 1), LOS MUNICIPIOS DE CANTAGALLO, SIMITI Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 2).					
<b>PROPONENTE:</b>		CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.					
<b>DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:</b>		OFERENTE SINGULAR: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S. NIT. 900.628.905-1					
<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA CALIFICAR LA OFERTA</b>							
<b>DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:</b>		OFERENTE SINGULAR: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S. NIT. 900.628.905-1					
CONT. No	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMLLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	Contratar La Ejecución De Las Obras De mejoramiento De Vivienda En La Modalidad De Habitabilidad De Los Proyectos Estructurados En Los Territorios Priorizados Por La Secretaría Distrital Del Hábitat, Grupos 1 Y 2 - 2021 "Grupo 2"	Validación de las obras a ejecutar, Pañete de muros, Estuco de muros, Enchape pared (cocina y baño), Enchape piso, Alistado de pisos en mortero, Instalaciones hidráulicas y sanitarias, Suministro e Instalación cielo raso en P.V.C, Pintura en vinilo, Reemplazo de aparatos sanitarios, Suministro e instalación de carpintería de madera y metálica, Reemplazo de cubiertas	5.130,40	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	20/08/2021	5/04/2022	100%
2	Ejecutar Las Obras De Mejoramiento De Vivienda En La Modalidad De Habitabilidad En Los Territorios Priorizados Por La Secretaría Distrital Del Hábitat. – Lote 2	Validación de las obras a ejecutar, Pañete en muro, Enchape pared (cocina y baño), Enchape piso, Alistado de piso, Suministro e Instalación cielo raso en P.V.C, Estuco y Pintura en vinilo, Reemplazo de aparatos sanitarios, Suministro e instalación de puertas de madera, Reemplazo de cubiertas	15.493,22	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	6/06/2019	24/10/2020	40%
3	Contratar La Ejecución De Las Obras De Mejoramiento De Vivienda En La Modalidad De Habitabilidad De Los Proyectos Estructurados En Los Territorios Priorizados Por La Secretaría Distrital Del Hábitat. Grupos 5 - 2021	Validación de las obras a ejecutar, Pañete de muros, Estuco de muros, Enchape pared (cocina y baño), Enchape piso, Alistado de pisos en mortero, Instalaciones hidráulicas y sanitarias, Suministro e Instalación cielo raso en P.V.C, Pintura en vinilo, Reemplazo de aparatos sanitarios, Suministro e instalación de carpintería de madera y metálica, Reemplazo de cubiertas	2.896,19	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	17/12/2021	30/06/2022	100%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

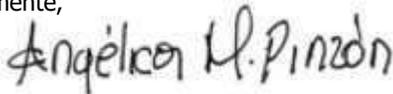
Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por el CONTRATANTE), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

Atentamente,



Firma:

**ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO**

C.C. N° 51.919.139 De Bogotá D.C.

**CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.**

NIT. 900.628.905-1

Representante Legal

**CONTRATO APORTADO No. 1**  
**SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

## CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

### LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

#### HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con la documentación que reposa en los archivos de la Subdirección Administrativa, **COINCO S.A.S.** con Nit No. 900.628.905-1 suscribió el Contrato de Obra No. 795 de 2021, con esta Secretaría bajo las siguientes condiciones:

CONTRATISTA:	COINCO S.A.S. (ANTES AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.) NIT. 900.628.905-1
OBJETO:	Contratar la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad de los proyectos estructurados en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat. grupos 1 y 2 – 2021.
GRUPO DE EJECUCION:	Grupo 2
VALOR TOTAL EJECUTADO:	Cinco mil ciento treinta millones cuatrocientos nueve mil novecientos ochenta y un pesos m/cte. (\$5.130.409.981)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	5 meses y 15 días calendario
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10 de agosto de 2021
FECHA DE INICIO:	20 de agosto de 2021
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	4 de febrero de 2022
SUSPENSIÓN No. 1:	Quince (15) días (del 21/01/2022 al 04/02/2022)
SUSPENSIÓN No. 2:	Quince (15) días (del 17/02/2022 al 03/03/2022)
REINICIO No. 2:	04 de marzo de 2022
PRÓRROGA No. 1:	Treinta (30) días Calendario partir del 20 de febrero de 2022 hasta el 21 de marzo de 2022.
FECHA DE TERMINACION FINAL:	5 de abril de 2022
PROCESO DE CONTRATACIÓN:	SDHT.-LP-003-2021
ESTADO ACTUAL:	Contrato terminado y en trámite de liquidación en los términos de Ley.

#### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato.
2. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el interventor.



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64  
PBX. 3581600

[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Página 1 de 8



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

3. Elaborar y entregar a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan de Acompañamiento social de acuerdo con el alcance del anexo técnico.
4. Presentar al interventor del contrato, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida con sus respectivos soportes que acrediten las calidades y la experiencia relacionada del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.
5. Presentar al interventor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción acta de inicio, un plan de calidad basado en las normas ISO actualizadas, el cual deberá contener los respectivos formatos que se estimen convenientes por parte de interventoría y acordes al documento entregado, el cual deberá ser de estricto cumplimiento por parte del contratista durante la ejecución de la obra.
6. Visitar, inspeccionar, investigar e informarse de todas las circunstancias técnicas y de seguridad que pueden influir o afectar los trabajos.
7. Informar oportunamente por escrito al Interventor de todo error o deficiencia que observe en la ejecución del contrato. El hecho de que el contratista no se familiarice debidamente con las condiciones bajo las cuales serán efectuados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la SDHT.
8. Tomar el registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán los trabajos en el que se evidencie el avance de los MV realizados durante la ejecución hasta la terminación del contrato.
9. Diligenciar y hacer entrega de los formatos suministrados por la SDHT como la Caracterización social y el registro de la aplicación de prácticas sostenibles y hayan sido ejecutadas dentro de los procesos de mejoramiento habitacional.
10. Suministrar los equipos y herramientas necesarias para realizar los trabajos durante la ejecución del contrato. Para ello deberá indicar en el informe mensual que equipo y herramientas utilizo para la ejecución del contrato.
11. Realizar reuniones con la Interventoría tanto al inicio como durante la ejecución del contrato. La periodicidad de las reuniones convenida con el Interventor y como mínimo una vez cada quince (15) días, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
12. El contratista se obliga a entregar a la interventoría los documentos adicionales y en original producto de la ejecución de cada uno de los mejoramientos de vivienda junto con todos los informes, anexos, planos récord y demás documentos que se documenten el estado del mismo.
13. El Contratista deberá cumplir con los requerimientos determinados en los anexos técnicos (planos y Especificaciones técnicas), características y condiciones técnicas que hacen parte del presente contrato.
14. Desarrollar las obras de acuerdo al presupuesto y especificaciones técnicas entregadas por la SDHT de ser el caso por el contratista de obra con el visto bueno del interventor y la SDHT
15. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta el recibo a satisfacción de las obras derivadas del mismo, el personal profesional exigido en el presente proceso. En caso de que el constructor requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64  
PBX. 3581600

[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Página 2 de 8



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

- un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, conforme los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal. En todo caso el Interventor deberá aprobar previamente el reemplazo.
16. Asumir cualquier gasto adicional resultante de las modificaciones no aprobadas por el interventor.
  17. Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas y con los tiempos definidos en el cronograma aprobado. En el caso de existir imprevistos que impidan el normal cumplimiento de las obligaciones, estos deberán ser informados oportunamente a la interventoría del contrato, con fin de adelantar las acciones a que haya lugar.
  18. Cumplir durante la ejecución del contrato con los ofrecimientos adicionales de calidad realizados por el contratista de obra en su oferta como objeto de calificación.
  19. Dar respuesta a las peticiones, quejas y reclamos de la comunidad beneficiaria y en general con relación a la ejecución de obra y entregar copia de estas respuestas a la interventoría en un plazo no mayor a 72 horas.
  20. Advertir e informar de manera inmediata a la interventoría cualquier irregularidad o situación especial que pueda derivar en el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas.
  21. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y dificultades.
  22. Generar en el marco de las obligaciones establecidas, productos con calidad y dentro de los parámetros definidos en la normatividad vigente aplicable.
  23. Suscribir en conjunto con la interventoría, el acta de inicio y las actas de recibo a satisfacción de cada una de las Intervenciones de Mejoramiento de Vivienda y demás documentos que surjan para la adecuada ejecución del contrato, incluyendo las actas de recibo parcial, suspensión, reiniciación, liquidación, entre otras.
  24. Establecer los mecanismos correctivos que permitan subsanar las acciones que afecten el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
  25. Desarrollar las acciones del objeto contractual en el marco de las normas nacionales y distritales vigentes que sean aplicables.
  26. Resolver las consultas y emitir los conceptos que le indique la interventoría, relacionadas con el objeto del contrato y las actividades desarrolladas en el marco del mismo.
  27. Mantener al día debidamente organizada y archivada la documentación del contrato, con la finalidad de integrar un expediente claro del desarrollo del mismo para ser entregado a la interventoría.
  28. Disponer y administrar de los recursos humanos y físicos necesarios para el normal desarrollo del contrato.
  29. Adelantar la debida vinculación del personal propuesto en el presente proceso y con las especificaciones indicadas para la ejecución del contrato, de acuerdo con los documentos precontractuales y solicitar los cambios que fuesen necesarios para el normal desarrollo del mismo.
  30. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la SDHT, así como con los funcionarios



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64  
PBX. 3581600

[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

- y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
31. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.
  32. Dar estricto cumplimiento a la programación del mejoramiento, teniendo en cuenta que, si no se cumplen los plazos programados, se estudiará la aplicación de multa y demás sanciones descritas en el contrato y en la Ley según lo propuesto y tasado por la supervisión.
  33. Reconstruir a su costa, sin que implique modificación al plazo del contrato o al programa del trabajo, las obras mal ejecutadas. Lo anterior, de conformidad con las observaciones impartidas por el Interventor, en el término que éste le indique. Si el contratista no repara las obras mal ejecutadas dentro del término señalado por el Interventor este podrá proceder a imponer las sanciones a que haya lugar. Lo anterior no implica que releve al contratista de su obligación y responsabilidad por la estabilidad de la obra. Se entiende por obras mal ejecutadas aquellas que, a juicio del Interventor hayan sido realizadas con especificaciones de inferiores cualidades y calidades o diferentes a las señaladas por la SDHT en el Pliego de Condiciones.
  34. Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden, seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros; además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aferentes, si la importancia de éstos lo justifica.
  35. Mantener el programa actualizado de obra de manera que en todo momento represente la historia real de lo ejecutado semanalmente dentro del plazo contractual. El contratista y el interventor evaluarán periódicamente la ejecución del contrato, revisando el cronograma de trabajo actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos y en caso de presentarse algún atraso, levantarán un acta en la que señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso.
  36. El Contratista se obliga a que los profesionales y/o especialistas solicitados en el acápite denominado PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA estén disponibles físicamente cada vez que la SDHT lo requiera, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales por incumplimiento que correspondan, en concordancia con lo establecido en la minuta de contrato que forma parte integral de este pliego de condiciones.
  37. Suscribir las garantías requeridas que amparen a la SDHT de acuerdo con las obligaciones contractuales establecidas. Así mismo, efectuar con la debida anticipación la renovación o modificación de las mismas si fuere el caso.
  38. Una vez terminada la ejecución de cada vivienda y a la firma del acta de entrega física de la obra y recibo a satisfacción, hacer entrega a cada beneficiario el manual de mantenimiento, conservación y



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64  
PBX. 3581600

[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Página 4 de 8



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

recomendaciones especiales para la conservación de las obras, entrega que deberá ser indicada en el acta de recibo a satisfacción de cada vivienda.

39. Cumplir con las demás obligaciones y condiciones que se acuerden formalmente, durante la ejecución del contrato, y que impliquen el cumplimiento del anexo técnico a cabalidad.
40. Las demás de acuerdo al anexo técnico del contrato.

Obligaciones en materia de elementos, equipos, materiales y personal que deben ser reportadas en los informes mensuales:

1. Asumir, por su cuenta y bajo su responsabilidad, la adquisición, transporte, importación, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos, materiales y demás elementos necesarios para la realización de las obras objeto del presente contrato, cumpliendo las normas de seguridad y ambientales existentes.
2. Asumir, por su cuenta y bajo su responsabilidad, la adquisición de los materiales requeridos y el pago de los servicios de disposición de escombros. En virtud de lo dispuesto por las leyes ambientales vigentes, los materiales de construcción (agregados pétreos, recebo, ladrillo, concreto, mezcla asfáltica, entre otros.) sólo pueden ser adquiridos en sitios o plantas que cumplan con las normas ambientales y mineras vigentes. Por lo anterior, el contratista se obliga a anexar todos los documentos que acrediten la legalidad de sus proveedores y de quienes les presten los servicios de disposición final de escombros. De igual manera debe dar cumplimiento a la elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en obra, de la Secretaría de Ambiente.
3. Suministrar material de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia. Solamente se pagarán los materiales que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el pliego.
4. Mantener en los frentes de trabajo todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual, y tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal requerido para la adecuada ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, el Pliego de Condiciones y minuta del contrato.
5. Realizar por su cuenta el pago oportuno de los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliaciones y cancelación de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), seguros, bonificaciones y todos aquellos rubros estipulados por la ley a los empleados destinados para las actividades del presente proceso.
6. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual, librando a la SDHT de toda responsabilidad por omisiones legales de parte de los subcontratistas o del propio constructor.
7. El personal seleccionado por el contratista para ejecución de los trabajos deberá:
  - Estar uniformado con overol el cual debe tener estampado el logotipo de la empresa.



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64  
PBX. 3581600

[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Página 5 de 8



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

- Tener un trato respetuoso para con los funcionarios de la SDHT, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran atención de la misma.
  - Las cuadrillas estarán conformadas por técnicos con la experiencia e idoneidad en las áreas, información que se podrá soportar con certificaciones laborales y con carta de disponibilidad, para la aprobación de la supervisión.
  - Para la ejecución de cualquier actividad deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para el tipo de trabajo o actividad a realizar y los riesgos que de ella se deriven, en los casos que sean necesarios contar con el certificado de trabajo de altura.
8. Aportar y colocar en el sitio de la obra, bajo su propio riesgo, todos los materiales que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, en las calidades y en las cantidades establecidas. Todos los costos que demande la compra, exploración, explotación, procesamiento, transporte, manejo, vigilancia y demás aspectos correlativos de dichos materiales serán por cuenta del CONTRATISTA, quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.
  9. Controlar la implementación y cumplimiento del plan SSTMA y de gestión social del contratista de obra.
  10. A las anteriores obligaciones se suman aquellas que se deriven de la naturaleza del contrato y las demás previstas en los anexos y documentos que hacen parte del contrato.

#### Obligaciones del Componente Social

El o la Coordinador (a) Social será la persona encargada de planear, programar, analizar, operar, y dar seguimiento con base en el marco jurídico, reglamentos, normas del proyecto desde un enfoque desarrollo social y humano. Será el o la profesional que liderará el componente social e impulsará y controlará la aplicación del plan de acompañamiento social de obra y a sus pares.

1. Entregar dentro de los 10 días hábiles a la suscripción del contrato el Plan de Acompañamiento social aprobado por la interventoría con las fases (validación, ejecución y cierre). Este plan de acompañamiento social debe contener estrategias metodológicas en cada una de las fases de ejecución del proyecto. Además de contener ruta de atención para resolver las PQRS peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de obra (manual de atención).
2. Entregar un informe final social por cada grupo con la aprobación de la interventoría.

#### IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

1. Elaborar y entregar a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Protocolo de Bioseguridad conforme a la normativa vigente al momento de su elaboración para revisión y aprobación, si durante la ejecución de la obra llegara a ser modificada la

Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64

PBX. 3581600

[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Página 6 de 8





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

- normativa para la mitigación de la propagación del COVID-19 se deberá actualizar el protocolo e implementarlo en obra en un plazo no mayor a cinco (5) días por parte del contratista sin generar costos adicionales a la Entidad, en todo caso no se podrá ingresar a las viviendas sin la debida implementación del protocolo.
2. Entregar el protocolo de bioseguridad avalado y firmado por un profesional de seguridad y salud en el trabajo para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en los términos y condiciones exigidos por el Gobierno Nacional y Distrital, los cuales deberán ser probados por la interventoría.
  3. El contratista deberá realizar los ajustes y/o actualizaciones al protocolo de bioseguridad según la actualización de los lineamientos que la administración nacional o distrital expida o a petición de la Secretaría Distrital del Hábitat.
  4. Atender las recomendaciones que realice la interventoría sobre el control y seguimiento a cada uno de los aspectos de la implementación de los protocolos de bioseguridad.
  5. Los responsables de llevar a cabo este control y seguimiento deberán: (i) Llevar un registro diario de los implementos utilizados. (ii) Verificar que el reconocimiento que se haga en el acta de costos mensual de estos insumos, este acorde con el uso de insumos mensuales establecidos en los registros de control implementados.
  6. Para poder realizar el control y seguimiento descrito anteriormente, el contratista de obra deberá entregar a la interventoría, el Análisis de Precios Unitarios – APU, para su respectiva verificación y aprobación como un ítem de obligatorio cumplimiento, el cual no podrá sobrepasar el 1,2% del valor del costo total de ejecución de cada vivienda incluido el A.I.U.
  7. El contratista deberá utilizar para hacer los mejoramientos de vivienda los trajes requeridos para realizar las actividades de reparaciones locativas.

<b>MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS</b>	Trescientos Veintiséis (326) mejoramientos de vivienda en la modalidad de habitabilidad, localizados en las Localidades de: Ciudad Bolívar y Rafael Uribe Uribe.
<b>ACTIVIDADES TÉCNICAS EN TERRITORIOS</b>	<p>Se llevaron a cabo entre otras, las siguientes actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Validación de las obras a ejecutar</li> <li>• Pañete de muros</li> <li>• Estuco de muros</li> <li>• Enchape pared (cocina y baño)</li> <li>• Enchape piso</li> <li>• Alistado de pisos en mortero</li> <li>• Instalaciones hidráulicas y sanitarias</li> <li>• Suministro e Instalación cielo raso en P.V.C</li> <li>• Pintura en vinilo</li> </ul>



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64  
PBX. 3581600

[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Página 7 de 8

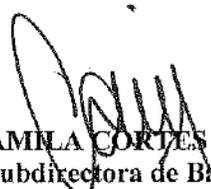


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reemplazo de aparatos sanitarios</li> <li>• Suministro e instalación de carpintería de madera y metálica</li> <li>• Reemplazo de cubiertas.</li> </ul>
<b>ACTIVIDADES SOCIALES EN TERRITORIOS PRIORIZADOS</b>	<p>Se llevaron a cabo entre otras, las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración del Plan de Gestión Social.</li> <li>• Reuniones de inicio de obras con los beneficiarios.</li> <li>• Definición puesta en marcha del Punto de Atención a la Comunidad</li> <li>• Actualización de la caracterización social</li> <li>• Selección y elaboración de historias de vida</li> </ul>
<b>CUMPLIMIENTO</b>	Buena
<b>CALIDAD DEL SERVICIO</b>	Buena
<b>MULTAS Y/O SANCIONES</b>	No Hubo

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de agosto de 2022

  
**LUZ NELLY ORTIZ MOYA**  
Subdirectora Administrativa

  
**CAMILA CORTES DAZA**  
Subdirectora de Barrios

Elaboró: Edwin Ulloa caivo - Contratista Subdirección de Barrios  
Revisó: Stella Acevedo Beltrán - Contratista Subdirección de Barrios  
Revisó: Erica Cubillos Salas - Contratista Subdirección de Barrios  
Revisó: Jessica Alexandra Herrera Cuenca - Contratista Subdirección de Barrios



PS02-FO250-V2

Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64  
PBX. 3581600  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)  
Página 8 de 8



## Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	795 de 2021	<b>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO</b>	10/08/2021
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	CONTRATO DE OBRA		
<b>FECHA DE INICIO</b>	20 de agosto de 2021		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	05 de febrero de 2022		
<b>CONTRATISTA</b>			
Nombre o Razón Social:	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.		
Identificación:	900.628.905-1		
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b> CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPOS 1 Y 2 – 2021			
<b>VALOR INICIAL</b> (Números y Letras)	\$ 5.130.409.981	<b>CINCO MIL CIENTO TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS</b>	
<b>RESPALDO PRESUPUESTAL</b>	<b>FECHA</b>	<b>No.</b>	<b>VALOR</b>
<b>CDP</b>	7/04/2021	938	10.260.819.962
<b>CRP</b>	10/08/2021	1089	5.130.409.981
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b> Fecha Cierta (Desde – Hasta)	desde 20-08-2021 hasta 4-02-2022		
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL</b> Fecha Cierta (Desde – Hasta)	desde 20-08-2021 hasta 05-04-2022		
<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA</b>			
N/A			
<b>ADICIONES</b>			
N/A			
<b>RESPALDO PRESUPUESTAL</b>	<b>FECHA</b>	<b>No.</b>	<b>VALOR</b>
<b>CDP</b>	N/A	N/A	N/A
<b>CRP</b>	N/A	N/A	N/A
<b>PRÓRROGAS</b>			
<b>PRORROGA . 1:</b> Se prorrogar el plazo de ejecución por treinta (30) días calendario, contados a partir del 20 de febrero de 2022 hasta el 21 de marzo de 2022.			
<b>SUSPENSIONES:</b>			
<b>SUSPENSIÓN .1:</b> Se suspende el plazo de ejecución del contrato a partir del 21 de enero hasta el 4 del mes de febrero de 2022, inclusive, con fecha de reinicio el 5 de febrero de 2022.			
<b>SUSPENSIÓN. 2:</b> Se suspende el plazo de ejecución del contrato a partir del 17 de febrero hasta el 3 del mes de marzo de 2022, inclusive, con fecha de reinicio el 4 de marzo de 2022.			



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

MODIFICACIONES			
N/A			
IMPOSICIÓN DE MULTAS, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, INCUMPLIMIENTOS			
N/A			
GARANTÍAS			
PÓLIZA INICIAL A LA FIRMA DEL CONTRATO			
Número de la póliza	14-44-101132616 ANEXO 0		
Entidad emisora	SEGUROS DEL ESTADO		
Amparo	Vigencia: desde - hasta		Suma asegurada
	desde	hasta	
Cumplimiento	9/08/2021	24/05/2022	\$ 1.026.081.996
Calidad del servicio	9/08/2021	24/07/2022	\$ 1.026.081.996
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	9/08/2021	24/01/2025	\$ 513.040.998
Estabilidad y calidad de la Obra	24/01/2022	24/01/2024	\$ 1.026.081.996
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	9/08/2021	24/05/2022	\$ 1.539.122.994
Fecha de aprobación	18/08/2021		
Número de la póliza	14-44-101132616 ANEXO 2		
Entidad emisora	SEGUROS DEL ESTADO		
Amparo	Vigencia: desde - hasta		Suma asegurada
	desde	hasta	
Cumplimiento	20/08/2021	4/06/2022	\$ 1.026.081.996
Calidad del servicio	20/08/2021	4/08/2022	\$ 1.026.081.996
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20/08/2021	4/02/2025	\$ 513.040.998
Estabilidad y calidad de la Obra	4/02/2022	4/02/2024	\$ 1.026.081.996
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20/08/2021	4/06/2022	\$ 1.539.122.994
Fecha de aprobación	28/10/2022		
Número de la póliza	14-44-101132616 ANEXO No. 4		
Entidad emisora	SEGUROS DEL ESTADO		
Amparo	Vigencia: desde - hasta		Suma asegurada
	desde	hasta	
Cumplimiento	20/08/2021	21/07/2022	\$ 1.026.081.996
Calidad del servicio	20/08/2021	21/01/2023	\$ 1.026.081.996
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20/08/2021	21/03/2025	\$ 513.040.998
Estabilidad y calidad de la Obra	4/02/2022	4/02/2024	\$ 1.026.081.996
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20/08/2021	21/07/2022	\$ 1.539.122.994
Fecha de aprobación	22/03/2022		
Número de la póliza	14-44-101132616 ANEXO No. 5		
Entidad emisora	SEGUROS DEL ESTADO		
Amparo	Vigencia: desde - hasta		Suma asegurada
	desde	hasta	
Cumplimiento	20/08/2021	4/08/2022	\$ 1.026.081.996
Calidad del servicio	20/08/2021	4/02/2023	\$ 1.026.081.996
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20/08/2021	4/04/2025	\$ 513.040.998
Estabilidad y calidad de la Obra	4/02/2022	4/02/2024	\$ 1.026.081.996



Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20/08/2021	4/08/2022	\$	1.539.122.994
Fecha de aprobación	11/07/2022			
Número de la póliza	14-40-101037457 ANEXO No. 0			
Entidad emisora	SEGUROS DEL ESTADO			
<b>Amparo</b>	<b>Vigencia: desde - hasta</b>		<b>Suma asegurada</b>	
	<b>desde</b>	<b>hasta</b>		
Responsabilidad Civil Extracontractual	9/08/2021	24/02/2022	\$	272.557.800
Fecha de aprobación	18/08/2021			
Número de la póliza	14-40-101037457 ANEXO No. 2			
Entidad emisora	SEGUROS DEL ESTADO			
<b>Amparo</b>	<b>Vigencia: desde - hasta</b>		<b>Suma asegurada</b>	
	<b>desde</b>	<b>hasta</b>		
Responsabilidad Civil Extracontractual	20/08/2021	7/03/2022	\$	272.557.800
Fecha de aprobación	28/10/2021			
Número de la póliza	14-40-101037457 ANEXO No. 3			
Entidad emisora	SEGUROS DEL ESTADO			
<b>Amparo</b>	<b>Vigencia: desde - hasta</b>		<b>Suma asegurada</b>	
	<b>desde</b>	<b>hasta</b>		
Responsabilidad Civil Extracontractual	20/08/2021	21/04/2022	\$	272.557.800
Fecha de aprobación	16/03/2022			
<b>INTERVENTOR: SERVICIOS Y CONSULTORÍAS EN INGENIERÍA SAS S&amp;C INGENIERÍA S.A.S.</b>				
Identificación:	NIT 830.509.427-9			
Representante Legal	Pedro Mauricio Beltrán Dulcey			
Identificación:	Cédula de Ciudadanía N° 91.158.371			
<b>CONSIDERACIONES</b>				
<p><b>PRIMERA:</b> Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece que la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en el pliego de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha efectuado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el numeral 2° del literal j) del artículo 164 del C.P.A. y de lo C.A.</p>				
<p><b>SEGUNDA:</b> Que el/la Subdirector/a Financiera, mediante el memorando No. 3-2022-3302 del 13 de junio de 2022, allego a la Subdirección de Barrios, el estado de pago del Contrato de Obra 795-2021, por valor de \$ 4.818.833.528</p>				
<p><b>TERCERA:</b> Que como consecuencia de lo señalado en el numeral doce literal C. -Forma de pago de las estipulaciones contractuales, está pendiente un pago final correspondiente al cinco (5%) por ciento del valor total del contrato, contra la suscripción del acta de liquidación del contrato.</p>				
<p><b>CUARTA:</b> Que la interventoría del contrato mediante Constancia de terminación y cumplimiento, de fecha 5 de abril de 2022, remitida a la Subdirección de Barrios mediante radicado No. 3-2022-4414 de fecha 3 agosto del 2022, que el objeto del contrato fue cumplido por el contratista CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA -COINCO S.A.S. y recibido por la Secretaría a entera satisfacción e igualmente que durante el plazo de ejecución, el CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S. acreditó el pago de sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.</p>				



## ACTA DE LIQUIDACIÓN

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

### LA INTERVENTORIA DEL CONTRATO HACE CONSTAR:

1. Que el objeto contratado fue cumplido por el COINCO (antes AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S) y LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT a entera satisfacción, como consta en las actas parciales, acta e informes finales de recibo.
2. Que, durante el plazo de ejecución, por el COINCO (antes AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S) y LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT acreditaron el pago de sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.
3. Otras anotaciones requeridas por el Interventor NO APLICA.

**QUINTA:** Así mismo, el Representante Legal del CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S. Certificó que se encuentra al día con los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales desde el 20 de agosto de 2021 hasta la fecha en desarrollo del contrato 795-2021

**SEXTA:** Que el amparo de cumplimiento de la póliza expedida como garantía del contrato estuvo vigente durante la ejecución y el tiempo adicional exigido en el anexo de condiciones del contrato, sin que a la fecha se evidencie incumplimiento alguno.

**SÉPTIMA:** Que la interventoría del contrato mediante el oficio de fecha 07 de junio de 2022 cuyo asunto es SOLICITUD DE TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN Y CERTIFICACIÓN FINAL DE VALORES EJECUTADOS CONTRATO 795 DE 2021-GRUPO 2. certificó:

1. Que el valor inicial del contrato de obra No. 795 de 2021 es de \$5.130.409.981 incluida la implementación del Protocolo de Bioseguridad.
2. Que no se generaron valores adicionales al presente contrato de obra.
3. Que el valor final de implementación del Protocolo de Bioseguridad para el proyecto equivale a \$51.385.862; este inicialmente presentaba un valor equivalente a \$60.834.901 y teniendo en cuenta las modificaciones dadas a la reglamentación dada por el Gobierno Nacional en materia de Bioseguridad, fue necesario ajustar la implementación de los mismo y finalmente se ejecutó la suma de \$51.385.862, aclarando que los recursos no ejecutados en la implementación del protocolo de Bioseguridad fueron utilizados en la ejecución de nuevos mejoramientos de viviendas hasta agotar los recursos del contrato de obra, por lo cual no queda saldo a favor de la Entidad..
4. Que en el presente contrato se realizó la ejecución de un total de 326 mejoramientos de vivienda.
5. Que la implementación del Protocolo de Bioseguridad fue ejecutado en su totalidad por el contratista de obra conforme al presupuesto y al A.P.U. aprobado por esta interventoría.
6. Que el valor final de implementación del protocolo no incluye AIU.
7. Que el contrato de obra No. 795 de 2021 fue ejecutado financieramente en su totalidad. \$5.079.024.119 incluido AIU, y el valor final invertido en implementación de protocolo de Bioseguridad es de \$51.385.862 sin incluir AIU, para un total ejecutado de \$5.130.409.981
8. Que se han generado pagos a favor del contratista de obra por un valor de \$4.818.833.528.
10. Que el saldo por pagar al contratista de obra corresponde a la suma de \$311.576.453.
11. Que el informe final de ejecución de obra fue elaborado por el contratista de obra, y revisado y avalado por esta interventoría, así mismo, el mismo fue radicado ante la SDHT mediante radicado No. 1-2022-25304 el día 7 de junio de 2022. Conforme a lo anterior, solicitamos a la Secretaría Distrital del Hábitat sea tramitada la respectiva liquidación del contrato de obra No. 795 de 2021.



## Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

<b>ASUNTO:</b>				
En Bogotá D.C. se reunieron JUAN CARLOS ARBELAEZ MURILLO, identificado con C.C. N° 80.736.832 de Bogotá D.C. en su condición de SUBSECRETARIO DE COORDINACION OPERATIVA, de acuerdo con la Resolución de nombramiento N° 618 de 6 de septiembre de 2021 y Acta de posesión de 16 de septiembre de 2021, facultado/a para suscribir el presente documento, según Resolución N° 597 de 6 de septiembre de 2021, a expedidas por la Secretaría Distrital del Hábitat y EDUARDO MANRIQUE PINZÓN, en su calidad de Representante Legal del <b>CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.</b> , en su calidad de CONTRATISTA, con el propósito de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN.				
De conformidad con lo expuesto, las partes contratantes acuerdan:				
<b>CLÁUSULA PRIMERA:</b> Liquidar de común acuerdo el contrato de obra 795 de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.				
<b>CLÁUSULA SEGUNDA:</b> Durante la ejecución del contrato no fueron impuestas Sanciones, Multas o incumplimientos.				
<b>CLÁUSULA TERCERA:</b> El estado financiero que el mencionado contrato presenta a la fecha de conformidad con la certificación de pagos allegada por la Subdirectora Financiera y la verificación de pagos al Sistema de Seguridad Social realizada por el/la supervisor/a, es el siguiente:				
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>		\$	5.130.409.981,00	
<b>VALOR ADICIONADO</b>		\$	-	
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>		\$	5.130.409.981,00	
<b>PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA</b>		\$	4.818.833.528,00	
<b>ORDENES DE PAGO</b>				
No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR	VALOR APORTE SEGURIDAD SOCIAL	No. PLANILLA
3000559422	26/08/2021	\$ 1.539.122.994	Aporto certificación suscrita por el revisor fiscal	N/A
3000913428	16/12/2021	\$ 418.410.969	Aporto certificación suscrita por el revisor fiscal	N/A
3000968758	24/12/2021	\$ 709.463.319	Aporto certificación suscrita por el revisor fiscal	N/A
3000116658	23/02/2022	\$ 1.138.684.517	Aporto certificación suscrita por el revisor fiscal	N/A
3000257739	11/04/2022	\$ 469.703.832	Aporto certificación suscrita por el revisor fiscal	N/A
3000290344	25/04/2022	\$ 543.447.897	Aporto certificación suscrita por el revisor fiscal	N/A
<b>SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA</b>		\$	311.576.453,00	
<b>VALOR A DESCONTAR POR CONCEPTO DE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS</b>		\$	-	
<b>VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA CON DESCUENTOS</b>		\$	311.576.453,00	
<b>VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DE LA SECRETARÍA</b>		\$	-	
<b>VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO</b>		\$	5.130.409.981,00	
<b>CLÁUSULA CUARTA:</b> No se presentan saldos sin ejecutar o a liberar a favor de la Secretaría Distrital del hábitat.				
<b>CLÁUSULA QUINTA:</b> Conforme a lo señalado en la forma de pago de las estipulaciones contractuales, se realizará el pago por la suma de TRESCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 311.576.453), a la suscripción de la presente Acta de Liquidación del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos y demás documentos requeridos para la misma, de acuerdo con el Manual de Contratación de la SDHI.				



## ACTA DE LIQUIDACIÓN

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

<b>CLÁUSULA SEXTA:</b> El/la contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Secretaría, por motivos que le sean imputables a él/ella.	
<b>CLÁUSULA SEPTIMA:</b> El objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas hasta la fecha de terminación y recibidos por la Interventoría y la Secretaría a entera satisfacción.	
<b>CLÁUSULA OCTAVA:</b> En caso de ser necesario, el/la contratista se compromete a actualizar las garantías presentadas, teniendo en cuenta la fecha del acta de inicio del contrato, las modificaciones contractuales formalizadas por las partes y el valor final ejecutado. En caso contrario, responderá por los perjuicios que pueda sufrir la Secretaría, a causa de tal omisión.	
<b>CLÁUSULA NOVENA:</b> Durante el plazo de ejecución del contrato el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y demás normas complementarias de conformidad con los certificado por la interventoría y el Representante Legal del Contratista.	
<b>CLÁUSULA DECIMA:</b> Las partes contratantes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto del contrato objeto de la presente liquidación.	
<b>CLÁUSULA UNDÉCIMA:</b> Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 14 de mayo de 2022.	
<b>FIRMAS</b>	
<b>JUAN CARLOS ARBELAEZ MURILLO</b> Subsecretario de Coordinación Operativa Ordenador del Gasto Secretaría Distrital del Hábitat	
<b>EDUARDO MANRIQUE PINZON</b> Representante Legal CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS C.C.80.189.742 Contratista	
<b>PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY</b> SERVICIOS Y CONSULTORÍAS EN INGENIERÍA SAS S&C INGENIERÍA S.A.S. C.C. 91.158.371 Interventor	

Elaboró: Erick Veloza - Interventoría  
 Revisó: Erica Ledezma Cuero - Contratista Subdirección Administrativa  
 Revisó: yisely Balcarcel Marrugo: Contratista Subdirección Administrativa  
 Aprobó: Luz Nelly Ortiz Moya- Subdirectora Administrativa

Nota: El presente formato puede ser modificado conforme las necesidades del contrato a liquidar.



Bogotá D.C.

**Señor:**

EDUARDO MANRIQUE

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.

Dirección Electrónica: licitaciones2@coincosas.com

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

**Asunto:** RESPUESTA RADICADO 1-2023-26342 DE FECHA 20-06-2023 SOLICITUD DE ACLARACIÓN CERTIFICACIÓN DE CONTRATO 795 DE 2021

Respetado Señor Manrique:

En relación con el radicado referente a la facultad de la interventoría para emitir certificaciones de cantidades de obra, cantidades de mejoramientos de vivienda ejecutados y área intervenida, atentamente damos respuesta de la siguiente manera:

Respecto a la cantidad de mejoramientos de vivienda ejecutados, conforme a certificación emitida por esta entidad el 17 de agosto de 2022, el contratista COINCO SAS (Antes Ambientalmente Ingeniería SAS) suscribió el Contrato de Obra No. 795 de 2021 con esta Secretaría, en el cual se ejecutaron 326 mejoramientos de vivienda en la modalidad de habitabilidad. Adjuntamos copia de la certificación.

Es importante es importante tener en cuenta que la responsabilidad de emitir las certificaciones de cantidades de obra y área intervenida recae en la Interventoría, de acuerdo con sus funciones establecidas. En el caso específico que nos ocupa, la firma S&C Ingeniería SAS (Antes Construmarc SAS) es la responsable de emitir dichas certificaciones en el marco del contrato de Interventoría 798 de 2021. Esto se debe a que la información detallada no se encuentra incluida en los diferentes informes presentados tanto por el contratista de obra como por la Interventoría ante nuestra entidad.

Cordialmente,

**FRANCISCO JULIAN FORERO RINCON**  
**SUBDIRECCION DE BARRIOS**

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: STELLA ACEVEDO BELTRAN

Revisó: MARÍA XIMENA RAMÍREZ TOVAR-SUBDIRECCION DE BARRIOS -

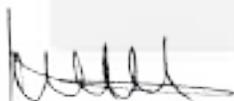
Aprobó: FRANCISCO JULIAN FORERO RINCON

### CERTIFICACIÓN.

Yo Pedro Mauricio Beltrán Dulcey identificado con C.C.91.158.371 de Floridablanca, como representante legal de SERVICIOS Y CONSULTORIAS EN INGENIERÍA S.A.S- S&C INGENIERÍA S.A.S (antes CONSTRUMARCA S.A.S), NIT 830.509.427-9 actuando como Interventoría del contrato 795 del 2021 entre la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT y el contratista CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S. identificado con NIT 900.628.905-1; certifico que durante la ejecución del contrato de obra 795 del 2021 se intervinieron un total de **16.300 m2.**

Se expide para los fines pertinentes en Bogotá a los 05 días de octubre de 2022.

Cordialmente,



**PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY**  
C.C. 91.158.371 de Floridablanca- Santander  
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA  
SERVICIOS Y CONSULTORIAS EN INGENIERÍA S.A.S  
S&C INGENIERÍA S.A.S

**CONTRATO APORTADO No. 2**  
**SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT**



## CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

### LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

#### HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con la documentación que reposa en los archivos de la Subdirección Administrativa, **CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES**, con Nit. No. 901.276.581-0, de quien son miembros: **AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS** NIT 900628905-1 con % participación de 40%, **AVV CONSULTORIA S.A.S.** NIT 900.414.871-0 con % participación de 50% y **GAG CONSTRUCCIONES SAS.** NIT 900710510-6 con % participación de 10%, suscribió el Contrato de Obra No. 469 de 2019 con esta Secretaría, bajo las siguientes condiciones:

OBJETO:	Ejecutar las obras de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad en los territorios priorizados por la secretaría distrital del hábitat. – Lote 2
VALOR INICIAL:	Nueve mil cien millones de pesos m/cte. Incluido IVA (\$9.100.000.000).
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	Trece mil seiscientos millones de pesos m/cte incluido iva. (\$13.600.000.000).
FECHA DE INICIO:	6 de junio de 2019.
PRÓRROGA 1:	Suscrita el 16 de diciembre de 2019, por el cual se prorrogó el pazo de ejecución hasta el 5 de mayo de 2020.
MODIFICACIÓN No. 1	Suscrita el 16 de diciembre de 2019, mediante la cual se modifica la cláusula segunda – valor y la cláusula quinta- plazo de ejecución y vigencia del contrato.
SUSPENSIÓN No. 1	Por la cual se suspendió le ejecución del contrato a partir del 25 de marzo de 2020.
MODIFICACIÓN No. 2	Suscrita el 30 de junio de 2020, mediante la cual se modifican la cláusula cuarta – forma de pago y la cláusula novena – obligaciones de las partes y se reanuda la ejecución contrato.
SUSPENSIÓN NO 2:	Por la cual se suspendió el plazo de ejecución del contrato de obra No. 469 de 2019, durante el periodo comprendido entre el 7 de agosto de 2020 y hasta el 20 de agosto de 2020 (inclusive)



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64  
PBX. 3581600  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)  
Página 1 de 6



REANUDACIÓN: 30 de junio de 2020  
 REANUDACIÓN 2: 21 de agosto de 2020  
 FECHA DE TERMINACIÓN: 24 de octubre de 2020  
 PROCESO DE CONTRATACIÓN: SDHT-LP-002-2019  
 ESTADO ACTUAL: Contrato Liquidado

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Elaborar y entregar a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de obra y previo a la suscripción del acta de inicio, el Plan de Acompañamiento social de acuerdo al alcance del anexo técnico.
2. Presentar al interventor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de obra y previo a la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida con sus respectivos soportes que acrediten las calidades y la experiencia profesional relacionada del personal mínimo requerido (no habilitante), para la ejecución del contrato.
3. Visitar, inspeccionar, investigar e informarse de todas las circunstancias técnicas y de seguridad que pueden influir o afectar los trabajos.
4. Informar oportunamente por escrito al Interventor de todo error o deficiencia que observe en la ejecución del contrato. El hecho de que el contratista no se familiarice debidamente con las condiciones bajo las cuales serán efectuados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la SDHT.
5. Tomar registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán los trabajos.
6. Suministrar los equipos y herramientas necesarios para realizar los trabajos durante la ejecución del contrato.
7. Realizar reuniones con la Interventoría tanto al inicio como durante la ejecución del contrato. La periodicidad de las reuniones será convenida con el Interventor y como mínimo una vez cada quince (15) días, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
8. El contratista se obliga a entregar a la interventoría cada uno de los expedientes entregados por la SDHT con todos los informes, anexos, planos récord y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.
9. El Contratista deberá cumplir con los requerimientos determinados en los anexos técnicos (planos y especificaciones técnicas), características y condiciones técnicas que hacen parte del presente contrato.
10. Desarrollar las obras de acuerdo al presupuesto y especificaciones técnicas entregadas por la SDHT, ajustadas y aprobados por la interventoría.
11. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta el recibo a satisfacción de las obras derivadas del mismo, el personal profesional exigido. En caso de que el contratista requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, conforme los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64

PBX. 3581600

[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Página 2 de 6



establece para el equipo de trabajo principal. En todo caso el Interventor deberá aprobar previamente el reemplazo.

12. Asumir cualquier gasto adicional resultante de las modificaciones no aprobadas por el interventor.
13. Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas y con los tiempos definidos en el cronograma aprobado. En el caso de existir imprevistos que impidan el normal cumplimiento de las obligaciones, estos deberán ser informados oportunamente a la interventoría del contrato, con fin de adelantar las acciones a que haya lugar.
14. Cumplir durante la ejecución del contrato con los ofrecimientos adicionales de calidad realizados por el contratista de obra en su oferta como objeto de calificación.
15. Dar respuesta a las peticiones, quejas y reclamos de la comunidad beneficiaria y en general con relación a la ejecución de obra y entregar copia de estas respuestas a la interventoría en un plazo no mayor a 72 horas.
16. Advertir e informar de manera inmediata a la interventoría cualquier irregularidad o situación especial que pueda derivar en el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas.
17. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y dificultades.
18. Generar en el marco de las obligaciones establecidas, productos con calidad y dentro de los parámetros definidos en la normatividad vigente aplicable.
19. Suscribir en conjunto con la interventoría, el acta de inicio y las actas de recibo a satisfacción de cada una de las Intervenciones de Mejoramiento de Vivienda y demás documentos que surjan para la adecuada ejecución del contrato, incluyendo las actas de recibo parcial, suspensión, reiniciación, liquidación, entre otras.
20. Establecer los mecanismos correctivos que permitan subsanar las acciones que afecten el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
21. Desarrollar las acciones del objeto contractual en el marco de las normas nacionales y distritales vigentes que sean aplicables.
22. Resolver las consultas y emitir los conceptos que le indique la interventoría, relacionadas con el objeto del contrato y las actividades desarrolladas en el marco del mismo.
23. Mantener al día debidamente organizada y archivada la documentación del contrato, con la finalidad de integrar un expediente claro del desarrollo del mismo para ser entregado a la interventoría.
24. Adelantar la debida vinculación del personal propuesto para la ejecución del contrato, de acuerdo con los documentos precontractuales y solicitar los cambios que fuesen necesarios para el normal desarrollo del mismo.
25. Suscribir las garantías requeridas que amparen a la SDHT de acuerdo con las obligaciones contractuales establecidas. Así mismo, efectuar con la debida anticipación la renovación o modificación de las mismas si fuere el caso.
26. Una vez terminada la ejecución de las obras de mejoramiento de cada vivienda y a la firma del acta de entrega física de la obra y recibo a satisfacción, hacer entrega a cada beneficiario el manual de mantenimiento, conservación y recomendaciones especiales para la conservación de las obras, entrega que deberá ser indicada en el acta de recibo a satisfacción de cada vivienda.





27. Preparar y entregar a interventoría todos los soportes del acta de liquidación del contrato de acuerdo con las indicaciones que la interventoría efectúe y a las condiciones que el contrato establezca.
28. Cumplir con las demás obligaciones y condiciones que se acuerden formalmente, durante la ejecución del contrato, y que impliquen el cumplimiento del anexo técnico a cabalidad.
29. Entregar mensualmente a interventoría o cuando esta lo requiera, el pago de aportes de salud, pensión, ARL y parafiscales del personal empleado en obra.
30. El contratista de obra realizará los respectivos cargues en el Secop II de toda la documentación e información que hacen parte de la ejecución del contrato y las demás que le sean requeridas por parte de la Entidad contratante.
31. Contar con el personal especializado que se pueda requerir durante la ejecución del contrato.
32. Cumplir con las normas establecidas en el Decreto 1295 del 1994, capítulo 4 *“prevención y promoción de riesgos profesionales”*.
33. Garantizar la aplicación de la resolución 1409 del 23 de Julio 8 2012, por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
34. El contratista se obliga a ejecutar las obras y servicios que sean pactados con la SDHT de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por la autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.
35. El contratista deberá realizar el plan de manejo ambiental para el desarrollo de los trabajos, el cual deberá ser aprobado por la Interventoría.
36. El contratista deberá contar con uniformes (overoles para el personal de mano de obra y chaquetas para el personal profesional y técnico) con el logo de la Empresa y los requeridos por el área de comunicaciones de la SDHT, conforme al manual visual para el 2019 de la Alcaldía de Bogotá.
37. Las demás de acuerdo al anexo técnico del contrato.

#### **Obligaciones en materia de elementos, equipos, materiales y personal:**

1. Asumir, por su cuenta y bajo su responsabilidad, la adquisición, transporte, importación, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos, materiales y demás elementos necesarios para la realización de las obras objeto del presente contrato, cumpliendo las normas de seguridad y ambientales existentes.
2. Asumir, por su cuenta y bajo su responsabilidad, la adquisición de los materiales requeridos y el pago de los servicios de disposición de escombros. En virtud de lo dispuesto por las leyes ambientales vigentes, los materiales de construcción (agregados pétreos, recebo, ladrillo, concreto, mezcla asfáltica, entre otros.) sólo pueden ser adquiridos en sitios o plantas que cumplan con las normas ambientales y mineras vigentes. Por lo anterior, el contratista se obliga a anexar todos los documentos que acrediten la legalidad de sus proveedores y de quienes les presten los servicios de disposición final de escombros. De igual manera debe dar cumplimiento a la elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en obra, de la Secretaría de Ambiente.



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64  
PBX. 3581600

[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Página 4 de 6



3. Suministrar material de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia. Solamente se pagarán los materiales que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el pliego.
4. Mantener en los frentes de trabajo todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual, y tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal requerido para la adecuada ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, el Pliego de Condiciones y minuta del contrato.
5. Realizar por su cuenta el pago oportuno de los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliaciones y cancelación de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), seguros, bonificaciones y todos aquellos rubros estipulados por la ley a los empleados destinados para las actividades del presente proceso.
6. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual, librando a la SDHT de toda responsabilidad por omisiones legales de parte de los subcontratistas o del propio constructor.
7. El personal seleccionado por el contratista para ejecución de los trabajos deberá:
  - 7.1. Tener adecuada presentación personal y estar debidamente uniformado con overol el cual debe tener estampado el logotipo de la empresa.
  - 7.2. Tendrá un trato respetuoso para con los funcionarios de la SDHT, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran atención de la misma.
  - 7.3. Las cuadrillas estarán conformadas por técnicos experimentados en las áreas, información que se podrá soportar con certificaciones laborales y con carta de disponibilidad, para la aprobación de la supervisión.
  - 7.4. Para la ejecución de cualquier actividad deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para el tipo de trabajo o actividad a realizar y los riesgos que de ella se deriven, en los casos que sean necesarios contar con el certificado de trabajo de altura.
8. Aportar y colocar en el sitio de la obra, bajo su propio riesgo, todos los materiales que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, en las calidades y en las cantidades establecidas. Todos los costos que demande la compra, exploración, explotación, procesamiento, transporte, manejo, vigilancia y demás aspectos correlativos de dichos materiales serán por cuenta del CONTRATISTA, quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.
9. Controlar la implementación y cumplimiento del plan SSTMA y de gestión social del contratista de obra.
10. A las anteriores obligaciones se suman aquellas que se deriven de la naturaleza del contrato y las demás previstas en los anexos y documentos que hacen parte del contrato.

Nota: Aseo general de todas las zonas donde se intervengan. El aseo debe incluir el suministro de la totalidad de los materiales necesarios para desmanchar y recuperar todas las superficies que por los



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64

PBX. 3581600

[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Página 5 de 6

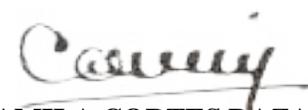


trabajos realizados se deterioren, así como para dejar en perfectas condiciones de aseo el lugar de ejecución.

<b>MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS</b>	Novecientos cuarenta y dos (942) mejoramientos de vivienda en la modalidad de habitabilidad, localizadas en las Localidades de: <b>Ciudad Bolívar, Santafé, Rafael Uribe Uribe San Cristóbal, Usaquén y Engativá.</b>
<b>ACTIVIDADES TÉCNICAS EN TERRITORIOS</b>	Se llevaron a cabo entre otras, el acompañamiento y seguimiento a las siguientes actividades <ul style="list-style-type: none"> <li>• Validación de las obras a ejecutar</li> <li>• Pañete en muro</li> <li>• Enchape pared (cocina y baño)</li> <li>• Enchape piso</li> <li>• Alistado de pisos</li> <li>• Suministro e Instalación cielo raso en P.V.C</li> <li>• Estuco y Pintura en vinilo</li> <li>• Reemplazo de aparatos sanitarios</li> <li>• Suministro e instalación de puertas de madera</li> <li>• Reemplazo de cubiertas</li> </ul>
<b>ACTIVIDADES SOCIALES EN TERRITORIOS PRIORIZADOS</b>	Se llevaron a cabo entre otras, las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración del Plan de Gestión Social.</li> <li>• Reuniones de inicio de obras con los beneficiarios</li> <li>• Definición puesta en marcha del Punto de Atención a la Comunidad</li> <li>• Actualización de la caracterización social</li> <li>• Selección y elaboración de historias de vida</li> </ul>
<b>CUMPLIMIENTO</b>	Bueno
<b>CALIDAD</b>	Buena

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de noviembre de 2022.

  
**LUZ NELLY ORTIZ MOYA**  
Subdirectora Administrativa

  
**CAMILA CORTES DAZA**  
Subdirectora de Barrios

Elaboró: Erica Cubillos Salas - Contratista Subdirección Administrativa  
Revisó: Gabriel Osorio Buitrago- Contratista Subdirección Administrativa.



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64  
PBX. 3581600

[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Página 6 de 6



## ACTA DE LIQUIDACIÓN

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	469-2019	<b>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO</b>	25 de abril de 2019
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Contrato de obra		
<b>FECHA DE INICIO</b>	06 de junio de 2019		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	05 de enero de 2020		
<b>CONTRATISTA</b>			
Nombre o Razón Social:	CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES		
Identificación:	901.276.581-0		
Representante Legal:	EDUARDO MANRIQUE PINZON		
Identificación:	C.C. 80.189.742		
Representante Legal Suplente:	GABRIEL ANDRES GONZALEZ VILLANUEVA		
Identificación:	C.C. 79.778.967		
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>			
EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT - LOTE 2			
<b>VALOR INICIAL</b> (Números y Letras)	\$ 9.100.000.000	NUEVE MIL CIEN MILLONES DE PESOS INCLUIDOS IVA, AIU, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS ASOCIADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY, EL CUAL SE EJECUTARÁ CON BASE EN LOS VALORES OFERTADOS POR EL CONTRATISTA EN SU PFERTA ECONOMICA	
<b>RESPALDO PRESUPUESTAL</b>	<b>FECHA</b>	<b>No</b>	<b>VALOR</b>
CDP	23/01/2019	419	\$ 18.200.000.000
CRP	25/04/2019	558	\$ 9.100.000.000
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b> Fecha Cierta (Desde - Hasta)	7 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución		
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL</b> Fecha Cierta (Desde - Hasta)	06 de junio de 2019 - 24 de octubre de 2020		

PS02-FO249-V7



Subsecretaría de Gestión Corporativa  
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º  
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201  
contratacion@habitabogota.gov.co

Página 1 de 7



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
ESTRATEGIA HABITAT

## ACTA DE LIQUIDACIÓN

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA</b>		N/A	
<b>ADICIONES:</b>			
<b>ADICION 1:</b> Suscrita en plataforma SECOP II el 16 de diciembre de 2019 adicionado CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$4.500.000.000= M/CTE			
<b>VALOR ADICIÓN</b> (Números y Letras)	<b>\$</b> <b>4.500.000.000</b>	<b>CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS</b>	
<b>RESPALDO PRESUPUESTAL</b>	<b>FECHA</b>	<b>No</b>	<b>VALOR</b>
<b>CDP</b>	25/11/2019	1426	\$ <b>4.550.000.000</b>
<b>CRP</b>	16/12/2019	1526	\$ <b>4.500.000.000</b>
<b>PRÓRROGAS :</b>			
<b>PRORROGA 1:</b> Suscrita el en la plataforma SECOP II, el 16 de diciembre de 2019 por 4 meses; hasta el 5 de mayo de 2020			
<b>SUSPENSIONES</b>			
<b>SUSPENSIÓN 1:</b> Desde 25 de marzo de 2020, y hasta el 12 de abril (inclusive) de no ampliarse la medida que dio origen a la emergencia sanitaria COVID 19, por lo que el plazo de ejecución contractual reiniciaría el 13 de abril sin que medie acto alguno de reinicio. De llegarse a ampliar la medida de la emergencia sanitaria, este acto seguirá la misma suerte de dicha medida.			
<b>SUSPENSIÓN 2:</b> Suscrita en la plataforma SECOP II el 7 de agosto del 2020			
<b>MODIFICACIONES</b>			
<b>REINICIO SUSPENSION No. 1:</b> A partir del 30 de junio de 2020, se modificó las cláusulas tercera, cuarta, novena y vigésima de contrato			
<b>REINICIO SUSPENSION No. 2.</b> A partir del 21 de agosto de 2020, se prorrogó por 2 meses días calendario hasta el 24 de octubre del 2020.			
<b>IMPOSICIÓN DE MULTAS, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, INCUMPLIMIENTOS</b>			
N/A			
<b>GARANTÍAS</b>			
<b>PÓLIZA INICIAL RCE</b>			
Número de la póliza	14-40-1010287742		
Entidad emisora	SEGUROS DEL ESTADO		
<b>Amparo</b>	<b>Vigencia: desde - hasta</b>	<b>Suma asegurada</b>	
Predios Labores y operaciones	25-04-2019 hasta 29-11-2019	\$ 455.000.000,00	





## ACTA DE LIQUIDACIÓN

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

Fecha de aprobación	06 de mayo de 2019	
<b>PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO</b>		
Número de la póliza	14-44-101107967 anexo 1	
Entidad emisora	SEGUROS DEL ESTADO	
<b>Amparo</b>	<b>Vigencia: desde - hasta</b>	<b>Suma asegurada</b>
Cumplimiento	25-04-2019 hasta 29-05-2020	\$ 1.820.000.000,00
buen manejo del anticipo	25-04-2019 hasta 29-05-2020	\$ 1.820.000.000,00
salarios y prestaciones sociales	25-04-2019 hasta 29-11-2022	\$ 455.000.000,00
estabilidad de la obra	29/11/2020 hasta 29-11-2020	\$ 1.820.000.000,00
Fecha de aprobación	06 de mayo de 2019	
<b>PÓLIZA RCE – ADICIÓN 1 PRORROGA 1</b>		
Número de la póliza	14-40-1010287742 anexo 3	
Entidad emisora	SEGUROS DEL ESTADO	
<b>Amparo</b>	<b>Vigencia: desde - hasta</b>	<b>Suma asegurada</b>
Predios Labores y operaciones	06-06-2019 hasta 05-05-2020	\$ 455.000.000,00
Fecha de aprobación	31 de diciembre de 2019	
<b>PÓLIZA</b>		
Número de la póliza	14-40-1010287742 anexo 4	
Entidad emisora	SEGUROS DEL ESTADO	
<b>Amparo</b>	<b>Vigencia: desde - hasta</b>	<b>Suma asegurada</b>
Predios Labores y operaciones	06-06-2019 hasta 05-05-2020	\$ 680.000.000,00
Fecha de aprobación	31 de diciembre de 2019	
<b>PÓLIZA CUMPLIMIENTO</b>		
Número de la póliza	14-44-101107967 anexo 5	

PS02-FO249-V7



Subsecretaría de Gestión Corporativa  
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º  
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201  
[contratacion@habitabogota.gov.co](mailto:contratacion@habitabogota.gov.co)  
Página 3 de 7



## ACTA DE LIQUIDACIÓN

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

Entidad emisora	SEGUROS DEL ESTADO	
<b>Amparo</b>	<b>Vigencia: desde - hasta</b>	<b>Suma asegurada</b>
Cumplimiento	06-06-2019 hasta 05-11-2020	\$ 2.720.000.000,00
buen manejo del anticipo	06-06-2019 hasta 05-11-2020	\$ 1.820.000.000,00
salarios y prestaciones sociales	06-06-2019 hasta 05-05-2023	\$ 680.000.000,00
estabilidad de la obra	10/01/2020 hasta 10-01-2021	\$ 2.720.000.000,00
Fecha de aprobación	31 de diciembre de 2019	
<b>CONSIDERACIONES</b>		
<p><b>PRIMERA:</b> Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece que la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en el pliego de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha efectuado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el numeral v) del literal j) del artículo 164 del C.P.A y de lo C.A.</p>		
<p><b>SEGUNDA:</b> Que la Subdirectora Financiera expidió el estado de pagos de fecha 30 de noviembre de 2020 del Contrato de Obra No. 469 de 2019, certificando valor inicial de \$9.100.000.000, con una adición por \$4.500.000.000 para un valor total de \$13.600.000.000; un valor pagado al contratista de \$12.731.736.326 y un saldo por ejecutar \$868.263.674</p>		
<p><b>TERCERA:</b> Que el supervisor del contrato de obra No. 469 de 2019 realizado dentro del marco del contrato de interventoría 495 de 2019 realizada por el Consorcio Habitabilidad 2019 representada por el señor Pedro Mauricio Beltrán Dulcey mediante <i>Constancia de Terminación y cumplimiento</i>, de fecha 09 de diciembre de 2020, certificó que el objeto del contrato fue cumplido por el contratista CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES y recibido por la Secretaría a entera satisfacción, como consta en las actas parciales, acta de informe finales de recibo.</p>		
<p><b>CUARTA:</b> Que el/la supervisor /a del contrato mediante memorando de radicación, certificó que en el expediente se encuentran todos los soportes que respaldan su gestión.</p>		
<b>ASUNTO:</b>		
<p>En Bogotá D.C. se reunieron <b>NELSON JAVIER VAZQUEZ TORRES</b>, en su condición de SUBSECRETARIO DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID, de acuerdo con la Resolución de nombramiento N° 005 de 2020 facultado para suscribir el presente documento según Resolución de Delegación N° 525 del 22 de abril de 2016, aclarada por la Resolución N° 1439 de 2016, expedidas por la Secretaría Distrital del Hábitat y por otra parte <b>EDUARDO MANRIQUE PINZON</b>, identificado con C.C. No. 80.189.742, en su condición de Representante Legal del CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES, con el propósito de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN.</p>		
De conformidad con lo expuesto, las partes contratantes acuerdan:		



## ACTA DE LIQUIDACIÓN

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

**CLÁUSULA PRIMERA:** Liquidar de común acuerdo el convenio en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Sanciones, Multas e incumplimientos.

**CLÁUSULA TERCERA:** El estado financiero que el mencionado contrato presenta a la fecha de conformidad con la certificación de pagos allegada por la Subdirectora Financiera y la verificación de pagos al Sistema de Seguridad Social realizada por el/la supervisor/a, es el siguiente:

<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$	<b>9.100.000.000,00</b>
<b>VALOR ADICIONADO</b>	\$	<b>4.500.000.000,00</b>
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$	<b>13.600.000.000,00</b>
<b>PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA</b>	\$	<b>12.731.736.326,00</b>

### ORDENES DE PAGO

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR	VALOR APOORTE SEGURIDAD SOCIAL	No. PLANILLA
2191	21-jun-19	\$ 1.820.000.000	N/A	N/A
4315	24-oct-19	\$ 1.079.051.318	N/A	N/A
4859	22-nov-19	\$ 1.117.425.138	N/A	N/A
5460	19-dic-19	\$ 1.076.006.209	N/A	N/A
5984	31-dic-19	\$ 537.381.792	N/A	N/A
6095	20-feb-20	\$ 1.133.050.810	N/A	N/A
6132	18-mar-20	\$ 1.120.452.623	N/A	N/A
6147	17-abr-20	\$ 1.321.345.869	N/A	N/A
6205	11-sep-20	\$ 771.625.845	N/A	N/A
6204	11-sep-20	\$ 1.175.410.400	N/A	N/A
<b>DOCUMENTO DE PAGO</b>	28-10-20	\$1.579.986.322	N/A	N/A

**SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA** \$ 868.263.674

**VALOR A DESCONTAR POR CONCEPTO DE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS** \$0

**VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DE LA SECRETARÍA** \$0

**VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO** \$ 13.600.000.000

**CLÁUSULA CUARTA:** Se presentan un saldo pendiente por pagar al contratista de **OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 868.263.674) M/CTE**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DE HABITAT

## ACTA DE LIQUIDACIÓN

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

**CLÁUSULA QUINTA:** El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Secretaría, por motivos que le sean imputables al contratista y siempre que se deriven o tengan su origen en el contrato de obra No.469 de 2019.

**CLÁUSULA SEXTA:** Que el supervisor del contrato de obra No. 469 de 2019 realizado dentro del marco del contrato de interventoría 495 de 2019 realizada por el Consorcio Habitabilidad 2019 representada por el señor Pedro Mauricio Beltrán Dulcey mediante *Constancia de Terminación y cumplimiento*, de fecha 09 de diciembre de 2020, certificó que el objeto del contrato fue cumplido por el contratista CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES y recibido por la Secretaría a entera satisfacción, como consta en las actas parciales, acta de informe finales de recibo

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** En caso de ser necesario, el/la contratista se compromete a actualizar las garantías presentadas, teniendo en cuenta la fecha del acta de inicio del contrato, las modificaciones contractuales formalizadas por las partes y el valor final ejecutado. En caso contrario, responderá por los perjuicios que pueda sufrir la Secretaría, a causa de tal omisión.

**CLÁUSULA OCTAVA:** Las partes contratantes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto del contrato objeto de la presente liquidación

**CLÁUSULA NOVENA:** La presente Acta de Liquidación del contrato de obra No.469 de 2019, se suscribe dentro de los términos fijados en la Ley

De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 "La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo." Adicional y en correspondencia con la reiterada jurisprudencia del Consejo de Estado, la liquidación bilateral que se surta dentro de los términos de caducidad para interponer el medio de control contractual es totalmente válida.

De otra parte, y en virtud del Decreto Legislativo 564 de 2020, como consecuencia de la Emergencia Sanitaria dispuso en su artículo primero "Suspensión de términos de prescripción y caducidad. Los términos de prescripción y de caducidad previstos en cualquier norma sustancial o procesal para ejercer derechos, acciones, medios de control o presentar demandas ante la Rama Judicial o ante los tribunales arbitrales, sean de días, meses o años, se encuentran suspendidos desde el 16 de marzo de 2020 hasta el día que el Consejo Superior de la Judicatura disponga la reanudación de los términos judiciales."

De ahí que la Secretaría Distrital del Hábitat, mediante la resolución 081 de 2020 ordenó la suspensión de los términos de las actuaciones administrativas dentro de las cuales se incluye las contractuales. Conforme lo anterior, es claro que a la fecha se encuentra vigente el término para liquidar de manera bilateral el presente contrato.

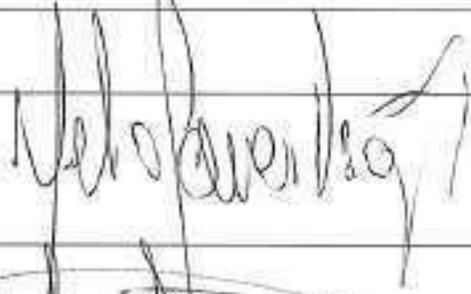


## ACTA DE LIQUIDACIÓN

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

**CLÁUSULA DÉCIMA:** Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los **30 DE DICIEMBRE DE 2020**

### FIRMAS

<p><b>NELSON JAVIER VASQUEZ TORRES</b> Subsecretario de Gestión Corporativa y CID Secretaría Distrital del Hábitat</p>	
<p><b>JUAN CARLOS ARBELAEZ MURIILLO</b> Subdirector de Barrios Supervisor</p>	
<p><b>EDUARDO MANRIQUE PINZON</b> C.C 80.189.742 CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES NIT. 901.276.581-0</p>	
<p><b>PEDRO MAURICIO BELTRÁN DULCEY</b> C.C. 91.158.371 Consortio Habitabilidad 2019 NIT. 901.285.788-6 Interventor</p>	

Elaboró: Jullly Carolina Saenz Rojas – Contratista Subdirección Administrativa  
 Revisó: Diana Herlinda Quintero Preciado - Contratista Subdirección Administrativa  
 Revisó: Ángela Bessio Parada Olarte – Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID  
 Aprobó: Mildred Constanza Acuña Díaz – Subdirectora Administrativa

PS02-FO249-V7



Subsecretaría de Gestión Corporativa  
 Calle 52 No. 13-64 Piso 12°  
 Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201  
[contratacion@habitabogota.gov.co](mailto:contratacion@habitabogota.gov.co)

Página 7 de 7



Bogotá D.C.

**Señor:**

EDUARDO MANRIQUE

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.

Dirección Electrónica: licitaciones@coincosas.com

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

**Asunto:** RESPUESTA RADICADO 1-2023-19414 DE FECHA 28-04-2023 SOLICITUD DE ACLARACIÓN □ CERTIFICACIÓN DE CONTRATO 469 DE 2019

Respetado Señor Manrique:

En relación con el radicado referente a la facultad de la interventoría para emitir certificaciones de cantidades de obra, cantidades de mejoramientos de vivienda ejecutados y área intervenida, atentamente damos respuesta de la siguiente manera:

Respecto a la cantidad de mejoramientos de vivienda ejecutados, según la certificación emitida por esta entidad el 30 de noviembre de 2022, el contratista CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES suscribió el Contrato de Obra No. 469 de 2019 con esta Secretaría, en el cual se ejecutaron 942 mejoramientos de vivienda en la modalidad de habitabilidad. Adjuntamos copia de la certificación.

Es importante tener en cuenta que la Interventoría es la responsable de emitir las certificaciones de cantidades de obra y área intervenida, dentro del marco de sus funciones. En este caso específico, la responsabilidad de emitir dichas certificaciones recae en CONSORCIO HABITABILIDAD 2019 en el marco del contrato de Interventoría 495 de 2019.

Cordialmente,

**FRANCISCO JULIAN FORERO RINCON**  
**SUBDIRECCION DE BARRIOS**

Copia:

Anexos Electrónicos: 3

Elaboró: STELLA ACEVEDO BELTRAN

Revisó: JOSE DAVID OBANDO RESTREPO-SUBDIRECCION DE BARRIOS -

Aprobó: FRANCISCO JULIAN FORERO RINCON





CONSORCIO HABITABILIDAD - 2019

## CERTIFICACIÓN

Yo, PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY identificado con C.C.91.158.371 de Floridablanca, en mi calidad de Representante Legal del Consorcio Habitabilidad 2019 identificado con el nit 901285-788-6; actuando como Interventoría bajo el contrato 495 del 2019 suscrito por la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT cuyo objeto es **INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT- LOTE 2**; al contrato de obra 469 de 2019 cuyo objeto es **EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT – LOTE 2**. Suscrito entre la SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT y el CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES identificado con NIT 901.276.581-1.

Enmarcado en el numeral 9.2 Obligaciones específicas

- 21. Suscribir en conjunto con los contratistas de obra, las actas de inicio y demás documentos que surjan para la adecuada ejecución de cada contrato de obra, incluyendo las actas de recibo parcial, suspensión, reiniciación, liquidación, entre otras
- 24. Resolver las consultas y emitir los conceptos que le indique la supervisión, relacionadas con el objeto del contrato y las actividades desarrolladas en el marco del mismo
- 29. Preparar conjuntamente con cada contratista de obra el acta de liquidación del contrato de acuerdo con las indicaciones que la supervisión efectué y las condiciones que el contrato establezca
- 30. Cumplir con las demás obligaciones y condiciones que se acuerden formalmente, durante la ejecución del contrato y que impliquen el cumplimiento del anexo técnico a cabalidad

Certifico a la entidad contratante que durante la ejecución del contrato de obra 469 del 2019 se intervinieron un total de 942 unidades de vivienda en calidad de mejoramiento para un área general de **47.100 m2**.

Se expide para los fines pertinentes en Bogotá a los 10 días de febrero de 2021.

Cordialmente,

**PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY**  
R.L Consorcio Habitabilidad 2019  
Tel. 3023921943

**Anexo 3**  
**Modelo de documento de constitución de consorcio**

Entre los suscritos, a saber EDUARDO MANRIQUE PINZÓN mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80189742 expedida en BOGOTÁ, quien obra en representación legal de AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS legalmente constituida, con domicilio principal en BOGOTÁ, con NIT 900628905-1 , y debidamente facultado por los estatutos sociales (o Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y GABRIEL ANDRES GONZALEZ mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.778.967 expedida en BOGOTÁ, quien obra en representación legal de GAG CONSTRUCCIONES SAS legalmente constituida, con domicilio principal en BOGOTÁ, con NIT 900.710.510-6, y debidamente facultado por los estatutos sociales (o Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo, y ISA HELENA MORA FRANCO mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 24573320 expedida en BOGOTÁ, quien obra en representación legal de AVV CONSULTORIA SAS legalmente constituida, con domicilio principal en BARRANQUILLA, con NIT 900414871-0, y debidamente facultado por los estatutos sociales (o Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo) manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un **CONSORCIO** cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

**ARTICULO 1. OBJETO DEL CONSORCIO.**- El objeto del presente acuerdo es la integración de un consorcio entre: **AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS** y **GAG CONSTRUCCIONES SAS** y **AVV CONSULTORIA SAS** plenamente identificados en el encabezamiento del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para la Convocatoria SDHT-LP No. 002 de 2019 LOTE 2 abierta por la Secretaría Distrital del Hábitat, cuyo objeto es: EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (LOTE 2) y para la ejecución del contrato si nos fuere adjudicado.

La integración del consorcio se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la propuesta para participar en la convocatoria, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la convocatoria, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, en caso de ser adjudicatarios de la convocatoria.

Las partes acuerdan y manifiestan que el presente consorcio no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

**ARTICULO 2. NOMBRE Y DOMICILIO.**- El Consorcio que las partes constituyen mediante el presente acuerdo se denominará para todos los efectos de la convocatoria y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, "**CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES** y su domicilio será la ciudad de BOGOTÁ, Dirección: CRA 7 NRO 144-51 OFC 401 Teléfono: 3003019, Fax: \_\_\_\_\_.

**ARTICULO 3. SOLIDARIDAD.**- Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993, las partes reconocen la **solidaridad** que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con la Secretaría Distrital del Hábitat. En consecuencia nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de

la propuesta y el contrato, por virtud de lo cual entendemos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la convocatoria y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

**ARTICULO 4. REPRESENTANTE DEL CONSORCIO.**- Las partes han designado a EDUARDO MANRIQUE PINZÓN, domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80189742, expedida en BOGOTÁ, para que actúe como representante y vocero del Consorcio frente a la Secretaría Distrital del Hábitat y terceros.

El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del CONSORCIO y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que la Secretaría adjudicase la convocatoria al consorcio. En especial tendrá las facultades suficientes para:

1. Presentar la propuesta.
2. Suscribir la carta de presentación de la propuesta.
3. Atender todos los posibles requerimientos que formule la Secretaría con aclaraciones a la propuesta.
4. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la propuesta, dentro de los términos y condiciones de la convocatoria.
5. Notificarse del acto de adjudicación de la convocatoria, así como de todos los documentos que la Secretaría emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento
6. que el consorcio resulte adjudicatario.
7. Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
8. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones de la convocatoria.
9. Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre del consorcio como en nombre sus integrantes.
10. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para el consorcio, los miembros del consorcio o los representantes legales de éstos, el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Secretaría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante del consorcio, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

**ARTICULO 5. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.**- Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

Nombre o Razón Social	Porcentaje de Participación	Domicilio	Representante Legal
AMBIENTALMENTE INGENIERÍA S.A.S	40 %	CRA 18C No 109 – 35 OF 402 BOGOTÁ	EDUARDO MANRIQUE PINZÓN
GAG CONSTRUCCIONES S.A.S	10 %	CRA 57 No 94 B 25 BOGOTÁ	GABRIEL ANDRES GONZALEZ
AVV CONSULTORIA SAS	50 %	CALLE 93 NRO 12 54 BOGOTA - DC	ISA HELENA MORA FRANCO

**ARTICULO 6. EXCLUSIVIDAD.-** Durante la vigencia del presente acuerdo las partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra propuesta para la convocatoria SDHT-LP No. 002 de 2019.

**ARTICULO 7. REGLAS BÁSICAS.** – (LAS PARTES PODRÁN INDICAR LAS REGLAS BÁSICAS POR LAS CUALES SE REGISTRAN LAS RELACIONES INTERNAS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.)

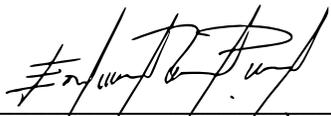
**ARTICULO 8. DURACION.-** La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso que la propuesta presentada por el Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente acuerdo se extinguirá de manera automática.

**ARTICULO 9. CESIÓN.-** No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la Secretaría, quien, en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

**ARTICULO 10. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE-** EL presente acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 11 días del mes de Marzo del año 2019,

Aceptamos:



EDUARDO MANRIQUE PINZÓN  
C.C. 80.189.742  
Representante Legal  
AMBIENTALMENTE INGENIERÍA SAS  
Nit. 900.628.905-1  
Representante Legal



GABRIEL ANDRES GONZALEZ  
C.C. 79.778.967  
Representante Legal  
GAG COSTRUCIONES SAS  
Nit. 900.710.510-6



ISA HELENA MORA FRANCO  
C.C. 24.573.320  
Representante Legal Suplente  
AVV CONSULTORIA SAS  
NIT. 900.414.871-0

Acepto el nombramiento como representante del Consorcio



---

EDUARDO MANRIQUE PINZÓN  
C.C. 80.189.742  
Representante Legal  
CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES



---

GABRIEL ANDRES GONZALEZ  
C.C. 79.778.967  
Representante Legal Suplente  
CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES

**CONTRATO APORTADO No. 3  
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

## CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

### LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

#### HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con la documentación que reposa en los archivos de la Subdirección Administrativa, **COINCO S.A.S.** con Nit No. 900.628.905-1 suscribió el Contrato de Obra No. 906 de 2021, con esta Secretaría bajo las siguientes condiciones:

CONTRATISTA:	COINCO S.A.S. (ANTES AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.) NIT. 900.628.905-1
OBJETO:	Contratar la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad de los proyectos estructurados en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat. Grupos 5 – 2021.
GRUPO DE EJECUCION:	Grupo 5
VALOR TOTAL EJECUTADO:	Dos Mil Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Millones Ciento cuarenta y Trés Mil Treccientos Ocho Pcsds Cdn Sctcna y Scis Cctavds m/cte. (\$2.894.143.308,76)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	3 meses y 15 días calendario
FECHA DE INICIO:	17 de diciembre de 2021
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31 de marzo de 2022
SUSPENSIÓN No. 1:	Treinta (30) días (del 12/01/2022 al 11/02/2022)
PRÓRROGA SUSPENSIÓN No. 1:	Veintinueve (29) días (del 11/02/2022 al 11/03/2022)
REINICIO No. 1:	12 de marzo de 2022
PRÓRROGA No. 1:	Treinta (30) días Calendario
FECHA DE TERMINACION FINAL:	30 de junio de 2022
PROCESO DE CONTRATACIÓN:	SDHT-LP-006-2021
ESTADO ACTUAL:	Contrato terminado y en trámite de liquidación en los términos de Ley.

#### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato.
2. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el interventor.



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64  
PBX. 3581600

[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Página 1 de 9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

3. Elaborar y entregar a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan de Acompañamiento social de acuerdo con el alcance del anexo técnico.
4. Presentar al interventor del contrato, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida con sus respectivos soportes que acrediten las calidades y la experiencia relacionada del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.
5. Presentar al interventor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción acta de inicio, un plan de calidad basado en las normas ISO actualizadas, el cual deberá contener los respectivos formatos que se estimen convenientes por parte de interventoría y acordes al documento entregado, el cual deberá ser de estricto cumplimiento por parte del contratista durante la ejecución de la obra.
6. Visitar, inspeccionar, investigar e informarse de todas las circunstancias técnicas y de seguridad que pueden influir o afectar los trabajos.
7. Informar oportunamente por escrito al Interventor de todo error o deficiencia que observe en la ejecución del contrato. El hecho de que el contratista no se familiarice debidamente con las condiciones bajo las cuales serán efectuados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la SDHT.
8. Tomar el registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán los trabajos en el que se evidencie el avance de los MV realizados durante la ejecución hasta la terminación del contrato.
9. Diligenciar y hacer entrega de los formatos suministrados por la SDHT como la Caracterización social y el registro de la aplicación de prácticas sostenibles y hayan sido ejecutadas dentro de los procesos de mejoramiento habitacional.
10. Suministrar los equipos y herramientas necesarias para realizar los trabajos durante la ejecución del contrato. Para ello deberá indicar en el informe mensual que equipo y herramientas utilizo para la ejecución del contrato.
11. Realizar reuniones con la Interventoría tanto al inicio como durante la ejecución del contrato. La periodicidad de las reuniones convenida con el Interventor y como mínimo una vez cada quince (15) días, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
12. El contratista se obliga a entregar a la interventoría los documentos adicionales y en original producto de la ejecución de cada uno de los mejoramientos de vivienda junto con todos los informes, anexos, planos récord y demás documentos que se documenten el estado del mismo.
13. El Contratista deberá cumplir con los requerimientos determinados en los anexos técnicos (planos y Especificaciones técnicas), características y condiciones técnicas que hacen parte del presente contrato.
14. Desarrollar las obras de acuerdo al presupuesto y especificaciones técnicas entregadas por la SDHT y ajustadas de ser el caso por el contratista de obra con el visto bueno del interventor y la SDHT.
15. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta el recibo a satisfacción de las obras derivadas del mismo, el personal profesional exigido en el presente proceso. En caso de que el constructor



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64  
PBX. 3581600

[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Página 2 de 9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

- requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser reemplazado, conforme los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal. En todo caso el Interventor deberá aprobar previamente el reemplazo.
16. Asumir cualquier gasto adicional resultante de las modificaciones no aprobadas por el interventor.
  17. Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas y con los tiempos definidos en el cronograma aprobado. En el caso de existir imprevistos que impidan el normal cumplimiento de las obligaciones, estos deberán ser informados oportunamente a la interventoría del contrato, con fin de adelantar las acciones a que haya lugar.
  18. Cumplir durante la ejecución del contrato con los ofrecimientos adicionales de calidad realizados por el contratista de obra en su oferta como objeto de calificación.
  19. Dar respuesta a las peticiones, quejas y reclamos de la comunidad beneficiaria y en general con relación a la ejecución de obra y entregar copia de estas respuestas a la interventoría en un plazo no mayor a 72 horas.
  20. Advertir e informar de manera inmediata a la interventoría cualquier irregularidad o situación especial que pueda derivar en el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas.
  21. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y dificultades.
  22. Generar en el marco de las obligaciones establecidas, productos con calidad y dentro de los parámetros definidos en la normatividad vigente aplicable.
  23. Suscribir en conjunto con la interventoría, el acta de inicio y las actas de recibo a satisfacción de cada una de las Intervenciones de Mejoramiento de Vivienda y demás documentos que surjan para la adecuada ejecución del contrato, incluyendo las actas de recibo parcial, suspensión, reiniciación, liquidación, entre otras.
  24. Establecer los mecanismos correctivos que permitan subsanar las acciones que afecten el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
  25. Desarrollar las acciones del objeto contractual en el marco de las normas nacionales y distritales vigentes que sean aplicables.
  26. Resolver las consultas y emitir los conceptos que le indique la interventoría, relacionadas con el objeto del contrato y las actividades desarrolladas en el marco del mismo.
  27. Mantener al día debidamente organizada y archivada la documentación del contrato, con la finalidad de integrar un expediente claro del desarrollo del mismo para ser entregado a la interventoría.
  28. Disponer y administrar de los recursos humanos y físicos necesarios para el normal desarrollo del contrato.
  29. Adelantar la debida vinculación del personal propuesto en el presente proceso y con las especificaciones indicadas para la ejecución del contrato, de acuerdo con los documentos precontractuales y solicitar los cambios que fuesen necesarios para el normal desarrollo del mismo.



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64  
PBX. 3581600

[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Página 3 de 9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

30. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la SDHT, así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
31. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.
32. Dar estricto cumplimiento a la programación del mejoramiento, teniendo en cuenta que, si no se cumplen los plazos programados, se estudiará la aplicación de multa y demás sanciones descritas en el contrato y en la Ley según lo propuesto y tasado por la supervisión.
33. Reconstruir a su costa, sin que implique modificación al plazo del contrato o al programa del trabajo, las obras mal ejecutadas. Lo anterior, de conformidad con las observaciones impartidas por el Interventor, en el término que éste le indique. Si el contratista no repara las obras mal ejecutadas dentro del término señalado por el Interventor este podrá proceder a imponer las sanciones a que haya lugar. Lo anterior no implica que releve al contratista de su obligación y responsabilidad por la estabilidad de la obra. Se entiende por obras mal ejecutadas aquellas que, a juicio del Interventor hayan sido realizadas con especificaciones de inferiores cualidades y calidades o diferentes a las señaladas por la SDHT en el Pliego de Condiciones.
34. Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden, seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros; además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aférentes, si la importancia de éstos lo justifica.
35. Mantener el programa actualizado de obra de manera que en todo momento represente la historia real de lo ejecutado semanalmente dentro del plazo contractual. El contratista y el interventor evaluarán periódicamente la ejecución del contrato, revisando el cronograma de trabajo actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos y en caso de presentarse algún atraso, levantarán un acta en la que señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso.
36. El Contratista se obliga a que los profesionales y/o especialistas solicitados en el acápite denominado **PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA** estén disponibles físicamente cada vez que la SDHT lo requiera, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales por incumplimiento que correspondan, en concordancia con lo establecido en la minuta de contrato que forma parte integral de este pliego de condiciones.
37. Suscribir las garantías requeridas que amparen a la SDHT de acuerdo con las obligaciones contractuales establecidas. Así mismo, efectuar con la debida anticipación la renovación o modificación de las mismas si fuere el caso.



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64  
PBX. 3581600

[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Página 4 de 9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

38. Una vez terminada la ejecución de cada vivienda y a la firma del acta de entrega física de la obra y recibo a satisfacción, hacer entrega a cada beneficiario el manual de mantenimiento, conservación y recomendaciones especiales para la conservación de las obras, entrega que deberá ser indicada en el acta de recibo a satisfacción de cada vivienda.
39. Cumplir con las demás obligaciones y condiciones que se acuerden formalmente, durante la ejecución del contrato, y que impliquen el cumplimiento del anexo técnico a cabalidad.
40. Vincular y mantener durante la ejecución del contrato, el porcentaje mínimo de mujeres, en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.
41. Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, bimensualmente, el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.
42. Registrar las mujeres contratadas en el microsítio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.
43. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje NO sexista.
44. **PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG).** El contratista tiene la obligación en relación con las mujeres contratadas de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.
45. Las demás de acuerdo al anexo técnico del contrato.

Obligaciones en materia de elementos, equipos, materiales y personal que deben ser reportadas en los informes mensuales:

46. Asumir, por su cuenta y bajo su responsabilidad, la adquisición, transporte, importación, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos, materiales y demás elementos necesarios para la realización de las obras objeto del presente contrato, cumpliendo las normas de seguridad y ambientales existentes.
47. Asumir, por su cuenta y bajo su responsabilidad, la adquisición de los materiales requeridos y el pago de los servicios de disposición de escombros. En virtud de lo dispuesto por las leyes ambientales vigentes,



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64  
PBX. 3581600

[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Página 5 de 9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

- los materiales de construcción (agregados pétreos, recebo, ladrillo, concreto, mezcla asfáltica, entre otros.) sólo pueden ser adquiridos en sitios o plantas que cumplan con las normas ambientales y mineras vigentes. Por lo anterior, el contratista se obliga a anexar todos los documentos que acrediten la legalidad de sus proveedores y de quienes les presten los servicios de disposición final de escombros. De igual manera debe dar cumplimiento a la elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en obra, de la Secretaría de Ambiente.
48. Suministrar material de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia. Solamente se pagarán los materiales que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el pliego.
  49. Mantener en los frentes de trabajo todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual, y tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal requerido para la adecuada ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, el Pliego de Condiciones y minuta del contrato.
  50. Realizar por su cuenta el pago oportuno de los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliaciones y cancelación de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), seguros, bonificaciones y todos aquellos rubros estipulados por la ley a los empleados destinados para las actividades del presente proceso.
  51. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual, librando a la SDHT de toda responsabilidad por omisiones legales de parte de los subcontratistas o del propio constructor.
  52. El personal seleccionado por el contratista para ejecución de los trabajos deberá:
    - Estar uniformado con overol el cual debe tener estampado el logotipo de la empresa.
    - Tener un trato respetuoso para con los funcionarios de la SDHT, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran atención de la misma.
    - Las cuadrillas estarán conformadas por técnicos con la experiencia e idoneidad en las áreas, información que se podrá soportar con certificaciones laborales y con carta de disponibilidad, para la aprobación de la supervisión.
    - Para la ejecución de cualquier actividad deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para el tipo de trabajo o actividad a realizar y los riesgos que de ella se deriven, en los casos que sean necesarios contar con el certificado de trabajo de altura.
    - Aportar y colocar en el sitio de la obra, bajo su propio riesgo, todos los materiales que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, en las calidades y en las cantidades establecidas. Todos los costos que demande la compra, exploración, explotación, procesamiento, transporte, manejo, vigilancia y demás aspectos correlativos de dichos materiales serán por cuenta del CONTRATISTA, quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.
    - Controlar la implementación y cumplimiento del plan SSTMA y de gestión social del contratista de obra.
  53. A las anteriores obligaciones se suman aquellas que se deriven de la naturaleza del contrato y las demás previstas en los anexos y documentos que hacen parte del contrato.



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64  
PBX. 3581600

[www.habitabogota.gov.co](http://www.habitabogota.gov.co)

Página 6 de 9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

### Obligaciones del Componente Social

El o la Coordinador (a) Social será la persona encargada de planear, programar, analizar, operar, y dar seguimiento con base en el marco jurídico, reglamentos, normas del proyecto desde un enfoque desarrollo social y humano. Será el o la profesional que liderará el componente social e impulsará y controlará la aplicación del plan de acompañamiento social de obra y a sus pares.

- i. Entregar dentro de los 10 días hábiles a la suscripción del contrato el Plan de Acompañamiento social aprobado por la interventoría con las fases (validación, ejecución y cierre). Este plan de acompañamiento social debe contener estrategias metodológicas en cada una de las fases de ejecución del proyecto. Además de contener ruta de atención para resolver las PQRS peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de obra (manual de atención).
- ii. Entregar un informe final social por cada grupo con la aprobación de la interventoría.

### “IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD” COMÚN PARA LOS TRES (3) GRUPOS.

1. Elaborar y entregar a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Protocolo de Bioseguridad conforme a la normativa vigente al momento de su elaboración para revisión y aprobación, si durante la ejecución de la obra llegara a ser modificada la normativa para la mitigación de la propagación del COVID-19 se deberá actualizar el protocolo e implementarlo en obra en un plazo no mayor a cinco (5) días por parte del contratista sin generar costos adicionales a la Entidad, en todo caso no se podrá ingresar a las viviendas sin la debida implementación del protocolo.
2. Entregar el protocolo de bioseguridad avalado y firmado por un profesional de seguridad y salud en el trabajo para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en los términos y condiciones exigidos por el Gobierno Nacional y Distrital, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría.
3. El contratista deberá realizar los ajustes y/o actualizaciones al protocolo de bioseguridad según la actualización de los lineamientos que la administración nacional o distrital expida o a petición de la Secretaría Distrital del Hábitat.
4. Atender las recomendaciones que realice la interventoría sobre el control y seguimiento a cada uno de los aspectos de la implementación de los protocolos de bioseguridad.
5. Los responsables de llevar a cabo este control y seguimiento deberán: (i) Llevar un registro diario de los implementos utilizados, (ii) Verificar que el reconocimiento que se haga en el acta de costos mensual de estos insumos, este acorde con el uso de insumos mensuales establecidos en los registros de control implementados.
6. Para poder realizar el control y seguimiento descrito anteriormente, el contratista de obra deberá entregar a la interventoría, el Análisis de Precios Unitarios – APU, para su respectiva verificación y aprobación como un ítem de obligatorio cumplimiento, el cual no podrá sobrepasar el 1,2% del valor del costo total de ejecución de cada vivienda incluido el A.I.U.



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64  
PBX. 3581600  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)  
Página 7 de 9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

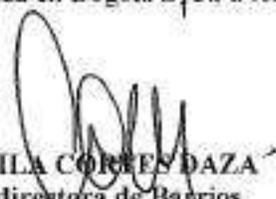
7. El contratista deberá utilizar para hacer los mejoramientos de vivienda los trajes requeridos para realizar las actividades de reparaciones locativas.

Nota: El Protocolo de Bioseguridad, el cual podrá ser actualizado, modificado, adicionado según nuevos lineamientos del gobierno nacional o distrital, los cuales serán de obligatorio cumplimiento.

<b>MEJORAMIENTO VIVIENDAS</b>	<b>DE</b>	Ciento Ochenta y tres (183) mejoramientos de vivienda en la modalidad de habitabilidad, localizados en la Localidad de Ciudad Bolívar.
<b>ACTIVIDADES TÉCNICAS EN TERRITORIOS</b>	<b>EN</b>	Se llevaron a cabo entre otras, las siguientes actividades <ul style="list-style-type: none"> <li>• Validación de las obras a ejecutar</li> <li>• Pañete de muros</li> <li>• Estuco de muros</li> <li>• Enchape pared (cocina y baño)</li> <li>• Enchape piso</li> <li>• Alistado de pisos en mortero</li> <li>• Instalaciones hidráulicas y sanitarias</li> <li>• Suministro e Instalación cielo raso en P.V.C</li> <li>• Pintura en virilo</li> <li>• Reemplazo de aparatos sanitarios</li> <li>• Suministro e instalación de carpintería de madera y metálica</li> <li>• Reemplazo de cubiertas.</li> </ul>
<b>ACTIVIDADES SOCIALES EN TERRITORIOS PRIORIZADOS</b>	<b>EN</b>	Se llevaron a cabo entre otras, las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración del Plan de Gestión Social.</li> <li>• Reuniones de inicio de obras con los beneficiarios.</li> <li>• Definición puesta en marcha del Punto de Atención a la Comunidad</li> <li>• Actualización de la caracterización social</li> <li>• Selección y elaboración de historias de vida</li> </ul>
<b>CUMPLIMIENTO</b>		Bueno
<b>CALIDAD DEL SERVICIO</b>		Buena
<b>MULTAS Y/O SANCIONES</b>		No Hubo

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de septiembre de 2022

  
**LUZ NELLY ORTIZ MOYA**  
Subdirectora Administrativa

  
**CAMILA CORREA DAZA**  
Subdirectora de Barrios

Elaboró: Edwin Ulloa calvo - Contratista Subdirección de Barrios  
Revisó: Stella Acevedo Beltrán - Contratista Subdirección de Barrios



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64  
PBX. 3581600

[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Página 8 de 9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

Revisó: Erica Cubillos Salas - Contratista Subdirección de Barrios  
Revisó: Jessica Alexandra Herrera Cuenca - Contratista Subdirección de Barrios

PS02-FO250-V2



Bogotá D. C., Calle 52 No. 13-64  
PBX. 3581600  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)  
Página 9 de 9

	<b>SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT</b> <b>ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO</b>	
---	--	---

En Bogotá D.C., A los treinta (30) días del mes de junio del año 2022 se reunieron Ehida Juliet Ramírez Güina identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.537.436, en su calidad de representante legal LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S y Eduardo Manrique Pinzón identificado con cédula de ciudadanía No. 80.189.742, en su calidad de Representante Legal de CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA -COINCO S.A con N.I.T. 900.628.905-1, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta de recibo final de obra, en los siguientes términos:

Contrato No.:	No. 906 de 2021
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
Objeto de contrato:	CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITALIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT. GRUPO 05 -2021
Nombre del Contratista:	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA – COINCO S. A
NIT:	900.628905-1
Fecha de inicio:	17/12/2021
Plazo de ejecución	CUATRO MESES (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
Fecha prevista de terminación inicial:	31/03/2022
Fecha de suspensión No. 1:	12/01/2022 – 11/03/2022
Prórrogas:	01/06/2022 – 30/06/2022
Fecha de terminación:	30/06/2022
Valor pactado:	\$2.896.199.075 M/CTE
Valor final:	\$2.894.143.308,76 M/CTE
Interventor:	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S

	<b>SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT</b>	
	<b>ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO</b>	

A continuación, se describen los mejoramientos entregados por el contratista de obra COINCO S.A y aprobados por la interventoría Logia 3 Asociados S.A.S:

No. General	CANT	ID_DMV	DIRECCIÓN	NOMBRE BENEFICIARIO	PRESUPUESTO C.D. EJECUTADO SEGÚN CONTRATO
1	1	MVJE_005	CL 73C SUR 46A 10 MJ	EDULFO PINEDA SAAVEDRA	\$ 12.924.898,74
2	1	MVJE_019	DG 69D SUR 48B 14	YENITH CATERINE ROA RODRIGUEZ	\$ 12.236.296,11
3	1	MVJE_020	KR 45B 72C 17 SUR	MYRIAM EUGENIA GOMEZ RODRIGUEZ	\$ 12.899.976,46
4	1	MVJE_021	KR 45B 73 43 SUR	DORA ALBA ALARCON GONZALEZ	\$ 12.969.135,43
5	1	MVJE_023	CL 68G SUR 49B 18	ROSA TULIA RIAÑO	\$ 12.978.537,23
6	1	MVJE_028	TV 48 BIS 69F 16 SUR	SEGUNDO CASTILLO ANGULO	\$ 12.165.128,96
7	1	MVJE_038	CL 72 SUR 48A 09	ARSENIO MOLANO OCHOA	\$ 12.912.804,16
8	1	MVJE_040	KR 46A 73B 28 SUR	JOSE DEL CARMEN MORA GARZÓN	\$ 12.906.432,27
9	1	MVJE_044	KR 48 69C 10 SUR	ALIDA ARIZA SANCHEZ	\$ 12.804.465,88
10	1	MVJE_095	TV 49D 70 65 SUR	GUIOVANNI RUIZ SANCHEZ	\$ 12.499.160,64
11	1	MVJE_098	KR 45B 70C 21 SUR	OLGA MARIA MARTIN	\$ 11.843.799,41
12	1	MVJE_100	CL 72 SUR 45A 16	ANA GRACIELA VEGA PEÑA	\$ 12.665.985,44
13	1	MVJE_101	KR 44B 72 11 SUR	LUZ AMANDA GALLO ZULETA	\$ 12.868.374,18
14	1	MVJE_103	CL 72C SUR 45B 09	MANOLO ROMERO BARRETO	\$ 12.978.734,86
15	1	MVJE_104	KR 45B 72C 09 SUR	YUDY ANDREA HERNANDEZ	\$ 12.428.625,39
16	1	MVJE_106	TV 49A 70 26 SUR	LUIS CARLOS GARZON TOVAR	\$ 12.713.592,50
17	1	MVJE_108	KR 45 72 26 SUR	DIANA MARCELA RODRIGUEZ CARRANZA	\$ 12.425.142,07
18	1	MVJE_159	KR 44B 70A 60 SUR	MARILCE TORRES PÁEZ	\$ 12.890.747,57
19	1	MVJE_170	CL 69B SUR 47 38	SANDRA MILENA MONTEALEGRE	\$ 11.063.749,51
20	1	MVJE_208	KR 45C 73 14 SUR	JOSE TAPIA BENITEZ	\$ 12.449.655,45
21	1	MVJE_263	CL 73 SUR 49A 05	CECILIA PARRA	\$ 12.943.962,53
22	1	MVJE_288	KR 44A 70 16 SUR	SIMON ANTONIO GARCIA JARA	\$ 12.020.549,17
23	1	MVJE_290	CL 73 SUR 49C 04	MARTA JUDITH SUAREZ	\$ 12.909.443,48
24	1	MVJE_301	KR 48 70 52 SUR	ARGEMIRO QUINAYAS MAZORRA	\$ 12.621.667,91
25	1	MVJE_307	CL 69G SUR 46 23	BLANCA LUCILA SILVA HERRERA	\$ 12.429.333,69
26	1	MVJE_312	KR 48B 72A 23 SUR	ARNULFO SOGAMOSO TIQUE	\$ 12.569.576,53
27	1	MVJE_409	KR 46B 75 42 SUR	OLGA LUCIA JUTINICO	\$ 11.979.790,40
28	1	MVJE_419	CL 70 SUR 48 22	NAYIBE LEON ÁVILA	\$ 11.824.836,43
29	1	MVJE_420	CL 70 SUR 48 14	YOLANDA GARZON ALVAREZ	\$ 11.983.461,68

	<b>SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT</b>	
	<b>ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO</b>	

30	1	MVJE_421	CL 70 SUR 48 02	GLORIA INES DE LA CONCEPCION VERA AVILA	\$ 12.827.241,04
31	1	MVJE_424	DG 69D SUR 48 65	LUIS ALBERTO YAYA ROJAS	\$ 12.116.984,39
32	1	MVJE_445	KR 45C 73A 11 SUR	MERCEDES VELASCO DIAZ	\$ 12.824.252,68
33	1	MVJE_446	KR 45C 73A 05 SUR	JEISSON ALBEIRO ARIAS VELASCO	\$ 12.974.197,43
34	1	MVJE_449	KR 44A 72 27 SUR	MARIA LUISA RAMIREZ AGUDELO	\$ 11.939.689,94
35	1	MVJE_451	KR 45 70 07 SUR	VICTOR MANUEL GALINDO CASAS	\$ 12.914.710,92
36	1	MVJE_454	KR 45 70 13 SUR	HERMELINDA MONTENEGRO PINZÓN	\$ 12.926.245,57
37	1	MVJE_483	TV 49A 69H 05 SUR	MIRIAN MENDEZ PIÑA	\$ 12.607.382,75
38	1	MVJE_526	CL 69J SUR 46C 11	CELMIRA VANEGAS	\$ 12.978.546,85
39	1	MVJE_539	KR 48A 72 18 SUR	JOSE GUSTAVO PINZON	\$ 11.260.195,82
40	1	MVJE_543	KR 48C 68C 37 SUR MJ 1	ALEJANDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	\$ 12.974.563,99
41	1	MVJE_550	KR 48D 68C 48 SUR MJ 1	ANA LUCIA POLANCO LOZADA	\$ 12.978.736,34
42	1	MVJE_553	KR 48D 68C 27 SUR	ODILIA VEGA	\$ 12.978.253,13
43	1	MVJE_567	KR 45 70 32 SUR	BELISARIO AGUILAR FERNANDEZ	\$ 12.616.393,93
44	1	MVJE_568	KR 45A 69J 32 SUR	ANA ELVIA MONTOYA MEDINA	\$ 12.501.353,22
45	1	MVJE_590	CL 70A SUR 44A 08	HILDA RAMIREZ DE GAVIRIA	\$ 11.948.436,51
46	1	MVJE_592	KR 46B 73B 70 SUR MJ	SERGIO ANDRES PEÑA PICO	\$ 10.190.236,25
47	1	MVJE_493	DG 69F SUR 48A 52	LUZ ELVIRA MORENO	\$ 12.929.758,69
48	1	MVJE_160	KR 48 A 72 17 SUR	NELSON FORERO LINARES	\$ 12.560.581,67
49	1	MVJE_169	KR 46A 73B 41 SUR	LUZ STELLA AMÉZQUITA	\$ 12.913.121,17
50	1	MVJE_226	KR 44 A 69 N 02 SUR	BLANCA PRIETO CUCAITA	\$ 12.847.085,68
51	1	MVJE_411	KR 46 69J 49 SUR	CARMEN CHICO	\$ 12.966.858,21
52	1	MVJE_480	DG 69D SUR 48A 60	CARMENZA HERRERA OLAYA	\$ 10.669.949,20
53	1	MVJE_495	DG 69G SUR 48A 64	ORLANDO GARCIA GUERRERO	\$ 11.326.093,78
54	1	MVJE_502	DG 69C SUR 48A 41	ALCIRA DUARTE APONTE	\$ 12.164.829,31
55	1	MVJE_505	DG 69D SUR 48A 33	YOLANDA ROJAS BEDOYA	\$ 11.058.079,44
56	1	MVJE_513	DG 69 N SUR 47A 33	JOSÉ ABEL ROBAYO C.	\$ 12.973.377,87
57	1	MVJE_532	KR 48 70 45 SUR	CELINA QUINAYAS MAZORRA	\$ 12.573.707,73
58	1	MVJE_548	KR 48 B 68 D 22 SUR	MARIA ETELBINA MORENO	\$ 12.978.650,09
59	1	MVJE_566	KR 45 70 08 SUR MJ	MARÍA DEL CARMEN CARREÑO	\$ 12.953.396,31
60	1	MVJE_076	CR 46B 73B 50 SUR	DANIEL PÉREZ MOJICA	\$ 12.834.101,50
61	1	MVJE_491	DIAG 69D 48A-73 SUR	INOCENCIO ARIAS BUITRAGO	\$ 12.467.793,55
62	1	MVJE_519	CL 69M SUR 47 24	BLANCA USECHE	\$ 12.970.776,52
63	1	MVJE_097	CRA 45 B 70 C 15 SUR	FELIX EDUARDO AYA	\$ 11.746.250,87
64	1	MVJE_492	DG 69 D S 48 A 69	GILMA ROMERO PEREZ	\$ 11.868.547,28
65	1	MVJE_504	DG 69D SUR 48A 41	EDITH GONGORA GUZMAN	\$ 12.847.320,39
66	1	MVJE_551	CL 72 SUR 44 03	JULIO RICAURTE VILLAR ROJAS	\$ 12.131.548,34
67	1	MVJE_564	KR 46A 72C 52 SUR	SIXTA ELENA GONZALEZ SUESCA	\$ 12.947.844,24

 	<b>SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT</b>	
	<b>ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO</b>	

68	1	MVJE_404	KR 47A No 69M 10 SUR	MARIA ELISA JIMENEZ	\$ 12.942.373,21
69	1	MVJE_515	DG 69M SUR 47A 05	BERTHA LILIA RODRIGUEZ ORTIZ	\$ 12.125.276,66
70	1	MVJE_521	CL 69J SUR 46C 20	MARIO ALFONSO BAQUERO	\$ 12.978.228,47
71	1	MVJE_314	KR 45 A 70 C 21 SUR	JORGE ELIECER PACHECO	\$ 12.468.440,75
72	1	MVJE_1155	DG 68 H SUR 48 C 03	CECILIA GONZALEZ CALDERON	\$ 12.978.552,77
73	1	MVJE_1159	TR 49C 73B 27 SUR	JUAN EVANGELISTA AGUIRRE	\$ 12.942.188,24
74	1	MVJE_1164	DG 69 A SUR 48 A 27	MARIA DEL CARMEN VARGAS BURGOS	\$ 11.124.259,21
75	1	MVJE_1171	CL 72B SUR 44A 08	RUTH FIERRO	\$ 11.315.690,79
76	1	MVJE_1173	DG 69 D SUR 48 83	MARIELA AGUILAR DE LOPEZ	\$ 11.710.741,67
77	1	MVJE_517	DG 69M SUR 47A 27	MARIA YUSUNI CASTILLO MORENO	\$ 12.972.849,52
78	1	MVJE_629	CL 68 G BIS SUR 47 15	ENRIQUETA SEGURA MARENTES	\$ 12.809.953,21
79	1	MVJE_631	KR 48 69C 20 SUR	AMALIA JUDITH GRANADOS GRANADOS	\$ 12.629.993,51
80	1	MVJE_632	KR 46 A 68 H 15 SUR	MARÍA ANA PUREZA DÍAZ DÍAZ	\$ 11.666.172,07
81	1	MVJE_638	KR 48 68G-72 SUR	REINEL ANTONIO CORTES CASTAÑO	\$ 12.978.110,36
82	1	MVJE_642	CL 68 H SUR 46 A 15	INGRID ROCÍO MATEUS CLAROS	\$ 12.978.177,31
83	1	MVJE_663	TV 49 B 70 54 SUR	ELIZABETH SANCHEZ DIAZ	\$ 12.756.838,62
84	1	MVJE_666	DG 68G BIS A SUR 48G 53 MJ 1	LILIANA MADELEINE PINZON GUERERRO	\$ 12.925.312,61
85	1	MVJE_671	DG 68G BIS B SUR 48G 13 MJ 1	MARIA DEL PILAR SALAS VILLANUEVA	\$ 12.146.111,63
86	1	MVJE_680	KR 47A 71 15 SUR	BLANCA ELVIRA PIÑEROS DE MIRANDA	\$ 12.446.101,34
87	1	MVJE_689	KR 47D 71 64 SUR	ANA PRISCILA MARTINEZ GIL	\$ 11.724.016,11
88	1	MVJE_691	TV 48 69B 21 SUR	ILDEFONSO PEREZ	\$ 11.707.815,67
89	1	MVJE_694	KR 47 71 70 SUR	GLADIS YESENIA CASTILLO MAYORGA	\$ 12.126.938,29
90	1	MVJE_697	KR 45 C 72 29 SUR	LILIA LOPEZ AGUIRRE	\$ 11.204.184,00
91	1	MVJE_709	DG 69C SUR 48 42	MARCO ANTONIO GARCIA SALAMANCA	\$ 12.978.554,20
92	1	MVJE_710	DG 69C SUR 48 40	LADY CAROLINA GARCIA SOLORZANO	\$ 12.699.850,62
93	1	MVJE_730	KR 46A 68G-26 SUR	SILVIO JIMENEZ AGUIRRE	\$ 12.741.326,90
94	1	MVJE_779	TV 48A 69C-22 SUR	CLAUDIA YAMILE MORENO MORENO	\$ 11.137.186,65
95	1	MVJE_785	TV 48 C 69 H 06 SUR	DEYANIRA GUZMAN FRANCO	\$ 12.901.878,77
96	1	MVJE_810	KR 48 72C 36 SUR	ANA IVED CRUZ COSTO	\$ 12.960.322,94
97	1	MVJE_819	KR 44B 72 27 SUR	GILBERTO VALENCIA PRIETO	\$ 12.322.426,55
98	1	MVJE_824	KR 47A 75 18 SUR	CARLOS ALFONSO GUERRERO ORTIZ	\$ 12.818.171,43
99	1	MVJE_830	KR 48B 73A 50 SUR	JOSE MANUEL RODRIGUEZ CARO	\$ 11.832.961,96

	<b>SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT</b>	
	<b>ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO</b>	

100	1	MVJE_664	DG 68G BIS A SUR 48G 49 MJ 1	JAVIER PINZON	\$ 12.914.833,43
101	1	MVJE_677	KR 46 68F 01 SUR IN 2	ANA CLOVIS BOLAÑOS DE HOYOS	\$ 12.978.361,76
102	1	MVJE_698	KR 46A 68F 14 SUR	BLANCA LILIA GUERRERO DE CASTAÑEDA	\$ 12.978.094,06
103	1	MVJE_764	KR 49B 68F 35 SUR	GUMERSINDO BARRETO PULIDO	\$ 11.865.204,07
104	1	MVJE_847	KR 48 73B 15 SUR	JULIETH KATHERINE ALFONSO VERGARA	\$ 12.582.530,31
105	1	MVJE_853	CL 72 SUR 46A 12	BLANCA BIVIANA CHAPARRO PIRAJAN	\$ 12.921.078,37
106	1	MVJE_866	KR 47 75 11 SUR	DEDY SALAZAR LEGUIZAMÓN	\$ 12.944.934,86
107	1	MVJE_1160	CL 68H SUR 46A 33	ANA MILENA FAJARDO LOPEZ	\$ 12.978.647,42
108	1	MVJE_1162	CL 69B SUR 47 32	JOSE EDGAR ACOSTA URREGO	\$ 12.876.991,72
109	1	MVJE_622	KR 49B 68G 12 SUR MJ2	CONCEPCION GUZMAN LOZANO	\$ 12.559.044,44
110	1	MVJE_662	TV 49B 70 50 SUR	RAFAEL SERRATO REYES	\$ 11.889.147,38
111	1	MVJE_669	CL 73 C SUR 47 B 21	JHON ALEJANDRO CASAS RIVERA	\$ 12.635.107,53
112	1	MVJE_727	CL 69G SUR 46A 25	BLANCA NUBIA BARRERA TOLEDO	\$ 11.352.016,63
113	1	MVJE_729	CLL 69G SUR 46A 31 MJ	ABDELINA GALINDO	\$ 12.113.764,28
114	1	MVJE_739	DG 69G SUR 48 90 IN 3	MARIA CAMILA GIRALDO OSORIO	\$ 12.917.472,33
115	1	MVJE_743	KR 46A 68I 25 SUR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ PEREIRA	\$ 12.918.799,50
116	1	MVJE_751	CL 72 SUR 45 16	JACINTA VELA DE ACERO	\$ 12.613.794,06
117	1	MVJE_778	KR 44 69N 45 SUR	MARIA VICTORIA GARCIA CARRILLO	\$ 12.917.651,76
118	1	MVJE_813	KR 46B 75 24 SUR	JOSE MIGUEL AGUILAR MOSQUERA	\$ 10.203.606,22
119	1	MVJE_845	CL 75 SUR 47 21	TERESA DE JESUS GARCIA LOPEZ	\$ 12.971.522,03
120	1	MVJE_852	KR 46A 73B 35 SUR	ILVA MARIA HERNANDEZ MOGOLLON	\$ 12.904.771,33
121	1	MVJE_655	KR 47 # 69 B-44 SUR	MIGUEL ERNESTO GARAY AMORTEGUI	\$ 12.269.606,88
122	1	MVJE_805	KR 46B 71 60 SUR	JOSE BERCELY MOSQUERA	\$ 12.372.202,19
123	1	MVJE_839	CR 46A 75 29 SUR	CLARA INÉS GAMEZ	\$ 12.967.191,32
124	1	MVJE_014	CL 72B SUR 44A 15	HECTOR ALONSO GONZALEZ MARIN	\$ 11.831.327,12
125	1	MVJE_399	CL 70 SUR 46C 40	ROSALBA MOLINA QUEMBA	\$ 12.916.584,36
126	1	MVJE_510	DG 69 N SUR 47B 15	CARMEN JULIA TORRES ARANDA	\$ 12.978.941,32
127	1	MVJE_628	KR 47A 68F 16 SUR	SANDRA MARITZA MOLINA ORTIZ	\$ 12.978.599,63
128	1	MVJE_634	DG 69C SUR 48 21	JOSE ERNESTO GARCIA PEÑA	\$ 12.978.591,11

	<b>SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT</b>	
	<b>ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO</b>	

129	1	MVJE_639	DG 69 B SUR 48 46	MARIA ELENA VANEGAS FLORES	\$ 12.223.654,23
130	1	MVJE_645	DG 69D SUR 48 14	BENANCIO MORA GOMEZ	\$ 12.150.776,53
131	1	MVJE_656	KR 46A 69B 08 SUR	JOSE GUSTAVO BENITEZ MUÑOZ	\$ 12.192.296,36
132	1	MVJE_657	CL 69G SUR 47 33	MARIA DEL PILAR DIAZ DE ALGARRA	\$ 12.536.030,90
133	1	MVJE_658	DG 69D SUR 48 20	MARIA TRINIDAD SANCHEZ VELOZA	\$ 12.273.574,69
134	1	MVJE_665	CL 68G BIS SUR 49B 48	MARIA ELVIRA SILVA BELTRAN	\$ 12.598.859,29
135	1	MVJE_670	TV 48 68G 78 SUR	BENITA VILLAMIL DE GARCIA	\$ 12.707.362,24
136	1	MVJE_675	KR 47 69F 34 SUR	EMIRIDA VILLAMIL CUBIDES	\$ 12.176.617,56
137	1	MVJE_682	KR 45A 70C 44 SUR	MARIA GEMA AMEZQUITA OSPINA	\$ 12.769.380,14
138	1	MVJE_685	CL 71 SUR 45 10	CLARA FLOREZ ESCOBAR	\$ 12.485.546,00
139	1	MVJE_696	KR 45C 72 23 SUR	JESUS ANTONIO CADENA SOTO	\$ 12.145.935,95
140	1	MVJE_699	KR 45B 71 44 SUR	LEIDY RAMIREZ CRUZ	\$ 12.941.261,75
141	1	MVJE_711	KR 48 68D 05 SUR	VICTORIA CASTRO ACERO	\$ 12.978.177,82
142	1	MVJE_734	CL 68D SUR 48 16	JORGE ELIECER BUITRAGO MORA	\$ 12.971.059,98
143	1	MVJE_735	KR 48 68C 23 SUR	ALCIRA DIAZ DE RUIZ	\$ 12.978.780,22
144	1	MVJE_747	CL 72 SUR 45 10	PEDRO ALEJO ARDILA CUADROS	\$ 12.664.333,76
145	1	MVJE_780	KR 48A 70 56 SUR	SILVESTRE DUARTE VARGAS	\$ 11.231.282,15
146	1	MVJE_812	KR 47A 72C 42 SUR	MARIA EDILMA MENESES	\$ 12.957.263,27
147	1	MVJE_816	KR 48 73B 27 SUR	VIRGELINA SANCHEZ	\$ 12.356.277,16
148	1	MVJE_818	KR 46A 75 23 SUR	RAFAEL ENRIQUE MOSQUERA BECERRA	\$ 12.961.338,02
149	1	MVJE_829	KR 46A 75 17 SUR	FELISIA BECERRA DE MOSQUERA	\$ 12.968.579,05
150	1	MVJE_837	KR 47 B 73C 41 SUR	MARIA ETELVINA PINEDA DE BELTRÁN	\$ 12.856.231,86
151	1	MVJE_849	CL 72 SUR 46A 20	REITERIO TIQUE MATOMA	\$ 11.809.430,31
152	1	MVJE_865	KR 44B 72 37 SUR	LUCERO RAMIREZ GUZMAN	\$ 12.965.044,61
153	1	MVJE_1153	KR 48A 68G 49 SUR MJ2	MARIA SILVIA PARRA	\$ 12.117.763,08
154	1	MVJE_1154	DG 69 SUR 48A 62	ANA CECILIA FERNANDEZ	\$ 12.252.845,76
155	1	MVJE_1157	DG 69 SUR 48A 51	GILBERTO CRUZ BAQUERO	\$ 11.252.695,11
156	1	MVJE_1161	CL 69B SUR 47 14	LUZ MARINA FARFAN MUÑOZ	\$ 12.737.070,11
157	1	MVJE_1165	CL 69G SUR 46 31	EDUARD ALEXANDER SALAMANCA GUERRERO	\$ 12.974.751,16
158	1	MVJE_1166	DG 69D SUR 48A 53	MARIA ELISA RIVERA BAUTISTA	\$ 9.011.995,96
159	1	MVJE_1168	TV 48 BIS 69A 78 SUR	MIRIAM DIAZ HINCAPIE	\$ 10.769.519,98
160	1	MVJE_1174	CL 69B SUR 46A 26	NESTOR MARIA CASAS BURGOS	\$ 12.978.730,86
161	1	MVJE_1175	KR 46 69 39 SUR	GEORGINA DIAZ BAREÑO	\$ 12.978.403,59
162	1	MVJE_1176	DG 69A SUR 48A 39	ELIZABETH LOPEZ FLORIAN	\$ 12.099.851,48
163	1	MVJE_1177	DG 68H SUR 48C 76 MJ 1	MARIA DE JESUS RAMIREZ RAMIREZ	\$ 12.057.374,25
164	1	MVJE_1178	CL 68G BIS SUR 49D 08	JOSE LUIS VILLALBA SUAREZ	\$ 12.978.418,58

 	<b>SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT</b>	
	<b>ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO</b>	

165	1	MVJE_1180	CL 69G SUR 46 18	GLORIA MARINA AREVALO	\$ 12.887.443,19
166	1	MVJE_1167	TV 48 BIS 69A 84 SUR	LEONILDE VALBUENA	\$ 8.754.023,32
167	1	MVPA_674	TV 27U 71N 52 SUR	JOSE DIEVER LOPEZ BORJA	\$ 13.137.688,81
168	1	MVPA_642	KR 27R 71P 42 SUR MJ	FLOR ALBA VANEGAS BUSTOS	\$ 13.251.632,61
169	1	MVPA_646	KR 27Q BIS 71P 53 SUR	BLANCA PILAR GUTIERREZ QUEBRAHOLLA	\$ 13.709.838,37
170	1	MVPA-0773	CL 71M SUR 27Q 35	GILBERTO REYES RINTA	\$ 14.272.601,77
171	1	MVPA-737	CL 71N SUR 27Q 61	MARIA DEL CARMEN AMADO	\$ 13.473.154,37
172	1	MVPA-746	CL 71P SUR 27Q 78 MJ	MARILYS QUIÑONES QUIÑONES	\$ 13.651.636,09
173	1	MVPA-0778	KR 27Q 71M 09 SUR	JOSE SIERVO REYES CASTILLO	\$ 11.593.745,30
174	1	MVPA-1918	TV 27U 71P 36 SUR	DELIA MARIA BORJA ACEVEDO	\$ 13.346.365,49
175	1	MVPA-679	DG 71N SUR 27T 47	LEIDY MARIA MONTAÑEZ SANDOVAL	\$ 10.692.800,43
176	1	MVPA_1041	CL 71H SUR 27L 24	ANA ELVIA CASTRO	\$ 13.836.510,64
177	1	MVPA_530	KR 27 K 71 K 32 SUR	ANGEL URIEL CASTRO CALDAS	\$ 12.155.271,76
178	1	MVPA_563	KR 27N 71K 81 SUR	LUIS ALFONSO QUINTERO BRICEÑO	\$ 13.802.299,28
179	1	MVPA_834	KR 27Q BIS 71K 09 SUR	SAUL SANCHEZ	\$ 12.593.385,23
180	1	MVPA_1028	CL 71H SUR 27L 05	JULIO ROBERTO GRACIA MAZORCA	\$ 13.678.589,09
181	1	MVBF_0212	TV 26C BIS A 75B 63 SUR	ALVARO ALFARO RODRIGUEZ	\$ 12.317.721,68
182	1	MVBF_0281	CL 74C SUR 26F 60	LUZ MAGALLY URIBE	\$ 13.312.291,12
183	1	MVPA_1019	CL 71H SUR 27L 69	BLANCA CECILIA OVIEDO LIZARAZO	\$ 13.770.585,13

Valor Total costo Directo	<b>\$ 2.284.922.477,59</b>
AIU 26%	<b>\$ 594.079.844,17</b>
Valor Total	<b>\$ 2.879.002.321,76</b>
Valor Contrato	<b>\$ 2.896.199.075,00</b>
Protocolo de bioseguridad	\$ 15.140.987,00
Diferencia entre valor contrato y valor real	<b>\$ 2.055.766,24</b>

Nota: El presupuesto final muestra un remanente de \$ 2.055.766,24, ya que al realizar el cierre del presupuesto hubo un ajuste como resultado final de algunos presupuestos donde se presentaron disminución en las cantidades de obra.

	<p align="center"><b>SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT</b></p> <hr/> <p align="center"><b>ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATO</b></p>	
---	---	---

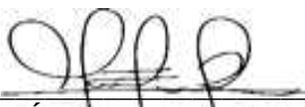
El recibo de los productos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes, así mismo, el contratista se compromete a actualizar las garantías de conformidad con el contrato.



**ERIDA JULIET RAMÍREZ GÜINA**  
 REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA  
 LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S



**EDUARDO MANRIQUE PINZON**  
 REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA  
 DE OBRA  
 CONSTRUCTORA DE  
 INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA -  
 COINCO S.A



**MARÍA FERNANDA ROSAS SALAZAR**  
 DIRECTORA DE INTERVENTORÍA  
 LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S



**JUAN CARLOS CORREA MARTINEZ**  
 DIRECTOR DE OBRA  
 CONSTRUCTORA DE  
 INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA -  
 COINCO S.A

# FORMATO No. 6 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

**FORMATO 6  
 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Para efectos de la evaluación del factor referido a los servicios en apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

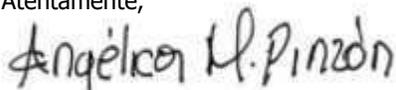
<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Origen del Servicio</b>	<b>Selección (X)</b>
NACIONAL: Oferto los servicios nacionales	<b>X</b>
EXTRANJERO: Oferto los servicios de origen extranjero	

En todo caso nos obligamos a cumplir y mantener el ofrecimiento realizado en este documento en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatarios de la **CONVOCATORIA N° 2024-O-013 – CARIBE 2**, so pena de hacerme acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.

**Nota:** En caso de incluir dentro de mi oferta servicios con incorporación de componente nacional, garantizo que no disminuiré el porcentaje de incorporación en la ejecución del contrato.

Dada en Bogotá D.C. a los (10) días del mes de mayo de 2024

Atentamente,



**ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO**

C.C. N° 51.919.139 De Bogotá D.C.

**CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.**

NIT. 900.628.905-1

Representante Legal

# FORMATO No. 6 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

**[CONVOCATORIA N° 2024-O-013 – CARIBE 2]**

**FORMATO 6  
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2024.

Señores

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA, VIDA DIGNA**  
Cl. 67 # 7 - 37 Piso 3

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [2024-O-013 – CARIBE 2], en adelante el "Invitación Publica No. [2024-O-013 – CARIBE 2]"

**Objeto: [ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE ARENAL Y MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 1), LOS MUNICIPIOS DE CANTAGALLO, SIMITI Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 2).].**

Estimados señores:

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.] de lo siguiente:

1) La [FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en los términos de referencia, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas. En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	X	

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos

o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en los términos de referencia, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

### Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

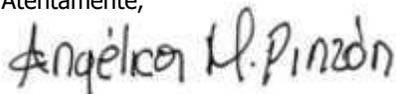
Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.] para la atención al público, la línea de atención nacional [(601) 3485400], el correo electrónico [lineaetica@fidubogota.com] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [<https://www.fidubogota.com/documents/1428694/1440544/politica-tratamiento-datos-personales-fidubogota-clientes.pdf/6bbe7b14-cf1b-d829-339d-d31648efdfd5?t=1603741980468>] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de mayo de 2024.

Atentamente,



**ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO**

C.C. N° 51.919.139 De Bogotá D.C.

**CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.**

NIT. 900.628.905-1

Representante Legal

# FORMATO No. 7G - ACREDITACIÓN MIPYME

[CONVOCATORIA N° 2024-O-013 – CARIBE 2]

FORMATO 7G – ACREDITACIÓN MIPYME

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2024

Señores

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO**

**CASA DIGNA, VIDA DIGNA**

Cl. 67 # 7 - 37 Piso 3

**REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [2024-O-013 – CARIBE 2], en adelante el “Invitación Pública No. [2024-O-013 – CARIBE 2]”**

**Objeto: [ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE ARENAL Y MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 1), LOS MUNICIPIOS DE CANTAGALLO, SIMITI Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 2).]**

Estimados señores:

[**ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO y JOSE BERNARDO LUZARDO VARGAS**] identificados con [C.C. No. 51.919.139 de Bogotá D.C. y C.C. No. 79.124.081 de Bogotá D.C.], actuando en representación de [**CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.**] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [**mediana empresa**] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de mayo de 2024.

Cordialmente,

**ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO**  
C.C. N° 51.919.139 De Bogotá D.C.  
**CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA**  
**COLOMBIANA COINCO S.A.S.**

NIT. 900.628.905-1  
Representante Legal

**JOSE BERNARDO LUZARDO VARGAS**  
C.C. N° 79.124.081 de Bogotá D.C.  
**Tarjeta Profesional No. 58781-T**  
Revisor Fiscal

# FORMATO No. 9 EXPERIENCIA EN LA REGIÓN

**[CONVOCATORIA N° 2024-O-013 – CARIBE 2]**

**FORMATO 9 – EXPERIENCIA EN LA REGIÓN**

[Este formato se diligencia por el representante legal. Se podrá presentar la misma experiencia habilitante para acreditar esta experiencia para acceder al puntaje ponderable, en caso que sea requerida subsanaciones sobre las certificaciones relacionada en el presente formato, las mismas no serán consideradas para la asignación del puntaje]

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2024

Señores

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
**Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO**  
**CASA DIGNA, VIDA DIGNA**  
 Cl. 67 # 7 - 37 Piso 3

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación No. [2024-O-013 – CARIBE 2], en adelante el "Invitación Publica No. [2024-O-013 – CARIBE 2]"

**Objeto: [ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN LOS MUNICIPIOS DE ARENAL Y MORALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 1), LOS MUNICIPIOS DE CANTAGALLO, SIMITI Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (LOTE 2)]**

Estimados señores:

"[ **ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO**]" en mi calidad de representante legal de "[ **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.**]" en adelante el "Proponente" manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, que los siguientes contratos fueron ejecutados en la región correspondiente al territorio en el que serán desarrolladas las obras del presente proceso,

[En caso de acreditar la misma experiencia habilitante, se relaciona el siguiente texto] De acuerdo con el número de orden de la experiencia presentada en el Formato 3- Experiencia, acredito la experiencia en la región con los siguientes contratos:

**[En caso de acreditar experiencia diferente a la habilitante, diligenciar la tabla únicamente presentado las certificaciones correspondientes y cumpliendo las condiciones para acreditar experiencia de acuerdo con los términos de referencia]**

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Entidad Contratante
1 Diferente a la habilitante (Como lo solicita los términos de referencia)	62	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA

Nota. No se acepta el ofrecimiento con tachaduras, errores u omisiones caso en el cual se invalidara el ofrecimiento, obteniendo un puntaje de 0 en factor de calidad.

Atentamente,



**ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO**  
 C.C. N° 51.919.139 De Bogotá D.C.  
**CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.**  
 NIT. 900.628.905-1  
 Representante Legal  
 Calle 93 #11ª – 28 / Oficina 302  
[Licitaciones2@coincosas.com](mailto:Licitaciones2@coincosas.com)  
 Bogotá D.C.

	<b>ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO</b>	Código: MI-GVPD09-A-00
		Versión: 1.0
		Fecha: 06/12/2023
		Página: 1 de 12

<b>CONTRATO No:</b>	LP-004-2022
<b>OBJETO:</b>	EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL PROGRAMA "MEJORO MI CASA, COMPROMISO DE TODOS"
<b>CONTRATISTA:</b>	COINCO SAS
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	\$ 3.712.000.000 TRES MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS MDA/CTE.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	7 MESES Y 17 DÍAS
<b>FECHA DE INICIO:</b>	18 DE ABRIL DE 2023
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	05 DE DICIEMBRE DE 2023
<b>DIRECTORA TÉCNICA</b>	FANIA CANTILLO CASTILLA
<b>ADICIONES:</b>	N/A
<b>MODIFICACIÓN 1 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2023:</b>	MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA 8 DEL CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO
<b>MODIFICACIÓN 2 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023:</b>	MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA 4 DEL CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, SE PRORROGÓ EL PLAZO EN 17 DÍAS.
<b>SUSENSIONES:</b>	N/A
<b>Nº DE REGISTRO PRESUPUESTO</b>	RP 281
<b>FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	29 DE MARZO DE 2023

<b>ASISTENTES</b>	
<b>CORVIVIENDA</b>	<b>CARGO</b>
BORYS SIERRA TAMARA	GERENTE (E) CORVIVIENDA
FANIA CANTILLO CASTILLA	DIRECTORA TÉCNICA
<b>INTERVENTORIA</b>	<b>CARGO</b>
ARNOLD MURCIA CHARRY	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CARGO</b>
EDUARDO MANRIQUE PINZÓN	REPRESENTANTE LEGAL COINCO SAS

El FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA "CORVIVIENDA", establecimiento público de orden Distrital, creado por el Honorable Concejo Distrital mediante acuerdo N°37 del 19 de junio de 1991; con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, identificado con NIT 800.165.392-2, y representado legalmente por el Dr. **BORYS JOSÉ SIERRA TAMARA**, hombre, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **92.529.499**, en su condición de Gerente Encargado.



	<b>ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO</b>	Código: MI-GVPD09-A-00
		Versión: 1.0
		Fecha: 06/12/2023
		Página: 2 de 12

calidad que demuestra mediante Decreto de Nombramiento No. 1566 del 23 de noviembre de 2023 y Acta de Posesión No. 217 de fecha 24 de noviembre del 2023, quien en este acto se denominará **CORVIVIENDA**; la **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS** identificada con NIT 900.628.905, representada legalmente por **EDUARDO MANRIQUE PINZÓN** identificado con cédula de ciudadanía No 80.189.742. y **ARNOLD MURCIA CHARRY** Representante Legal de Interventoría, identificado con cédula de ciudadanía No 7.700.841, acordamos suscribir la presente acta de recibo final del contrato de obra entre las partes relacionadas, previa las siguientes consideraciones:

1. Que la **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS**, suscribió el día seis (6) de marzo de 2023, el contrato de obra No LP-004-2022, el cual tiene dentro de su alcance la construcción de 232 Mejoramientos de Vivienda Rural en las condiciones técnicas, jurídicas y financieras establecidas en la licitación pública LP-004-2022.
2. El Acta de Inicio del Contrato de Obra No. LP-004-2022 se firmó el dieciocho (18) de abril del 2023.
3. En la fecha 04 de octubre de 2023, se suscribió la modificación 01 del Contrato de Obra No. LP-004-2022, por medio de la cual se modificó la cláusula octava: La cláusula 8 del anexo del contrato electrónico, reguló la forma de pago así:

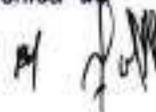
a) *Actas parciales de avance de obra, en las que se acredite la terminación de la intervención de mínimo 33 viviendas, debidamente recibidas a satisfacción por parte de la interventoría hasta cumplir el noventa por ciento (90%) del valor del contrato.*

b) *El saldo equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo con la suscripción del acta de recibo final a satisfacción y la liquidación del contrato.*

*Para el pago de las actas parciales de obra deberán presentarse las respectivas Actas de Recibo Parcial de Obra firmadas por el Contratista de obra, el Interventor y la Dirección Técnica de CORVIVIENDA, la factura, los certificados de existencia de las viviendas intervenidas en el período del acta parcial de obra y el Acta de recibo a satisfacción de parte de la Dirección Técnica de CORVIVIENDA.*

*El Contratista para cada factura deberá presentar el pago de los impuestos cancelados de acuerdo con la liquidación de la Tesorería Distrital; las pólizas debidamente aprobadas y vigentes de acuerdo con lo señalado en el contrato; deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de acuerdo con la Ley. El contratista deberá acreditar el avance obra mediante un informe de ejecución de obra y un registro fotográfico correspondientes al período del acta parcial facturada, así también deberá presentar los certificados de calidad de los suministros facturados en el acta parcial, además presentar la certificación de recepción de residuos sólidos emitida por la empresa receptora de los mismos (pago de PIN).*

*Para el pago del Acta Final también deberá presentarse además del Acta de Recibo Final de Obra firmada por el Contratista de obra, el Interventor y la Dirección Técnica de CORVIVIENDA, el informe final, los certificados de existencia de las viviendas intervenidas en el período del acta final de obra y el Acta de recibo final a satisfacción de parte de la Dirección Técnica de CORVIVIENDA y los planos records de construcción aprobados por el interventor.*





## ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO

Código: MI-GVPD09-A-00

Versión: 1.0

Fecha: 06/12/2023

Página: 3 de 12

*La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.*

*La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.*

*El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.*

Que el aparte citado contiene una imprecisión, ya que en el Distrito de Cartagena y sus entes descentralizados, los impuestos son retenidos por la entidad estatal al momento de la realización del pago, por lo tanto no procede el pago de estos por parte del contratista de manera previa.

La cláusula 8 del clausulado anexo al contrato electrónico quedará así:

a) Actas parciales de avance de obra, en las que se acredite la terminación de la intervención de mínimo 33 viviendas, debidamente recibidas a satisfacción por parte de la interventoría hasta cumplir el noventa por ciento (90%) del valor del contrato.

b) El saldo equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo con la suscripción del acta de recibo final a satisfacción y la liquidación del contrato.

Para el pago de las actas parciales de obra deberán presentarse las respectivas Actas de Recibo Parcial de Obra firmadas por el Contratista de obra, el Interventor y la Dirección Técnica de CORVIVIENDA, la factura, los certificados de existencia de las viviendas intervenidas en el período del acta parcial de obra y el Acta de recibo a satisfacción de parte de la Dirección Técnica de CORVIVIENDA.

El Contratista para cada factura deberá presentar las pólizas debidamente aprobadas y vigentes de acuerdo con lo señalado en el contrato; deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de acuerdo con la Ley. El contratista deberá acreditar el avance obra mediante un informe de ejecución de obra y un registro fotográfico correspondientes al período del acta parcial facturada, así también deberá presentar los certificados de calidad de los suministros facturados en el acta parcial, además presentar la certificación de recepción de residuos sólidos emitida por la empresa receptora de los mismos (pago de PIN).

Del pago que realiza la entidad se efectuarán los descuentos inherentes relacionados con la actividad económica del proponente, de conformidad con lo establecido en el estatuto Tributario y demás normas.

Para el pago del Acta Final también deberá presentarse además del Acta de Recibo Final de Obra firmada por el Contratista de obra, el Interventor y la Dirección Técnica de CORVIVIENDA, el informe final, los certificados de existencia de las viviendas intervenidas en el período del acta final de obra y el Acta de recibo final a satisfacción de parte de la Dirección Técnica de CORVIVIENDA y los planos records de construcción aprobados por el interventor.

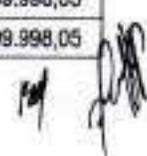
La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

4. Seguidamente, en la fecha 15 de noviembre de 2023, se suscribió la modificación 002 del Contrato de Obra No. LP-004-2022, por medio de la cual se modificó la cláusula cuarta La cláusula 4 del anexo del contrato electrónico, estableció el plazo de ejecución en 7 meses, por lo que se procedió a prorrogar el plazo de ejecución al contrato No. LP-004-2022 por el término de diecisiete (17) días.
5. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Primera del Modificadorio No. 2 al Contrato de Obra No LP-004-2022, la **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS**, entregó dentro del tiempo establecido contractualmente todos y cada uno de los 232 mejoramientos de vivienda rural contemplados dentro del alcance del Contrato de Obra, los cuales fueron recibidos a satisfacción por la Interventoría **ARNOLD MURCIA CHARRY** y por la Supervisión de **CORVIVIENDA**, correspondiente al listado que se enuncian a continuación:

CORREGIMIENTO	CASA	BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	VALOR
BAYUNCA	6	ADA LUZ MIRANDA BARBOZA	4568577	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	7	ADALBERTO CANTILLO ACEVEDO	9071470	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	9	ALBERTINA MORALES ORTEGA	22787849	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	11	ANA FELICIA TORRES PUERTA	51616027	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	12	ANA MARIA CONEO MERCADO	22787871	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	13	ANA MILENA GUZMAN MANRIQUE	33026816	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	14	ANA ROSA ORTEGA FRANCO	45763419	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	15	ANGEL JUNIOR TORRES MONSALVE	1143342913	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	17	ANTONIO LUIS CORONADO MARRUGO	9095659	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	18	ANYELI SANDRID GRAU MANJARREZ	1143404086	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	19	AYDA LUZ HERNANDEZ JACINTO	45685946	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	21	BERLIDES TORREGLOSA SANCHEZ	45685077	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	22	BETSABE ARROYO DE PADILLA	22787650	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	24	BLANCA ROSA CABEZA GALVIS	45685274	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	26	CARMELINA GUZMAN CHICO	22787816	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	28	CARMELO VILLAR SARMIENTO	9095956	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	31	CARMEN NOEL CORREA	45534824	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	32	CATALINA GOMEZ VILLAR	33026109	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	34	CESAR ORTEGA DIAZ	9095193	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	36	CRUZ MARIA ORTEGA MARRUGO	45441523	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	37	DALIS ARROYO ROMERO	23137966	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	38	DALMERIS CONEO MERCADO	45685591	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	39	DANIEL ALEXANDER OJEDA ARROYO	1214217841	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	40	DANILSA MARTINEZ VALIENTE	33153122	\$ 15.999.998,05





## ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO

Código: MI-GVPD09-A-00

Versión: 1.0

Fecha: 06/12/2023

Página: 5 de 12

CORREGIMIENTO	CASA	BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	VALOR
BAYUNCA	43	DORA LUZ PAYARES ROCA	33025756	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	44	EDER CARILLO ALVEAR	1047369532	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	45	EDISON MANUEL MONTALVO HERNANDEZ	6889223	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	46	EDITH ARROYO HERNANDEZ	45446483	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	48	EIDER MONSALVE ARROYO	9096058	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	50	ELSA JUDITH BARBOZA PACHECO	45448132	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	51	ELSA MANRIQUE TORRES	22787891	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	52	ELSA MARIA MORALES ANAYA	22787774	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	54	FILOMENA DEL CARMEN MORALES ORTIZ	33129806	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	56	GEORGARIS VARGAS DE AMARANTO	33153114	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	57	GERMAN ANTONIO MONSALVE ORTEGA	73107360	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	59	GLENIS MARIA BLOOM TORRES	45445874	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	60	INDIRA FONSECA VALIENTE	33333862	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	61	IRINEIS TORRES SARMIENTO	45685690	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	63	JAIME RAFAEL BARRIOS GUITIERREZ	9239323	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	66	JOSE MIGUEL PUERTA SARMIENTO	8854974	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	70	JUANA ALCAZAR ALTAMAR	45685453	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	71	JUANA DE MATA DIAZ ORTEGA	22787731	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	75	KARINA ISABEL MARTINEZ CORREA	45561446	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	79	LETICIA MARIA ORTEGA BERRIO	33026478	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	80	LIDIA ARNEDE DE AMARANTO	33157546	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	81	LILIANA ESTER TABORDA ALTAMAR	45470518	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	82	LINEY TORRES VILLAR	33026402	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	83	LIXIA LINA IRIARTE DE VARGAS	22754882	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	84	LUCEILIS MONSALVE TORRES	1047451137	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	85	LUIS FELIPE SUAREZ BALLESTA	9095479	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	86	LUZ ESTELLA CASTELLANO GOMEZ	45685667	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	88	LUZ MARINA IRIARTE RUIZ	45685968	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	90	MANUEL ESTEBAN MORALES MARRIAGA	73593910	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	91	MANUELA DEL SOCORRO CANTILLO DE DIAZ	51621976	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	93	MARCO FIDEL CORONADO MARRUGO	73111320	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	94	MARÍA ELENA MORALES ORTEGA	1048611479	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	95	MARIA ISABEL CANTILLO HERRERA	45488763	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	96	MARIA VILLAR BATISTA	22787935	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	97	MARIBEL CORREA DE TORRES	45685011	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	98	MARISOL DIAZ VILLA	45766073	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	99	MARLENE MERCADO BARBOZA	45533424	\$ 15.999.998,05



## ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO

Código: MI-GVPD09-A-00

Versión: 1.0

Fecha: 06/12/2023

Página: 6 de 12

CORREGIMIENTO	CASA	BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	VALOR
BAYUNCA	100	MARLENE DIAZ CORREA	33126944	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	101	MARLEY GUZMAN MANRIQUE	33026068	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	102	MARTHA CECILIA SIMANCA MORENO	33025712	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	105	NILMA DEL SOCORRO HERNANDEZ DE HORTA	22787847	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	106	NUBIA DEL CARMEN VEGA GOENAGA	45685429	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	107	OBERTO MANUEL HERNANDEZ JACINTO	9095850	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	108	OLINDA RODRIGUEZ DE ORTEGA	33126174	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	110	OSCAR ENRIQUE LEDEZMA CASTILLA	9096106	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	111	PEDRO AHUMADA ANAYA	3799384	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	113	PEDRO MONSALVES ORTEGA	73077058	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	115	QUENIS MANUEL DEVOZ BERTEL	73090903	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	117	ROSALBINA ORTEGA MARRUGO	45495775	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	120	RUDYS DE JESUS GUZMAN DE VOZ	33158117	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	121	SAIRO BATISTA SUAREZ	9148415	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	122	SANDRA MILENA LUNA ALTAMAR	45542707	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	124	SOFIA ARAUJO GALVIS	22953907	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	125	SONIA MARIA DEL CARMEN AMARIS CORREA	33115072	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	126	SUGEY VILLAR ALCAZAR	52509195	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	128	VANESSA BLOOM VALIENTE	45522188	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	132	YELITZA PUERTA FUENTES	45528947	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	133	YUDIS ESTHER MORALES ESCORCIA	22787888	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	174	JUANA BARBOSA GRAU	45754687	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	175	ALVARO ALTAMAR RUIZ	73114745	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	176	ANGELA ALTAMAR MERCADO	22787300	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	177	ELEITER BARBOSA PACHECO	7483878	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	178	LUZ MARIA PEÑARALDA DE MARTINEZ	45428096	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	179	ELEICER RAFAEL MONSALVE ZUÑIGA	1049828427	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	180	ROCIO HERNANDEZ AVILA	45685927	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	181	CLEFIDA ARROYO BATISTA	45361230	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	260	FEDERICO MONSALVE MORALES	9096054	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	261	EDINA REBECA ARNEDEO RODRIGUEZ	22810597	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	262	FLORA ELENA MORALES ARROYO	23137540	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	263	YOJAIRO RODRIGUEZ BARBOZA	23115744	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	264	JADER LUIS MERCADO MORALES	73103854	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	265	EVER MARTINEZ SABALZA	73082910	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	266	TERESA HERRERA ORTEGA	33139656	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	267	YOMAIRA DE VOZ HERNANDEZ	23139551	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	268	MIGUEL DIAZ TORRES	894686	\$ 15.999.998,05



## ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO

Código: MI-GVPD09-A-00

Versión: 1.0

Fecha: 06/12/2023

Página: 7 de 12

CORREGIMIENTO	CASA	BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	VALOR
BAYUNCA	269	NUVIA SANCHEZ BERRIO	45685523	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	270	ANTONIO JOSE TABORDA	3799460	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	271	MARIA DEL PILAR VILLAR BETRUZ	45527554	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	272	MAUDINYS BOLIVAR NARVAEZ	1192763703	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	273	EDWAR ANTONIO HENAO CANTILLO	1049828649	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	274	DIRIAN ESTHER BALLESTEROS CANTILLO	30777180	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	275	NIRLAYS PADILLA JIMENEZ	1143339263	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	276	MONICA PATRICIA SALGADO	33026465	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	277	MODESTA MORALES RAMIREZ	22787631	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	278	EMILSE ORTEGA AHUMADA	45467233	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	279	FELISA HORTA DE ESCORCIA	22787971	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	280	MARIA BANESSA MARRUGO ACEVEDO	1002412703	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	282	JOHN CARLOS PAYARES MENDOZA	9236919	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	283	RAQUEL MANJARRES BALLESTAS	22729371	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	284	YULIBETH MIRANDA AYOLA	1049826227	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	285	YELIS DEL CARMEN ALVAREZ VILLAR	45685148	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	301	FIDEL ANTONIO MERCADO MORALES	73155564	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	302	TOMASITA SARMIENTO GUZMAN	22771410	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	303	ELVIRA MARGARITA TORREGLOSA	1051887745	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	304	MARIBEL AHUMADA MORALES	45685725	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	305	DELIA MARIA GONZALEZ ORTEGA	42466635	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	306	CANDELARIA URANGO ORTEGA	32908927	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	307	NORALBA ACUÑA MARTINEZ	33025663	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	308	MARIUDIS SANCHEZ GOMEZ	45685812	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	309	LEIDA ARROYO HERNANDEZ	23115679	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	310	VICTOR JAVIER VILLAR MANJARES	1051886587	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	311	FRANCINETH DIAZ ORTEGA	8690641	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	312	CARMEN CECILIA MONSALVE GULFO	23136818	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	314	LIBIA MANJARRES BLANCO	45685060	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	315	JUAN MANRRIQUE TORRES	9095304	\$ 15.999.998,05
BAYUNCA	316	DOBANIS GUZMAN MANRRIQUE	73594166	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	200	ANDRIS MILENA SIMANCAS BARRIOS	1044928059	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	201	ARGENIDA AREVALO ANGULO	45764248	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	202	JOSE ISABEL RODRIGUEZ AHUMEDO	73084029	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	203	ISAAC BRAVO GODOY	73135556	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	204	DORCA ORTIZ RICO	45554819	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	205	LUZ DARIS GONZALEZ GODOY	45480859	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	206	JHON JAIRO DE LA ROSA MARTINEZ	1047421434	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	207	ANA PATRICIA MARRUGO BALLESTAS	22798748	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	208	FABIO ALEJANDRO GARCIA SUMOSA	92601645	\$ 15.999.998,05

**ACTA DE RECIBO FINAL  
DEL CONTRATO**

Código: MI-GVPD09-A-00

Versión: 1.0

Fecha: 06/12/2023

Página: 8 de 12

CORREGIMIENTO	CASA	BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	VALOR
PASACABALLO	209	GLADYS MARGOTH SUMOSA	22896551	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	210	JUAN ALDEMAR SUMOZA	9291677	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	211	LUIS MIGUEL DE AVILA MENDOZA	73148714	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	212	LUZAIDA MARRUGO JULIO	1047387064	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	213	PETRONA MACOTT VILLERO	45476530	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	214	HENRY RAMIREZ ARISPE	1001974935	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	215	CATALINA PADILLA ARRIETA	33144051	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	216	CLAUDIA BERROCAL RIVERA	45538992	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	217	SANDRA PEREZ BERROCAL	1047364738	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	218	LURDOLLYS DEL CARMEN DIAZ MIRANDA	30767323	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	219	DIANORA MARIMON BERRIO	45535557	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	220	DAWANIS OROZCO TEHERAN	32909635	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	221	LEONARDA GUZMAN ESCORCIA	64523309	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	222	MARLENE PAJARO VILLAMIL	49741824	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	223	BANYS ESTHER MELGAREJO SARMIENTO	45512773	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	224	OSCAR PORTO PAJARO	72072505	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	225	ANGELICA CARREAZO PEREZ	1043977352	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	226	MAUSALEN MOYA MORENO	45530109	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	227	JOSEFITA GOMEZ JULIO	64518073	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	228	MARINELA PINEDO VALOIS	1047411200	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	229	YENISFER BOLAÑO NOVOA	1047416377	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	230	JUANA TORRES MATUTE	33333623	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	231	JUANA MARIA POLO RAMIREZ	33336441	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	232	ELVIS SANCHEZ CARABALLO	45494304	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	233	AMALFI GUERRERO	22793924	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	234	BLEYDES DEL SOCORRO LOPEZ LOPEZ	50881411	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	235	ADELINA RAMOS	1051443877	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	236	AIDETH MARIA MARTINEZ JIMENEZ	39099708	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	237	ARACELI PADILLA CORREA	33335775	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	238	CIELILFA MARIA BLANCO URBINA	45688928	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	239	ESPERANZA PEREZ MARTINEZ	1047435549	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	240	ESTERY MARTINEZ MERCADO	64519154	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	241	EVERLIDES GARCIA GOMEZ	1051443807	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	243	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ GARCIA	30060304	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	244	TOMAS HERRERA JIMENEZ	73145680	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	245	MARTHA PATRICIA HOYOS VERGARA	1042576414	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	246	LAURID AHUMEDO CARABALLO	1047380702	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	247	DAILIS ESTER AHUMEDO CARABALLO	45550359	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	248	JUDITH MARIA JULIO JINETE	45501140	\$ 15.999.998,05



## ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO

Código: MI-GVPD09-A-00

Versión: 1.0

Fecha: 06/12/2023

Página: 9 de 12

CORREGIMIENTO	CASA	BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	VALOR
PASACABALLO	249	JOSE ALBERTO DURAN MONTENEGRO	1002202529	\$ 15.999.998,05
PASACABALLO	250	JAIDER ENRIQUE SUAREZ BLANCO	73211486	\$ 15.999.998,05
PONTEZUELA	1	BELSAIDA MANGUERAS	1.124.369.301	\$ 15.999.998,05
PONTEZUELA	2	ALEJANDRA ESTHER HERRERA DE VOZ	1.047.412.367	\$ 15.999.998,05
PONTEZUELA	3	NELSI PEREZ LEAL	45.534.284	\$ 15.999.998,05
PONTEZUELA	4	EIDER OVER MINA	10.740.264	\$ 15.999.998,05
PONTEZUELA	5	ROCIBEL GOMEZ MARTINEZ	1.002.431.482	\$ 15.999.998,05
PONTEZUELA	255	FRANCISCO GONZALEZ CARABALLO	73077260	\$ 15.999.998,05
PONTEZUELA	256	FABIO ENRIQUE GARCIA MEJIA	1003212515	\$ 15.999.998,05
PONTEZUELA	257	MABEL GOMEZ FRANCO	22803724	\$ 15.999.998,05
PONTEZUELA	258	NESLERY HERNANDEZ GONZALEZ	33100868	\$ 15.999.998,05
PONTEZUELA	259	ELISEO JOSE GOMEZ HERRERA	1128059889	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	135	AMALFI TORRES PEREZ	1048600556	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	136	ANA LUCIA AGUILAR TEJEDOR	33122589	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	137	ARNOLD MIRANDA MAZA	73075264	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	138	CAMILO ANDRES ACEVEDO ORTIZ	1007710730	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	139	CARLOTA VELASQUEZ MENDEZ	1048603433	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	140	CESAR AUGUSTO PEREZ AHUMEDO	1143352209	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	141	DEIVIS PEREZ AHUMEDO	73181251	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	142	DILIBETH GARCIA PEREZ	1149188778	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	143	ELIECER RAMOS AHUMEDO	73196783	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	144	ELISANDRA ALTAMAR LOPEZ	45360730	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	145	ELVIRA RAMOS AHUMEDO	45690152	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	146	EMER MIRANDA MAZA	73106827	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	147	GERLAN DE JESUS MONTERO VELAZQUEZ	1051887663	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	148	IBETH MIRANDA CHICO	1047402809	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	149	INGRID BLANCO PEREZ	45586651	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	150	IRIS DEL CARMEN VELASQUEZ LOPEZ	22482410	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	151	JORGE LUIS GAMBIN VERA	85488054	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	152	LUIS EDUARDO LEÓN PEREZ	1128053558	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	153	LAURA VANESSA LARREA CASTRO	1047498124	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	154	LEVISNEL RAMOS AHUMEDO	7920370	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	155	LUIS MIGUEL CASTRO VILLAR	9185171	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	156	LUZNEIDA RAMOS AHUMEDO	45490466	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	157	MARGARITA CASTRO AGUILAR	45515960	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	158	MISAEAL CASTRO VILLAR	73119029	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	160	NORBELINA LEON LEON	45438140	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	161	NORDELLI PEREZ LUNA	73210564	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	162	NURIS DEL CARMEN ACOSTA SIERRA	45503059	\$ 15.999.998,05



## ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO

Código: MI-GVPD09-A-00

Versión: 1.0

Fecha: 06/12/2023

Página: 10 de 12

CORREGIMIENTO	CASA	BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	VALOR
ZAPATERO	163	ORLANDO PEREZ LUNA	1051884783	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	164	PABLO ANTONIO BLANCO PEREZ	9044138	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	165	RUSMINIA TORRES PEREZ	1048603117	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	166	SANTIAGO MIRANDA CHICO	1047382877	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	167	SHIRLY PAOLA VALIENTE CASTRO	1143363232	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	168	SONIS BLANCO PEREZ	9203512	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	169	VIVIANA GARCIA MARTINEZ	1131379034	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	170	YENEISON ALVAREZ TEJEDOR	73208881	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	171	YOINER MARQUEZ TORRES	1143366561	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	172	JULIETH CECILIA COHEN PEINADO	1070814106	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	173	YULIETH ESTHER MIRANDA CHICO	1143375435	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	251	JARLINSON VALIENTE ACEVEDO	1047383121	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	252	FELIX PEREZ AYALA	73079852	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	253	ESTEFFANY CANTILLO TORRES	1001968810	\$ 15.999.998,05
ZAPATERO	254	MARLENE CASTRO AGUILAR	45546366	\$ 15.999.998,05
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 3.711.999.547,14</b>

6. Una vez revisados los informes parciales de ejecución de obra, carpetas de los beneficiarios y demás documentos entregables por parte de **CORVIVIENDA** se definió que se encuentran de conformidad con las pautas y parámetros establecidos en los documentos de contratación y por lo tanto son recibidos a satisfacción.
7. La **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA, COINCO SAS**, ha presentado el informe de final de ejecución final de obras, con las carpetas, paz y salvos y demás documentos requeridos que sustentan la ejecución de los mejoramientos rurales, en un todo, de acuerdo con los alcances del contrato; tales documentos han sido revisados, verificados y recibidos a satisfacción por la Interventoría **ARNOLD MURCIA CHARRY**.

Puesta de acuerdo las partes,

### CONVIENEN:

1. Recibir a satisfacción las obras ejecutadas por **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA, COINCO SAS** correspondiente a los 232 mejoramientos de vivienda rural contemplados dentro del alcance del Contrato de Obra con las carpetas respectivas por beneficiario tal como se detalla en el numeral 5 de las consideraciones.

	<b>ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO</b>	Código: MI-GVPD09-A-00
		Versión: 1.0
		Fecha: 06/12/2023
		Página: 11 de 12

2. El balance financiero del contrato se describe a continuación:

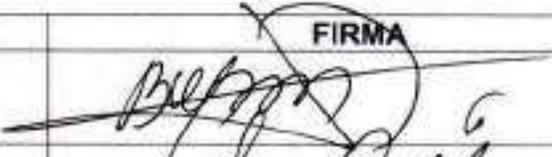
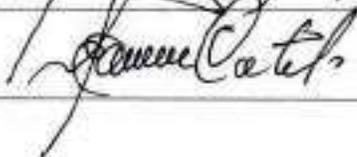
CONCEPTO	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA SEN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL PROGRAMA "MEJORO MI CASA, COMPROMISO DE TODOS"	\$3.712.000.000,00	\$3.711.999.547,14

- El contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo en la ejecución del presente contrato, por sueldos, jornales, honorarios y todas las prestaciones sociales establecidas en las normas legales vigentes.
- El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.
- El contratista se compromete a actualizar las garantías enumeradas en el contrato y de conformidad con la cláusula dieciocho del mismo.
- El Interventor manifiesta: Qué la ejecución del contrato de obra de la referencia se efectuó bajo su seguimiento y control en todas y cada una de las etapas y fue recibida a su entera satisfacción de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato.

En constancia de aceptación de lo expuesto en la presente acta, se firma en Cartagena en original y dos (2) copias, a los siete (7) días del mes de diciembre de 2023, por quienes en ella intervinieron.

**Autentican,**

**CORVIVIENDA**

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
<b>BORYS JOSÉ SIERRA TAMARA</b> Gerente (E) CORVIVIENDA	
<b>FANIA CANTILLO CASTILLA</b> Directora Técnica	

	<b>ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO</b>	Código: MI-GVPD09-A-00
		Versión: 1.0
		Fecha: 06/12/2023
		Página: 12 de 12

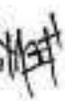
**CONTRATISTA**

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
<b>EDUARDO MANRIQUE PINZÓN</b> Representante Legal COINCO SAS	

**INTERVENTORIA**

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
<b>ARNOLD MURCIA CHARRY</b> Representante Legal	

Elaboró: María T. Moreno H.  
Asesora Dirección Técnica



Revisó: Melisa Franco  
Asesora Jurídica Gerencia



Aprobó: Borys Sierra Tamara  
Jefe Oficina Asesora Jurídica



**TABLA DE CONTENIDO**

<b>CLÁUSULA 1.</b>	<b>DEFINICIONES</b>
<b>CLÁUSULA 2.</b>	<b>OBJETO</b>
<b>CLÁUSULA 3.</b>	<b>ALCANCE DEL OBJETO</b>
<b>CLÁUSULA 4.</b>	<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>
<b>CLÁUSULA 5.</b>	<b>VALOR DEL CONTRATO</b>
<b>CLÁUSULA 6.</b>	<b>ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO</b>
<b>CLÁUSULA 7.</b>	<b>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</b>
<b>CLÁUSULA 8.</b>	<b>FORMA DE PAGO</b>
<b>CLÁUSULA 9.</b>	<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</b>
<b>CLÁUSULA 10.</b>	<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</b>
<b>CLÁUSULA 11.</b>	<b>DERECHOS DEL CONTRATISTA</b>
<b>CLÁUSULA 12.</b>	<b>OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD</b>
<b>CLÁUSULA 13.</b>	<b>RESPONSABILIDAD</b>
<b>CLÁUSULA 14.</b>	<b>INDEMNIDAD</b>
<b>CLÁUSULA 15.</b>	<b>MULTAS</b>
<b>CLÁUSULA 16.</b>	<b>CLÁUSULA PENAL</b>
<b>CLÁUSULA 17.</b>	<b>CLÁUSULAS EXCEPCIONALES</b>
<b>CLÁUSULA 18.</b>	<b>GARANTÍAS</b>
<b>CLÁUSULA 19.</b>	<b>INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA</b>
<b>CLÁUSULA 20.</b>	<b>INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA</b>
<b>CLÁUSULA 21.</b>	<b>CESIÓN</b>
<b>CLÁUSULA 22.</b>	<b>LIQUIDACIÓN</b>
<b>CLÁUSULA 23.</b>	<b>SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN</b>
<b>CLÁUSULA 24.</b>	<b>LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL</b>
<b>CLÁUSULA 25.</b>	<b>DOCUMENTOS</b>

Entre el representante legal del **FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA – CORVIVIENDA** en adelante la "Entidad", por una parte; y, por la otra, **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S** identificado con NIT 900.628.905 representado legalmente por **EDUARDO MANRIQUE PINZON** identificado con cédula de ciudadanía No 80.189.742, en adelante el "Contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que mediante Resolución No. 2093 del 21 de diciembre de 2022 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número LP-04-2022
- II. Que mediante Resolución No. 038 del 6 de marzo de 2023 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista las "Partes", acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

### **CLÁUSULA 1. DEFINICIONES**

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

### **CLÁUSULA 2. OBJETO**

El objeto del Contrato es **EJECUTAR MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA MEJORO MI CASA, COMPROMISO DE TODOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.**

### **CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO**

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. LP-04-2022 los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formato de Oferta económica.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones y en el Estudio Previo, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

### **CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO**

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de 7 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

### **CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO**

El valor del Contrato es por la suma de **TRES MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES PESOS (\$3.712.000.000),.** equivalentes a 3.200 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2023.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

#### **CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO**

El contrato no tiene anticipo ni pago anticipado.

#### **CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Nº 208 del 10 de octubre de 2022 por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.897.600)

#### **CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO**

a) Actas parciales de avance de obra, en las que se acredite la terminación de la intervención de mínimo 33 viviendas, debidamente recibidas a satisfacción por parte de la interventoría hasta cumplir el noventa por ciento (90%) del valor del contrato.

b) El saldo equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo con la suscripción del acta de recibo final a satisfacción y la liquidación del contrato.

Para el pago de las actas parciales de obra deberán presentarse las respectivas Actas de Recibo Parcial de Obra firmadas por el Contratista de obra, el Interventor y la Dirección Técnica de CORVIVIENDA, la factura, los certificados de existencia de las viviendas intervenidas en el período del acta parcial de obra y el Acta de recibo a satisfacción de parte de la Dirección Técnica de CORVIVIENDA.

El Contratista para cada factura deberá presentar el pago de los impuestos cancelados de acuerdo con la liquidación de la Tesorería Distrital; las pólizas debidamente aprobadas y vigentes de acuerdo con lo señalado en el contrato; deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de acuerdo con la Ley. El contratista deberá acreditar el avance obra mediante un informe de ejecución de obra y un registro fotográfico correspondientes al período del acta parcial facturada, así también deberá presentar los certificados de calidad de los suministros facturados en el acta parcial, además presentar la certificación de recepción de residuos sólidos emitida por la empresa receptora de los mismos (pago de PIN).

Para el pago del Acta Final también deberá presentarse además del Acta de Recibo Final de Obra firmada por el Contratista de obra, el Interventor y la Dirección Técnica de CORVIVIENDA, el informe final, los certificados de existencia de las viviendas intervenidas en el período del acta final de obra y el Acta de recibo final a satisfacción de parte de la Dirección Técnica de CORVIVIENDA y los planos récords de construcción aprobados por el interventor.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

#### **CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior que no supere el treinta por ciento (30%)] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% (sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el 30%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
2. Cumplir de buena fe el objeto contractual.
3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato.
4. Realizar las obras objeto del contrato, en la forma, tiempos, características y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por **CORVIVIENDA**.
5. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
6. **EL CONTRATISTA** es responsable por la vinculación del personal, la disponibilidad de la maquinaria y el equipo necesario para ejecutar la obra así como también del suministro de elementos de seguridad (botas, guantes, salvavidas, cintas de seguridad, mecheros, cascos, conos reflectivos o cualquier otro elemento necesario para la seguridad de los trabajadores y los habitantes de la Isla), elementos de bioseguridad y la adquisición de materiales requeridos para el cabal desarrollo del contrato, sin que ello implique para **CORVIVIENDA** responsabilidad alguna.



## CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Presentar **PLAN DE DIRECCIÓN DE PROYECTO** dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato. Una vez aprobado por Corvivienda no podrá ser modificado unilateralmente, la modificación del **PLAN DE DIRECCIÓN DEL PROYECTO** deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación de Corvivienda, previo visto bueno de la Interventoría. El contratista deberá presentar en ese mismo plazo cartillas o catálogos de los fabricantes y/o proveedores de los suministros, acabados que se instalarán en las obras.
2. Realizar la obra y entregar los trabajos de los sitios señalados y ciñéndose estrictamente a las indicaciones suministradas.
3. Permitir al supervisor, la revisión de las obras y acatar las órdenes e instrucciones que le imparta la interventoría; corregir a su costa la obra que no cumpla con lo previsto en las especificaciones respectivas.
4. Suministrar por su cuenta, la totalidad de materiales de primera calidad necesarios para la ejecución de la obra y asumir por su cuenta el transporte de los mismos, para tal efecto, el CONTRATISTA se compromete a disponer todos los equipos, maquinaria e implementos requeridos para la correcta ejecución del contrato.
5. Mantener la obra libre de toda acumulación de desperdicios y escombros, los cuales se recopilarán en lonas en el sitio designado por la interventoría del contrato. Los costos y su disposición final estarán a cargo del contratista, quien al finalizar los trabajos deberá entregar el área completamente limpia y aseada.
6. Suministrar a la Dirección Técnica del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA", cuando lo solicite, informe sobre cualquier aspecto de la obra, objeto del contrato.
7. Adelantar los trabajos de acuerdo al cronograma presentado, previo visto bueno de la interventoría y aprobado por el supervisor, dentro de los plazos estipulados en el contrato.
8. Reparar cualquier daño que ocurra en la vivienda, por causas imputables al CONTRATISTA o a cualquiera de sus empleados, dentro del plazo señalado por el Artículo 2060 del Código Civil.
9. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, durante el desarrollo de la obra, de conformidad con la ley.
10. Firmar, conjuntamente con el interventor y el supervisor, las actas de inicio, cortes parciales si los hubiere, recibo definitivo y llevar debidamente actualizada la Bitácora de la Obra. Las actas de suspensión y reinicio requieren de la firma del director del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA", del contratista de obra, el interventor y el supervisor.
11. Brindar al interventor, la colaboración necesaria para la elaboración del proyecto de Acta de Liquidación del Contrato, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación y recibo a satisfacción de los trabajos objeto del contrato. Dicha Acta será firmada por las partes contratantes, contratista de obra e interventoría, el supervisor y el director del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA", y el profesional designado para la supervisión del contrato. (Artículo 217° del Decreto 19 de 2012, el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA", no reconocerá costos adicionales por los gastos en que incurra el CONTRATISTA para la liquidación del contrato. El incumplimiento de esta obligación y en general de las contenidas en el contrato, será causal de aplicación de la garantía de cumplimiento.
12. Informar, al menos con treinta (30) días de anterioridad, toda novedad, prórroga, suspensión y reinicio del Contrato a la Compañía Aseguradora, a efectos de prórroga la vigencia de las Pólizas o tomar las medidas pertinentes, en caso de incumplimiento.
13. Garantizar la calidad de la obra y responder por ella de conformidad con el Artículo 5° numeral 4° de la Ley 80 de 1993.
14. Constituir las garantías que se solicitan por parte del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA".



15. Designar y mantener a su costa, durante todo el tiempo de la ejecución del contrato, al personal solicitado en el pliego de condiciones.
16. Dar, en su condición de empleador, cumplimiento a las normas laborales en lo referente a la remuneración del personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
17. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones frente a los aportes al Sistema Integral de Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, derivadas de la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
18. El incumplimiento del CONTRATISTA, de estas obligaciones con sus empleados, podrá generar imposición de multas sucesivas, la afectación de la Garantía Única en los amparos de, cumplimiento y de salarios y prestaciones.
19. Tomar las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial y ocupacional del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.
20. Responder por la obra, de manera integral y a su costa, hasta el día de la entrega física de la misma al supervisor.
21. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: Los CONTRATISTA tendrán la obligación de cumplir cabalmente la normatividad ambiental y los documentos que tienen relación con ella y el proyecto, en especial:
  - El Plan de Manejo Ambiental - PMA del proyecto.
  - Estudio de impacto y la licencia ambiental, si aplica a la actividad a desarrollar.
  - Permisos y autorizaciones requeridos por el proyecto, otorgado por las autoridades ambientales.

En el presente se establecen las obligaciones ambientales que los CONTRATISTAS deben adoptar, sin dejar de cumplir con la normatividad ambiental establecida en normas nacionales o las autorizaciones ambientales específicas. Las obligaciones ambientales de los CONTRATISTAS serán de carácter contractual y estarán supervisadas por el fondo de vivienda de interés social y reforma urbana CORVIVIENDA.

Durante la vigencia del contrato, la actuación del CONTRATISTA en materia de protección ambiental se sujetará en todo, a las disposiciones legales vigentes sobre la materia en la República Colombia, y al cumplimiento de lo establecido en la Ley 99 de 1993. En todos los casos en que las Leyes Nacionales sean menos estrictas, se sujetarán al cumplimiento de las autorizaciones ambientales emitidas por las Corporaciones Autónomas Regionales y los estándares y normas técnicas establecidas en el Contrato y el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS).

Igualmente deberán cumplir, entre otras, con las siguientes obligaciones:

- a. Deberá asignar, dentro de su estructura organizacional, una persona idónea, responsable de la gestión y cumplimiento normal, así como de la gestión en materia de salud ocupacional y seguridad industrial. La persona asignada deberá demostrar idoneidad y será aprobada por el contratante y/o la interventoría.
- b. Seguir estrictamente los parámetros de diseño, especificaciones y planos de las obras y acciones establecidas en el PMA aplicable a su actividad y de las normas vigentes referentes al manejo y conservación del medio ambiente.
- c. Ejecutar el programa de seguimiento y monitoreo ambiental, con indicadores de gestión y presentar los reportes mensuales a la interventoría. Tomar los correctivos que sean necesarios



cuando los resultados del monitoreo establezcan la necesidad de prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales ocasionados por el proyecto.

d. Mantener actualizado un plan de calidad para ejecutar las obras y actividades que son objeto de su alcance contractual.

e. Atender las responsabilidades referentes al incumplimiento ambiental asociado con las responsabilidades de su competencia, así como las sanciones contractuales derivadas de éste.

f. Presentar un informe mensual en donde se relacione toda la gestión de manejo ambiental realizada en cumplimiento del PMA del Proyecto, así como la gestión adelantada para responder a las exigencias u observaciones específicas de las autoridades ambientales, la interventoría, el contratante.

g. Presentar la certificación de recepción de residuos sólidos emitida por la empresa receptora de los mismos (pago de PIN).

22. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que pudieran presentarse, y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural.
23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el CONTRATISTA deberá informar inmediatamente su ocurrencia a la ENTIDAD y a las demás autoridades competentes.
24. Presentar informe de avance de obras, en el que se describa cualitativa y cuantitativamente la ejecución de las actividades, el cual además debe contener un registro fotográfico que evidencie el antes y después de cada una de las mejoras locativas realizadas en el desarrollo del contrato, que deberá ser entregado mensualmente al supervisor del contrato.
25. Utilizar productos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, ni reacondicionados; de primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas, de conformidad con el artículo 4º numeral 5º de la ley 80 de 1993.
26. Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
27. Los costos de mejoramiento de cada vivienda se identificarán por las cantidades de obra del levantamiento arquitectónico, teniéndose en cuenta que las viviendas tienen diferentes mejoras locativas a realizar en cada una de ellas, por lo que se debe hacer un presupuesto individual y este se verificará por la interventoría para determinar los costos individuales de cada vivienda, y así poder asignar el valor a ejecutar de cada subsidio distrital de mejoramiento de vivienda rural. Los excedentes financieros de cada mejoramiento deben ser reinvertidos en nuevos mejoramientos de vivienda, ya que el presente contrato no concibe el reintegro de recursos a la entidad, si no del gasto total de los recursos invertidos.
28. Las aprobaciones de las mejoras locativas a realizar en cada vivienda serán autorizados por el supervisor del contrato, previa presentación del diagnóstico por parte de la interventoría.

Nota 1. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del contrato no tendrá ninguna vinculación laboral, civil ni comercial. La responsabilidad de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.

Nota 2. COMPROMISO ANTICORRUPCION. Con la suscripción del contrato el contratista se obligará a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente, entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la ley colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011:



29. No Ofrecer ni dar dádivas o sobornos y ninguna otra forma de alago a ningún funcionario público en relación con su contrato.
30. No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.
31. Radicar las facturas de cobro por los productos o trabajos ejecutados dentro de los plazos convenidos.

**a. Actividades para realizar e información a entregar por el CONTRATISTA:**

- 1) Realizar reuniones de socialización de inicio de obra a los beneficiarios en sus respectivas comunidades y/o corregimientos con la participación de la Interventoría y CORVIVIENDA, para suministrar información del proyecto, resolver inquietudes, plantear observaciones y recomendaciones, y llegar a acuerdos y compromisos relacionados con el desarrollo de las obras, los cuales deben quedar registrados en un acta de socialización elaborada por el contratista y la interventoría.

La reunión se debe realizar en un punto central de la zona de influencia del proyecto, donde se garantice la asistencia de la comunidad a beneficiar. El contenido de la presentación debe establecer como mínimo la siguiente información:

- Objetivo de la reunión.
- Objeto de los contratos de obra e interventoría.
- Responsables de la ejecución: Contratista e Interventoría.
- Ubicación de la(s) zona(s) a intervenir (plano de localización).
- Beneficios del mejoramiento de vivienda.
- Proceso constructivo de cada uno de sus componentes con su respectivo cronograma tipo.
- Impacto que puede generar y mecanismo de mitigación.
- Actividades de gestión social a realizar: reuniones con la comunidad, capacitaciones en temas relacionados con buenas prácticas en el manejo del agua potable y residual y sostenibilidad de las mejoras.
- Coordinación con la entidad CORVIVIENDA.
- Funcionamiento de punto de atención a la comunidad (ubicación, horario de atención, correo electrónico, celular de contacto, profesional a cargo).

Los productos de la reunión antes mencionada son:

- Acta de socialización donde se plantea conclusión, acuerdo, compromiso y recomendación.
- Registro fotográfico.
- Acta de asistencia del grupo de beneficiarios.

- 2) Realizar diagnóstico integral de cada vivienda a intervenir para mejoramientos locativos en el marco de las especificaciones técnicas para el presente contrato, de acuerdo con los siguientes aspecto técnico y social a tener en cuenta:

- Plano de cada vivienda a intervenir, que contenga levantamiento arquitectónico y diseño de los mejoramientos a realizar en la vivienda (incluye identificación de la vivienda y plano sanitario, hidráulico y eléctrico). Escala 1:50, impreso tamaño carta y archivo en AutoCAD.
- Cantidades de obra. Impreso tamaño carta y archivo en Excel.
- Memoria de cantidades de obra. Impreso tamaño carta y archivo en Excel.
- Presupuesto por vivienda a intervenir. Impreso tamaño carta y archivo en Excel.
- Presupuesto parcial del proyecto por corregimientos y/o vereda. Impreso tamaño carta y archivo en Excel.



- Cronograma de ejecución de mejoramiento de vivienda por corregimiento. Impreso tamaño ¼ de pliego y archivo en Project.

**3) Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO:**

- Gestión de Calidad. Especificar tipo y número de entregables y periodicidad.
- Gestión de Tiempo. Especificar tipo y número de entregables y periodicidad.
- Gestión de Costos. Especificar tipo y número de entregables y periodicidad.
- Gestión de Riesgos. Especificar tipo y número de entregables y periodicidad.
- Actividades de Control. Especificar tipo y número de entregables y periodicidad.
- Matriz de Roles y Responsabilidades.
- Plan de trabajo del componente social, para la integralidad de las intervenciones de mejoramiento de condiciones de habitabilidad. Especificar tipo y número de entregables y periodicidad

**4) Deberá constituir por cada vivienda actas de concertación de trabajos antes de la intervención y de recibo a satisfacción una vez termine la obra. El producto final deberá contar con el acta de recibo a satisfacción por parte de la interventoría y el certificado de existencia, en la cual se deje constancia del inventario entregado, registro fotográfico, así como las evidencias del desarrollo del componente social.**

- Acta de vecindad.
- Acta de concertación de trabajos entre el beneficiario, el contratista de obra e interventoría y el supervisor.
- Acta de recibo y entrega a satisfacción por interventoría.
- Certificado de existencia.

**5) Informar al interventor, en forma oportuna, los atrasos que se presenten en la ejecución de las intervenciones de mejoramiento de vivienda, mediante comunicación escrita, con copia a CORVIVIENDA.**

Se debe definir los tiempos de los diagnósticos en el **PLAN DE TRABAJO**, los cuales deben concertarse con el interventor y reportarse formalmente ante la entidad CORVIVIENDA.

El **DIRECTOR DE OBRA** del contrato deberá asistir a todos y cada uno de los **COMITÉS DE OBRA** que se programarán de manera semanal en el desarrollo del contrato, así: la primera y tercera semana virtual, y la segunda y cuarta semana presencial en las instalaciones de CORVIVIENDA. Cuando exista una excusa que impida que asista al comité, deberá asistir un reemplazo con voz y voto; en todo caso de no existir excusas valida se aplicaran las sanciones que correspondan de acuerdo a lo establecido en el contrato.

**b. Forma de presentación de la información**

Por cada vivienda intervenida se deberá presentar la siguiente información en forma física y digital por carpeta, así:

- 6) En forma física:** en pasta o protección de tapa de plástico en perforación tipo legajador.
- 7) En medio magnético:** en USB que contenga la totalidad de la información en carpeta individual por vivienda, almacenado de manera ordenada y en formato PDF, conteniendo imagen digitalizada del original firmado.
- 8) Cada carpeta debe contener la siguiente información numerada:**



1. Acta de recibo a satisfacción del hogar del mejoramiento de vivienda con registro fotográfico (antes y después).
2. Presupuesto final del mejoramiento de vivienda y APU.
3. Memorias de cantidades de obra.
4. Cronograma de ejecución de la vivienda.
5. Levantamiento arquitectónico
6. Plano récord.
7. Acta de vecindad con geolocalización y registro fotográfico
8. Acta de concertación.
9. Escritura pública y/o minuta de sana posesión.
10. Cédula de ciudadanía del propietario beneficiario del subsidio.
11. Copia del recibo del agua.

### **CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA**

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

### **CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

La Entidad está obligada a:

1. Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas.
2. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
3. Impartir a través del supervisor designado y de la interventoría las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.
4. Suministrar al contratista una vez se suscriba el contrato, la ubicación de 300 viviendas potenciales para mejoramientos modalidad saneamiento básico para el inicio de los diagnósticos.
5. Apoyar al contratista y la interventoría, en caso de que se requiera, con información que coadyuve al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Verificar y dejar constancia, a través del supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al Sistema Integral de Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales cuando haya lugar.
7. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

### **CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD**

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

### **CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD**



El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su costa a CORVIVIENDA, de cualquier pleito, queja, demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de este frente a reclamaciones de terceros en el desarrollo y ejecución del contrato. 2. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra CORVIVIENDA, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra CORVIVIENDA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, el CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de CORVIVIENDA para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si CORVIVIENDA estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al CONTRATISTA, caso en el cual acordarán la mejor estrategia de defensa o que si CORVIVIENDA lo estima necesario, asuma directamente la misma. En este último caso, CORVIVIENDA cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración. En caso en que el CONTRATISTA no asuma la defensa o CORVIVIENDA no llame al CONTRATISTA en garantía dentro del proceso, o no le comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, CORVIVIENDA asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados del proceso y de la condena, si la hubiere, más un diez por ciento (10%) por concepto de costos de administración, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, CORVIVIENDA podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestan el mérito ejecutivo.

#### **CLÁUSULA 15. MULTAS**

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a [1 SMMLV] por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato].

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

##### **Causales:**

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del



contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se les impondrá una multa equivalente a 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

**Parágrafo 1.** Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

**Parágrafo 2.** En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

**Parágrafo 3.** El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

**Parágrafo 4.** En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

**Parágrafo 5.** Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

**Parágrafo 6.** El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

## **CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL**



Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inexecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

**Parágrafo 1.** El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

**Parágrafo 2.** El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

**Parágrafo 3.** Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

## CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

## CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

### 18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/beneficiario	El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "CORVIVIENDA" identificada con NIT 800.165.392-2.		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Hasta la liquidación del contrato	veinte por ciento (20%) del valor del contrato.



	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad.	Veinte por ciento (20%) del valor final de las obras.
	[Incluir amparos adicionales en los términos descritos en el Decreto 1082 de 2015].		
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número y año del contrato</li> <li>• Objeto del contrato</li> <li>• Firma del representante legal del Contratista</li> <li>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

### **18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA**

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de dos (2) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

### **18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

<b>Característica</b>	<b>Condición</b>
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	CORVIVIENDA identificada con NIT 800165392-2 y el CONTRATISTA

Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>
Valor	400 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y CORVIVIENDA identificada con NIT 800165392-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número y año del contrato</li> <li>• Objeto del contrato</li> <li>• Firma del representante legal del contratista</li> <li>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

#### **CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer

declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

## **CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA**

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

## **CLÁUSULA 21. CESIÓN**

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

## **CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN**

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de 4 meses siguientes al recibo a satisfacción.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

### **CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, el Registro Presupuestal correspondiente y la firma del acta de inicio donde se verifique que el contratista cuenta con el personal exigido.

### **CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en Cartagena de Indias y el domicilio contractual es en Cartagena de Indias.

### **CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS**

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.



<b>No.</b>	MODIFICATORIO No. 1 al CONTRATO No. LP-004-2022
<b>CONTRATISTA</b>	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.
<b>IDENTIFICACION</b>	900.628.905
<b>OBJETO</b>	EJECUTAR MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA MEJORO MI CASA, COMPROMISO DE TODOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	TRES MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS (\$3.712.000.000).

### CONSIDERACIONES

Que el 29 de marzo de 2023 se suscribió el contrato No. LP-004-2022 entre el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Corvivienda y Constructora de Infraestructura Colombiana COINCO S.A.S. con el objeto de EJECUTAR MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA MEJORO MI CASA, COMPROMISO DE TODOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. La fecha de inicio el contrato fue el 18 de abril de 2023.

Que la cláusula 8 del anexo del contrato electrónico, reguló la forma de pago así:

- a) *Actas parciales de avance de obra, en las que se acredite la terminación de la intervención de mínimo 33 viviendas, debidamente recibidas a satisfacción por parte de la interventoría hasta cumplir el noventa por ciento (90%) del valor del contrato.*
- b) *El saldo equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo con la suscripción del acta de recibo final a satisfacción y la liquidación del contrato.*

*Para el pago de las actas parciales de obra deberán presentarse las respectivas Actas de Recibo Parcial de Obra firmadas por el Contratista de obra, el Interventor y la Dirección Técnica de CORVIVIENDA, la factura, los certificados de existencia de las viviendas intervenidas en el período del acta parcial de obra y el Acta de recibo a satisfacción de parte de la Dirección Técnica de CORVIVIENDA.*

**El Contratista para cada factura deberá presentar el pago de los impuestos cancelados de acuerdo con la liquidación de la Tesorería Distrital;** *las pólizas debidamente aprobadas y vigentes de acuerdo con lo señalado en el contrato; deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF*



Corvivienda

Salvemos Juntos  
a Cartagena

y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de acuerdo con la Ley. El contratista deberá acreditar el avance obra mediante un informe de ejecución de obra y un registro fotográfico correspondientes al período del acta parcial facturada, así también deberá presentar los certificados de calidad de los suministros facturados en el acta parcial, además presentar la certificación de recepción de residuos sólidos emitida por la empresa receptora de los mismos (pago de PIN).

Para el pago del Acta Final también deberá presentarse además del Acta de Recibo Final de Obra firmada por el Contratista de obra, el Interventor y la Dirección Técnica de CORVIVIENDA, el informe final, los certificados de existencia de las viviendas intervenidas en el período del acta final de obra y el Acta de recibo final a satisfacción de parte de la Dirección Técnica de CORVIVIENDA y los planos récords de construcción aprobados por el interventor.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Que el aparte citado contiene una imprecisión, ya que en el Distrito de Cartagena y sus entes descentralizados, los impuestos son retenidos por la entidad estatal al momento de la realización del pago, por lo tanto no procede el pago de estos por parte del contratista de manera previa.

Con ocasión a lo expuesto resulta necesario modificar el clausulado anexo al contrato electrónico No. LP- 004-2022 así:

**CLAUSULA PRIMERA.** La cláusula 8 del clausulado anexo al contrato electrónico quedará así:

- a) Actas parciales de avance de obra, en las que se acredite la terminación de la intervención de mínimo 33 viviendas, debidamente recibidas a satisfacción por parte de la interventoría hasta cumplir el noventa por ciento (90%) del valor del contrato.
- b) El saldo equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo con la suscripción del acta de recibo final a satisfacción y la liquidación del contrato.

Para el pago de las actas parciales de obra deberán presentarse las respectivas Actas de Recibo Parcial de Obra firmadas por el Contratista de obra, el Interventor



Corvivienda



y la Dirección Técnica de CORVIVIENDA, la factura, los certificados de existencia de las viviendas intervenidas en el período del acta parcial de obra y el Acta de recibo a satisfacción de parte de la Dirección Técnica de CORVIVIENDA.

El Contratista para cada factura deberá presentar las pólizas debidamente aprobadas y vigentes de acuerdo con lo señalado en el contrato; deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de acuerdo con la Ley. El contratista deberá acreditar el avance obra mediante un informe de ejecución de obra y un registro fotográfico correspondientes al período del acta parcial facturada, así también deberá presentar los certificados de calidad de los suministros facturados en el acta parcial, además presentar la certificación de recepción de residuos sólidos emitida por la empresa receptora de los mismos (pago de PIN).

Del pago que realiza la entidad se efectuarán los descuentos inherentes relacionados con la actividad económica del proponente, de conformidad con lo establecido en el estatuto Tributario y demás normas.

Para el pago del Acta Final también deberá presentarse además del Acta de Recibo Final de Obra firmada por el Contratista de obra, el Interventor y la Dirección Técnica de CORVIVIENDA, el informe final, los certificados de existencia de las viviendas intervenidas en el período del acta final de obra y el Acta de recibo final a satisfacción de parte de la Dirección Técnica de CORVIVIENDA y los planos récords de construcción aprobados por el interventor.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

**CLAUSULA SEGUNDA. RATIFICACIÓN DE ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del contrato N° LP-004-2022 que no fueron objeto de aclaración permanecerán vigentes y se cumplirán conforme a su contenido y alcance.

**CLAUSULA TERCERA:** El presente modificatorio se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.

**MODIFICATORIO No. # 2 AL CONTRATO No. LP-004-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA Y CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS**

<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	<b>LP-004-2022</b>	<b>FECHA: 29/03/2023</b>
<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	<b>FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - "CORVIVIENDA"</b>	
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	NESTOR CASTRO CASTAÑEDA	
<b>NIT:</b>	800.165.392-2	
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS</b>	
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>EDUARDO MANRIQUE</b>	
<b>NIT:</b>	900.628.905	
<b>OBJETO</b>	EJECUTAR MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA MEJORO MI CASA, COMPROMISO DE TODOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$ 3.712.000.000	
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO</b>	18/04/2023 - 7 meses	
<b>FECHA MODIFICACIÓN NO. 1</b>	04/10/2023	
<b>MODIFICACIÓN PLAZO NO. 1</b>	17 Días	
<b>FECHA FINALIZACIÓN</b>	05/12/2023	

Entre los suscritos, el **FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL "CORVIVIENDA"**, entidad pública identificada con NIT. No. 800.165.392-2, representada legalmente, por el señor **NÉSTOR EDILSON CASTRO CASTAÑEDA**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cartagena, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.596.577 de Bogotá., nombrado mediante Decreto No. 0026 del 7 de Enero de 2020, y posesionado mediante acta No. No. 2028 de fecha 7 de enero del 2020 en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, quien en adelante se denominará **CORVIVIENDA**, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, y por la otra **EDUARDO MANRIQUE PINZON**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.189.742, obrando como representante legal de **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS** sociedad legalmente constituida, identificada con Nit. No. 900.628.905 de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, tal como obra en el expediente electrónico de SECOP II, facultado para suscribir contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Modificadorio No. 2 al contrato No. **LP-004-2022**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre **FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL - "CORVIVIENDA"**, y la sociedad **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS**, se celebró el Contrato No. LP-004-2022, cuyo objeto es: **EJECUTAR MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA MEJORO MI CASA, COMPROMISO DE TODOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.**, por valor inicial de **TRES MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES PESOS (\$3.712.000.000)**, incluidos impuestos y demás erogaciones en caso de que aplique.
2. Que el contrato inició ejecución el día 18 de abril de 2023, con la suscripción del Acta de Inicio previo cumplimiento de perfeccionamiento y ejecución.
3. Que, durante la ejecución, el **CONTRATISTA** ha puesto en conocimiento a la supervisión diversos factores que han afectado el avance de las actividades propias del contrato, teniendo en cuenta el

**MODIFICATORIO No. # 2 AL CONTRATO No. LP-004-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA Y CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS**

cronograma suscrito y avalado entre las partes, los cuales le dificulta la entrega de los productos dentro del término inicialmente señalado.

4. Que las partes han suscrito Modificadorio No. 1 modificándose la CLAUSULA 8, modificándose las exigencias para el pago de las cuentas en lo que corresponde a la forma de practicar las retenciones, pactándolo hasta el día 4 de octubre de 2023, los cuales, se encuentran debidamente publicados en SECOP II.
5. Que, mediante Oficio OFC-052CV-2023 de fecha 27 de octubre de 2023, el CONTRATISTA el contratista remitió a la interventoría solicitud de prórroga fundamentada en 4 aspectos principales: En primer lugar las constantes lluvias que se han presentado en la ciudad en los meses de agosto, septiembre y octubre, en segundo lugar las manifestaciones que han tenido lugar en los meses de septiembre y octubre, que han generado bloqueos y dificultades de movilidad, en tercer lugar demoras en las actividades de carpintería y en cuarto lugar el tiempo de elaboración de los expedientes por vivienda; elevando así, solicitud para prorrogar el plazo del contrato por el término de quince días (15) DÍAS.
6. Que la interventoría del contrato, a cargo de ARNOLD MURCIA se pronunció mediante oficio 2022-CM-03-149-2023 con radicado interno 5466 entregado en la entidad en fecha 30 de octubre de 2023, en el cual avala los argumentos expuestos por el contratista y autoriza la modificación.
7. La Dirección técnica mediante oficio No 5888 de fecha 31 de octubre, le solicita a la interventoría aclaración respecto al concepto favorable emitido, en función a que varios de los aspectos expuestos por el contratista no corresponde a situaciones sobrevinientes, así como tampoco son ajenas a la voluntad de las partes, de la misma forma la interventoría no sustenta la aprobación de dichos argumentos.
8. Posteriormente mediante oficio 2022-CM-03-149-2023 con radicado interno 5491, radicado en la entidad el 1 de noviembre la interventoría avala la solicitud de modificación en los siguientes términos:

*Condiciones climáticas: se reconoce que las condiciones climáticas adversas pueden tener un impacto significativo en la ejecución del proyecto, lo que ha generado posibles atrasos en el cronograma de ejecución.*

*Manifestaciones en la vía de comunicación: Eventos como manifestaciones o bloqueos en las vías de comunicación con los Corregimientos a intervenir han obstaculizado el avance de la obra en diferentes ocasiones.*

9. De acuerdo a lo expuesto la Dirección Técnica avala la solicitud de modificación del contrato en atención a los siguientes argumentos técnicos:

*Es procedente ampliar el plazo de ejecución del contrato LP-004-2022 para que la constructora COINCO SAS pueda ejecutar la totalidad de mejoramientos contratados (232 unidades), toda vez que las razones expuestas por la interventoría, tales como las lluvias que superan el promedio y que afectan el normal desarrollo del cronograma, así como las manifestaciones y protestas que bloquean las vías de acceso a los corregimientos también impactan el suministro regular de los materiales de obra, son hechos no previsibles por ninguna de las partes al momento de suscribir el contrato.*

*La ampliación del plazo de ejecución no implica modificación del valor establecido del contrato de obra LP-004-2022.*

10. Que se resulta necesario la suscripción del presente modificadorio, a efectos de ajustar el plazo de ejecución del presente contrato.

**MODIFICATORIO No. # 2 AL CONTRATO No. LP-004-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA Y CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS**

11. Que el contrato se encuentra vigente y vistas las anteriores consideraciones se estima procedente la celebración del presente modificadorio No. 2 al Contrato No. LP-004-2022, cuyo objeto es la "EJECUTAR MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA MEJORO MI CASA, COMPROMISO DE TODOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS., el cual se registró por las siguientes:

**CLAUSULAS**

**CLAUSULA PRIMERA – PRÓRROGA DEL PLAZO.** Prorrogar el plazo de ejecución al contrato No. LP-004-2022 cuyo objeto es la EJECUTAR MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA MEJORO MI CASA, COMPROMISO DE TODOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, por el término de quince días (15) DÍAS contados a partir del vencimiento del plazo establecido en el contrato

**CLAUSULA SEGUNDA. GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías pactadas en el contrato No. . LP-004-2022 en los términos del presente modificadorio.

**CLAUSULA TERCERA – RATIFICACIÓN DE ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del contrato quedaran incólumes y permanecen vigentes se cumplirán en la forma contenida y según el alcance correspondiente a dichas estipulaciones.

**CLAUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación se perfecciona con la aprobación de las partes a través de la plataforma SECOP II.

Vo.Bo. Borys Sierra – jefe Oficina Asesora jurídica  
Revisó: Jorgly Torres - Asesor jurídico  
Proyectó: Melissa Franco – Asesora jurídica

	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	Código: AP-GCFO-06
		Fecha: 24/07/2023
		Página: 1 de 3
		Versión: 1

<b>Modificación N°</b>	Modificatorio No 2 del contrato LP-004-2022
<b>DATOS DEL CONTRATO</b>	
<b>Identificación del contrato y/o convenio:</b>	LP-004-2022
<b>Objeto del contrato:</b>	EJECUTAR MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA MEJORO MI CASA, COMPROMISO DE TODOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
<b>Proyecto:</b>	
<b>Contratista:</b>	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO SAS
<b>Valor del contrato:</b>	\$ 3.712.000.000
<b>Plazo de ejecución:</b>	7 meses
<b>Fecha de Inicio:</b>	18/04/2023
<b>Fecha de Terminación</b>	18/11/2023
<b>Plazo:</b>	7 meses
<b>Supervisor:</b>	ARNOLD MURCIA - INTERVENTOR
<b>Dependencia:</b>	Dirección Técnica

<b>ANTECEDENTES</b>		
<b>Modificaciones (Suspensión, Reinicio, Aclaración, Adición o Prórroga</b>		
<b>Modificación</b>	<b>Cláusula N°</b>	<b>Descripción de la modificación</b>
Modificatorio No 1	Cláusula 8	Modificación de la aplicación de las retenciones al momento de la realización de los pagos.

<b>INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD</b>	
<b>Número y fecha del CDP afectado:</b>	N/A

<b>PRÓRROGAS</b>	
<b>Cláusula N°</b>	<b>Tiempo (días calendario)</b>
<b>Cláusula 4</b>	17 días adicionales al plazo inicial
<b>Nueva Fecha de Terminación</b>	05/12/2023

<b>ADICIONES</b>	
<b>Cláusula N°</b>	<b>Valor (\$)</b>
<b>Forma de Pago</b>	
<b>Valor Total Final del Contrato</b>	N/A

<b>OTRO TIPO DE MODIFICACIÓN</b>	
(Indique la cláusula y la descripción de la modificación requerida)	
<b>Cláusula N°</b>	<b>Descripción</b>

<b>Justificación de la solicitud:</b> (Justificar la necesidad desde el punto de vista técnico y jurídico)	Mediante oficio No OFC-052CV-2023 de fecha 27 de octubre del 2023, el contratista remitió a la interventoría solicitud de prórroga fundamentada en 4 aspectos principales: En primer lugar las constantes lluvias que se han presentado en la ciudad en los meses de agosto,
---	--

	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	Código: AP-GCFO-06
		Fecha: 24/07/2023
		Página: 2 de 3
		Versión: 1

	<p>septiembre y octubre, en segundo lugar las manifestaciones que han tenido lugar en los meses de septiembre y octubre, que han generado bloqueos y dificultades de movilidad, en tercer lugar demoras en las actividades de carpintería y en cuarto lugar el tiempo de elaboración de los expedientes por vivienda.</p> <p>Al respecto la interventoría se pronunció mediante oficio 2022-CM-03-149-2023 con radicado interno 5466 entregado en la entidad en fecha 30 de octubre de 2023, en el cual avala los argumentos expuestos por el contratista y autoriza la modificación.</p> <p>La Dirección Técnica mediante oficio No 5888 de fecha 31 de octubre de 2023, le solicita a la interventoría aclaración respecto al concepto favorable emitido, en función a que varios de los aspectos expuestos por el contratista no corresponde a situaciones sobrevinientes, así como tampoco son ajenas a la voluntad de las partes, de la misma forma la interventoría no sustenta la aprobación de dichos argumentos.</p> <p>Posteriormente mediante oficio 2022-CM-03-149-2023 con radicado interno 5491, radicado en la entidad el 1 de noviembre de 2023, la interventoría avala la solicitud de modificación en los siguientes términos:</p> <p><i>Condiciones climáticas: se reconoce que las condiciones climáticas adversas pueden tener un impacto significativo en la ejecución del proyecto, lo que ha generado posibles atrasos en el cronograma de ejecución.</i></p> <p><i>Manifestaciones en la vía de comunicación: Eventos como manifestaciones o bloqueos en las vías de comunicación con los Corregimientos a intervenir han obstaculizado el avance de la obra en diferentes ocasiones.</i></p> <p>De acuerdo a lo expuesto la Dirección Técnica avala la solicitud de modificación del contrato en atención a los siguientes argumentos técnicos:</p> <p>Es procedente ampliar el plazo de ejecución del contrato LP-004-2022 para que la constructora COINCO SAS pueda ejecutar la totalidad de mejoramientos contratados (232 unidades), toda vez que las razones expuestas por la interventoría, tales como las lluvias que superan el promedio y que afectan el normal desarrollo del cronograma, así como las manifestaciones y protestas que bloquean las vías de acceso a los corregimientos también impactan el suministro regular de los materiales de obra, son hechos no previsibles por ninguna de las partes al momento de suscribir el contrato.</p> <p>La ampliación del plazo de ejecución no implica modificación del valor establecido del contrato de obra LP-004-2022.</p>
--	--

	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	Código: AP-GCFO-06
		Fecha: 24/07/2023
		Página: 3 de 3
		Versión: 1

	<p>Teniendo en cuenta las razones técnicas expuestas, las cuales tuvieron lugar con posterioridad a la suscripción del contrato, y no son atribuibles a ninguna de las partes, resulta procedente ampliar el plazo del contrato por un término de 17 días calendario.</p>
--	---

ANEXOS:  
 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATISTA  
 APROBACION DE MODIFICACIÓN INTERVENTORIA  
 OFICIO SOLICITUD ACLARACIÓN DIRECCIÓN TÉCNICA

Cordialmente,

FANIA CANTILLO  
 Directora técnica

**RUP CONSTRUCTORA DE  
INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA  
COINCO S.A.S.**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992 PÁGINA: 1 DE 99

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*
CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NIT: 900628905 1

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00056209

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2015/06/01

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2024/03/20

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE JUNIO DE 2013 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 25 DE JUNIO DE 2013, CON EL NO. 01742090 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA MACA CORP SAS.

LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.

## REPRESENTACION LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL, ACCIONISTA O NO. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ UN SUPLENTE, EL CUAL LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN (1) REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, EL CUAL TENDRÁ POR FUNCIÓN EXCLUSIVA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. POR ACTA NO. 011 DEL 16 DE FEBRERO DE 2016, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 16 DE FEBRERO DE 2016 CON EL NO. 02062434 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	EDUARDO MANRIQUE PINZON	C.C. NO. 80189742

POR ACTA NO. 72 DEL 11 DE MAYO DE 2023, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 14 DE JUNIO DE 2023 CON EL NO. 02986971 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES	ALEJANDRO CASTELLANOS CANO	C.C. NO. 80034566

POR ACTA NO. 69 DEL 23 DE AGOSTO DE 2021, DE ACCIONISTA ÚNICO, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 25 DE AGOSTO DE 2021 CON EL NO. 02737203 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANGELICA MARIA PINZON BARRETO	C.C. NO. 51919139

## FACULTADES:

LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD**

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 2 DE 99

\* \* \* \* \*

SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE REEMPLAZARA AL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE FALTA, IMPEDIMENTO O INCOMPATIBILIDAD Y OSTENTARA LAS MISMAS FACULTADES QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN (1) REPRESENTANTE LEGAL, EL CUAL TENDRÁ POR FUNCIÓN EXCLUSIVA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE ESTA. PARA TAL EFECTO, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, PODRÁ ACTUAR EN LAS DILIGENCIAS PROMOVIDAS POR O ANTE AUTORIDADES JURISDICCIONALES, ADMINISTRATIVAS Y TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO Y CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:  
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL  
CALLE 93 11 A 28 OFICINA 302  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
BARRIO: CHICO NORTE  
TELEFONO 1: 6015362099  
TELEFONO 2: 3024328454  
CORREO ELECTRONICO: ADMINISTRATIVO@COINCOSAS.COM

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL  
CALLE 93 11 A 28 OFICINA 302  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
BARRIO: CHICO NORTE  
TELEFONO 1: 6015362099  
TELEFONO 2: 3024328454  
CORREO ELECTRONICO: NOTIFICACIONES@COINCOSAS.COM

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:  
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:

## INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2023  
 ACTIVO CORRIENTE: \$15.468.514.184,00  
 ACTIVO TOTAL: \$17.417.875.403,00  
 PASIVO CORRIENTE: \$6.405.604.516,00  
 PASIVO TOTAL: \$9.502.438.385,00  
 PATRIMONIO: \$7.915.437.018,00  
 UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$1.526.674.737,00  
 GASTOS DE INTERESES: \$252.555.696,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:  
 CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023:

INDICE DE LIQUIDEZ: 2,41  
 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,54  
 RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 6,04

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:  
 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROponente REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,19  
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,08

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:  
 CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROponente REPORTO:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|                DESCRIPCION                |
=====
| 10 | 15 | 17 | 00 | SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE |
=====
| 10 | 15 | 18 | 00 | SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS        |
=====
| 10 | 15 | 19 | 00 | SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES DE F |
=====

```

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD**

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 3 DE 99

\* \* \* \* \*

				LORES	
10	15	20	00	SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS	
10	15	22	00	SEMILLAS DE CULTIVOS FIBROSOS Y SEMILLEROS	
10	16	15	00	ÁRBOLES Y ARBUSTOS	
10	16	16	00	PLANTAS FLORALES	
10	16	18	00	PLANTAS SIN FLOR	
10	17	15	00	ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS	
10	17	16	00	ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS	
10	17	18	00	ACONDICIONADORES DE SUELOS	
10	19	15	00	PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS	
10	19	17	00	DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS	
10	40	16	00	ROSAS CORTADAS SECAS CHOCOLATE O MARRÓN	
10	43	21	00	CRISANTEMO CORTADO SECO SANTINI	
11	16	15	00	TEJIDOS DE SEDA	
11	17	21	00	SUPERALEACIONES DE COBALTO	
11	17	22	00	ALEACIONES CON BASE DE MAGNESIO	
12	16	30	00	MEZCLAS PARA QUITAR BARRO	
15	12	18	00	ANTICORROSIVOS	
20	10	18	00	SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA	
20	10	19	00	SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA	
20	10	23	00	VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA	
				A	
20	12	11	00	EQUIPO PARA CEMENTAR	

20	12	12	00	EQUIPO DE FRACTURAR	
20	12	28	00	EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN	
21	10	18	00	APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRI CULTURA	
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE	
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN	
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO	
22	10	18	00	GRÚAS DE ELEVACIÓN	
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	
22	10	20	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFIC IOS	
23	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CE RÁMICA Y SIMILARES	
23	15	35	00	SISTEMAS DE PINTURA	
23	23	10	00	DESCORTEZADORAS Y ACCESORIOS	
23	23	11	00	SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS	
23	23	12	00	SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS	
23	23	13	00	CANTEADORAS	
23	23	14	00	SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS	
23	23	15	00	CLASIFICADORAS DE MADEROS Y ACCESORIOS	
23	23	16	00	APILADORAS DE MADEROS Y ACCESORIOS	
23	23	17	00	SECADEROS DE MADERA Y EQUIPO Y ACCESORIOS	
23	23	18	00	TROCEADORAS DE MADERA Y ACCESORIOS	
23	23	19	00	CEPILLADORAS Y ACCESORIOS	
23	23	20	00	TERMINADORAS DE MADERA Y ACCESORIOS	
23	23	21	00	SIERRAS RETESTADORAS Y ACCESORIOS	
23	23	22	00	EMPALMADORAS POR ENTALLADURA MÚLTIPLE Y ACC ESORIOS	
23	24	14	00	MÁQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD**

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 4 DE 99

\* \* \* \* \*

23   24   15   00   MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
=====
23   24   16   00   HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
=====
23   24   17   00   MÁQUINAS REBABADORAS DE METALES
=====
23   24   18   00   MÁQUINAS TALADRADORAS DE METALES
=====
23   24   19   00   MÁQUINAS PERFORADORAS DE METALES
=====
23   24   21   00   ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE CORTAR METALES
=====
23   24   22   00   MÁQUINAS PARA FABRICACIÓN DE ENGRANAJES
=====
23   24   23   00   TORNOS Y CENTROS DE TORNEADO
=====
23   24   24   00   CENTROS DE MAQUINADO
=====
23   24   25   00   MÁQUINAS PARA EL FRESADO DE METALES
=====
23   24   26   00   MAQUINAS PARA EL CORTADO DE METALES ESPECIALIZADOS O DIVERSOS
=====
23   24   27   00   MAQUINARIA PARA MOLINOS DE TUBOS
=====
23   25   15   00   MAQUINARIA PARA TUBULARES DOBLADOS
=====
23   25   16   00   MÁQUINAS PARA ENROLLADO DE METALES
=====
23   25   17   00   MÁQUINAS DE FORJADO
=====
23   25   18   00   TROQUELES Y HERRAMIENTAS PARA EL FORMADO DE METALES
=====
23   25   19   00   MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA FABRICACIÓN DE CONTENEDORES DE METAL
=====
23   27   14   00   MÁQUINAS SOLDADORAS
=====
23   27   15   00   MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
=====
23   27   16   00   MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
=====
23   27   17   00   ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
=====

23	27	18	00	SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y	
				SOLDADURA DÉBIL	
23	28	15	00	MÁQUINAS PARA RECUBRIR O PLATEAR	
23	28	16	00	MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO DE CALOR	
23	28	17	00	MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO MECÁNICO DE SUPER	
				FICIE	
23	28	18	00	ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA EL TRATAMEN	
				TO DE METAL	
23	28	19	00	MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA D	
				EL METAL	
23	30	15	00	MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TR	
				ABAJO DE ALAMBRE	
24	10	15	00	CAMIONES INDUSTRIALES	
24	10	16	00	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS	
24	10	17	00	TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS	
24	10	19	00	EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS	
24	10	20	00	DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO	
24	10	21	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE	
24	10	23	00	VEHÍCULOS GUIADOS AUTOMÁTICOS AGV	
24	11	24	00	COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE	
24	11	29	00	EMBALAJES	
24	14	15	00	SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	
24	14	16	00	SUMINISTROS DE ACOLCHADOS	
25	10	15	00	VEHÍCULOS DE PASAJEROS	
25	10	16	00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATE	
				RIALES	
25	10	17	00	VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO	
25	10	19	00	VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO	
25	10	21	00	CAMIONES TRACTORES	
25	17	21	00	COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍ	
				CULO	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 5 DE 99

\* \* \* \* \*

25   17   22   00   PUERTAS PARA VEHÍCULOS
=====
26   10   14   00   COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
=====
26   10   15   00   MOTORES
=====
26   10   17   00   ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
=====
26   11   17   00   BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
=====
26   12   15   00   ALAMBRE ELÉCTRICO
=====
26   12   16   00   CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
=====
26   12   17   00   CABLEADO PREFORMADO
=====
26   12   18   00   CABLE AUTOMOTRIZ
=====
27   11   15   00   HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONE
S
=====
27   11   16   00   HERRAMIENTAS DE PERFILAR
=====
27   11   17   00   LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
=====
27   11   18   00   HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
=====
27   11   19   00   HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
=====
27   11   20   00   HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICU
LTURA Y FORESTACIÓN
=====
27   11   21   00   HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
=====
27   11   22   00   HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
=====
27   11   23   00   HERRAMIENTAS DE MARCAR
=====
27   11   24   00   HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
=====
27   11   25   00   HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
=====
27   11   26   00   HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
=====
27   11   27   00   HERRAMIENTAS MECÁNICAS

27   11   28   00   CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27   11   29   00   HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27   11   30   00   CEPILLOS
27   11   31   00   HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27   11   32   00   JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27   11   33   00   HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27   12   15   00   PRENSAS HIDRÁULICAS
27   12   16   00   PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27   12   17   00   ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27   12   18   00   HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30   10   15   00   ÁNGULOS
30   10   17   00   VIGAS
30   10   18   00   CONDUCTOS
30   10   20   00   HOJA
30   10   22   00   PLANCHA
30   10   23   00   PERFILES
30   10   24   00   VARILLAS
30   10   28   00   PILOTAJE
30   10   29   00   PILARES
30   10   31   00   RIELES
30   10   32   00   ENREJADO
30   10   35   00   ALMA DE PANAL
30   10   36   00   PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30   10   37   00   TRENZA
30   10   38   00   FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30   10   39   00   EJES
30   11   15   00   CONCRETO Y MORTEROS
30   11   16   00   CEMENTO Y CAL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 6 DE 99

\* \* \* \* \*

30   11   17   00   YESOS	
30   11   18   00   AGREGADOS	
30   11   19   00   ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO	
30   12   15   00   DERIVADOS BITUMINOSOS	
30   12   16   00   ASFALTOS	
30   12   17   00   MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CAR	
RILERAS	
30   12   18   00   MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA	
30   12   19   00   MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO D	
E SUELOS	
30   13   15   00   BLOQUES	
30   13   16   00   LADRILLOS	
30   13   17   00   AZULEJOS Y BALDOSAS	
30   14   15   00   AISLAMIENTO TÉRMICO	
30   14   16   00   AISLAMIENTO ESPECIAL	
30   14   17   00   CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO	
30   15   15   00   MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS	
30   15   16   00   ACCESORIOS PARA TEJADOS	
30   15   17   00   CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS	
30   15   18   00   MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y	
EXTERIOR	
30   15   19   00   MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS	
30   15   20   00   CERCADO	
30   15   21   00   SUPERFICIE	

30   16   15   00   MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30   16   16   00   MATERIALES PARA TECHOS
30   16   17   00   SUELOS
30   16   18   00   EBANISTERÍA
30   16   19   00   MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30   16   20   00   MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30   16   21   00   LAMINADOS INTERIORES
30   16   22   00   MOSTRADORES
30   16   23   00   ACCESORIOS PARA GABINETES
30   16   24   00   MUROS DIVISORIOS
30   17   15   00   PUERTAS
30   17   16   00   VENTANAS
30   17   17   00   PRODUCTOS DE CRISTAL
30   17   18   00   CLARABOYAS
30   17   19   00   MARCOS DE VENTANAS
30   17   20   00   PUERTAS
30   17   21   00   PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30   18   15   00   PORCELANA SANITARIA
30   18   16   00   INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30   18   17   00   GRIFOS
30   18   18   00   CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE G
RIFOS Y DUCHAS
30   19   15   00   ESCALERAS Y ANDAMIOS
30   19   16   00   ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30   19   17   00   COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30   19   18   00   EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TE
MPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO
30   24   15   00   COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS
PORTÁTILES

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD**

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 7 DE 99

\* \* \* \* \*

30	24	16	00	COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRAD	
				AS Y ESCALERA	
=====					
30	24	17	00	COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS,	
				CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA	
=====					
30	25	15	00	ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERR	
				A	
=====					
30	26	15	00	BARRAS DE LATÓN	
=====					
30	26	16	00	LÁMINAS DE LATÓN	
=====					
30	26	17	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES D	
				E LATÓN	
=====					
30	26	18	00	BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO	
=====					
30	26	19	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES D	
				E MAGNESIO	
=====					
30	26	20	00	BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO	
=====					
30	26	21	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES D	
				E TITANIO	
=====					
30	26	22	00	BARRAS DE COBRE	
=====					
30	26	23	00	LÁMINAS DE COBRE	
=====					
30	26	24	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES D	
				E COBRE	
=====					
30	26	25	00	BARRAS DE BRONCE	
=====					
30	26	26	00	LÁMINAS DE BRONCE	
=====					
30	26	27	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES D	
				E BRONCE	
=====					
30	26	28	00	BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC	
=====					
30	26	29	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES D	
				E ZINC	
=====					

30   26   30   00   BARRAS DE ESTAÑO
=====
30   26   31   00   LÁMINAS DE ESTAÑO
=====
30   26   32   00   LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES D
E ESTAÑO
=====
30   26   33   00   BARRAS DE PLOMO
=====
30   26   34   00   LÁMINAS DE PLOMO
=====
30   26   35   00   LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES D
E PLOMO
=====
30   26   36   00   BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
=====
30   26   37   00   BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
=====
30   26   38   00   BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
=====
30   26   39   00   BARRAS DE ACERO ESPECIAL
=====
30   26   40   00   LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
=====
30   26   41   00   LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
=====
30   26   42   00   LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
=====
30   26   43   00   LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
=====
30   26   44   00   LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES D
E AL CARBÓN
=====
30   26   45   00   BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
=====
30   26   46   00   LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
=====
30   26   47   00   ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
=====
30   26   48   00   BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
=====
30   26   49   00   BARRAS DE ALUMINIO
=====
30   26   50   00   LÁMINAS DE ALUMINIO
=====
30   26   51   00   ALAMBRE DE ALUMINIO
=====
30   26   52   00   BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
=====
30   26   53   00   BARRAS DE HIERRO
=====
30   26   54   00   LÁMINAS DE HIERRO
=====
30   26   55   00   LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES D
E HIERRO
=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD**

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 8 DE 99

\* \* \* \* \*

30	26	56	00	BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS	
=====					
30	26	57	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES D	
				E ALEACIONES FERROSAS	
=====					
30	26	58	00	BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS	
=====					
30	26	59	00	ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO	
=====					
30	26	60	00	BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPEC	
				IALES	
=====					
30	26	61	00	LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPE	
				CIALES	
=====					
30	26	62	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES D	
				E METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES	
=====					
30	26	63	00	MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA	
=====					
30	26	64	00	BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES	
=====					
30	26	65	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES D	
				E MATERIALES ESPECIALES	
=====					
30	26	66	00	LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL	
=====					
30	26	67	00	TRASMISIONES	
=====					
31	10	16	00	MOLDEOS EN ARENA	
=====					
31	10	17	00	PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE	
=====					
31	10	18	00	PIEZAS FUNDIDAS POR MOLDEO EN CÁSCARA	
=====					
31	10	19	00	PIEZAS FUNDIDAS A LA CERA PERDIDA	
=====					
31	10	20	00	PIEZAS DE FUNDICIÓN CENTRÍFUGA	
=====					
31	10	21	00	PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE CERÁMICO	
=====					
31	10	22	00	PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE GRAFITO	
=====					
31	10	23	00	PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE YESO	
=====					

31	10	24	00	FUNDICIONES EN V	
31	10	25	00	FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUND	
				IACIONES PERMANENTES DE BAJA PRESIÓN	
31	10	26	00	FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUND	
				IACIONES DE ALTA PRESIÓN	
31	10	27	00	FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES POR	
				APRIETE	
31	10	28	00	FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUND	
				IACIONES SEMI - SÓLIDAS	
31	10	29	00	MOLDEOS CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIO	
				NES PERMANENTES A GRAVEDAD	
31	11	15	00	EXTRUSIONES DE PERFILES	
31	11	16	00	EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN	
31	11	17	00	EXTRUSIONES EN FRÍO	
31	12	10	00	PIEZAS FUNDIDAS MECANIZADAS DE PROCESO V	
31	13	20	00	COMPONENTES DE METAL EN POLVO	
31	13	21	00	FORJAS DE ACERO	
31	13	22	00	FORJAS DE LATÓN	
31	13	23	00	FORJAS DE ALUMINIO	
31	13	24	00	FORJAS DE ALEACIONES NO FERROSAS	
31	13	25	00	FORJAS DE ALEACIONES FERROSAS	
31	13	26	00	FORJAS DE ACERO INOXIDABLE	
31	13	27	00	FORJAS DE HIERRO	
31	13	28	00	FORJAS DE MAGNESIO	
31	13	29	00	FORJAS DE TITANIO	
31	15	15	00	CUERDAS	
31	15	16	00	CADENAS	
31	15	17	00	CABLE MECÁNICO	
31	15	18	00	ALAMBRE MECÁNICO	
31	15	19	00	CORREAS	
31	15	20	00	CABLE DE SEGURIDAD	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 9 DE 99

\* \* \* \* \*

31   15   21   00   CORDONES
31   15   22   00   ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31   15   23   00   ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROS
OS
31   16   15   00   TORNILLOS
31   16   16   00   PERNOS
31   16   17   00   TUERCAS
31   16   18   00   ARANDELAS
31   16   19   00   MUELLES
31   16   20   00   CLAVOS
31   16   21   00   ANCLAS
31   16   22   00   REMACHES
31   16   23   00   FERRETERÍA DE MONTAJE
31   16   24   00   FIJADORES VARIOS
31   16   25   00   SOPORTES Y PUNTALES
31   16   26   00   GANCHOS
31   16   27   00   ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
31   16   28   00   FERRETERÍA EN GENERAL
31   16   29   00   MORDAZAS
31   16   30   00   EMBRAGUES
31   16   31   00   CONECTORES
31   16   32   00   HERRAJE DE RETENCIÓN
31   16   33   00   ESPACIADORES

31   16   34   00   REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31   20   15   00   CINTA ADHESIVA
31   20   16   00   OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31   21   15   00   PINTURAS Y TAPA POROS
31   21   16   00   ADITIVOS PARA PINTURAS
31   21   17   00   ACABADOS EN GENERAL
31   21   18   00   DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31   21   19   00   APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PI           NTAR
31   22   16   00   PRODUCTOS PARA CURTIDOS
31   23   11   00   MATERIAL EN BARRA LABRADA
31   23   12   00   MATERIAL EN PLACAS LABRADO
31   23   14   00   SUPLEMENTOS
31   24   15   00   LENTES Y PRISMAS
31   24   16   00   CRISTALES ÓPTICOS
31   24   17   00   ESPEJOS
31   24   18   00   FILTROS ÓPTICOS
31   24   19   00   BÓVEDAS ÓPTICAS
31   24   20   00   VENTANAS DE LÁSER Y LENTES
31   24   21   00   ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS ÓPTICOS
31   24   22   00   COMPONENTES ÓPTICOS VARIADOS
31   25   15   00   ACTIVADORES
31   25   16   00   COMPONENTES DE ROBOT
31   26   15   00   CUBIERTAS Y CAJAS
31   26   16   00   CASCOS Y ENVOLTURAS
31   26   17   00   CERRAMIENTOS O ALOJAMIENTOS INSONORIZANTES
31   27   16   00   PIEZAS HECHAS CON TORNO DE ROSCAR
31   28   15   00   COMPONENTES ESTAMPADOS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 10 DE 99

\* \* \* \* \*

31   28   17   00   COMPONENTES SOLDADOS
=====
31   28   18   00   COMPONENTES PERFORADOS
=====
31   28   19   00   COMPONENTES FORMADOS POR ESTIRAJE
=====
31   28   20   00   COMPONENTES HIDRO FORMADOS
=====
31   28   21   00   COMPONENTES FORMADOS CON ROTACIÓN
=====
31   28   22   00   COMPONENTES FORMADOS CON RODILLO
=====
31   28   23   00   COMPONENTES FORMADOS POR ESTIRAMIENTO POR P
RESIÓN
=====
31   28   24   00   COMPONENTES FORMADOS DE EXPLOSIVOS
=====
31   29   11   00   ESTIRAMIENTOS POR PRESIÓN HIDROSTÁTICA LABR
ADOS
=====
31   29   12   00   ESTIRAMIENTOS POR PRESIÓN DE IMPACTO LABRAD
OS
=====
31   29   13   00   ESTIRAMIENTOS POR PRESIÓN EN FRÍO LABRADOS
=====
31   29   14   00   ESTIRAMIENTOS POR PRESIÓN EN CALIENTE LABRA
DOS
=====
31   31   11   00   CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
=====
31   31   12   00   CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
=====
31   31   13   00   CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
=====
31   31   14   00   CONJUNTOS DE TUBERÍAS SOLDADAS CON ULTRA VI
OLETA UV
=====
31   31   15   00   CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON
LATÓN
=====
31   31   16   00   CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
=====
31   31   17   00   CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
=====
31   32   13   00   CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS

31	32	14	00	CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS	
31	32	16	00	CONJUNTOS SÓNICOS SOLDADOS DE MATERIAL EN BARRAS	
31	32	17	00	CONJUNTOS EMPERNADOS DE MATERIAL EN BARRAS	
31	33	11	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO	
31	33	12	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS	
31	33	13	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO SÓNICO	
31	33	14	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV	
31	33	15	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE	
31	33	16	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN	
31	33	17	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS	
31	34	11	00	CONJUNTOS DE PLACA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN	
31	34	12	00	CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA	
31	34	13	00	CONJUNTOS DE LÁMINAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV	
31	34	14	00	CONJUNTOS DE LÁMINA SOLDADA SÓNICA	
31	34	15	00	CONJUNTOS DE LÁMINA SOLDADA DE SOLVENTE	
31	34	16	00	CONJUNTOS DE LÁMINA CON ACABADO LIGADO	
31	34	17	00	CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA	
31	35	11	00	CONJUNTOS DE TUBOS SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV	
31	35	12	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA O SOLDADA CON LATÓN	
31	35	13	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA	
31	35	14	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA	
31	35	15	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS	
31	35	16	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE	
31	35	17	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 11 DE 99

\* \* \* \* \*

31   37   11   00   LADRILLOS REFRACTARIOS
31   40   16   00   EMPAQUES TROQUELADOS
32   10   15   00   CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RAD
IOFRECUENCIA (RF)
32   10   16   00   CIRCUITOS INTEGRADOS
32   11   15   00   DIODOS
32   11   16   00   TRANSISTORES
32   11   17   00   APARATOS SEMICONDUCTORES
32   12   15   00   CAPACITORES
32   12   16   00   RESISTORES
32   12   17   00   COMPONENTES DISCRETOS
32   12   18   00   FILTROS DE SEÑALES
32   12   19   00   RESONADORES
32   13   10   00   ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COM
PONENTES ELECTRÓNICOS
32   14   10   00   TUBOS ELECTRÓNICOS
32   14   11   00   PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32   15   15   00   DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE
SEÑALIZACIÓN
32   15   16   00   SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓG
ICO
32   15   17   00   CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32   15   18   00   DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32   15   19   00   DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL D
E LA CONECTIVIDAD

32	15	20	00	CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS	
				DE AUTOMATIZACIÓN	
39	10	16	00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS	
39	10	18	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA	
39	10	19	00	BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE L	
				ÁMPARAS	
39	11	15	00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS	
39	11	16	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS	
39	11	17	00	ALUMBRADO DE EMERGENCIA	
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN	
39	11	19	00	SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTO	
				S PELIGROSOS	
39	11	20	00	PROYECTORES MÓVILES	
39	11	21	00	ILUMINACIÓN ÓPTICA	
39	11	22	00	DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES	
39	11	23	00	ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ES	
				TUDIOS	
39	11	24	00	DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL	
				DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS	
39	11	25	00	LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS	
39	11	26	00	DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA	
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN	
				DE ALIMENTACIÓN	
39	12	11	00	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESOR	
				IOS	
39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICID	
				AD	
39	12	14	00	LENGÜETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMI	
				NALES	
39	12	15	00	CONMUTADORES, CONTROLES Y RELÉS Y ACCESORIO	
				S	
39	12	16	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓ	
				N DE CIRCUITOS	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 12 DE 99

\* \* \* \* \*

39	12	17	00	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS	
=====					
39	12	18	00	INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - I	
				BI	
=====					
39	12	19	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉC	
				TRICA	
=====					
39	12	20	00	UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLE	
				S	
=====					
39	12	21	00	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTR	
				ICA	
=====					
39	12	22	00	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS	
=====					
39	12	23	00	RELÉS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS	
=====					
39	13	15	00	MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA M	
				ARCAR ALAMBRE	
=====					
39	13	16	00	DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE	
=====					
39	13	17	00	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLE	
				S AÉREOS	
=====					
40	10	15	00	VENTILACIÓN	
=====					
40	10	16	00	CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS	
=====					
40	10	17	00	ENFRIAMIENTO	
=====					
40	10	18	00	EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS	
=====					
40	10	19	00	CONTROL DE HUMEDAD	
=====					
40	10	20	00	CALDERAS	
=====					
40	10	21	00	CHIMENEAS Y ACCESORIOS	
=====					
40	14	16	00	VÁLVULAS	
=====					
40	14	17	00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS	
=====					
40	14	19	00	CONDUCTOS	

40   14   20   00   MANGUERAS
40   14   22   00   REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40   14   25   00   INTERCEPTORES Y COLADORES
40   15   15   00   BOMBAS
40   15   16   00   COMPRESORES
40   15   17   00   PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40   15   18   00   PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40   16   15   00   FILTROS
40   16   16   00   PURIFICACIÓN
40   16   17   00   SEPARADORES
40   16   18   00   MEDIOS DE FILTRADO
40   17   15   00   TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40   17   16   00   TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40   17   17   00   ADAPTADORES DE TUBOS
40   17   18   00   ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40   17   19   00   BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40   17   20   00   DEFLECTORES PARA TUBOS
40   17   21   00   CODOS PARA TUBOS
40   17   22   00   BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40   17   23   00   CASQUILLOS PARA TUBOS
40   17   24   00   TAPAS PARA TUBOS
40   17   25   00   CONECTORES DE TUBOS
40   17   26   00   ACOPLEROS DE TUBOS
40   17   27   00   CRUCES DE TUBOS
40   17   28   00   CODOS DE TUBOS
40   17   29   00   UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40   17   30   00   SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40   17   31   00   BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 13 DE 99

\* \* \* \* \*

40   17   32   00   BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40   17   33   00   BOQUILLAS DE TUBOS
40   17   34   00   BRIDAS DE PLATO
40   17   35   00   TAPONES PARA TUBOS
40   17   36   00   ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40   17   37   00   BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40   17   38   00   ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40   17   39   00   DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40   17   40   00   BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40   17   41   00   BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40   17   42   00   SOCKOLETS PARA TUBOS
40   17   43   00   ESPACIADORES PARA TUBOS
40   17   44   00   BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40   17   45   00   PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40   17   46   00   T PARA TUBOS
40   17   47   00   BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40   17   48   00   BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40   17   49   00   UNIONES PARA TUBOS
40   17   50   00   BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40   17   51   00   BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40   17   52   00   Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40   17   53   00   ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
OS

40   18   15   00   TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40   18   16   00   TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40   18   17   00   TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40   18   18   00   TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40   18   19   00   TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40   18   20   00   TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40   18   21   00   TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40   18   22   00   TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40   18   23   00   TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40   18   24   00   TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40   18   25   00   TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40   18   26   00   TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40   18   27   00   TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40   18   28   00   TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40   18   29   00   TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40   18   30   00   TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40   18   31   00   ACCESORIOS DE TUBOS
41   10   15   00   EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DIS
41   10   17   00   EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TR
ITURACIÓN Y PRENSADO PARA LABORATORIO
41   10   18   00   EQUIPO DE FÍSICA DE ELECTRONES Y DE ESTADO
SÓLIDO PARA LABORATORIO
41   10   19   00   EQUIPO IÓNICO DE LABORATORIO
41   10   24   00   EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y SECADORES PARA LABO
RATORIO
41   10   25   00   EQUIPO ENTOMOLÓGICO PARA LABORATORIO Y ACCE
SORIOS
41   10   26   00   EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO ANIMAL
41   10   30   00   EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
41   10   32   00   EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 14 DE 99

\* \* \* \* \*

41	10	34	00	EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA	
				LABORATORIO	
41	10	39	00	CENTRIFUGADORAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS	
41	10	45	00	ESTUFAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS	
41	10	46	00	HORNOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS	
41	10	51	00	BOMBAS Y CONDUCTOS DE LABORATORIO	
41	11	15	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO	
41	11	16	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR	
				O DISTANCIA	
41	11	17	00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSER	
				VACIÓN	
41	11	33	00	ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y ELEMENT	
				OS	
41	12	15	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PIPETAS Y MANIPULAC	
				IÓN DE LÍQUIDOS	
41	12	16	00	PUNTAS DE PIPETA	
41	12	17	00	TUBOS DE ENSAYO	
41	12	18	00	ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTRO	
				S GENERALES DE LABORATORIO	
41	12	20	00	JERINGUILLAS DE LABORATORIO O DE MUESTREO	
41	12	21	00	SUMINISTROS DE CULTIVO DE TEJIDO Y CRIBADO	
				DE ALTA DEFINICIÓN	
41	12	22	00	CRISOLES	
41	12	23	00	PROTECTORES Y REVESTIMIENTOS DE BANCO DE LA	
				BORATORIO	
41	12	24	00	INSTRUMENTOS DE LABORATORIO	

41	12	25	00	CORCHOS, TAPONES Y ACCESORIOS DE LABORATORI	
				O	
=====					
41	12	26	00	PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y SUMINISTROS	
=====					
41	12	27	00	CINTAS Y ETIQUETAS DE LABORATORIO	
=====					
41	12	28	00	ESTANTES, SOPORTES Y BANDEJAS DE LABORATORI	
				O	
=====					
41	12	30	00	DESECADORES Y DESECANTES DE LABORATORIO	
=====					
41	12	31	00	SUMINISTROS DE DIÁLISIS PARA LABORATORIO	
=====					
41	12	32	00	ESPECÍMENES PRESERVADOS Y SUMINISTROS	
=====					
41	12	33	00	CONTENEDORES Y ARMARIOS DE ALMACENAMIENTO G	
				ENERAL PARA LABORATORIO	
=====					
41	12	34	00	DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN	
=====					
42	12	15	00	EQUIPO VETERINARIO	
=====					
42	12	16	00	PRODUCTOS VETERINARIOS	
=====					
42	12	17	00	MOBILIARIO CLÍNICO VETERINARIO	
=====					
42	12	18	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTI	
				FICIAL VETERINARIA	
=====					
42	13	15	00	VESTUARIO PARA PACIENTES	
=====					
42	13	16	00	VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍ	
				CULOS RELACIONADOS	
=====					
42	13	17	00	PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS	
=====					
42	13	21	00	ROPA BLANCA DEL HOSPITAL	
=====					
42	13	22	00	GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS	
=====					
42	14	15	00	BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES	
=====					
42	14	16	00	PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES	
				Y EQUIPOS DE INGRESO	
=====					
42	14	17	00	PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO	
=====					
42	14	18	00	EQUIPO DE ELECTROTERAPIA	
=====					
42	14	19	00	SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA	
=====					
42	14	20	00	INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO "FLOOR GRADE"	
=====					
42	14	21	00	PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR	
=====					

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD**

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 15 DE 99

\* \* \* \* \*

42	14	22	00	PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA	
=====					
42	14	23	00	PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA	
=====					
42	14	24	00	PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN	
=====					
42	14	25	00	AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORI	
				OS	
=====					
42	14	26	00	JERINGAS Y ACCESORIOS	
=====					
42	14	27	00	SUMINISTROS UROLÓGICOS	
=====					
42	14	28	00	SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR	
				Y DE COMPRESIÓN	
=====					
42	14	29	00	CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS	
				Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
=====					
42	14	31	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINEC	
				OLOGÍA	
=====					
42	14	32	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA F	
				ERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD	
=====					
42	14	33	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA	
=====					
42	14	34	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHID	
				ROSIS	
=====					
42	14	35	00	PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLO	
				GÍA	
=====					
42	14	36	00	SUJECIONES Y ACCESORIOS	
=====					
42	14	37	00	SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA	
=====					
42	14	38	00	INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA L	
				A MEDICIÓN DE PRESIÓN UROLÓGICA	
=====					
42	14	39	00	PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL	
=====					
42	14	40	00	PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDIT	
				IVOS EXTERNOS	
=====					

42	14	41	00	PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURA	
				L	
=====					
42	14	42	00	EQUIPO DE ACUPUNTURA	
=====					
42	14	43	00	PRODUCTOS DE CONTRA PULSACIÓN EXTERNA	
=====					
42	15	15	00	SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA	
=====					
42	15	16	00	INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD	
=====					
42	15	17	00	MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL	
=====					
42	15	18	00	RELLENOS Y ACABADOS DENTALES Y SUMINISTROS PARA PULIR	
=====					
42	15	19	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO	
=====					
42	15	20	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HACER IMÁGENES DENTALES	
=====					
42	15	21	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES PARA IMPRESIÓN Y FORMAR	
=====					
42	15	22	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN	
=====					
42	15	23	00	LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA Óptica PARA ODONTOLOGÍA, Y SUMINISTROS	
=====					
42	15	24	00	MATERIALES DENTALES	
=====					
42	15	25	00	SUMINISTROS DENTALES GENERALES	
=====					
42	15	26	00	SUMINISTROS ESPECÍFICOS A LA OPERACIÓN DENTAL	
=====					
42	15	27	00	EQUIPO Y SUMINISTROS ORTODONCIA Y PROSTODONTICOS	
=====					
42	15	28	00	EQUIPO Y SUMINISTRO PERIODONTAL	
=====					
42	16	15	00	EQUIPO DE DIÁLISIS PERITONEAL Y DE EQUILIBRIO Y SUMINISTROS	
=====					
42	16	16	00	EQUIPO DE HEMODIÁLISIS EXTRACORPÓREA Y SUMINISTROS	
=====					
42	16	17	00	EQUIPO DE HEMOFILTRACIÓN Y SUMINISTROS	
=====					
42	16	18	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE TERAPIA RENAL SUSTITUTIVA CONTINUA (CRRT)	
=====					

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 16 DE 99

\* \* \* \* \*

42	16	19	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA AFÉRESIS TERAPÉUTICA	
				ICA	
=====					
42	17	15	00	PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE	
=====					
42	17	16	00	PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA	
=====					
42	17	17	00	MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA	
=====					
42	17	18	00	EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE	
=====					
42	17	19	00	CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA	
=====					
42	17	20	00	KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA S Y CAMPO	
=====					
42	17	21	00	PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA	
=====					
42	17	22	00	SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA	
=====					
42	18	15	00	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL	
=====					
42	18	16	00	UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
=====					
42	18	17	00	UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
=====					
42	18	18	00	OXÍMETROS DE PULSO	
=====					
42	18	19	00	UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
=====					
42	18	20	00	ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTICO MÉDICO	
=====					
42	18	21	00	ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
=====					

42   18   22   00   TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
=====
42   18   23   00   PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
=====
42   18   24   00   PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
=====
42   18   25   00   METROS DE FUNCIÓN NASAL
=====
42   18   26   00   LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
=====
42   18   27   00   DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN
MÉDICO
=====
42   18   28   00   BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
=====
42   18   29   00   MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS
RELACIONADOS
=====
42   18   30   00   PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
=====
42   18   31   00   MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA
=====
42   18   32   00   EQUIPO Y SUMINISTROS DE ALERGOLOGÍA
=====
42   18   33   00   ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRIN
OLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
=====
42   19   15   00   MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y
EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
=====
42   19   16   00   SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDIC
A
=====
42   19   17   00   PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
=====
42   19   18   00   CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
=====
42   19   19   00   ARMARIOS CLÍNICOS
=====
42   19   20   00   MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
=====
42   19   21   00   ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS R
ELACIONADOS
=====
42   19   22   00   PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
=====
42   19   23   00   ELEVADORES DE PACIENTE
=====
42   19   24   00   TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE P
RODUCTOS
=====
42   19   25   00   PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO
=====
42   19   26   00   DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE
MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD**

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 17 DE 99

\* \* \* \* \*

42	20	15	00	SISTEMAS DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA (TAC O	
				CT) MÉDICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
=====					
42	20	16	00	PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (MRI) MÉD	
				ICA	
=====					
42	20	17	00	PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO	
				MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO	
=====					
42	20	18	00	PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDI	
				CO	
=====					
42	20	19	00	FUENTES DE ILUMINACIÓN Y EQUIPO DE VISIÓN D	
				E PELÍCULA RADIOGRÁFICA MÉDICA	
=====					
42	20	20	00	CÁMARAS MÉDICAS GAMMA DE DIAGNÓSTICO Y PROD	
				UCTOS RELACIONADOS	
=====					
42	20	21	00	PRODUCTOS DE BRAQUITERAPIA	
=====					
42	20	22	00	PRODUCTOS DE RADIACIÓN GAMMA	
=====					
42	20	23	00	PRODUCTOS DE ACELERADOR LINEAL DE TERAPIA D	
				E RADIACIÓN DE INTENSIDAD MODULADA (IMRT) M	
				ÉDICA	
=====					
42	20	24	00	EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRO	
				NES (PET) MÉDICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
=====					
42	20	25	00	EQUIPO DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA POR EMIS	
				IÓN DE FOTONES SIMPLES (SPECT) MÉDICA Y PRO	
				DUCTOS RELACIONADOS	
=====					
42	20	26	00	PRODUCTOS DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOISÓTOPO	
				S Y RADIOIMUNOTERAPIA	
=====					
42	20	27	00	PRODUCTOS DE RADIOTERAPIA TELE TERAPIA	
=====					
42	20	29	00	EQUIPO RADIOGRÁFICO MÉDICO DE BAJO CONSUMO	
				ELÉCTRICO	
=====					
42	20	30	00	ACELERADORES MÉDICOS LINEALES Y PRODUCTOS R	
				ELACIONADOS	
=====					
42	20	31	00	INSTRUMENTOS RADIO BIOLÓGICOS	

42	20	32	00	SIMULADORES DE RADIOTERAPIA	
42	20	33	00	SISTEMAS MÉDICOS ESTEREOTÁCTICA	
42	20	34	00	PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES VASCULARES Y   PARA CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA Y LABORAT   ORIOS DE CATETERIZACIÓN CARDIACA	
42	20	35	00	MARCAPASOS CARDIACOS O PRODUCTOS RELACIONAD   OS	
42	20	36	00	PRODUCTOS DE ARCHIVAR Y INFORMACIÓN DE TOMA   DE IMÁGENES RADIOLÓGICOS MÉDICOS	
42	20	37	00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE PROCESADO DE TOMA D   E IMÁGENES MÉDICOS	
42	20	38	00	AUXILIOS DE POSICIONAMIENTO RADIOLÓGICO MÉD   ICO	
42	20	39	00	PRODUCTOS PARA CONTROLAR O DETECTAR RADIACI   ÓN MÉDICA	
42	20	40	00	PRODUCTOS DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO RADIOLÓ   GICO MÉDICO	
42	20	41	00	EQUIPO CALIENTE DE LABORATORIO Y PRODUCTOS   RELACIONADOS PARA MEDICINA NUCLEAR	
42	21	15	00	AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR   PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS	
42	21	16	00	BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAM   ENTE DISCAPACITADAS	
42	21	17	00	AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICA   MENTE DISCAPACITADAS	
42	21	18	00	AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS   FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS	
42	21	19	00	AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y A   LIMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPAC   ITADAS	
42	21	20	00	CUIDADO DE LA CASA Y AYUDA PARA EL CUIDADO   DE LA CASA PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAP   ACITADAS	
42	21	21	00	APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERS   ONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS	
42	21	22	00	AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERS   ONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD**

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 18 DE 99

\* \* \* \* \*

42	21	23	00	AYUDA PARA LLEGAR O AGARRAR PARA PERSONAS F	
				ÍSICAMENTE DISCAPACITADAS	
=====					
42	22	15	00	ACCESORIOS Y CATÉTERES Y CÁNULAS INTRAVENOS	
				AS Y ARTERIALES	
=====					
42	22	16	00	TUBERÍA Y JUEGOS DE ADMINISTRACIÓN ARTERIAL	
				O INTRAVENOSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
=====					
42	22	17	00	BOLSAS DE INFUSIÓN Y RECIPIENTES Y PRODUCTO	
				S RELACIONADOS INTRAVENOSOS Y ARTERIALES	
=====					
42	22	18	00	APARATOS PARA POSICIONAR AGUJA Y CATÉTER IN	
				TRAVENOSO O ARTERIAL	
=====					
42	22	19	00	PRODUCTOS DE REGULACIÓN Y MEDIDA DEL FLUJO	
				INTRAVENOSO O ARTERIAL	
=====					
42	22	20	00	BOMBAS DE INFUSIÓN INTRAVENOSA, ASÍ COMO SU	
				S ANALIZADORES, SENSORES Y ACCESORIOS	
=====					
42	22	21	00	SISTEMAS DE TRANSPORTE Y SUSPENSIÓN DE EQUI	
				PO ARTERIAL Y INTRAVENOSO	
=====					
42	22	22	00	SISTEMAS DE INYECTAR Y RETIRAR INTRAVENOSOS	
				SIN AGUJA	
=====					
42	22	23	00	PRODUCTOS DE TRANSFUSIÓN Y ADMINISTRACIÓN D	
				E SANGRE	
=====					
42	23	15	00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERA	
				L	
=====					
42	23	16	00	ACCESORIOS O DISPOSITIVOS DE ACCESO DE JEJU	
				NOSTOMÍA Y GASTRONOMÍA	
=====					
42	23	17	00	TUBOS NASO-ENTÉRICOS	
=====					
42	23	18	00	FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO	
=====					
42	23	19	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE LACTANCIA MATERNA	
=====					
42	23	20	00	TRITURADORES DE PASTILLAS, CORTAPASTILLAS Y	
				PRODUCTOS RELACIONADOS	
=====					

42	24	15	00	SUMINISTROS DE VACIADO DE ESCAYOLA Y TABLIL	
				LAS	
=====					
42	24	16	00	EQUIPO Y PIEZAS Y ACCESORIOS DE VACIADO DE	
				ESCAYOLA	
=====					
42	24	17	00	PRODUCTOS BLANDOS ORTOPÉDICOS PARA LA EXTRE	
				MIDAD INFERIOR	
=====					
42	24	18	00	PRODUCTOS BLANDO ORTOPÉDICOS PARA EL TORSO	
				Y EXTREMIDAD SUPERIOR	
=====					
42	24	19	00	SUMINISTROS DE TABLILLAS DINÁMICAS Y BATANG	
				AS	
=====					
42	24	20	00	DISPOSITIVOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PROT	
				ÉSICOS	
=====					
42	24	21	00	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE TRACCIÓN ORTOPÉ	
				DICA	
=====					
42	24	23	00	EQUIPO Y SUMINISTROS ORTOPÉDICOS	
=====					
42	25	15	00	PRODUCTOS DE TERAPIA Y EVALUACIÓN SENSORIA	
				Y PERCEPTUAL Y DEXTERIDAD Y COGNITIVA	
=====					
42	25	16	00	EQUIPO Y DISPOSITIVOS DE EJERCICIO DE REHAB	
				ILITACIÓN	
=====					
42	25	17	00	PRODUCTOS PARA ENTRENAMIENTO DEL MODO DE AN	
				DAR	
=====					
42	25	18	00	EQUIPO PARA HACER DURA EL TRABAJO PARA REHA	
				BILITACIÓN O TERAPIA	
=====					
42	26	15	00	SUMINISTROS Y INSTRUMENTOS PARA DISECCIÓN D	
				E PATOLOGÍA	
=====					
42	26	16	00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE AUTOPSIA	
=====					
42	26	17	00	MUEBLES DE AUTOPSIA	
=====					
42	26	18	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRANSPORTE Y ALMACE	
				NAJE DEL CADÁVER	
=====					
42	26	19	00	EQUIPO Y SUMINISTROS FORENSES CLÍNICOS	
=====					
42	26	20	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE EMBALSAMAR	
=====					
42	26	21	00	EQUIPO Y SUMINISTROS FUNERARIOS	
=====					
42	27	15	00	PRODUCTOS PARA EL CONTROL RESPIRATORIO	
=====					
42	27	16	00	PRODUCTOS DE COMPROBACIÓN Y TRATAMIENTO DE	
				LAS FUNCIONES PULMONARES	
=====					

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD**

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 19 DE 99

\* \* \* \* \*

42	27	17	00	SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTRE	
				GA DE OXÍGENO	
=====					
42	27	18	00	PRODUCTOS DE TERAPIA AEROSOL Y HUMEDAD RESP	
				IRATORIA	
=====					
42	27	19	00	PRODUCTOS PARA LA GESTIÓN DE LA VÍA AÉREA	
=====					
42	27	20	00	SUMINISTROS DE INTUBACIÓN	
=====					
42	27	21	00	VENTILADORES DE PRESIÓN MECÁNICA NEGATIVA	
=====					
42	27	22	00	VENTILADORES Y ACCESORIOS DE PRESIÓN MECÁNI	
				CA POSITIVA	
=====					
42	27	23	00	SUMINISTROS DE RESUCITADORES	
=====					
42	27	25	00	APARATOS DE ANESTESIA, Y ACCESORIOS Y SUMIN	
				ISTROS	
=====					
42	28	15	00	EQUIPO Y ACCESORIOS DE ESTERILIZADORES Y DE	
				AUTOCLAVE	
=====					
42	28	16	00	SOLUCIONES DE DESINFECTANTES Y ESTERILIZACI	
				ÓN EN FRÍO	
=====					
42	28	17	00	SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERI	
				LIZACIÓN	
=====					
42	28	18	00	CONTROLES Y INDICADORES DE ESTERILIZACIÓN	
=====					
42	28	19	00	SUMINISTROS DE EMPAQUETAR Y ENVOLTURA DE ES	
				TERILIZACIÓN	
=====					
42	29	15	00	INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACI	
				ONADOS PARA BIOPSIA DE LOS HUESOS	
=====					
42	29	16	00	INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CORTAR Y LAZOS	
				Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
=====					
42	29	17	00	TALADROS QUIRÚRGICOS DE MANO Y ESCARIADORES	
				Y INSTRUMENTOS DE PUNCIÓN Y ACCESORIOS Y P	
				RODUCTOS RELACIONADOS	
=====					
42	29	18	00	ABRAZADERAS QUIRÚRGICAS Y FÓRCEPS Y LIGADOR	

					ES QUIRÚRGICOS Y INSTRUMENTOS RELACIONADOS	
42	29	19	00		POSICIONADORES Y PORTADORES DE TUBOS Y INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS	
42	29	20	00		ESPEJOS QUIRÚRGICOS	
42	29	21	00		INSERTADORES Y EXTRACTORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42	29	22	00		APROXIMADORES Y COMPRESORES Y DEPRESORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42	29	23	00		HIERROS DE FLEXIÓN Y HERRAMIENTAS DE PLEGAR Y TENAZAS Y TENSIONADORES Y TORCEDURAS QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42	29	24	00		MACHOS DE ROSCAR Y IMPULSORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42	29	25	00		MARTILLOS Y MALLETES Y IMPACTADORES Y PRESAS QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42	29	26	00		DILATADORES Y SONDAS Y RANURAS QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42	29	27	00		DISECTORES Y ELEVADORES Y PIQUETAS QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42	29	28	00		INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE MARCAR	
42	29	29	00		INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CERRAR LA SUTURA DE TEJIDO Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42	29	30	00		DISPOSITIVOS QUIRÚRGICOS DE MEDIR Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42	29	31	00		RETRACTORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42	29	32	00		INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE MIOMA	
42	29	33	00		DISTRACTORES Y ESPARCIDORES Y SEPARADORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42	29	34	00		MANIPULADORES Y POSICIONADORES QUIRÚRGICOS DE IMPLANTE Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42	29	35	00		CÁNULAS Y PUNTAS Y ESTILETES DE IRRIGACIÓN Y SUCCIÓN QUIRÚRGICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42	29	36	00		BOUGIES QUIRÚRGICOS Y SONDAS Y OBTURADORES Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
42	29	37	00		MACHACADORAS Y EXCAVADORAS Y FRAGMENTADORAS	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD**

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 20 DE 99

\* \* \* \* \*

				QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	38	00	AGARRADORES Y BUSCADORES Y EXCAVADORES Y DE SMOLDADORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	39	00	INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS PARA EMPAQUE DE HERIDAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	40	00	ESPÁTULAS Y CUCHARAS Y CUCHARONES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	41	00	DISPOSITIVOS ESQUELÉTICOS QUIRÚRGICOS DE TRACCIÓN Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	42	00	JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRÚRGICAS
42	29	43	00	INSTRUMENTOS DE BIOPSIA DE INVASIVA MÍNIMA DEL PECHO Y SUMINISTROS Y EQUIPO
42	29	44	00	SISTEMAS CARDIACOS Y VASCULARES
42	29	45	00	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTÁLMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	46	00	PRODUCTOS DE AUTOTRANSFUSIÓN
42	29	47	00	EQUIPO DE PERFUSIÓN DE CORAZÓN ABIERTO Y MONITORES Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	48	00	ENDOSCOPIOS Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	49	00	INSTRUMENTOS ENDOSCÓPICOS Y SUMINISTROS ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	50	00	EQUIPO ENDOSCÓPICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	51	00	EQUIPO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	52	00	EQUIPO QUIRÚRGICO DE ENERGÍA Y ACCESORIOS Y

PRODUCTOS RELACIONADOS				
42	29	53	00	SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA CIRUGÍA DE CO RAZÓN ABIERTO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	54	00	SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES
42	29	55	00	IMPLANTES QUIRÚRGICO Y ENSANCHADORES Y EXTE NSORES Y ALAMBRES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS R ELACIONADOS
42	29	56	00	PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE DRENAJE DE FLUIDO CEREBROESPINAL
42	29	58	00	SISTEMAS Y ACCESORIOS DE TERMO - ABLACIÓN Q UIRÚRGICA
42	29	59	00	STENTS QUIRÚRGICOS
42	29	60	00	IMPLANTES CARDIOVASCULARES
42	29	61	00	IMPLANTES NEUROQUIRÚRGICOS
42	29	62	00	EQUIPO Y ACCESORIOS DE ROBÓTICA QUIRÚRGICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	30	15	00	AYUDAS PARA FORMACIÓN MÉDICA
42	31	15	00	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	31	16	00	AGENTES HEMOESTÁTICOS TÓPICOS EXÓGENOS
42	31	17	00	CINTAS ADHESIVAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS Y PR ODUCTOS RELACIONADOS PARA EL USO EN ESPECIA LIDADES
42	31	19	00	DRENAJES MÉDICOS DE INCISIÓN Y BOLSAS DE DR ENAJE Y DEPÓSITOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	31	20	00	CIERRE DE TEJIDOS MÉDICOS Y PRODUCTOS RELAC IONADOS
42	31	21	00	SUMINISTROS DE OSTOMÍA Y PRODUCTOS NO QUIRÚ RGICOS DE DRENAJE DE HERIDAS
42	31	22	00	SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	31	23	00	PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDA MIENTO
42	31	24	00	PRODUCTOS PARA LA CURACIÓN DE HERIDAS
42	31	25	00	DISPOSITIVOS DE SUJECCIÓN DE HERIDAS, Y ACCE SORIOS Y SUMINISTROS
42	31	26	00	PRODUCTOS DE TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA PA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD**

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 21 DE 99

\* \* \* \* \*

					RA HERIDAS	
42	31	27	00		PRODUCTOS DE TERAPIA DE OXÍGENO PARA HERIDA	
					S TÓPICAS	
42	32	15	00		IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPÉDICO	
42	32	16	00		IMPLANTES ESPINALES	
42	32	17	00		IMPLANTES DE CADERA	
42	32	18	00		IMPLANTES DE RODILLA	
42	32	19	00		IMPLANTES DE HOMBRO	
42	32	20	00		IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE ARTICULACIONES DIS	
					TALES	
42	32	21	00		IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE PRUEBA	
42	32	22	00		PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLAND	
					OS	
43	19	15	00		DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL	
43	19	16	00		PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMU	
					NICACIÓN PERSONAL	
43	20	14	00		TARJETAS DEL SISTEMA	
43	20	15	00		MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TAB	
					LERO (BOARD) DEL SISTEMA	
43	20	16	00		COMPONENTES DEL CHASIS	
43	20	18	00		DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO	
43	20	19	00		ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENT	
					O	
43	20	20	00		DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES	
43	20	21	00		ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENT	
					O EXTRAÍBLES	

43   20   22   00   SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
=====
43   21   15   00   COMPUTADORES
=====
43   21   16   00   ACCESORIOS DE COMPUTADOR
=====
43   21   17   00   DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DAT
OS
=====
43   21   18   00   ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DA
TOS DE COMPUTADOR
=====
43   21   19   00   MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
=====
43   21   20   00   ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
=====
43   21   21   00   IMPRESORAS DE COMPUTADOR
=====
43   21   22   00   SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DAT
OS DE COMPUTADOR
=====
43   22   15   00   SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIO
S
=====
43   22   16   00   COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO D
E LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACCESORIOS
=====
43   22   17   00   EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
=====
43   22   18   00   DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
=====
43   22   25   00   EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
=====
43   22   26   00   EQUIPO DE SERVICIO DE RED
=====
43   22   27   00   EQUIPO TELEGRÁFICO
=====
43   22   28   00   EQUIPO DE TELEFONÍA
=====
43   22   29   00   ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
=====
43   22   30   00   EQUIPO DE TELETIPO
=====
43   22   31   00   COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE
REDES MÓVILES Y DIGITALES
=====
43   22   32   00   PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
=====
43   22   33   00   DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE
CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM
=====
43   23   15   00   SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
=====
43   23   16   00   SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRE
SARIALES (ERP) Y CONTABILIDAD FINANCIERA
=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD**

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 22 DE 99

\* \* \* \* \*

43	23	20	00	SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COM	
				PUTADOR	
=====					
43	23	22	00	SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS	
=====					
43	23	24	00	PROGRAMAS DE DESARROLLO	
=====					
43	23	26	00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA	
=====					
43	23	28	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES	
=====					
43	23	30	00	SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO	
=====					
44	10	15	00	MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN	
=====					
44	10	16	00	MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCE	
				SORIOS	
=====					
44	10	17	00	ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS	
				Y APARATOS DE FAX	
=====					
44	10	18	00	MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS	
=====					
44	10	19	00	MÁQUINAS PARA ENDOSAR Y ESCRIBIR CHEQUES	
=====					
44	10	20	00	SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO	
=====					
44	10	21	00	MÁQUINAS DE CORREO	
=====					
44	10	22	00	ACCESORIOS PARA ESCÁNERES	
=====					
44	10	23	00	EMPAQUETADORAS	
=====					
44	10	24	00	ETIQUETADORAS	
=====					
44	10	25	00	MÁQUINAS CLASIFICADORAS	
=====					
44	10	26	00	MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ACCESORIOS	
=====					
44	10	28	00	MÁQUINAS ENCUADERNADORAS Y PLASTIFICADORAS	
=====					
44	10	29	00	ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA	
=====					
44	10	30	00	FUSORES Y ACCESORIOS	
=====					

44	10	31	00	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIA	
				DORA	
=====					
44	10	32	00	MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE REGISTRAR LA HORA	
				PARA LA OFICINA	
=====					
44	10	35	00	SUMINISTROS DE MÁQUINAS DE ENCUADERNAR	
=====					
44	10	36	00	EQUIPO DE ELIMINACIÓN DE CASSETES Y ACCESORI	
				OS	
=====					
44	11	15	00	AGENDAS Y ACCESORIOS	
=====					
44	11	16	00	SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO	
=====					
44	11	18	00	SUMINISTROS DE DIBUJO	
=====					
44	11	19	00	TABLEROS	
=====					
44	11	20	00	SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN	
=====					
44	12	15	00	SUMINISTROS DE CORREO	
=====					
44	12	16	00	SUMINISTROS DE ESCRITORIO	
=====					
44	12	17	00	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	
=====					
44	12	18	00	MEDIOS DE CORRECCIÓN	
=====					
44	12	19	00	REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES	
=====					
44	12	20	00	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES	
=====					
44	12	21	00	SUMINISTROS DE SUJECCIÓN	
=====					
45	11	17	00	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SON	
				IDO, HARDWARE Y CONTROLADORES	
=====					
45	12	15	00	CÁMARAS	
=====					
46	15	16	00	EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL	
=====					
46	18	15	00	ROPA DE SEGURIDAD	
=====					
46	18	16	00	CALZADO DE PROTECCIÓN	
=====					
46	18	17	00	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA	
=====					
46	18	18	00	PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN	
=====					
46	18	19	00	PROTECTORES AUDITIVOS	
=====					
46	18	20	00	PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN	
=====					
46	18	21	00	EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS	
=====					

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD**

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 23 DE 99

\* \* \* \* \*

46   18   22   00   EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
=====
46   18   23   00   PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
=====
46   18   24   00   EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALE
S DE DESCONTAMINACIÓN
=====
46   19   15   00   PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
=====
46   19   16   00   EQUIPO CONTRA INCENDIOS
=====
46   20   10   00   EQUIPO DE ENTRENAMIENTO EN SEGURIDAD PÚBLIC
A
=====
47   10   15   00   EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE
AGUA
=====
47   10   16   00   CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
=====
47   11   15   00   EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
=====
47   11   16   00   EQUIPO DE PLANCHADO
=====
47   11   17   00   EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO
=====
47   12   15   00   CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
=====
47   12   16   00   MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
=====
47   12   17   00   ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
=====
47   12   18   00   EQUIPO DE LIMPIEZA
=====
47   12   19   00   ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
=====
47   13   15   00   TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
=====
47   13   16   00   ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
=====
47   13   17   00   SUMINISTROS PARA ASEOS
=====
47   13   18   00   SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
=====
47   13   19   00   ABSORBENTES
=====

47   13   21   00   KITS DE LIMPIEZA
48   10   15   00   EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48   10   16   00   EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48   10   19   00   TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48   10   20   00   MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48   10   21   00   SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMA         CENAMIENTO
48   11   10   00   MÁQUINAS EXPENDEADORAS DE LÍQUIDOS
48   11   11   00   MÁQUINAS EXPENDEADORAS DE PIEZAS/UNIDADES
48   11   12   00   MÁQUINAS EXPENDEADORAS DE ALIMENTOS MANDADOS         HACER
48   11   13   00   MÁQUINAS EXPENDEADORAS SERVICIOS Y BOLETAS
48   11   14   00   MÁQUINAS EXPENDEADORAS DE DINERO EFECTIVO
49   12   15   00   EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
50   16   15   00   CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTO         S
50   20   17   00   CAFÉ Y TÉ
50   37   21   00   ARÁNDANOS DE MIRTO ORGÁNICOS EN LATA O EN F         RASCO
50   37   22   00   AGRÁS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50   37   61   00   MEMBRILLOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50   40   15   00   ALCACHOFAS
50   40   16   00   ESPÁRRAGOS
50   47   21   00   REPOLLITOS DE BRUSELAS ORGÁNICAS EN LATA O         EN FRASCO
50   47   22   00   CEBOLLAS DE ENSALADA ORGÁNICAS EN LATA O E         N FRASCO
50   47   61   00   ESPINACAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
51   14   26   00   ESTIMULANTES/ANORÉXICOS
51   17   21   00   ANTIESPASMÓDICOS
52   10   15   00   ALFOMBRAS Y FELPUDOS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 24 DE 99

\* \* \* \* \*

52   13   15   00	CORTINAS Y ROPAJE	
=====		
52   13   16   00	PERSIANAS	
=====		
52   13   17   00	ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE	
	VENTANAS	
=====		
52   14   15   00	ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA	
=====		
52   14   16   00	LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO	
=====		
52   14   17   00	APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS	
=====		
52   14   18   00	OTROS ELECTRODOMÉSTICOS	
=====		
52   15   15   00	UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS	
=====		
52   15   16   00	UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS	
=====		
52   15   17   00	CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO	
=====		
52   15   18   00	BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA	
=====		
52   15   19   00	UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS	
=====		
52   15   20   00	PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTE	
	S PARA ALMACENAR	
=====		
52   15   21   00	CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO	
=====		
52   15   22   00	LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMI	
	ENTO DE PLATOS	
=====		
52   15   23   00	SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA	
=====		
52   16   15   00	EQUIPOS AUDIOVISUALES	
=====		
52   16   16   00	ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL	
=====		
52   17   10   00	TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO	
=====		
53   10   15   00	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALO	
	NES CORTOS	
=====		
53   10   27   00	UNIFORMES	

53   13   16   00   BAÑO Y CUERPO
56   10   15   00   MUEBLES
56   10   16   00   MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56   10   17   00   MUEBLES DE OFICINA
56   10   18   00   ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56   10   19   00   PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56   11   15   00   SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICIN         A
56   11   16   00   SISTEMAS DE PANELES
56   11   17   00   CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56   11   18   00   MUEBLES INDEPENDIENTES
56   11   19   00   MUEBLES INDUSTRIALES
56   11   20   00   MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56   11   21   00   ASIENTOS
56   11   22   00   SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56   11   23   00   PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITO         RIOS O ESTADIOS O DE USO ESPECIAL
56   12   12   00   MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56   12   14   00   MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56   13   16   00   EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PA         RA MERCANCÍAS
56   13   17   00   APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS P         ARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS
56   14   15   00   ADORNOS CERÁMICOS PARA EL HOGAR
56   14   16   00   ADORNOS DE VIDRIO PARA EL HOGAR
60   12   12   00   PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS,         APLICADORES Y ACCESORIOS
70   10   15   00   EXPLOTACIONES PESQUERAS
70   10   16   00   VIGILANCIA PESQUERA
70   10   17   00   INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 25 DE 99

\* \* \* \* \*

70   10   18   00   RECURSOS PESQUEROS
=====
70   10   19   00   ACUICULTURA
=====
70   11   15   00   PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
=====
70   11   16   00   PLANTAS DE FLOR
=====
70   11   17   00   PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
=====
70   12   15   00   INDUSTRIA LECHERA
=====
70   12   16   00   INDUSTRIA GANADERA
=====
70   12   17   00   GESTIÓN GANADERA
=====
70   12   18   00   INDUSTRIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS
=====
70   12   19   00   SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
=====
70   12   20   00   SALUD ANIMAL
=====
70   13   15   00   PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
=====
70   13   16   00   PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
=====
70   13   17   00   GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
=====
70   14   15   00   PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
=====
70   14   16   00   PROTECCIÓN DE CULTIVOS
=====
70   14   17   00   GESTIÓN DE CULTIVOS
=====
70   14   18   00   PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
=====
70   14   19   00   COSECHA DE CULTIVOS
=====
70   14   20   00   ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSE
CHA
=====
70   15   15   00   GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
=====
70   15   16   00   INDUSTRIA FORESTAL
=====

70   15   17   00   COSECHA FORESTAL
=====
70   15   18   00   SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
=====
70   15   19   00   RECURSOS FORESTALES
=====
70   16   15   00   FAUNA
=====
70   16   16   00   FLORA
=====
70   16   17   00   ECOSISTEMAS
=====
70   17   15   00   DESARROLLO
=====
70   17   16   00   VIGILANCIA
=====
70   17   17   00   RIEGO
=====
70   17   18   00   SERVICIOS DE DRENAJE
=====
71   10   15   00   PROSPECCIÓN MINERA
=====
71   10   16   00   SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
=====
71   10   17   00   EXTRACCIÓN
=====
71   11   20   00   SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE PO
ZOS
=====
71   11   21   00   SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN
ABIERTA
=====
71   11   22   00   OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
=====
71   11   23   00   SERVICIOS SÍSMICOS
=====
71   12   10   00   SERVICIOS DE BOMBLEAR CEMENTO
=====
71   12   11   00   SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
=====
71   12   12   00   SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
=====
71   12   13   00   SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA AB
AJO
=====
71   12   14   00   SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PET
ROLÍFERO
=====
71   12   15   00   SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
=====
71   12   16   00   SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
=====
71   12   17   00   SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
=====
71   12   18   00   SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 26 DE 99

\* \* \* \* \*

71   12   19   00   SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
=====
71   12   20   00   SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
=====
71   12   21   00   SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PET
ROLERO
=====
71   12   22   00   SERVICIOS DE PELÍCULA OLEOSA
=====
71   12   23   00   SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
=====
71   12   24   00   SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
=====
71   12   25   00   SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
=====
71   12   26   00   SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
=====
71   12   27   00   SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
=====
71   12   28   00   SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
=====
71   12   29   00   APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
=====
71   12   30   00   SERVICIOS INTEGRADOS
=====
71   13   10   00   SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
=====
71   13   11   00   SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
=====
71   13   12   00   SERVICIOS DE NITRÓGENO DEL CAMPO PETROLÍFER
O
=====
71   13   13   00   OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍ
FERO
=====
71   13   14   00   SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
=====
71   14   10   00   SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
=====
71   14   11   00   SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
=====
71   14   12   00   SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
=====
71   15   10   00   SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMP
O PETROLÍFERO

71	15	11	00	SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71	15	12	00	SERVICIOS DE MODELO ECONÓMICO Y DE RIESGO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71	15	13	00	SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71	15	14	00	SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
71	16	10	00	SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO
71	16	11	00	GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71	16	12	00	GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71	16	13	00	SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71	16	14	00	SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71	16	15	00	SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN
71	16	16	00	OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	21	00	CONTROL DE PLAGAS
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	31	00	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD**

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 27 DE 99

\* \* \* \* \*

72	12	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍ	
				COLAS	
=====					
72	12	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOM	
				OTRICES Y ESTACIONES DE SERVICIO	
=====					
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBL	
				ICOS ESPECIALIZADOS	
=====					
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUST	
				RIALES	
=====					
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y C	
				ARRETERAS	
=====					
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y	
				PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
=====					
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA	
=====					
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATL	
				ÉTICAS Y RECREATIVAS	
=====					
72	14	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE F	
				ACILIDADES DE DETENCIÓN	
=====					
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS	
=====					
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TR	
				ÁNSITO MASIVO	
=====					
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQ	
				UIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN	
=====					
72	15	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO D	
				E CALDERAS Y HORNOS	
=====					
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA	
=====					
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO D	
				E HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE AC	
				ONDICIONADO	
=====					
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL	
				DE COLGADURA	

72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS	
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN	
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL	
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS	
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA	
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL	
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO	
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS	
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA	
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS	
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS	
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL	
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO	
72	15	28	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA	
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL	
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA	
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLETICAS Y RECREATIVAS	
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO	
72	15	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SERVICIO	
72	15	34	00	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE	
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 28 DE 99

\* \* \* \* \*

72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y	
				REMODELACIÓN	
=====					
72	15	37	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y R	
				EPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQ	
				UEADEROS	
=====					
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRU	
				CCIÓN	
=====					
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COM	
				ERCIOS	
=====					
72	15	41	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	
				EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDI	
				CIONAMIENTO	
=====					
72	15	42	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	
				INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN	
=====					
72	15	43	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	
				EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCT	
				RICA	
=====					
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE	
				ACCESORIOS PARA TUBERÍAS	
=====					
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE	
				EQUIPO PESADO	
=====					
73	10	15	00	PRODUCCIÓN PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO	
=====					
73	10	16	00	PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES	
=====					
73	10	17	00	PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA	
=====					
73	10	18	00	PRODUCCIÓN BIOQUÍMICA Y DE BIOTECNOLOGÍA	
=====					
73	10	19	00	PRODUCCIÓN DE CAUCHO	
=====					
73	11	15	00	PROCESAMIENTO DE MADERA	
=====					
73	11	16	00	PROCESAMIENTO DE PULPA Y PAPEL	
=====					
73	12	15	00	PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMAD	

				O DE METALES	
73	12	16	00	TERMINACIÓN DE METALES	
73	12	18	00	SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINE RALES NO METÁLICOS	
73	13	15	00	PROCESAMIENTO DE BEBIDAS	
73	13	16	00	PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MA RISCOS	
73	13	17	00	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES	
73	13	18	00	PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS	
73	13	19	00	PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS	
73	14	15	00	PRODUCCIÓN DE FIBRA	
73	14	16	00	PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS	
73	14	17	00	PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO	
73	15	15	00	SERVICIOS DE ENSAMBLE	
73	15	16	00	SERVICIOS DE EMPAQUE	
73	15	17	00	TRATAMIENTO DE MATERIALES	
73	15	18	00	SERVICIOS DE CONVERSIÓN	
73	15	19	00	SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN	
73	15	20	00	SERVICIOS DE LLENADO	
73	15	21	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA	
73	16	15	00	MANUFACTURA DE MAQUINARIA	
73	16	16	00	MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
73	17	15	00	MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS	
73	17	16	00	MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN	
73	18	10	00	SERVICIOS DE MAQUINADO	
73	18	11	00	SERVICIOS DE REVESTIMIENTO	
73	18	12	00	SERVICIOS DE FORMADO	
73	18	13	00	SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 29 DE 99

\* \* \* \* \*

73   18   19   00	SERVICIOS DE SOLDADURA	
=====		
76   10   15   00	DESINFECCIÓN	
=====		
76   10   16   00	DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS	
=====		
76   11   15   00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ED	
	IFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS	
=====		
76   11   16   00	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDI	
	FICIOS	
=====		
76   11   18   00	LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE	
=====		
76   12   15   00	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS	
=====		
76   12   16   00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS	
=====		
76   12   17   00	TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS	
=====		
76   12   19   00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS	
=====		
76   12   20   00	SERVICIOS DE BASURERO	
=====		
76   12   21   00	SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIB	
	LE	
=====		
76   12   22   00	SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS	
=====		
76   12   23   00	SERVICIOS DE RECICLABLES	
=====		
76   12   24   00	HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE	
	BASURAS	
=====		
76   13   15   00	TRATAMIENTO DE BASURA NUCLEAR	
=====		
76   13   16   00	LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS	
=====		
76   13   17   00	LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO	
=====		
77   10   15   00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
=====		
77   10   16   00	PLANEACIÓN AMBIENTAL	
=====		
77   10   17   00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL	

77   10   18   00   AUDITORÍA AMBIENTAL
77   10   19   00   SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77   10   20   00   SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77   11   15   00   SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77   11   16   00   REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77   12   15   00   CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77   12   16   00   CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77   12   17   00   CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77   13   15   00   CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77   13   16   00   CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77   13   17   00   CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78   10   15   00   TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78   10   16   00   TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78   10   17   00   TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78   10   18   00   TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78   10   19   00   TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78   10   20   00   TRANSPORTE DE CARGA EN NAVES ESPACIALES
78   10   21   00   SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78   10   22   00   SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78   11   15   00   TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78   11   16   00   TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78   11   17   00   TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78   11   18   00   TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78   11   19   00   TRANSPORTE ESPACIAL
78   12   15   00   EMPAQUE
78   12   16   00   SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78   13   15   00   BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78   13   16   00   ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD**

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 30 DE 99

\* \* \* \* \*

78   13   17   00   ALMACENAMIENTO A GRANEL
78   13   18   00   BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78   14   15   00   SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78   14   16   00   INSPECCIÓN
78   14   17   00   SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78   14   18   00   SERVICIOS AL TERMINAL
78   14   19   00   SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TR
ANSPORTE
78   18   15   00   SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
VEHÍCULOS
78   18   16   00   SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
78   18   17   00   SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTI
BLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULO
LOS
78   18   18   00   SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
AERONAVES
78   18   19   00   SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
EQUIPO DE NAVEGACIÓN
80   10   15   00   SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMI
NISTRACIÓN CORPORATIVA
80   10   16   00   GERENCIA DE PROYECTOS
80   10   17   00   GERENCIA INDUSTRIAL
80   11   15   00   DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80   11   16   00   SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80   11   17   00   RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80   12   15   00   SERVICIOS DE DERECHO PENAL

80   12   16   00   SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80   12   17   00   SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80   12   18   00   SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
80   12   19   00   SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN COMPENSADA LEGAL
80   13   15   00   ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O E
DIFICACIONES
80   13   16   00   VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80   13   17   00   SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO
80   13   18   00   SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80   14   15   00   INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80   14   16   00   ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCI
OS
80   14   17   00   DISTRIBUCIÓN
80   14   18   00   SERVICIOS DE CORREO
80   14   19   00   EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80   15   15   00   FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80   15   16   00   SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
80   16   15   00   SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80   16   16   00   SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80   16   17   00   SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
80   16   18   00   SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQ
UIPO DE OFICINA
81   10   15   00   INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81   10   16   00   INGENIERÍA MECÁNICA
81   10   17   00   INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81   10   18   00   INGENIERÍA QUÍMICA
81   10   19   00   INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81   10   20   00   INGENIERÍA DE MINAS
81   10   21   00   INGENIERÍA DE OCÉANOS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 31 DE 99

\* \* \* \* \*

81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
81	10	23	00	INGENIERÍA AERONÁUTICA	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
81	10	24	00	INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTR	
				ICA	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
81	10	25	00	SERVICIOS DE PERMISOS	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
81	10	26	00	SERVICIOS DE MUESTREO	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMA	
				S INSTRUMENTADOS DE CONTROL	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE C	
				OMPONENTES DE SISTEMAS	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
81	11	19	00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
81	11	21	00	SERVICIOS DE INTERNET	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
81	11	23	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMP	
				UTADOR	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
81	11	24	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HA	
				RDWARE DE COMPUTADOR	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LI	
				CENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
81	12	15	00	ANÁLISIS ECONÓMICO	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
81	12	16	00	SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS	
=====	=====	=====	=====	=====	=====
81	13	15	00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS	

81   14   15   00   CONTROL DE CALIDAD
81   14   16   00   MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81   14   17   00   PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81   14   18   00   ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81   14   19   00   SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE           TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81   15   15   00   METEOROLOGÍA
81   15   16   00   CARTOGRAFÍA
81   15   17   00   GEOLOGÍA
81   15   18   00   OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81   15   19   00   GEOFÍSICA
81   16   15   00   SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81   16   16   00   SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA           A
81   16   17   00   SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81   16   18   00   SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIMEDIA
82   10   15   00   PUBLICIDAD IMPRESA
82   10   16   00   PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82   10   17   00   PUBLICIDAD AÉREA
82   10   18   00   SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82   10   19   00   COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82   11   15   00   ESCRITURA TÉCNICA
82   11   16   00   ESCRITURA NO TÉCNICA
82   11   17   00   ESCRITURA CREATIVA
82   11   18   00   SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82   11   19   00   SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82   11   20   00   SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD**

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 32 DE 99

\* \* \* \* \*

82   12   15   00   IMPRESIÓN
=====
82   12   16   00   GRABADO
=====
82   12   17   00   FOTOCOPIADO
=====
82   12   18   00   PUBLICACIÓN
=====
82   12   19   00   EMPASTE DE LIBROS
=====
82   13   15   00   SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
=====
82   13   16   00   FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
=====
82   14   15   00   SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
=====
82   14   16   00   SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
=====
82   15   15   00   SERVICIOS DE ARTES VISUALES
=====
82   15   16   00   ARTISTAS DE CIRCO
=====
82   15   17   00   PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
=====
83   10   15   00   SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
=====
83   10   16   00   SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
=====
83   10   18   00   SERVICIOS ELÉCTRICOS
=====
83   10   19   00   CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
=====
83   11   15   00   COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LAR
GA DISTANCIA
=====
83   11   16   00   SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
=====
83   11   17   00   SERVICIOS DE FACSIMIL Y TELÉGRAFOS
=====
83   11   18   00   SERVICIOS DE TELEVISIÓN
=====
83   11   19   00   SERVICIOS DE RADIO
=====
83   11   22   00   SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
=====

83   11   23   00   SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA
=====
83   11   24   00   SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MERCADO
CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍNEA DEDICADA ALQU
ILADA
=====
83   11   25   00   CAPACIDADES DE EJE TRONCAL
=====
83   11   26   00   ACCESO DE CLIENTES
=====
83   12   15   00   BIBLIOTECAS
=====
83   12   16   00   CENTROS DE INFORMACIÓN
=====
83   12   17   00   SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
=====
84   13   16   00   SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
=====
85   10   15   00   CENTROS DE SALUD
=====
85   10   16   00   PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
=====
85   10   17   00   SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
=====
85   12   15   00   SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
O
=====
85   12   16   00   SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
=====
85   12   18   00   LABORATORIOS MÉDICOS
=====
85   16   15   00   REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO
=====
86   10   15   00   SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURSOS NATURALES
=====
86   10   16   00   SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
=====
86   10   17   00   SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
=====
86   10   18   00   ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
=====
86   11   15   00   SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
=====
86   11   16   00   EDUCACIÓN DE ADULTOS
=====
86   11   17   00   EDUCACIÓN DE IDIOMAS
=====
86   11   18   00   INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
=====
86   12   15   00   ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 33 DE 99

\* \* \* \* \*

86   12   16   00   COLEGIOS MENORES
=====
86   12   17   00   UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
=====
86   12   18   00   ESCUELAS PROFESIONALES
=====
86   13   15   00   BELLAS ARTES
=====
86   13   16   00   MÚSICA Y DRAMA
=====
86   13   17   00   CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS, BUQUES Y AERONAVES
=====
86   13   18   00   EDUCACIÓN MILITAR
=====
86   13   19   00   ESCUELAS PARA GENTE CON DISCAPACIDADES
=====
86   13   20   00   SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN AD
MINISTRACIÓN
=====
86   14   15   00   SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
=====
86   14   16   00   ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
=====
86   14   17   00   TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
=====
90   10   15   00   ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
=====
90   10   16   00   SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
=====
90   10   17   00   SERVICIOS DE CAFETERÍA
=====
90   10   18   00   SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICIL
IO
=====
90   14   15   00   EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
=====
90   14   16   00   PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVO
S
=====
92   10   17   00   SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
=====
92   12   17   00   SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
=====
93   10   15   00   CUERPOS POLÍTICOS
=====

93   10   16   00   FUNCIONARIOS POLÍTICOS
93   10   17   00   CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93   11   15   00   MOVIMIENTOS POLÍTICOS
93   12   17   00   ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
93   14   15   00   DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93   14   16   00   POBLACIÓN
93   14   17   00   CULTURA
93   14   18   00   EMPLEO
93   14   19   00   DESARROLLO RURAL
93   14   20   00   DESARROLLO URBANO
93   14   21   00   DESARROLLO REGIONAL
93   15   15   00   ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
94   10   16   00   ASOCIACIONES PROFESIONALES
94   10   18   00   SINDICATOS
94   12   15   00   CLUBES DEPORTIVOS
94   12   18   00   CLUBES SOCIALES
95   10   15   00   LOTES RESIDENCIALES
95   10   16   00   LOTES COMERCIALES
95   10   17   00   LOTES INDUSTRIALES
95   10   18   00   LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95   10   19   00   TIERRAS AGRÍCOLAS
95   11   15   00   VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95   11   16   00   VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95   12   15   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE EN           TRETENIMIENTO
95   12   16   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95   12   17   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95   12   18   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95   12   19   00   EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 34 DE 99

\* \* \* \* \*

				ADMINISTRACIÓN	
95	12	20	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS	
95	12	21	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES	
95	12	23	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS	
95	12	24	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES	
95	12	25	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA	
95	12	26	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS	
95	12	27	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA	
95	13	15	00	TARIMAS Y GRADERÍAS	
95	13	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES	
95	13	17	00	TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA	
95	14	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS	
95	14	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES	
95	14	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES	
95	14	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO	
95	14	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS	

CERTIFICA:  
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
40	10	18	00	41	10	45	00	42	15	22	00
48	10	15	00	48	10	16	00	48	10	19	00
50	16	15	00	50	20	17	00	51	14	26	00
52	14	15	00	52	15	20	00	56	12	14	00
90	10	17	00	95	12	15	00	76	11	15	00
27	11	20	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMEB

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	16	15	00	42	24	15	00	49	12	15	00
53	10	27	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
53	10	27	00	53	13	16	00	56	11	18	00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 35 DE 99

\* \* \* \* \*

=====  
| 80 | 15 | 16 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 57,03  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====  
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|  
=====  
| 25 | 10 | 19 | 00 | | 30 | 24 | 17 | 00 | | 31 | 33 | 11 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOLOGIA URBANA SAS  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 405,84  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====  
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|  
=====  
| 10 | 19 | 17 | 00 | | 12 | 16 | 30 | 00 | | 20 | 12 | 28 | 00 |  
=====  
| 21 | 10 | 18 | 00 | | 22 | 10 | 15 | 00 | | 22 | 10 | 16 | 00 |  
=====  
| 22 | 10 | 17 | 00 | | 22 | 10 | 18 | 00 | | 22 | 10 | 19 | 00 |  
=====  
| 22 | 10 | 20 | 00 | | 23 | 15 | 35 | 00 | | 30 | 10 | 36 | 00 |  
=====  
| 30 | 16 | 21 | 00 | | 31 | 21 | 17 | 00 | | 39 | 12 | 13 | 00 |  
=====  
| 40 | 14 | 17 | 00 | | 40 | 14 | 20 | 00 | | 40 | 15 | 15 | 00 |  
=====  
| 41 | 10 | 15 | 00 | | 41 | 10 | 17 | 00 | | 41 | 10 | 18 | 00 |  
=====

41   10   19   00	41   10   24   00	41   10   25   00
=====	=====	=====
41   10   26   00	41   10   32   00	41   10   34   00
=====	=====	=====
41   10   39   00	41   10   46   00	41   11   33   00
=====	=====	=====
42   29   54   00	43   20   18   00	43   21   15   00
=====	=====	=====
43   21   16   00	43   23   15   00	45   12   15   00
=====	=====	=====
47   10   15   00	47   13   18   00	60   12   12   00
=====	=====	=====
70   11   15   00	70   11   17   00	70   17   17   00
=====	=====	=====
71   10   17   00	71   12   13   00	71   12   16   00
=====	=====	=====
71   12   30   00	71   13   14   00	73   10   15   00
=====	=====	=====
73   18   11   00	76   10   15   00	76   10   16   00
=====	=====	=====
76   11   16   00	76   11   18   00	76   12   15   00
=====	=====	=====
76   12   17   00	76   12   19   00	76   12   20   00
=====	=====	=====
76   12   22   00	76   12   23   00	76   12   24   00
=====	=====	=====
76   13   17   00	78   14   19   00	78   18   16   00
=====	=====	=====
80   13   15   00	80   14   16   00	80   14   19   00
=====	=====	=====
80   16   18   00	81   10   15   00	81   14   16   00
=====	=====	=====
90   14   15   00	90   14   16   00	93   14   17   00
=====	=====	=====
95   13   16   00	95   14   17   00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONCEP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 31,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
42   26   21   00	46   18   15   00	46   18   16   00
=====	=====	=====
46   18   17   00	46   18   18   00	46   18   19   00
=====	=====	=====
46   18   20   00	46   18   21   00	46   18   22   00
=====	=====	=====
46   18   23   00	46   18   24   00	46   20   10   00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 36 DE 99

\* \* \* \* \*

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA  
 COINCO S.A.S  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: VIEWTRONIK  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 793,83  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
10	19	17	00	12	16	30	00	20	12	28	00
21	10	18	00	22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00	22	10	19	00
30	10	36	00	30	16	21	00	31	21	17	00
39	12	13	00	40	14	17	00	40	14	20	00
40	15	15	00	41	10	15	00	41	10	17	00
41	10	18	00	41	10	19	00	41	10	24	00
41	10	25	00	41	10	26	00	41	10	32	00
41	10	34	00	41	10	39	00	41	10	46	00
41	11	33	00	42	18	28	00	42	19	22	00
42	22	21	00	42	29	54	00	43	20	18	00
43	21	15	00	43	21	16	00	43	23	15	00
45	12	15	00	47	10	15	00	47	13	18	00
60	12	12	00	70	11	15	00	70	11	17	00
70	17	17	00	71	10	17	00	71	12	13	00
71	12	16	00	71	12	30	00	71	13	14	00

72   10   15   00	72   10   21   00	72   10   29   00
72   10   33   00	72   14   10   00	72   15   11   00
72   15   12   00	72   15   13   00	72   15   28   00
72   15   35   00	72   15   40   00	73   10   15   00
73   18   11   00	76   10   15   00	76   10   16   00
76   11   16   00	76   11   18   00	76   12   15   00
76   12   17   00	76   12   19   00	76   12   20   00
76   12   22   00	76   12   23   00	76   12   24   00
76   13   17   00	78   14   19   00	78   18   16   00
80   10   15   00	80   13   15   00	80   14   16   00
80   14   19   00	80   16   18   00	81   10   15   00
81   14   16   00	90   14   15   00	90   14   16   00
93   14   17   00	95   13   16   00	95   14   17   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA  
COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 62,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   10   29   00	72   10   33   00	72   11   11   00
72   12   11   00	72   14   17   00	72   15   11   00
72   15   12   00	72   15   13   00	72   15   14   00
72   15   19   00	72   15   20   00	72   15   22   00
72   15   23   00	72   15   41   00	76   11   15   00
81   10   15   00	95   12   15   00	95   12   16   00
95   12   17   00	95   12   18   00	95   12   19   00
95   12   23   00	95   12   27   00	95   13   16   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 37 DE 99

\* \* \* \* \*

95   14   16   00	95   14   17   00	95   14   18   00
=====	=====	=====
95   14   19   00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
42   18   28   00	42   19   22   00	42   22   21   00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
32   10   16   00	41   10   19   00	41   10   26   00
=====	=====	=====
41   10   30   00	41   10   34   00	41   10   51   00
=====	=====	=====
41   11   15   00	41   11   16   00	41   11   17   00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL RECREACION Y DEPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 284,00  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 76 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12  
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA  
 COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EQUITEK INGENIERIA LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.111,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 76 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13  
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA  
 COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BAÑOPORT SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 439,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 76 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14  
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA  
 COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: A.I.D INGENIERIA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.713,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 70 | 10 | 15 | 00 | | 70 | 10 | 16 | 00 | | 70 | 10 | 17 | 00 |
=====
| 70 | 10 | 18 | 00 | | 70 | 10 | 19 | 00 | | 70 | 11 | 15 | 00 |
=====
| 70 | 11 | 16 | 00 | | 70 | 11 | 17 | 00 | | 70 | 12 | 15 | 00 |
=====
```

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 38 DE 99

\* \*

70   12   16   00	70   12   17   00	11   17   21   00
25   17   21   00	72   10   21   00	72   10   29   00
72   10   31   00	72   10   33   00	72   11   10   00
72   11   11   00	72   12   10   00	72   12   11   00
72   12   12   00	72   12   13   00	72   14   17   00
72   14   16   00	72   14   15   00	72   14   14   00
72   14   13   00	72   12   14   00	72   12   15   00
72   14   10   00	72   14   11   00	72   14   12   00
72   15   10   00	72   15   11   00	72   15   12   00
72   15   13   00	72   15   14   00	72   15   15   00
72   15   16   00	72   15   17   00	72   15   18   00
72   15   19   00	72   15   20   00	72   15   21   00
72   15   22   00	72   15   23   00	72   15   24   00
72   15   25   00	72   15   26   00	72   15   27   00
72   15   28   00	72   15   29   00	72   15   30   00
72   15   31   00	72   15   32   00	72   15   33   00
72   15   34   00	72   15   35   00	72   15   36   00
72   15   37   00	72   15   39   00	72   15   40   00
72   15   41   00	72   15   42   00	72   15   43   00
72   15   44   00	72   15   45   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   17   00	81   10   18   00
81   10   19   00	81   10   20   00	81   10   21   00

81   10   22   00	81   10   23   00	81   10   24   00
=====	=====	=====
81   10   25   00	81   10   26   00	81   10   27   00
=====	=====	=====
81   11   15   00	81   11   16   00	81   11   17   00
=====	=====	=====
81   11   18   00	81   11   19   00	81   11   20   00
=====	=====	=====
81   11   21   00	81   11   22   00	81   11   23   00
=====	=====	=====
81   11   24   00	81   11   25   00	81   12   15   00
=====	=====	=====
81   12   16   00	81   13   15   00	81   14   15   00
=====	=====	=====
81   14   16   00	81   14   17   00	81   14   18   00
=====	=====	=====
81   14   19   00	81   15   15   00	81   15   16   00
=====	=====	=====
81   15   17   00	81   15   18   00	81   15   19   00
=====	=====	=====
81   16   15   00	81   16   16   00	81   16   17   00
=====	=====	=====
81   16   18   00	31   20   15   00	31   20   16   00
=====	=====	=====
31   21   15   00	31   21   16   00	31   21   17   00
=====	=====	=====
31   21   18   00	31   21   19   00	31   22   16   00
=====	=====	=====
31   23   11   00	31   23   12   00	31   23   14   00
=====	=====	=====
31   24   15   00	31   24   16   00	31   24   17   00
=====	=====	=====
31   24   18   00	31   24   19   00	31   24   20   00
=====	=====	=====
31   24   21   00	31   24   22   00	31   25   15   00
=====	=====	=====
31   25   16   00	31   26   15   00	31   26   16   00
=====	=====	=====
31   26   17   00	31   27   16   00	31   28   15   00
=====	=====	=====
31   28   17   00	31   28   18   00	31   28   19   00
=====	=====	=====
31   28   20   00	31   28   21   00	31   28   22   00
=====	=====	=====
31   28   23   00	31   28   24   00	31   29   11   00
=====	=====	=====
31   29   12   00	31   29   13   00	31   29   14   00
=====	=====	=====
31   33   12   00	71   13   12   00	73   12   15   00
=====	=====	=====
73   12   16   00	73   12   18   00	83   12   15   00
=====	=====	=====
93   10   15   00	93   10   16   00	93   10   17   00
=====	=====	=====
93   11   15   00	93   14   15   00	93   14   16   00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 39 DE 99

\* \* \* \* \*

93   14   17   00	93   14   18   00	93   14   19   00
=====	=====	=====
93   14   20   00	93   14   21   00	93   15   15   00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA IED

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 122,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
47   10   15   00	47   10   16   00	70   10   15   00
=====	=====	=====
70   10   16   00	70   10   17   00	70   10   18   00
=====	=====	=====
70   10   19   00	70   11   15   00	70   11   16   00
=====	=====	=====
70   11   17   00	70   12   15   00	70   12   16   00
=====	=====	=====
70   14   17   00	70   14   16   00	70   14   15   00
=====	=====	=====
70   13   17   00	70   13   16   00	70   13   15   00
=====	=====	=====
70   12   20   00	70   12   19   00	70   12   18   00
=====	=====	=====
70   12   17   00	70   16   16   00	70   16   15   00
=====	=====	=====
70   15   19   00	70   15   18   00	70   15   17   00
=====	=====	=====
70   15   16   00	70   15   15   00	70   14   18   00
=====	=====	=====
70   14   19   00	70   14   20   00	70   17   18   00
=====	=====	=====
70   17   17   00	70   17   16   00	70   17   15   00
=====	=====	=====
70   16   17   00	11   17   22   00	25   17   22   00
=====	=====	=====
40   17   22   00	42   17   22   00	42   27   22   00

50   37   22   00	50   47   22   00	40   17   26   00
73   10   15   00	73   10   16   00	73   10   17   00
73   10   18   00	73   10   19   00	73   11   15   00
73   11   16   00	73   12   15   00	73   12   16   00
73   12   18   00	73   13   15   00	73   13   16   00
73   13   17   00	73   13   18   00	73   13   19   00
73   14   15   00	73   14   16   00	73   14   17   00
73   15   15   00	73   15   16   00	73   15   17   00
73   15   18   00	73   15   19   00	73   15   20   00
73   15   21   00	73   16   15   00	73   16   16   00
73   17   15   00	73   17   16   00	73   18   10   00
73   18   11   00	73   18   12   00	73   18   13   00
73   18   19   00	11   17   21   00	25   17   21   00
30   17   21   00	40   17   21   00	42   17   21   00
42   27   21   00	50   37   21   00	50   47   21   00
51   17   21   00	76   10   16   00	76   11   15   00
76   11   16   00	76   11   18   00	76   12   15   00
76   12   16   00	76   12   17   00	76   12   19   00
76   12   20   00	76   12   21   00	76   12   22   00
76   12   23   00	76   12   24   00	76   13   15   00
76   13   16   00	76   13   17   00	77   10   15   00
77   10   16   00	77   10   17   00	77   10   18   00
77   10   19   00	77   10   20   00	77   11   15   00
77   11   16   00	77   12   15   00	77   12   16   00
77   12   17   00	77   13   15   00	77   13   16   00
77   13   17   00	80   10   15   00	80   10   16   00
80   10   17   00	80   11   15   00	80   11   16   00
80   11   17   00	80   12   15   00	80   12   16   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 40 DE 99

\* \* \* \* \*

80   12   17   00	80   12   18   00	80   12   19   00
80   13   15   00	80   13   16   00	80   13   17   00
80   13   18   00	80   14   15   00	80   14   16   00
80   14   17   00	80   14   18   00	80   14   19   00
80   15   15   00	80   15   16   00	80   16   15   00
80   16   16   00	80   16   17   00	80   16   18   00
81   10   15   00	81   10   16   00	81   10   17   00
81   10   18   00	81   10   19   00	81   10   20   00
81   10   21   00	81   10   22   00	81   10   23   00
81   10   24   00	81   10   25   00	81   10   26   00
81   10   27   00	81   11   15   00	81   11   16   00
81   11   17   00	81   11   18   00	81   11   19   00
81   11   20   00	81   11   21   00	81   11   22   00
81   11   23   00	81   11   24   00	81   11   25   00
81   12   15   00	81   12   16   00	81   13   15   00
81   14   15   00	81   14   16   00	81   14   17   00
81   14   18   00	81   14   19   00	81   15   15   00
81   15   16   00	81   15   17   00	81   15   18   00
81   15   19   00	81   16   15   00	81   16   16   00
81   16   17   00	81   16   18   00	40   18   31   00
42   18   31   00	83   10   15   00	83   10   16   00
83   10   18   00	83   10   19   00	83   11   15   00

83   11   16   00	83   11   17   00	83   11   18   00
=====	=====	=====
83   11   19   00	83   11   22   00	83   11   23   00
=====	=====	=====
83   11   24   00	83   11   25   00	83   11   26   00
=====	=====	=====
83   12   15   00	83   12   16   00	83   12   17   00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA  
COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: A.I.D INGENIERIA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 623,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
47   10   15   00	47   10   16   00	47   13   17   00
=====	=====	=====
72   10   15   00	72   10   21   00	72   10   29   00
=====	=====	=====
72   10   31   00	72   10   33   00	72   11   10   00
=====	=====	=====
72   11   11   00	72   12   10   00	72   12   11   00
=====	=====	=====
72   12   12   00	72   12   13   00	72   12   14   00
=====	=====	=====
72   12   15   00	72   14   10   00	72   14   11   00
=====	=====	=====
72   14   12   00	72   14   13   00	72   14   14   00
=====	=====	=====
72   14   15   00	72   14   16   00	72   14   17   00
=====	=====	=====
72   15   10   00	72   15   11   00	72   15   12   00
=====	=====	=====
72   15   13   00	72   15   14   00	72   15   15   00
=====	=====	=====
72   15   16   00	72   15   17   00	72   15   18   00
=====	=====	=====
72   15   19   00	72   15   20   00	72   15   21   00
=====	=====	=====
72   15   22   00	72   15   23   00	72   15   24   00
=====	=====	=====
72   15   25   00	72   15   26   00	72   15   27   00
=====	=====	=====
72   15   28   00	72   15   29   00	72   15   30   00
=====	=====	=====
72   15   31   00	72   15   32   00	72   15   33   00
=====	=====	=====
72   15   34   00	72   15   35   00	72   15   36   00
=====	=====	=====
72   15   37   00	72   15   39   00	72   15   40   00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 41 DE 99

\* \* \* \* \*

72   15   41   00	72   15   42   00	72   15   43   00
72   15   44   00	72   15   45   00	76   10   15   00
76   10   16   00	76   11   15   00	76   11   16   00
76   11   18   00	76   12   15   00	76   12   16   00
76   12   17   00	76   12   19   00	76   12   20   00
76   12   21   00	76   12   22   00	76   12   23   00
76   12   24   00	76   13   15   00	76   13   16   00
76   13   17   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
77   12   15   00	77   12   16   00	77   12   17   00
77   13   15   00	77   13   16   00	77   13   17   00
80   13   15   00	81   10   15   00	90   10   17   00
95   13   16   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOLOGIA URBANA SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 403,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
41   11   33   00	46   18   24   00	47   10   15   00
47   10   16   00	47   13   17   00	47   13   18   00

70   17   17   00	76   10   15   00	76   10   16   00
76   11   15   00	76   11   16   00	76   12   17   00
76   12   23   00	77   10   16   00	77   12   17   00
80   13   15   00	95   13   16   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSCARIBE S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 499,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
47   12   15   00	47   12   17   00	47   12   18   00
47   12   19   00	47   13   15   00	47   13   16   00
47   13   17   00	47   13   18   00	47   13   19   00
47   13   21   00	52   17   10   00	53   10   15   00
72   10   29   00	72   14   17   00	76   10   15   00
76   11   15   00	76   11   16   00	76   11   18   00
76   12   15   00	76   12   17   00	78   10   18   00
80   12   15   00	80   13   15   00	95   12   15   00
95   13   16   00	72   10   15   00	72   15   35   00
90   10   17   00	27   11   20   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: A.I.D INGENIERIA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 877,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
47   12   15   00	47   12   17   00	47   12   18   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 42 DE 99

\* \* \* \* \*

47   12   19   00	47   13   15   00	47   13   16   00
47   13   17   00	47   13   18   00	47   13   19   00
47   13   21   00	52   17   10   00	53   10   15   00
76   10   15   00	76   11   15   00	76   11   16   00
76   11   18   00	76   12   15   00	76   12   17   00
78   10   18   00	80   12   15   00	80   13   15   00
95   12   15   00	95   13   16   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DE EDUCACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 581,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
80   13   15   00	95   13   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 98,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
48   11   10   00	48   11   11   00	48   11   12   00

48   11   13   00	48   11   14   00	72   10   15   00
72   10   21   00	72   10   29   00	72   10   31   00
72   10   33   00	72   11   10   00	72   11   11   00
72   12   10   00	72   12   11   00	72   12   12   00
72   12   13   00	72   12   14   00	72   12   15   00
72   14   10   00	72   14   11   00	72   14   12   00
72   14   13   00	72   14   14   00	72   14   15   00
72   14   16   00	72   14   17   00	72   15   10   00
72   15   11   00	72   15   12   00	72   15   13   00
72   15   14   00	72   15   15   00	72   15   16   00
72   15   17   00	72   15   18   00	72   15   19   00
72   15   20   00	72   15   21   00	72   15   22   00
72   15   23   00	72   15   24   00	72   15   25   00
72   15   26   00	72   15   27   00	72   15   28   00
72   15   29   00	72   15   30   00	72   15   31   00
72   15   32   00	72   15   33   00	72   15   34   00
72   15   35   00	72   15   36   00	72   15   37   00
72   15   39   00	72   15   40   00	72   15   41   00
72   15   42   00	72   15   43   00	72   15   44   00
72   15   45   00	76   10   15   00	76   10   16   00
76   11   15   00	76   11   16   00	76   11   18   00
76   12   15   00	76   12   16   00	76   12   17   00
76   12   19   00	76   12   20   00	76   12   21   00
76   12   22   00	76   12   23   00	76   12   24   00
76   13   15   00	76   13   16   00	76   13   17   00
77   10   15   00	77   10   16   00	77   10   17   00
77   10   18   00	77   10   19   00	77   10   20   00
77   11   15   00	77   11   16   00	77   12   15   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 43 DE 99

\* \* \* \* \*

77   12   16   00	77   12   17   00	77   13   15   00
77   13   16   00	77   13   17   00	78   11   15   00
78   11   16   00	78   11   17   00	80   10   15   00
80   10   16   00	80   10   17   00	80   11   15   00
80   11   16   00	80   11   17   00	80   13   15   00
80   16   18   00	81   10   15   00	81   10   16   00
81   10   17   00	81   10   18   00	81   10   19   00
81   10   20   00	81   10   21   00	81   10   22   00
81   10   23   00	81   10   24   00	81   10   25   00
81   10   26   00	81   10   27   00	73   15   17   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUCCESS EI SAS.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 959,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
10   40   16   00	31   40   16   00	40   10   15   00
40   10   16   00	40   10   17   00	40   10   18   00
40   10   19   00	40   10   20   00	40   10   21   00
40   16   15   00	40   16   16   00	40   16   17   00
40   16   18   00	50   40   16   00	72   10   15   00
72   10   21   00	72   10   29   00	72   10   31   00

72   10   33   00	72   11   10   00	72   11   11   00
72   12   10   00	72   12   11   00	72   12   12   00
72   12   13   00	72   12   14   00	72   12   15   00
72   14   10   00	72   14   11   00	72   14   12   00
72   14   13   00	72   14   14   00	72   14   15   00
72   14   16   00	72   14   17   00	72   15   10   00
72   15   11   00	72   15   12   00	72   15   13   00
72   15   14   00	72   15   15   00	72   15   16   00
72   15   17   00	72   15   18   00	72   15   19   00
72   15   20   00	72   15   21   00	72   15   22   00
72   15   23   00	72   15   24   00	72   15   25   00
72   15   26   00	72   15   27   00	72   15   28   00
72   15   29   00	72   15   30   00	72   15   31   00
72   15   32   00	72   15   33   00	72   15   34   00
72   15   35   00	72   15   36   00	72   15   37   00
72   15   39   00	72   15   40   00	72   15   41   00
72   15   42   00	72   15   43   00	72   15   44   00
72   15   45   00	76   10   15   00	76   10   16   00
76   11   15   00	76   11   16   00	76   11   18   00
76   12   15   00	76   12   16   00	76   12   17   00
76   12   19   00	76   12   20   00	76   12   21   00
76   12   22   00	76   12   23   00	76   12   24   00
76   13   15   00	76   13   16   00	76   13   17   00
77   10   15   00	77   10   16   00	77   10   17   00
77   10   18   00	77   10   19   00	77   10   20   00
77   11   15   00	77   11   16   00	77   12   15   00
77   12   16   00	77   12   17   00	77   13   15   00
77   13   16   00	77   13   17   00	80   13   15   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 44 DE 99

\* \* \* \* \*

80   13   16   00	80   13   18   00	90   10   15   00
90   10   16   00	90   10   17   00	90   10   18   00
81   10   15   00	95   10   15   00	95   12   15   00
95   12   17   00	95   12   19   00	95   12   20   00
95   12   23   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSCARIBE S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 402,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
40   10   15   00	40   10   17   00	76   10   15   00
76   10   16   00	76   11   15   00	76   11   16   00
76   11   18   00	76   12   15   00	76   12   16   00
76   12   17   00	76   12   19   00	76   12   20   00
76   12   21   00	76   12   22   00	76   12   23   00
76   12   24   00	76   13   15   00	76   13   16   00
76   13   17   00	80   13   15   00	90   10   15   00
90   10   16   00	90   10   17   00	90   10   18   00
72   10   15   00	72   15   35   00	27   11   20   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

## PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA  
COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOLOGIA URBANA SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.104,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00	73	10	15	00
73	10	16	00	73	10	17	00	73	10	18	00
73	10	19	00	73	11	15	00	73	11	16	00
73	12	15	00	73	12	16	00	73	12	18	00
73	13	15	00	73	13	16	00	73	13	17	00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 45 DE 99

\* \* \* \* \*

73   13   18   00	73   13   19   00	73   14   15   00
=====	=====	=====
73   14   16   00	73   14   17   00	73   15   15   00
=====	=====	=====
73   15   16   00	73   15   17   00	73   15   18   00
=====	=====	=====
73   15   19   00	73   15   20   00	73   15   21   00
=====	=====	=====
73   16   15   00	73   16   16   00	73   17   15   00
=====	=====	=====
73   17   16   00	73   18   10   00	73   18   11   00
=====	=====	=====
73   18   12   00	73   18   13   00	73   18   19   00
=====	=====	=====
76   10   15   00	76   10   16   00	76   11   15   00
=====	=====	=====
76   11   16   00	76   11   18   00	76   12   15   00
=====	=====	=====
76   12   16   00	76   12   17   00	76   12   19   00
=====	=====	=====
76   12   20   00	76   12   21   00	76   12   22   00
=====	=====	=====
76   12   23   00	76   12   24   00	76   13   15   00
=====	=====	=====
76   13   16   00	76   13   17   00	77   10   15   00
=====	=====	=====
77   10   16   00	77   10   17   00	77   10   18   00
=====	=====	=====
77   10   19   00	77   10   20   00	77   11   15   00
=====	=====	=====
77   11   16   00	77   12   15   00	77   12   16   00
=====	=====	=====
77   12   17   00	77   13   15   00	77   13   16   00
=====	=====	=====
77   13   17   00	80   10   15   00	80   10   16   00
=====	=====	=====
80   10   17   00	80   11   15   00	80   11   16   00
=====	=====	=====
80   11   17   00	80   12   15   00	80   12   16   00
=====	=====	=====
80   12   17   00	80   12   18   00	80   12   19   00
=====	=====	=====
80   13   15   00	80   13   16   00	80   13   17   00
=====	=====	=====
80   13   18   00	80   14   15   00	80   14   16   00
=====	=====	=====

80   14   17   00	80   14   18   00	80   14   19   00
80   15   15   00	80   15   16   00	80   16   15   00
80   16   16   00	80   16   17   00	80   16   18   00
81   10   15   00	81   10   16   00	81   10   17   00
81   10   18   00	81   10   19   00	81   10   20   00
81   10   21   00	81   10   22   00	81   10   23   00
81   10   24   00	81   10   25   00	81   10   26   00
81   10   27   00	81   11   15   00	81   11   16   00
81   11   17   00	81   11   18   00	81   11   19   00
81   11   20   00	81   11   21   00	81   11   22   00
81   11   23   00	81   11   24   00	81   11   25   00
81   12   15   00	81   12   16   00	81   13   15   00
81   14   15   00	81   14   16   00	81   14   17   00
81   14   18   00	81   14   19   00	81   15   15   00
81   15   16   00	81   15   17   00	81   15   18   00
81   15   19   00	81   16   15   00	81   16   16   00
81   16   17   00	81   16   18   00	83   10   15   00
83   10   16   00	83   10   18   00	83   10   19   00
83   11   15   00	83   11   16   00	83   11   17   00
83   11   18   00	83   11   19   00	83   11   22   00
83   11   23   00	83   11   24   00	83   11   25   00
83   11   26   00	83   12   15   00	83   12   16   00
83   12   17   00	95   10   15   00	95   10   16   00
95   10   17   00	95   10   18   00	95   10   19   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   16   00	95   12   17   00	95   12   18   00
95   12   19   00	95   12   20   00	95   12   21   00
95   12   23   00	95   12   24   00	95   12   25   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 46 DE 99

\* \* \* \* \*

95   12   26   00	95   12   27   00	95   13   15   00
95   13   16   00	95   13   17   00	95   14   15   00
95   14   16   00	95   14   17   00	95   14   18   00
95   14   19   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA  
COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 122,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70   10   15   00	70   10   16   00	70   10   17   00
70   10   18   00	70   10   19   00	70   11   15   00
70   11   16   00	70   11   17   00	70   12   15   00
70   12   16   00	70   12   17   00	70   12   18   00
70   12   19   00	70   12   20   00	70   13   15   00
70   13   16   00	70   13   17   00	70   14   15   00
70   14   16   00	70   14   17   00	70   14   18   00
70   14   19   00	70   14   20   00	70   15   15   00
70   15   16   00	70   15   17   00	70   15   18   00
70   15   19   00	70   16   15   00	70   16   16   00
70   16   17   00	70   17   15   00	70   17   16   00
70   17   17   00	70   17   18   00	71   10   15   00

71   10   16   00	71   10   17   00	71   11   20   00
71   11   21   00	71   11   22   00	71   11   23   00
71   12   10   00	71   12   11   00	71   12   12   00
71   12   13   00	71   12   14   00	71   12   15   00
71   12   16   00	71   12   17   00	71   12   18   00
71   12   19   00	71   12   20   00	71   12   21   00
71   12   22   00	71   12   23   00	71   12   24   00
71   12   25   00	71   12   26   00	71   12   27   00
71   12   28   00	71   12   29   00	71   12   30   00
71   13   10   00	71   13   11   00	71   13   12   00
71   13   13   00	71   13   14   00	71   14   10   00
71   14   11   00	71   14   12   00	71   15   10   00
71   15   11   00	71   15   12   00	71   15   13   00
71   15   14   00	71   16   10   00	71   16   11   00
71   16   12   00	71   16   13   00	71   16   14   00
71   16   15   00	71   16   16   00	77   11   15   00
77   11   16   00	11   17   21   00	25   17   21   00
30   17   21   00	72   10   15   00	72   10   21   00
72   10   29   00	72   10   31   00	72   10   33   00
72   11   10   00	72   11   11   00	72   12   10   00
72   12   11   00	72   12   12   00	72   12   13   00
72   12   14   00	72   12   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   12   00	72   14   13   00
72   14   14   00	72   14   15   00	72   14   16   00
72   14   17   00	72   15   10   00	72   15   11   00
72   15   12   00	72   15   13   00	72   15   14   00
72   15   15   00	72   15   16   00	72   15   17   00
72   15   18   00	72   15   19   00	72   15   20   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 47 DE 99

\* \* \* \* \*

72   15   21   00	72   15   22   00	72   15   23   00
72   15   24   00	72   15   25   00	72   15   26   00
72   15   27   00	72   15   28   00	72   15   29   00
72   15   30   00	72   15   31   00	72   15   32   00
72   15   33   00	72   15   34   00	72   15   35   00
72   15   36   00	72   15   37   00	72   15   39   00
72   15   40   00	72   15   41   00	72   15   42   00
72   15   43   00	72   15   44   00	72   15   45   00
73   10   15   00	73   10   16   00	73   10   17   00
73   10   18   00	73   10   19   00	73   11   15   00
73   11   16   00	73   12   15   00	73   12   16   00
73   12   18   00	73   13   15   00	73   13   16   00
73   13   17   00	73   13   18   00	73   13   19   00
73   14   15   00	73   14   16   00	73   14   17   00
73   15   15   00	73   15   16   00	73   15   17   00
73   15   18   00	73   15   19   00	73   15   20   00
73   15   21   00	73   16   15   00	73   16   16   00
73   17   15   00	73   17   16   00	73   18   10   00
73   18   11   00	73   18   12   00	73   18   13   00
73   18   19   00	76   10   15   00	76   10   16   00
76   11   15   00	76   11   16   00	76   11   18   00
76   12   15   00	76   12   16   00	76   12   17   00

76   12   19   00	76   12   20   00	76   12   21   00
=====	=====	=====
76   12   22   00	76   12   23   00	76   12   24   00
=====	=====	=====
76   13   15   00	76   13   16   00	76   13   17   00
=====	=====	=====
77   10   15   00	77   10   16   00	77   10   17   00
=====	=====	=====
77   10   18   00	77   10   19   00	77   10   20   00
=====	=====	=====
77   12   15   00	77   12   16   00	77   12   17   00
=====	=====	=====
77   13   15   00	77   13   16   00	77   13   17   00
=====	=====	=====
80   10   15   00	80   10   16   00	80   10   17   00
=====	=====	=====
80   11   15   00	80   11   16   00	80   11   17   00
=====	=====	=====
80   12   15   00	80   12   16   00	80   12   17   00
=====	=====	=====
80   12   18   00	80   12   19   00	80   13   15   00
=====	=====	=====
80   13   16   00	80   13   17   00	80   13   18   00
=====	=====	=====
80   14   15   00	80   14   16   00	80   14   17   00
=====	=====	=====
80   14   18   00	80   14   19   00	80   15   15   00
=====	=====	=====
80   15   16   00	80   16   15   00	80   16   16   00
=====	=====	=====
80   16   17   00	80   16   18   00	81   10   15   00
=====	=====	=====
81   10   16   00	81   10   17   00	81   10   18   00
=====	=====	=====
81   10   19   00	81   10   20   00	81   10   21   00
=====	=====	=====
81   10   22   00	81   10   23   00	81   10   24   00
=====	=====	=====
81   10   25   00	81   10   26   00	81   10   27   00
=====	=====	=====
81   11   15   00	81   11   16   00	81   11   17   00
=====	=====	=====
81   11   18   00	81   11   19   00	81   11   20   00
=====	=====	=====
81   11   21   00	81   11   22   00	81   11   23   00
=====	=====	=====
81   11   24   00	81   11   25   00	81   12   15   00
=====	=====	=====
81   12   16   00	81   13   15   00	81   14   15   00
=====	=====	=====
81   14   16   00	81   14   17   00	81   14   18   00
=====	=====	=====
81   14   19   00	81   15   15   00	81   15   16   00
=====	=====	=====
81   15   17   00	81   15   18   00	81   15   19   00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 48 DE 99

\* \* \* \* \*

81   16   15   00	81   16   16   00	81   16   17   00
=====	=====	=====
81   16   18   00	83   10   15   00	83   10   16   00
=====	=====	=====
83   10   18   00	83   10   19   00	83   11   15   00
=====	=====	=====
83   11   16   00	83   11   17   00	83   11   18   00
=====	=====	=====
83   11   19   00	83   11   22   00	83   11   23   00
=====	=====	=====
83   11   24   00	83   11   25   00	83   11   26   00
=====	=====	=====
83   12   15   00	83   12   16   00	83   12   17   00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: OCI S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.666,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
70   10   15   00	70   10   16   00	70   10   17   00
=====	=====	=====
70   10   18   00	70   10   19   00	70   11   15   00
=====	=====	=====
70   11   16   00	70   11   17   00	70   12   15   00
=====	=====	=====
70   12   16   00	70   12   17   00	70   12   18   00
=====	=====	=====
70   12   19   00	70   12   20   00	70   13   15   00
=====	=====	=====
70   13   16   00	70   13   17   00	70   14   15   00
=====	=====	=====
70   14   16   00	70   14   17   00	70   14   18   00
=====	=====	=====
70   14   19   00	70   14   20   00	70   15   15   00
=====	=====	=====
70   15   16   00	70   15   17   00	70   15   18   00
=====	=====	=====

70   15   19   00	70   16   15   00	70   16   16   00
70   16   17   00	70   17   15   00	70   17   16   00
70   17   17   00	70   17   18   00	71   10   15   00
71   10   16   00	71   10   17   00	71   11   20   00
71   11   21   00	71   11   22   00	71   11   23   00
71   12   10   00	71   12   11   00	71   12   12   00
71   12   13   00	71   12   14   00	71   12   15   00
71   12   16   00	71   12   17   00	71   12   18   00
71   12   19   00	71   12   20   00	71   12   21   00
71   12   22   00	71   12   23   00	71   12   24   00
71   12   25   00	71   12   26   00	71   12   27   00
71   12   28   00	71   12   29   00	71   12   30   00
71   13   10   00	71   13   11   00	71   13   12   00
71   13   13   00	71   13   14   00	71   14   10   00
71   14   11   00	71   14   12   00	71   15   10   00
71   15   11   00	71   15   12   00	71   15   13   00
71   15   14   00	71   16   10   00	71   16   11   00
71   16   12   00	71   16   13   00	71   16   14   00
71   16   15   00	71   16   16   00	77   11   15   00
77   11   16   00	72   10   15   00	72   10   21   00
72   10   29   00	72   10   31   00	72   10   33   00
72   11   10   00	72   11   11   00	72   12   10   00
72   12   11   00	72   12   12   00	72   12   13   00
72   12   14   00	72   12   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   12   00	72   14   13   00
72   14   14   00	72   14   15   00	72   14   16   00
72   14   17   00	72   15   10   00	72   15   11   00
72   15   12   00	72   15   13   00	72   15   14   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 49 DE 99

\* \* \* \* \*

72   15   15   00	72   15   16   00	72   15   17   00
=====	=====	=====
72   15   18   00	72   15   19   00	72   15   20   00
=====	=====	=====
72   15   21   00	72   15   22   00	72   15   23   00
=====	=====	=====
72   15   24   00	72   15   25   00	72   15   26   00
=====	=====	=====
72   15   27   00	72   15   28   00	72   15   29   00
=====	=====	=====
72   15   30   00	72   15   31   00	72   15   32   00
=====	=====	=====
72   15   33   00	72   15   34   00	72   15   35   00
=====	=====	=====
72   15   36   00	72   15   37   00	72   15   39   00
=====	=====	=====
72   15   40   00	72   15   41   00	72   15   42   00
=====	=====	=====
72   15   43   00	72   15   44   00	72   15   45   00
=====	=====	=====
73   10   15   00	73   10   16   00	73   10   17   00
=====	=====	=====
73   10   18   00	73   10   19   00	73   11   15   00
=====	=====	=====
73   11   16   00	73   12   15   00	73   12   16   00
=====	=====	=====
73   12   18   00	73   13   15   00	73   13   16   00
=====	=====	=====
73   13   17   00	73   13   18   00	73   13   19   00
=====	=====	=====
73   14   15   00	73   14   16   00	73   15   21   00
=====	=====	=====
73   16   15   00	73   16   16   00	73   17   15   00
=====	=====	=====
73   17   16   00	73   18   10   00	73   18   11   00
=====	=====	=====
73   18   12   00	73   18   13   00	73   18   19   00
=====	=====	=====
76   10   15   00	76   10   16   00	76   11   15   00
=====	=====	=====
76   11   16   00	76   11   18   00	76   12   15   00
=====	=====	=====
76   12   16   00	76   12   17   00	76   12   19   00
=====	=====	=====
76   12   20   00	76   12   21   00	76   12   22   00

76   12   23   00	76   12   24   00	76   13   15   00
76   13   16   00	76   13   17   00	77   10   15   00
77   10   16   00	77   10   17   00	77   10   18   00
77   10   19   00	77   10   20   00	77   12   15   00
77   12   16   00	77   12   17   00	77   13   15   00
77   13   16   00	77   13   17   00	80   10   15   00
80   10   16   00	80   10   17   00	80   11   15   00
80   11   16   00	80   11   17   00	80   12   15   00
80   12   16   00	80   12   17   00	80   12   18   00
80   12   19   00	80   13   15   00	80   13   16   00
80   13   17   00	80   13   18   00	80   14   15   00
80   14   16   00	80   14   17   00	80   14   18   00
80   14   19   00	80   15   15   00	80   15   16   00
80   16   15   00	80   16   16   00	80   16   17   00
80   16   18   00	81   10   15   00	81   10   16   00
81   10   17   00	81   10   18   00	81   10   19   00
81   10   20   00	81   10   21   00	81   10   22   00
81   10   23   00	81   10   24   00	81   10   25   00
81   10   26   00	81   10   27   00	81   11   15   00
81   11   16   00	81   11   17   00	81   11   18   00
81   11   19   00	81   11   20   00	81   11   21   00
81   11   22   00	81   11   23   00	81   11   24   00
81   11   25   00	81   12   15   00	81   12   16   00
81   13   15   00	81   14   15   00	81   14   16   00
81   14   17   00	81   14   18   00	81   14   19   00
81   15   15   00	81   15   16   00	81   15   17   00
81   15   18   00	81   15   19   00	81   16   15   00
81   16   16   00	81   16   17   00	81   16   18   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD**

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992 PÁGINA: 50 DE 99

\* \* \* \* \*

83   10   15   00	83   10   16   00	83   10   18   00
83   10   19   00	83   11   15   00	83   11   16   00
83   11   17   00	83   11   18   00	83   11   19   00
83   11   22   00	83   11   23   00	83   11   24   00
83   11   25   00	83   11   26   00	83   12   15   00
83   12   16   00	83   12   17   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 117,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   10   15   00	72   10   21   00	72   10   29   00
72   10   31   00	72   10   33   00	72   11   10   00
72   11   11   00	72   12   10   00	72   12   11   00
72   12   12   00	72   12   13   00	72   12   14   00
72   12   15   00	72   14   10   00	72   14   11   00
72   14   12   00	72   14   13   00	72   14   14   00
72   14   15   00	72   14   16   00	72   14   17   00
72   15   10   00	72   15   11   00	72   15   12   00
72   15   13   00	72   15   14   00	72   15   15   00

72   15   16   00	72   15   17   00	72   15   18   00
=====	=====	=====
72   15   19   00	72   15   20   00	72   15   21   00
=====	=====	=====
72   15   22   00	72   15   23   00	72   15   24   00
=====	=====	=====
72   15   25   00	72   15   26   00	72   15   27   00
=====	=====	=====
72   15   28   00	72   15   29   00	72   15   30   00
=====	=====	=====
72   15   31   00	72   15   32   00	72   15   33   00
=====	=====	=====
72   15   34   00	72   15   35   00	72   15   36   00
=====	=====	=====
72   15   37   00	72   15   39   00	72   15   40   00
=====	=====	=====
72   15   41   00	72   15   42   00	72   15   43   00
=====	=====	=====
72   15   44   00	72   15   45   00	73   18   19   00
=====	=====	=====
73   18   13   00	73   18   12   00	73   18   11   00
=====	=====	=====
73   18   10   00	73   17   16   00	73   17   15   00
=====	=====	=====
80   10   16   00	80   10   17   00	81   10   15   00
=====	=====	=====
81   10   16   00	81   10   17   00	81   10   18   00
=====	=====	=====
81   10   19   00	81   10   20   00	81   10   21   00
=====	=====	=====
81   10   22   00	81   10   23   00	81   10   24   00
=====	=====	=====
81   10   25   00	81   10   26   00	81   10   27   00
=====	=====	=====
81   11   15   00	81   11   16   00	81   11   17   00
=====	=====	=====
81   11   18   00	81   11   19   00	81   11   20   00
=====	=====	=====
81   11   21   00	81   11   22   00	81   11   23   00
=====	=====	=====
81   11   24   00	81   11   25   00	81   12   15   00
=====	=====	=====
81   12   16   00	81   13   15   00	81   14   15   00
=====	=====	=====
81   14   16   00	81   14   17   00	81   14   18   00
=====	=====	=====
81   14   19   00	81   15   15   00	81   15   16   00
=====	=====	=====
81   15   17   00	81   15   18   00	81   15   19   00
=====	=====	=====
81   16   15   00	81   16   16   00	81   16   17   00
=====	=====	=====
81   16   18   00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 51 DE 99

\* \* \* \* \*

CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA  
 COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 77,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00	72	15	40	00

72   15   41   00	72   15   42   00	72   15   43   00
=====	=====	=====
72   15   44   00	72   15   45   00	76   10   15   00
=====	=====	=====
76   10   16   00	76   11   15   00	76   11   16   00
=====	=====	=====
76   11   18   00	76   12   15   00	76   12   16   00
=====	=====	=====
76   12   17   00	76   12   19   00	76   12   20   00
=====	=====	=====
76   12   21   00	76   12   22   00	76   12   23   00
=====	=====	=====
76   12   24   00	76   13   15   00	76   13   16   00
=====	=====	=====
76   13   17   00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EMTS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.299,17

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
72   10   15   00	72   10   21   00	72   10   29   00
=====	=====	=====
72   10   31   00	72   10   33   00	72   11   10   00
=====	=====	=====
72   11   11   00	72   12   10   00	72   12   11   00
=====	=====	=====
72   12   12   00	72   12   13   00	72   12   14   00
=====	=====	=====
72   12   15   00	72   14   10   00	72   14   11   00
=====	=====	=====
72   14   12   00	72   14   13   00	72   14   14   00
=====	=====	=====
72   14   15   00	72   14   16   00	72   14   17   00
=====	=====	=====
72   15   10   00	72   15   11   00	72   15   12   00
=====	=====	=====
72   15   13   00	72   15   14   00	72   15   15   00
=====	=====	=====
72   15   16   00	72   15   17   00	72   15   18   00
=====	=====	=====
72   15   19   00	72   15   20   00	72   15   21   00
=====	=====	=====
72   15   22   00	72   15   23   00	72   15   24   00
=====	=====	=====
72   15   25   00	72   15   26   00	72   15   27   00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 52 DE 99

\* \* \* \* \*

72   15   28   00	72   15   29   00	72   15   30   00
72   15   31   00	72   15   32   00	72   15   33   00
72   15   34   00	72   15   35   00	72   15   36   00
72   15   37   00	72   15   39   00	72   15   40   00
72   15   41   00	72   15   42   00	72   15   43   00
72   15   44   00	72   15   45   00	73   18   19   00
73   18   13   00	73   18   12   00	73   18   11   00
73   18   10   00	73   17   16   00	40   17   43   00
40   17   44   00	80   10   15   00	80   10   16   00
80   10   17   00	80   11   15   00	80   11   16   00
80   11   17   00	80   12   15   00	80   12   16   00
80   12   17   00	80   12   18   00	80   12   19   00
80   13   15   00	80   13   16   00	80   13   17   00
80   13   18   00	80   14   15   00	80   14   16   00
80   14   17   00	80   14   18   00	80   14   19   00
80   15   15   00	80   15   16   00	80   16   15   00
80   16   16   00	80   16   17   00	80   16   18   00
81   10   15   00	81   10   16   00	81   10   17   00
81   10   18   00	81   10   19   00	81   10   20   00
81   10   21   00	81   10   22   00	81   10   23   00
81   10   24   00	81   10   25   00	81   10   26   00
81   10   27   00	81   11   15   00	81   11   16   00

81   11   17   00	81   11   18   00	81   11   19   00
=====	=====	=====
81   11   20   00	81   11   21   00	81   14   15   00
=====	=====	=====
81   14   18   00	81   15   15   00	81   15   16   00
=====	=====	=====
81   15   17   00	81   15   18   00	81   15   19   00
=====	=====	=====
81   16   15   00	90   14   15   00	90   14   16   00
=====	=====	=====
93   14   17   00	94   12   15   00	93   12   17   00
=====	=====	=====
93   14   15   00	93   14   16   00	93   14   18   00
=====	=====	=====
93   14   19   00	93   14   20   00	93   14   21   00
=====	=====	=====
94   12   18   00	76   10   16   00	78   18   15   00
=====	=====	=====
78   18   16   00	86   13   15   00	95   14   17   00
=====	=====	=====
95   10   15   00	95   10   16   00	95   10   17   00
=====	=====	=====
95   10   18   00	95   10   19   00	95   11   15   00
=====	=====	=====
95   11   16   00	95   12   15   00	95   12   16   00
=====	=====	=====
95   12   17   00	95   12   18   00	95   12   19   00
=====	=====	=====
95   12   20   00	95   12   21   00	95   12   23   00
=====	=====	=====
95   12   24   00	95   12   25   00	95   12   26   00
=====	=====	=====
95   12   27   00	95   13   15   00	95   13   16   00
=====	=====	=====
95   13   17   00	95   14   15   00	95   14   16   00
=====	=====	=====
95   14   18   00	95   14   19   00	90   10   16   00
=====	=====	=====
76   10   15   00	76   11   15   00	76   11   16   00
=====	=====	=====
76   12   15   00	76   12   16   00	76   12   17   00
=====	=====	=====
76   12   19   00	76   12   20   00	76   12   21   00
=====	=====	=====
76   12   22   00	76   12   23   00	76   12   24   00
=====	=====	=====
76   13   15   00	76   13   16   00	76   13   17   00
=====	=====	=====
71   16   16   00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA  
COINCO S.A.S



47   10   15   00	47   10   16   00	47   11   15   00
47   11   16   00	47   11   17   00	47   12   15   00
47   12   16   00	47   12   17   00	47   12   18   00
47   12   19   00	47   13   15   00	47   13   16   00
47   13   17   00	47   13   18   00	47   13   19   00
47   13   21   00	72   10   15   00	72   10   21   00
72   10   29   00	72   10   31   00	72   10   33   00
72   11   10   00	72   11   11   00	72   12   10   00
72   12   11   00	72   12   12   00	72   12   13   00
72   12   14   00	72   12   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   12   00	72   14   13   00
72   14   14   00	72   14   15   00	72   14   16   00
72   14   17   00	72   15   10   00	72   15   11   00
72   15   12   00	72   15   13   00	72   15   14   00
72   15   15   00	72   15   16   00	72   15   17   00
72   15   18   00	72   15   19   00	72   15   20   00
72   15   21   00	72   15   22   00	72   15   23   00
72   15   24   00	72   15   25   00	72   15   26   00
72   15   27   00	72   15   28   00	72   15   29   00
72   15   30   00	72   15   31   00	72   15   32   00
72   15   33   00	72   15   34   00	72   15   35   00
72   15   36   00	72   15   37   00	72   15   39   00
72   15   40   00	72   15   41   00	72   15   42   00
72   15   43   00	72   15   44   00	72   15   45   00
76   10   16   00	76   11   15   00	76   11   16   00
76   11   18   00	76   12   15   00	76   12   16   00
76   12   17   00	76   12   19   00	76   12   20   00
76   12   21   00	76   12   22   00	76   12   23   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 54 DE 99

\* \* \* \* \*

76   12   24   00	76   13   15   00	76   13   16   00
76   13   17   00	80   10   15   00	80   10   16   00
80   10   17   00	80   11   15   00	80   11   16   00
80   11   17   00	80   12   15   00	80   12   16   00
80   12   17   00	80   12   18   00	80   12   19   00
80   13   15   00	80   13   16   00	80   13   17   00
80   13   18   00	80   14   15   00	80   14   16   00
80   14   17   00	80   14   18   00	80   14   19   00
80   15   15   00	80   15   16   00	80   16   15   00
80   16   16   00	80   16   17   00	80   16   18   00
95   10   15   00	95   10   16   00	95   10   17   00
95   10   18   00	95   10   19   00	95   11   15   00
95   11   16   00	95   12   15   00	95   12   16   00
95   12   17   00	95   12   18   00	95   12   19   00
95   12   20   00	95   12   21   00	95   12   23   00
95   12   24   00	95   12   25   00	95   12   26   00
95   12   27   00	95   13   15   00	95   13   16   00
95   13   17   00	95   14   15   00	95   14   16   00
95   14   17   00	95   14   18   00	95   14   19   00
76   10   15   00	90   10   17   00	27   11   20   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA  
COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: VIA 40 EXPRESS S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 37,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	17	00	80	13	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 55 DE 99

\* \* \* \* \*

NOMBRE DEL CONTRATANTE: VÍA 40 EXPRESS S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 73,39
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|. Rows contain numerical data for classification levels.

76   10   16   00	76   11   15   00	76   11   16   00
=====	=====	=====
76   11   18   00	76   12   15   00	76   12   16   00
=====	=====	=====
76   12   17   00	76   12   19   00	76   12   20   00
=====	=====	=====
76   12   21   00	76   12   22   00	76   12   23   00
=====	=====	=====
76   12   24   00	76   13   15   00	76   13   16   00
=====	=====	=====
76   13   17   00	77   10   20   00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 773,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
76   10   15   00	76   10   16   00	76   11   15   00
=====	=====	=====
76   11   16   00	76   11   18   00	76   12   15   00
=====	=====	=====
76   12   16   00	76   12   17   00	76   12   19   00
=====	=====	=====
76   12   20   00	76   12   21   00	76   12   22   00
=====	=====	=====
76   12   23   00	76   12   24   00	76   13   15   00
=====	=====	=====
76   13   16   00	76   13   17   00	72   10   15   00
=====	=====	=====
72   10   21   00	72   10   29   00	72   10   31   00
=====	=====	=====
72   10   33   00	72   11   10   00	72   11   11   00
=====	=====	=====
72   12   10   00	72   12   11   00	72   12   12   00
=====	=====	=====
72   12   13   00	72   12   14   00	72   12   15   00
=====	=====	=====
72   14   10   00	72   14   11   00	72   14   12   00
=====	=====	=====
72   14   13   00	72   14   14   00	72   14   15   00
=====	=====	=====
72   14   16   00	72   14   17   00	72   15   10   00
=====	=====	=====
72   15   11   00	72   15   12   00	72   15   13   00
=====	=====	=====
72   15   14   00	72   15   15   00	72   15   16   00
=====	=====	=====
72   15   17   00	72   15   18   00	72   15   19   00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 56 DE 99

\* \* \* \* \*

72   15   20   00	72   15   21   00	72   15   22   00
=====	=====	=====
72   15   23   00	72   15   24   00	72   15   25   00
=====	=====	=====
72   15   26   00	72   15   27   00	72   15   28   00
=====	=====	=====
72   15   29   00	72   15   30   00	72   15   31   00
=====	=====	=====
72   15   32   00	72   15   33   00	72   15   34   00
=====	=====	=====
72   15   35   00	72   15   36   00	72   15   37   00
=====	=====	=====
72   15   39   00	72   15   40   00	72   15   41   00
=====	=====	=====
72   15   42   00	72   15   43   00	72   15   44   00
=====	=====	=====
72   15   45   00	71   10   17   00	71   12   13   00
=====	=====	=====
71   12   16   00	78   14   19   00	80   13   15   00
=====	=====	=====
80   14   16   00	77   10   16   00	81   10   22   00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72   10   15   00	72   10   21   00	72   10   29   00
=====	=====	=====
72   10   31   00	72   10   33   00	72   11   10   00
=====	=====	=====
72   11   11   00	72   12   10   00	72   12   11   00
=====	=====	=====
72   12   12   00	72   12   13   00	72   12   14   00
=====	=====	=====
72   12   15   00	72   14   10   00	72   14   11   00
=====	=====	=====
72   14   12   00	72   14   13   00	72   14   14   00
=====	=====	=====

72   14   15   00	72   14   16   00	72   14   17   00
72   15   10   00	72   15   11   00	72   15   12   00
72   15   13   00	72   15   14   00	72   15   15   00
72   15   16   00	72   15   17   00	72   15   18   00
72   15   19   00	72   15   20   00	72   15   21   00
72   15   22   00	72   15   23   00	72   15   24   00
72   15   25   00	72   15   26   00	72   15   27   00
72   15   28   00	72   15   29   00	72   15   30   00
72   15   31   00	72   15   32   00	72   15   33   00
72   15   34   00	72   15   35   00	72   15   36   00
72   15   37   00	72   15   39   00	72   15   40   00
72   15   41   00	72   15   42   00	72   15   43   00
72   15   44   00	72   15   45   00	76   10   15   00
76   10   16   00	76   11   15   00	76   11   16   00
76   11   18   00	76   12   15   00	76   12   16   00
76   12   17   00	76   12   19   00	76   12   20   00
76   12   21   00	76   12   22   00	76   12   23   00
76   12   24   00	76   13   15   00	76   13   16   00
76   13   17   00	81   10   15   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 144,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
76   10   15   00	76   10   16   00	76   11   15   00
76   11   16   00	76   11   18   00	76   12   15   00
76   12   16   00	76   12   17   00	76   12   19   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 57 DE 99

\* \* \* \* \*

76   12   20   00	76   12   21   00	76   12   22   00
76   12   23   00	76   12   24   00	76   13   15   00
76   13   16   00	76   13   17   00	80   10   15   00
80   10   16   00	80   10   17   00	80   12   19   00
80   13   15   00	80   13   16   00	80   13   17   00
80   13   18   00	80   14   15   00	80   14   16   00
80   14   17   00	80   14   18   00	80   14   19   00
80   15   15   00	80   15   16   00	80   16   15   00
80   16   16   00	80   16   17   00	80   16   18   00
72   10   15   00	72   10   21   00	72   10   29   00
72   10   31   00	72   10   33   00	72   11   10   00
72   11   11   00	72   12   10   00	72   12   11   00
72   12   12   00	72   12   13   00	72   12   14   00
72   12   15   00	72   14   10   00	72   14   11   00
72   14   12   00	72   14   13   00	72   14   14   00
72   14   15   00	72   14   16   00	72   14   17   00
72   15   10   00	72   15   11   00	72   15   12   00
72   15   13   00	72   15   14   00	72   15   15   00
72   15   16   00	72   15   17   00	72   15   18   00
72   15   19   00	72   15   20   00	72   15   21   00
72   15   22   00	72   15   23   00	72   15   24   00
72   15   25   00	72   15   26   00	72   15   27   00

72   15   28   00	72   15   29   00	72   15   30   00
=====	=====	=====
72   15   31   00	72   15   32   00	72   15   33   00
=====	=====	=====
72   15   34   00	72   15   35   00	72   15   36   00
=====	=====	=====
72   15   37   00	72   15   39   00	72   15   40   00
=====	=====	=====
72   15   41   00	72   15   42   00	72   15   43   00
=====	=====	=====
72   15   44   00	72   15   45   00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 893,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
=====	=====	=====
80   10   15   00	80   10   16   00	80   10   17   00
=====	=====	=====
80   11   15   00	80   11   16   00	80   11   17   00
=====	=====	=====
80   12   15   00	80   12   16   00	80   12   17   00
=====	=====	=====
80   12   18   00	80   12   19   00	80   13   15   00
=====	=====	=====
80   13   16   00	80   13   17   00	80   13   18   00
=====	=====	=====
80   14   15   00	80   14   16   00	80   14   17   00
=====	=====	=====
80   14   18   00	80   14   19   00	80   15   15   00
=====	=====	=====
80   15   16   00	80   16   15   00	80   16   16   00
=====	=====	=====
80   16   17   00	80   16   18   00	76   10   15   00
=====	=====	=====
76   10   16   00	76   11   15   00	76   11   16   00
=====	=====	=====
76   11   18   00	76   12   15   00	76   12   16   00
=====	=====	=====
76   12   17   00	76   12   19   00	76   12   20   00
=====	=====	=====
76   12   21   00	76   12   22   00	76   12   23   00
=====	=====	=====
76   12   24   00	76   13   15   00	72   10   15   00
=====	=====	=====
72   10   21   00	72   10   29   00	72   10   31   00
=====	=====	=====
72   10   33   00	72   11   10   00	72   11   11   00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 58 DE 99

\* \* \* \* \*

72   12   10   00	72   12   11   00	72   12   12   00
=====	=====	=====
72   12   13   00	72   12   14   00	72   12   15   00
=====	=====	=====
72   14   10   00	72   14   11   00	72   14   12   00
=====	=====	=====
72   14   13   00	72   14   14   00	72   14   15   00
=====	=====	=====
72   14   16   00	72   14   17   00	72   15   10   00
=====	=====	=====
72   15   11   00	72   15   12   00	72   15   13   00
=====	=====	=====
72   15   14   00	72   15   15   00	72   15   16   00
=====	=====	=====
72   15   17   00	72   15   18   00	72   15   19   00
=====	=====	=====
72   15   20   00	72   15   21   00	72   15   22   00
=====	=====	=====
72   15   23   00	72   15   24   00	72   15   25   00
=====	=====	=====
72   15   26   00	72   15   27   00	72   15   28   00
=====	=====	=====
72   15   29   00	72   15   30   00	72   15   31   00
=====	=====	=====
72   15   32   00	72   15   33   00	72   15   34   00
=====	=====	=====
72   15   35   00	72   15   36   00	72   15   37   00
=====	=====	=====
72   15   39   00	72   15   40   00	72   15   41   00
=====	=====	=====
72   15   42   00	72   15   43   00	72   15   44   00
=====	=====	=====
72   15   45   00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA  
 COINCO S.A.S  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: VIA 40 EXPRESS S.A.S.  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 136,67  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:  
 =====

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	13	15	00	76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00	76	11	18	00
76	12	15	00	76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00	76	12	24	00
76	13	15	00	76	13	16	00	76	13	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: VIA 40 EXPRESS S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 488,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00	72	15	33	00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD**

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 59 DE 99

\* \* \* \* \*

72   15   34   00	72   15   35   00	72   15   36   00
72   15   37   00	72   15   39   00	72   15   40   00
72   15   41   00	72   15   42   00	72   15   43   00
72   15   44   00	72   15   45   00	76   10   15   00
76   10   16   00	76   11   15   00	76   11   16   00
76   11   18   00	76   12   15   00	76   12   16   00
76   12   17   00	76   12   19   00	76   12   20   00
76   12   21   00	76   12   22   00	76   12   23   00
76   12   24   00	76   13   15   00	76   13   16   00
76   13   17   00	80   10   15   00	80   10   16   00
80   10   17   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUCCESS EI SAS.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.580,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72   10   15   00	72   10   21   00	72   10   29   00
72   10   31   00	72   10   33   00	72   11   10   00
72   11   11   00	72   12   10   00	72   12   11   00
72   12   12   00	72   12   13   00	72   12   14   00
72   12   15   00	72   14   10   00	72   14   11   00

72   14   12   00	72   14   13   00	72   14   14   00
72   14   15   00	72   14   16   00	72   14   17   00
72   15   10   00	72   15   11   00	72   15   12   00
72   15   13   00	72   15   14   00	72   15   15   00
72   15   16   00	72   15   17   00	72   15   18   00
72   15   19   00	72   15   20   00	72   15   21   00
72   15   22   00	72   15   23   00	72   15   24   00
72   15   25   00	72   15   26   00	72   15   27   00
72   15   28   00	72   15   29   00	72   15   30   00
72   15   31   00	72   15   32   00	72   15   33   00
72   15   34   00	72   15   35   00	72   15   36   00
72   15   37   00	72   15   39   00	72   15   40   00
72   15   41   00	72   15   42   00	72   15   43   00
72   15   44   00	72   15   45   00	76   10   16   00
76   11   15   00	76   11   16   00	76   11   18   00
76   12   15   00	76   12   16   00	76   12   17   00
76   12   19   00	76   12   20   00	76   12   21   00
76   12   22   00	76   12   23   00	76   12   24   00
76   13   15   00	76   13   16   00	76   13   17   00
80   10   15   00	80   10   16   00	80   10   17   00
80   11   15   00	80   11   16   00	80   11   17   00
80   13   15   00	80   13   16   00	80   14   19   00
80   16   15   00	80   16   18   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GAG CONSTRUCCIONES SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.088,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992 PÁGINA: 60 DE 99

\* \* \* \* \*

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72   10   15   00	72   10   21   00	72   10   29   00
72   10   31   00	72   10   33   00	72   11   10   00
72   11   11   00	72   12   10   00	72   12   11   00
72   12   12   00	72   12   13   00	72   12   14   00
72   12   15   00	72   14   10   00	72   14   11   00
72   14   12   00	72   14   13   00	72   14   14   00
72   14   15   00	72   14   16   00	72   14   17   00
72   15   10   00	72   15   11   00	72   15   12   00
72   15   13   00	72   15   14   00	72   15   15   00
72   15   16   00	72   15   17   00	72   15   18   00
72   15   19   00	72   15   20   00	72   15   21   00
72   15   22   00	72   15   23   00	72   15   24   00
72   15   25   00	72   15   26   00	72   15   27   00
72   15   28   00	72   15   29   00	72   15   30   00
72   15   31   00	72   15   32   00	72   15   33   00
72   15   34   00	72   15   35   00	72   15   36   00
72   15   37   00	72   15   39   00	72   15   40   00
72   15   41   00	72   15   42   00	72   15   43   00
72   15   44   00	72   15   45   00	50   37   61   00
50   47   61   00	76   10   15   00	76   10   16   00
76   11   15   00	76   11   16   00	76   11   18   00

76   12   15   00	76   12   16   00	76   12   17   00
76   12   19   00	76   12   20   00	76   12   21   00
76   12   22   00	76   12   23   00	76   12   24   00
76   13   15   00	76   13   16   00	76   13   17   00
80   10   15   00	80   10   16   00	80   10   17   00
80   11   15   00	80   11   16   00	80   11   17   00
80   12   15   00	80   12   16   00	80   12   17   00
80   12   18   00	80   13   15   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: VIA 40 EXPRESS S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.514,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72   10   15   00	72   10   21   00	72   10   29   00
72   10   31   00	72   10   33   00	72   11   10   00
72   11   11   00	72   12   10   00	72   12   11   00
72   12   12   00	72   12   13   00	72   12   14   00
72   12   15   00	72   14   10   00	72   14   11   00
72   14   12   00	72   14   13   00	72   14   14   00
72   14   15   00	72   14   16   00	72   14   17   00
72   15   10   00	72   15   11   00	72   15   12   00
72   15   13   00	72   15   14   00	72   15   15   00
72   15   16   00	72   15   17   00	72   15   18   00
72   15   19   00	72   15   20   00	72   15   21   00
72   15   22   00	72   15   23   00	72   15   24   00
72   15   25   00	72   15   26   00	72   15   27   00
72   15   28   00	72   15   29   00	72   15   30   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 61 DE 99

\* \* \* \* \*

72   15   31   00	72   15   32   00	72   15   33   00
72   15   34   00	72   15   35   00	72   15   36   00
72   15   37   00	72   15   39   00	72   15   40   00
72   15   41   00	72   15   42   00	72   15   43   00
72   15   44   00	72   15   45   00	76   10   15   00
76   10   16   00	76   11   15   00	76   11   16   00
76   11   18   00	76   12   15   00	76   12   16   00
76   12   17   00	76   12   19   00	76   12   20   00
76   12   21   00	76   12   22   00	76   12   23   00
76   12   24   00	76   13   15   00	76   13   16   00
76   13   17   00	70   11   15   00	70   11   16   00
70   11   17   00	70   15   15   00	70   15   16   00
70   15   17   00	70   15   18   00	70   15   19   00
70   13   15   00	70   13   16   00	70   13   17   00
70   14   15   00	70   14   16   00	70   14   17   00
70   14   18   00	70   14   19   00	70   14   20   00
70   16   15   00	70   16   16   00	70   16   17   00
70   17   15   00	70   17   16   00	70   17   17   00
70   17   18   00	80   10   15   00	80   10   16   00
80   10   17   00	80   11   15   00	80   11   16   00
80   11   17   00	80   12   15   00	80   12   16   00
80   12   17   00	80   12   18   00	80   12   19   00

80   13   15   00	80   13   16   00	80   13   17   00
=====	=====	=====
80   13   18   00	80   14   15   00	80   14   16   00
=====	=====	=====
80   14   17   00	80   14   18   00	80   14   19   00
=====	=====	=====
80   15   15   00	80   15   16   00	80   16   15   00
=====	=====	=====
80   16   16   00	80   16   17   00	80   16   18   00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOLOGIA URBANA SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.214,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
70   11   15   00	70   11   16   00	70   11   17   00
=====	=====	=====
70   13   15   00	70   13   16   00	70   13   17   00
=====	=====	=====
70   14   15   00	70   14   16   00	70   14   17   00
=====	=====	=====
70   14   18   00	70   14   19   00	70   14   20   00
=====	=====	=====
70   15   15   00	70   15   16   00	70   15   17   00
=====	=====	=====
70   15   18   00	70   15   19   00	70   16   15   00
=====	=====	=====
70   16   16   00	70   16   17   00	70   17   15   00
=====	=====	=====
70   17   16   00	70   17   17   00	70   17   18   00
=====	=====	=====
72   10   15   00	72   10   21   00	72   10   29   00
=====	=====	=====
72   10   31   00	72   10   33   00	72   11   10   00
=====	=====	=====
72   11   11   00	72   12   10   00	72   12   11   00
=====	=====	=====
72   12   12   00	72   12   13   00	72   12   14   00
=====	=====	=====
72   12   15   00	72   14   10   00	72   14   11   00
=====	=====	=====
72   14   12   00	72   14   13   00	72   14   14   00
=====	=====	=====
72   14   15   00	72   14   16   00	72   14   17   00
=====	=====	=====
72   15   10   00	72   15   11   00	72   15   12   00
=====	=====	=====
72   15   13   00	72   15   14   00	72   15   15   00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 62 DE 99

\* \*

72   15   16   00	72   15   17   00	72   15   18   00
=====	=====	=====
72   15   19   00	72   15   20   00	72   15   21   00
=====	=====	=====
72   15   22   00	72   15   23   00	72   15   24   00
=====	=====	=====
72   15   25   00	72   15   26   00	72   15   27   00
=====	=====	=====
72   15   28   00	72   15   29   00	72   15   30   00
=====	=====	=====
72   15   31   00	72   15   32   00	72   15   33   00
=====	=====	=====
72   15   34   00	72   15   35   00	72   15   36   00
=====	=====	=====
72   15   37   00	72   15   39   00	72   15   40   00
=====	=====	=====
72   15   41   00	72   15   42   00	72   15   43   00
=====	=====	=====
72   15   44   00	72   15   45   00	73   10   15   00
=====	=====	=====
73   10   16   00	73   10   17   00	73   10   18   00
=====	=====	=====
73   10   19   00	73   11   15   00	73   11   16   00
=====	=====	=====
73   12   15   00	73   12   16   00	73   12   18   00
=====	=====	=====
73   13   15   00	73   13   16   00	73   13   17   00
=====	=====	=====
73   13   18   00	73   13   19   00	73   14   15   00
=====	=====	=====
73   14   16   00	73   14   17   00	73   15   15   00
=====	=====	=====
73   15   16   00	73   15   17   00	73   15   18   00
=====	=====	=====
73   15   19   00	73   15   20   00	73   15   21   00
=====	=====	=====
73   16   15   00	73   16   16   00	73   17   15   00
=====	=====	=====
73   17   16   00	73   18   10   00	73   18   11   00
=====	=====	=====
73   18   12   00	73   18   13   00	73   18   19   00
=====	=====	=====
76   10   15   00	76   10   16   00	76   11   15   00
=====	=====	=====
76   11   16   00	76   11   18   00	76   12   15   00
=====	=====	=====

76   12   16   00	76   12   17   00	76   12   19   00
76   12   20   00	76   12   21   00	76   12   22   00
76   12   23   00	76   12   24   00	76   13   15   00
76   13   16   00	76   13   17   00	80   10   15   00
80   10   16   00	80   10   17   00	80   11   15   00
80   11   16   00	80   11   17   00	80   12   15   00
80   12   16   00	80   12   18   00	80   12   19   00
80   13   15   00	80   13   16   00	80   13   17   00
80   13   18   00	80   14   15   00	80   14   16   00
80   14   17   00	80   14   18   00	80   14   19   00
80   15   15   00	80   15   16   00	80   16   15   00
80   16   16   00	80   16   17   00	80   16   18   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DUALIDAD ARQUITECTOS SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 999,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72   10   15   00	72   10   21   00	72   10   29   00
72   10   31   00	72   10   33   00	72   11   10   00
72   11   11   00	72   12   10   00	72   12   11   00
72   12   12   00	72   12   13   00	72   12   14   00
72   12   15   00	72   14   10   00	72   14   11   00
72   14   12   00	72   14   13   00	72   14   14   00
72   14   15   00	72   14   16   00	72   14   17   00
72   15   10   00	72   15   11   00	72   15   12   00
72   15   13   00	72   15   14   00	72   15   15   00
72   15   16   00	72   15   17   00	72   15   18   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 63 DE 99

\* \* \* \* \*

72   15   19   00	72   15   20   00	72   15   21   00
72   15   22   00	72   15   23   00	72   15   24   00
72   15   25   00	72   15   26   00	72   15   27   00
72   15   28   00	72   15   29   00	72   15   30   00
72   15   31   00	72   15   32   00	72   15   33   00
72   15   34   00	72   15   35   00	72   15   36   00
72   15   37   00	72   15   39   00	72   15   40   00
72   15   41   00	72   15   42   00	72   15   43   00
72   15   44   00	72   15   45   00	73   10   15   00
73   10   16   00	73   10   17   00	73   10   18   00
73   10   19   00	73   11   15   00	73   11   16   00
73   12   15   00	73   12   16   00	73   12   18   00
73   13   15   00	73   13   16   00	73   13   17   00
73   13   18   00	73   13   19   00	73   14   15   00
73   14   16   00	73   14   17   00	73   15   15   00
73   15   16   00	73   15   17   00	73   15   18   00
73   15   19   00	73   15   20   00	73   15   21   00
73   16   15   00	73   16   16   00	73   17   15   00
73   17   16   00	73   18   10   00	73   18   11   00
73   18   12   00	73   18   13   00	73   18   19   00
76   10   15   00	76   10   16   00	76   11   15   00
76   11   16   00	76   11   18   00	76   12   15   00

76   12   16   00	76   12   17   00	76   12   19   00
=====	=====	=====
76   12   20   00	76   12   21   00	76   12   22   00
=====	=====	=====
76   12   23   00	76   12   24   00	76   13   15   00
=====	=====	=====
76   13   16   00	76   13   17   00	77   10   15   00
=====	=====	=====
77   10   16   00	77   10   17   00	77   10   18   00
=====	=====	=====
77   10   19   00	77   10   20   00	77   11   15   00
=====	=====	=====
77   11   16   00	77   12   15   00	77   12   16   00
=====	=====	=====
77   12   17   00	77   13   15   00	77   13   16   00
=====	=====	=====
77   13   17   00	80   10   15   00	80   10   16   00
=====	=====	=====
80   10   17   00	80   11   15   00	80   11   16   00
=====	=====	=====
80   11   17   00	80   12   15   00	80   12   16   00
=====	=====	=====
80   12   17   00	80   12   18   00	80   12   19   00
=====	=====	=====
80   13   15   00	80   13   16   00	80   13   17   00
=====	=====	=====
80   13   18   00	80   14   15   00	80   14   16   00
=====	=====	=====
80   14   17   00	80   14   18   00	80   14   19   00
=====	=====	=====
80   15   15   00	80   15   16   00	80   16   15   00
=====	=====	=====
80   16   16   00	80   16   17   00	80   16   18   00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AVANZA CONSTRUCTORES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15.493,22

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
72   10   15   00	72   10   21   00	72   10   29   00
=====	=====	=====
72   10   31   00	72   10   33   00	72   11   10   00
=====	=====	=====
72   11   11   00	72   12   10   00	72   12   11   00
=====	=====	=====
72   12   12   00	72   12   13   00	72   12   14   00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 64 DE 99

\* \* \* \* \*

72   12   15   00	72   14   10   00	72   14   11   00
72   14   12   00	72   14   13   00	72   14   14   00
72   14   15   00	72   14   16   00	72   14   17   00
72   15   10   00	72   15   11   00	72   15   12   00
72   15   13   00	72   15   14   00	72   15   15   00
72   15   16   00	72   15   17   00	72   15   18   00
72   15   19   00	72   15   20   00	72   15   21   00
72   15   22   00	72   15   23   00	72   15   24   00
72   15   25   00	72   15   26   00	72   15   27   00
72   15   28   00	72   15   29   00	72   15   30   00
72   15   31   00	72   15   32   00	72   15   33   00
72   15   34   00	72   15   35   00	72   15   36   00
72   15   37   00	72   15   39   00	72   15   40   00
72   15   41   00	72   15   42   00	72   15   43   00
72   15   44   00	72   15   45   00	73   10   15   00
73   10   16   00	73   10   17   00	73   10   18   00
73   10   19   00	73   11   15   00	73   11   16   00
73   12   15   00	73   12   16   00	73   12   18   00
73   13   15   00	73   13   16   00	73   13   17   00
73   13   18   00	73   13   19   00	73   14   15   00
73   14   16   00	73   14   17   00	73   15   15   00
73   15   16   00	73   15   17   00	73   15   18   00

73   15   19   00	73   15   20   00	73   15   21   00
=====	=====	=====
73   16   15   00	73   16   16   00	73   17   15   00
=====	=====	=====
73   17   16   00	73   18   10   00	73   18   11   00
=====	=====	=====
73   18   12   00	73   18   13   00	73   18   19   00
=====	=====	=====
76   10   16   00	76   10   15   00	76   11   15   00
=====	=====	=====
76   11   16   00	76   11   18   00	76   12   15   00
=====	=====	=====
76   12   16   00	76   12   17   00	76   12   19   00
=====	=====	=====
76   12   20   00	76   12   21   00	76   12   22   00
=====	=====	=====
76   12   23   00	76   12   24   00	76   13   15   00
=====	=====	=====
76   13   16   00	76   13   17   00	80   10   15   00
=====	=====	=====
80   10   16   00	80   10   17   00	80   11   15   00
=====	=====	=====
80   11   16   00	80   11   17   00	80   12   15   00
=====	=====	=====
80   12   16   00	80   12   17   00	80   12   18   00
=====	=====	=====
80   12   19   00	80   13   15   00	80   13   16   00
=====	=====	=====
80   13   17   00	80   13   18   00	80   14   15   00
=====	=====	=====
80   14   16   00	80   14   17   00	80   14   18   00
=====	=====	=====
80   14   19   00	80   15   15   00	80   15   16   00
=====	=====	=====
80   16   15   00	80   16   16   00	80   16   17   00
=====	=====	=====
80   16   18   00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA  
COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 59,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
42   12   15   00	42   12   16   00	42   12   17   00
=====	=====	=====
42   12   18   00	42   13   15   00	42   13   16   00
=====	=====	=====
42   13   17   00	42   13   21   00	42   13   22   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 65 DE 99

\* \* \* \* \*

42   14   15   00	42   14   16   00	42   14   17   00
42   14   18   00	42   14   19   00	42   14   20   00
42   14   21   00	42   14   22   00	42   14   23   00
42   14   24   00	42   14   25   00	42   14   26   00
42   14   27   00	42   14   28   00	42   14   29   00
42   14   31   00	42   14   32   00	42   14   33   00
42   14   34   00	42   14   35   00	42   14   36   00
42   14   37   00	42   14   38   00	42   14   39   00
42   14   40   00	42   14   41   00	42   14   42   00
42   14   43   00	42   15   15   00	42   15   16   00
42   15   17   00	42   15   18   00	42   15   19   00
42   15   20   00	42   15   21   00	42   15   22   00
42   15   23   00	42   15   24   00	42   15   25   00
42   15   26   00	42   15   27   00	42   15   28   00
42   16   15   00	42   16   16   00	42   16   17   00
42   16   18   00	42   16   19   00	42   17   15   00
42   17   16   00	42   17   17   00	42   17   18   00
42   17   19   00	42   17   20   00	42   17   21   00
42   17   22   00	42   18   15   00	42   18   16   00
42   18   17   00	42   18   18   00	42   18   19   00
42   18   20   00	42   18   21   00	42   18   22   00
42   18   23   00	42   18   24   00	42   18   25   00

42   18   26   00	42   18   27   00	42   18   28   00
=====	=====	=====
42   18   29   00	42   18   30   00	42   18   31   00
=====	=====	=====
42   18   32   00	42   18   33   00	42   19   15   00
=====	=====	=====
42   19   16   00	42   19   17   00	42   19   18   00
=====	=====	=====
42   19   19   00	42   19   20   00	42   19   21   00
=====	=====	=====
42   19   22   00	42   19   23   00	42   19   24   00
=====	=====	=====
42   19   25   00	42   19   26   00	42   20   15   00
=====	=====	=====
42   20   16   00	42   20   17   00	42   20   18   00
=====	=====	=====
42   20   19   00	42   20   20   00	42   20   21   00
=====	=====	=====
42   20   22   00	42   20   23   00	42   20   24   00
=====	=====	=====
42   20   25   00	42   20   26   00	42   20   27   00
=====	=====	=====
42   20   29   00	42   20   30   00	42   20   31   00
=====	=====	=====
42   20   32   00	42   20   33   00	42   20   34   00
=====	=====	=====
42   20   35   00	42   20   36   00	42   20   37   00
=====	=====	=====
42   20   38   00	42   20   39   00	42   20   40   00
=====	=====	=====
42   20   41   00	42   21   15   00	42   21   16   00
=====	=====	=====
42   21   17   00	42   21   18   00	42   21   19   00
=====	=====	=====
42   21   20   00	42   21   21   00	42   21   22   00
=====	=====	=====
42   21   23   00	42   22   15   00	42   22   16   00
=====	=====	=====
42   22   17   00	42   22   18   00	42   22   19   00
=====	=====	=====
42   22   20   00	42   22   21   00	42   22   22   00
=====	=====	=====
42   22   23   00	42   23   15   00	42   23   16   00
=====	=====	=====
42   23   17   00	42   23   18   00	42   23   19   00
=====	=====	=====
42   23   20   00	42   24   15   00	42   24   16   00
=====	=====	=====
42   24   17   00	42   24   18   00	42   24   19   00
=====	=====	=====
42   24   20   00	42   24   21   00	42   24   23   00
=====	=====	=====
42   25   15   00	42   25   16   00	42   25   17   00
=====	=====	=====
42   25   18   00	42   26   15   00	42   26   16   00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 66 DE 99

\* \* \* \* \*

42   26   17   00	42   26   18   00	42   26   19   00
=====	=====	=====
42   26   20   00	42   26   21   00	42   27   15   00
=====	=====	=====
42   27   16   00	42   27   17   00	42   27   18   00
=====	=====	=====
42   27   19   00	42   27   20   00	42   27   21   00
=====	=====	=====
42   27   22   00	42   27   23   00	42   27   25   00
=====	=====	=====
42   28   15   00	42   28   16   00	42   28   17   00
=====	=====	=====
42   28   18   00	42   28   19   00	42   29   15   00
=====	=====	=====
42   29   16   00	42   29   17   00	42   29   18   00
=====	=====	=====
42   29   19   00	42   29   20   00	42   29   21   00
=====	=====	=====
42   29   22   00	42   29   23   00	42   29   24   00
=====	=====	=====
42   29   25   00	42   29   26   00	42   29   27   00
=====	=====	=====
42   29   28   00	42   29   29   00	42   29   30   00
=====	=====	=====
42   29   31   00	42   29   32   00	42   29   33   00
=====	=====	=====
42   29   34   00	42   29   35   00	42   29   36   00
=====	=====	=====
42   29   37   00	42   29   38   00	42   29   39   00
=====	=====	=====
42   29   40   00	42   29   41   00	42   29   42   00
=====	=====	=====
42   29   43   00	42   29   44   00	42   29   45   00
=====	=====	=====
42   29   46   00	42   29   47   00	42   29   48   00
=====	=====	=====
42   29   49   00	42   29   50   00	42   29   51   00
=====	=====	=====
42   29   52   00	42   29   53   00	42   29   54   00
=====	=====	=====
42   29   55   00	42   29   56   00	42   29   58   00
=====	=====	=====
42   29   59   00	42   29   60   00	42   29   61   00
=====	=====	=====
42   29   62   00	42   30   15   00	42   31   15   00

42   31   16   00	42   31   17   00	42   31   19   00
42   31   20   00	42   31   21   00	42   31   22   00
42   31   23   00	42   31   24   00	42   31   25   00
42   31   26   00	42   31   27   00	42   32   15   00
42   32   16   00	42   32   17   00	42   32   18   00
42   32   19   00	42   32   20   00	42   32   21   00
42   32   22   00	43   23   26   00	53   10   27   00
73   17   16   00	76   12   19   00	80   11   16   00
80   11   17   00	80   12   16   00	84   13   16   00
85   10   15   00	85   10   16   00	85   10   17   00
85   12   15   00	85   12   16   00	85   12   18   00
85   16   15   00	94   10   16   00	94   10   18   00
95   14   19   00	24   14   15   00	24   14   16   00
25   10   17   00	43   20   22   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA  
COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 98,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70   10   15   00	70   10   16   00	70   10   17   00
70   10   18   00	70   10   19   00	70   11   15   00
70   11   16   00	70   11   17   00	70   12   15   00
70   12   16   00	70   12   17   00	70   12   18   00
70   12   19   00	70   12   20   00	70   13   15   00
70   13   16   00	70   13   17   00	70   14   15   00
70   14   16   00	70   14   17   00	70   14   18   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 67 DE 99

\* \* \* \* \*

70   14   19   00	70   14   20   00	70   15   15   00
=====	=====	=====
70   15   16   00	70   15   17   00	70   15   18   00
=====	=====	=====
70   15   19   00	70   16   15   00	70   16   16   00
=====	=====	=====
70   16   17   00	70   17   15   00	70   17   16   00
=====	=====	=====
70   17   17   00	70   17   18   00	71   10   15   00
=====	=====	=====
71   10   16   00	71   10   17   00	71   11   20   00
=====	=====	=====
71   11   21   00	71   11   22   00	71   11   23   00
=====	=====	=====
71   12   10   00	71   12   11   00	71   12   12   00
=====	=====	=====
71   12   13   00	71   12   14   00	71   12   15   00
=====	=====	=====
71   12   16   00	71   12   17   00	71   12   18   00
=====	=====	=====
71   12   19   00	71   12   20   00	71   12   21   00
=====	=====	=====
71   12   22   00	71   12   23   00	71   12   24   00
=====	=====	=====
71   12   25   00	71   12   26   00	71   12   27   00
=====	=====	=====
71   12   28   00	71   12   29   00	71   12   30   00
=====	=====	=====
71   13   10   00	71   13   11   00	71   13   12   00
=====	=====	=====
71   13   13   00	71   13   14   00	71   14   10   00
=====	=====	=====
71   14   11   00	71   14   12   00	71   15   10   00
=====	=====	=====
71   15   11   00	71   15   12   00	71   15   13   00
=====	=====	=====
71   15   14   00	71   16   10   00	71   16   11   00
=====	=====	=====
71   16   12   00	71   16   13   00	71   16   14   00
=====	=====	=====
71   16   15   00	71   16   16   00	77   11   15   00
=====	=====	=====
77   11   16   00	72   10   15   00	72   10   21   00
=====	=====	=====
72   10   29   00	72   10   31   00	72   10   33   00

72   11   10   00	72   11   11   00	72   12   10   00
72   12   11   00	72   12   12   00	72   12   13   00
72   12   14   00	72   12   15   00	72   14   10   00
72   14   11   00	72   14   12   00	72   14   13   00
72   14   14   00	72   14   15   00	72   14   16   00
72   14   17   00	72   15   10   00	72   15   11   00
72   15   12   00	72   15   13   00	72   15   14   00
72   15   15   00	72   15   16   00	72   15   17   00
72   15   18   00	72   15   19   00	72   15   20   00
72   15   21   00	72   15   22   00	72   15   23   00
72   15   24   00	72   15   25   00	72   15   26   00
72   15   27   00	72   15   28   00	72   15   29   00
72   15   30   00	72   15   31   00	72   15   32   00
72   15   33   00	72   15   34   00	72   15   35   00
72   15   36   00	72   15   37   00	72   15   39   00
72   15   40   00	72   15   41   00	72   15   42   00
72   15   43   00	72   15   44   00	72   15   45   00
76   10   15   00	76   10   16   00	76   11   15   00
76   11   16   00	76   11   18   00	76   12   15   00
76   12   16   00	76   12   17   00	76   12   19   00
76   12   20   00	76   12   21   00	76   12   22   00
76   12   23   00	76   12   24   00	76   13   15   00
76   13   16   00	76   13   17   00	77   10   15   00
77   10   16   00	77   10   17   00	77   10   18   00
77   10   19   00	77   10   20   00	77   12   15   00
77   12   16   00	77   12   17   00	77   13   15   00
77   13   16   00	77   13   17   00	80   10   15   00
80   10   16   00	80   10   17   00	80   11   15   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 68 DE 99

\* \* \* \* \*

80   11   16   00	80   11   17   00	80   12   15   00
80   12   16   00	80   12   17   00	80   12   18   00
80   12   19   00	80   13   15   00	80   13   16   00
80   13   17   00	80   13   18   00	80   14   15   00
80   14   16   00	80   14   17   00	80   14   18   00
80   14   19   00	80   15   15   00	80   15   16   00
80   16   15   00	80   16   16   00	80   16   17   00
80   16   18   00	81   10   15   00	81   10   16   00
81   10   17   00	81   10   18   00	81   10   19   00
81   10   20   00	81   10   21   00	81   10   22   00
81   10   23   00	81   10   24   00	81   10   25   00
81   10   26   00	81   10   27   00	81   11   15   00
81   11   16   00	81   11   17   00	81   11   18   00
81   11   19   00	81   11   20   00	81   11   21   00
81   11   22   00	81   11   23   00	81   11   24   00
81   11   25   00	81   12   15   00	81   12   16   00
81   13   15   00	81   14   15   00	81   14   16   00
81   14   17   00	81   14   18   00	81   14   19   00
81   15   15   00	81   15   16   00	81   15   17   00
81   15   18   00	81   15   19   00	81   16   15   00
81   16   16   00	81   16   17   00	81   16   18   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA  
COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.258,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00	77	13	16	00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 69 DE 99

\* \* \* \* \*

77   13   17   00	80   10   15   00	80   10   16   00
80   10   17   00	80   11   15   00	80   11   16   00
80   11   17   00	80   12   15   00	80   12   16   00
80   12   17   00	80   12   18   00	80   12   19   00
80   13   15   00	80   13   16   00	80   13   17   00
80   13   18   00	80   14   15   00	80   14   16   00
80   14   17   00	80   14   18   00	80   14   19   00
80   15   15   00	80   15   16   00	80   16   15   00
80   16   16   00	80   16   17   00	80   16   18   00
81   10   15   00	81   10   16   00	81   10   17   00
81   10   18   00	81   10   19   00	81   10   20   00
81   10   21   00	81   10   22   00	81   10   23   00
81   10   24   00	81   10   25   00	81   10   26   00
81   10   27   00	81   11   15   00	81   11   16   00
81   11   17   00	81   11   18   00	81   11   19   00
81   11   20   00	81   11   21   00	81   11   22   00
81   11   23   00	81   11   24   00	81   11   25   00
81   12   15   00	81   12   16   00	81   13   15   00
81   14   15   00	81   14   16   00	81   14   17   00
81   14   18   00	81   14   19   00	81   15   15   00
81   15   16   00	81   15   17   00	81   15   18   00
81   15   19   00	81   16   15   00	81   16   16   00

| 81 | 16 | 17 | 00 | | 81 | 16 | 18 | 00 |  
 =====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA  
 COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 716,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72   10   15   00	72   10   21   00	72   10   29   00
72   10   31   00	72   10   33   00	72   11   10   00
72   11   11   00	72   12   10   00	72   12   11   00
72   12   12   00	72   12   13   00	72   12   14   00
72   12   15   00	72   14   10   00	72   14   11   00
72   14   12   00	72   14   13   00	72   14   14   00
72   14   15   00	72   14   16   00	72   14   17   00
72   15   10   00	72   15   11   00	72   15   12   00
72   15   13   00	72   15   14   00	72   15   15   00
72   15   16   00	72   15   17   00	72   15   18   00
72   15   19   00	72   15   20   00	72   15   21   00
72   15   22   00	72   15   23   00	72   15   24   00
72   15   25   00	72   15   26   00	72   15   27   00
72   15   28   00	72   15   29   00	72   15   30   00
72   15   31   00	72   15   32   00	72   15   33   00
72   15   34   00	72   15   35   00	72   15   36   00
72   15   37   00	72   15   39   00	72   15   40   00
72   15   41   00	72   15   42   00	72   15   43   00
72   15   44   00	72   15   45   00	77   10   15   00
77   10   16   00	77   10   17   00	77   10   18   00
77   10   19   00	77   10   20   00	77   11   15   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 70 DE 99

\* \* \* \* \*

77   11   16   00	77   12   15   00	77   12   16   00
77   12   17   00	77   13   15   00	77   13   16   00
77   13   17   00	80   10   15   00	80   10   16   00
80   10   17   00	81   10   15   00	81   10   16   00
81   10   17   00	81   10   18   00	81   10   19   00
81   10   20   00	81   10   21   00	81   10   22   00
81   10   23   00	81   10   24   00	81   10   25   00
81   10   26   00	81   10   27   00	81   11   15   00
81   11   16   00	81   11   17   00	81   11   18   00
81   11   19   00	81   11   20   00	81   11   21   00
81   11   22   00	81   11   23   00	81   11   24   00
81   11   25   00	81   12   15   00	81   12   16   00
81   13   15   00	81   14   15   00	81   14   16   00
81   14   17   00	81   14   18   00	81   14   19   00
81   15   15   00	81   15   16   00	81   15   17   00
81   15   18   00	81   15   19   00	81   16   15   00
81   16   16   00	81   16   17   00	81   16   18   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA  
 COINCO S.A.S  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGA INGENIERIA S.A.S.  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.358,05  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00	76	12	23	00
76	12	24	00	76	13	15	00	76	13	16	00
76	13	17	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00	77	11	16	00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 71 DE 99

\* \* \* \* \*

77   12   15   00	77   12   16   00	77   12   17   00
77   13   15   00	77   13   16   00	77   13   17   00
80   10   15   00	80   10   16   00	80   10   17   00
80   11   15   00	80   11   16   00	80   11   17   00
81   10   15   00	81   10   16   00	81   10   17   00
81   10   18   00	81   10   19   00	81   10   20   00
81   10   21   00	81   10   22   00	81   10   23   00
81   10   24   00	81   10   25   00	81   10   26   00
81   10   27   00	81   11   15   00	81   11   16   00
81   11   17   00	81   11   18   00	81   11   19   00
81   11   20   00	81   11   21   00	81   11   22   00
81   11   23   00	81   11   24   00	81   11   25   00
81   12   15   00	81   12   16   00	81   13   15   00
81   14   15   00	81   14   16   00	81   14   17   00
81   14   18   00	81   14   19   00	81   15   15   00
81   15   16   00	81   15   17   00	81   15   18   00
81   15   19   00	81   16   15   00	81   16   16   00
81   16   17   00	81   16   18   00	40   10   15   00
40   10   16   00	40   10   17   00	40   10   18   00
40   10   19   00	40   10   20   00	40   10   21   00
40   14   16   00	40   14   17   00	40   14   19   00
40   14   20   00	40   14   22   00	40   14   25   00

40   15   15   00	40   15   16   00	40   15   17   00
=====	=====	=====
40   15   18   00	40   16   15   00	40   16   16   00
=====	=====	=====
40   16   17   00	40   16   18   00	40   17   15   00
=====	=====	=====
40   17   16   00	40   17   17   00	40   17   18   00
=====	=====	=====
40   17   19   00	40   17   20   00	40   17   21   00
=====	=====	=====
40   17   22   00	40   17   23   00	40   17   24   00
=====	=====	=====
40   17   25   00	40   17   26   00	40   17   27   00
=====	=====	=====
40   17   28   00	40   17   29   00	40   17   30   00
=====	=====	=====
40   17   31   00	40   17   32   00	40   17   33   00
=====	=====	=====
40   17   34   00	40   17   35   00	40   17   36   00
=====	=====	=====
40   17   37   00	40   17   38   00	40   17   39   00
=====	=====	=====
40   17   40   00	40   17   41   00	40   17   42   00
=====	=====	=====
40   17   43   00	40   17   44   00	40   17   45   00
=====	=====	=====
40   17   46   00	40   17   47   00	40   17   48   00
=====	=====	=====
40   17   49   00	40   17   50   00	40   17   51   00
=====	=====	=====
40   17   52   00	40   17   53   00	40   18   15   00
=====	=====	=====
40   18   16   00	40   18   17   00	40   18   18   00
=====	=====	=====
40   18   19   00	40   18   20   00	40   18   21   00
=====	=====	=====
40   18   22   00	40   18   23   00	40   18   24   00
=====	=====	=====
40   18   25   00	40   18   26   00	40   18   27   00
=====	=====	=====
40   18   28   00	40   18   29   00	40   18   30   00
=====	=====	=====
40   18   31   00	50   40   15   00	50   40   16   00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO WTP

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.396,14

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 65,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 72 DE 99

\* \* \* \* \*

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00	73	11	16	00
73	12	15	00	73	12	16	00	73	12	18	00
73	13	15	00	73	13	16	00	73	13	17	00

73   13   18   00	73   13   19   00	73   14   15   00
=====	=====	=====
73   14   16   00	73   14   17   00	73   15   15   00
=====	=====	=====
73   15   16   00	73   15   17   00	73   15   18   00
=====	=====	=====
73   15   19   00	73   15   20   00	73   15   21   00
=====	=====	=====
73   16   15   00	73   16   16   00	73   17   15   00
=====	=====	=====
73   17   16   00	73   18   10   00	73   18   11   00
=====	=====	=====
73   18   12   00	73   18   13   00	73   18   19   00
=====	=====	=====
76   10   15   00	76   10   16   00	76   11   15   00
=====	=====	=====
76   11   16   00	76   11   18   00	76   12   15   00
=====	=====	=====
76   12   16   00	76   12   17   00	76   12   19   00
=====	=====	=====
76   12   20   00	76   12   21   00	76   12   22   00
=====	=====	=====
76   12   23   00	76   12   24   00	76   13   15   00
=====	=====	=====
76   13   16   00	76   13   17   00	77   10   15   00
=====	=====	=====
77   10   16   00	77   10   17   00	77   10   18   00
=====	=====	=====
77   10   19   00	77   10   20   00	77   11   15   00
=====	=====	=====
77   11   16   00	77   12   15   00	77   12   16   00
=====	=====	=====
77   12   17   00	77   13   15   00	77   13   16   00
=====	=====	=====
77   13   17   00	78   10   15   00	78   10   16   00
=====	=====	=====
78   10   17   00	78   10   18   00	78   10   19   00
=====	=====	=====
78   10   20   00	78   10   21   00	78   10   22   00
=====	=====	=====
78   11   15   00	78   11   16   00	78   11   17   00
=====	=====	=====
78   11   18   00	78   11   19   00	78   12   15   00
=====	=====	=====
78   12   16   00	78   13   15   00	78   13   16   00
=====	=====	=====
78   13   17   00	78   13   18   00	78   14   15   00
=====	=====	=====
78   14   16   00	78   14   17   00	78   14   18   00
=====	=====	=====
78   14   19   00	78   18   15   00	78   18   16   00
=====	=====	=====
78   18   17   00	78   18   18   00	78   18   19   00
=====	=====	=====
80   10   15   00	80   10   16   00	80   10   17   00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 73 DE 99

\* \* \* \* \*

80   11   15   00	80   11   16   00	80   11   17   00
=====	=====	=====
80   12   15   00	80   12   16   00	80   12   17   00
=====	=====	=====
80   12   18   00	80   12   19   00	80   13   15   00
=====	=====	=====
80   13   16   00	80   13   17   00	80   13   18   00
=====	=====	=====
80   14   15   00	80   14   16   00	80   14   17   00
=====	=====	=====
80   14   18   00	80   14   19   00	80   15   15   00
=====	=====	=====
80   15   16   00	80   16   15   00	80   16   16   00
=====	=====	=====
80   16   17   00	80   16   18   00	81   10   15   00
=====	=====	=====
81   10   16   00	81   10   17   00	81   10   18   00
=====	=====	=====
81   10   19   00	81   10   20   00	81   10   21   00
=====	=====	=====
81   10   22   00	81   10   23   00	81   10   24   00
=====	=====	=====
81   10   25   00	81   10   26   00	81   10   27   00
=====	=====	=====
81   11   15   00	81   11   16   00	81   11   17   00
=====	=====	=====
81   11   18   00	81   11   19   00	81   11   20   00
=====	=====	=====
81   11   21   00	81   11   22   00	81   11   23   00
=====	=====	=====
81   11   24   00	81   11   25   00	81   12   15   00
=====	=====	=====
81   12   16   00	81   13   15   00	81   14   15   00
=====	=====	=====
81   14   16   00	81   14   17   00	81   14   18   00
=====	=====	=====
81   14   19   00	81   15   15   00	81   15   16   00
=====	=====	=====
81   15   17   00	81   15   18   00	81   15   19   00
=====	=====	=====
81   16   15   00	81   16   16   00	81   16   17   00
=====	=====	=====
81   16   18   00	82   10   15   00	82   10   16   00
=====	=====	=====
82   10   17   00	82   10   18   00	82   10   19   00
=====	=====	=====

82   11   15   00	82   11   16   00	82   11   17   00
82   11   18   00	82   11   19   00	82   11   20   00
82   12   15   00	82   12   16   00	82   12   17   00
82   12   18   00	82   12   19   00	82   13   15   00
82   13   16   00	82   14   15   00	82   14   16   00
82   15   15   00	82   15   16   00	82   15   17   00
83   10   15   00	83   10   16   00	83   10   18   00
83   10   19   00	83   11   15   00	83   11   16   00
83   11   17   00	83   11   18   00	83   11   19   00
83   11   22   00	83   11   23   00	83   11   24   00
83   11   25   00	83   11   26   00	83   12   15   00
83   12   16   00	83   12   17   00	86   10   15   00
86   10   16   00	86   10   17   00	86   10   18   00
86   11   15   00	86   11   16   00	86   11   17   00
86   11   18   00	86   12   15   00	86   12   16   00
86   12   17   00	86   12   18   00	86   13   15   00
86   13   16   00	86   13   17   00	86   13   18   00
86   13   19   00	86   13   20   00	86   14   15   00
86   14   16   00	86   14   17   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ALCANTARILLADO BARRANCABERMEJA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 844,21

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
83   10   15   00	72   10   15   00	72   10   33   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 74 DE 99

\* \* \* \* \*

72   14   11   00	70   17   18   00	76   12   17   00
=====	=====	=====
81   10   15   00	70   13   16   00	72   15   19   00
=====	=====	=====
77   10   15   00	77   12   16   00	72   15   14   00
=====	=====	=====
71   12   25   00	72   15   39   00	77   10   16   00
=====	=====	=====
80   10   16   00	72   15   44   00	72   10   29   00
=====	=====	=====
76   12   16   00	77   10   19   00	81   10   25   00
=====	=====	=====
78   14   16   00	81   15   18   00	72   14   17   00
=====	=====	=====
72   15   11   00	72   15   27   00	72   15   32   00
=====	=====	=====
70   13   15   00	70   13   17   00	70   17   17   00
=====	=====	=====
47   10   15   00	77   10   17   00	77   10   20   00
=====	=====	=====
73   18   19   00	73   18   11   00	76   10   15   00
=====	=====	=====
10   19   17   00	11   17   21   00	22   10   17   00
=====	=====	=====
22   10   20   00	31   21   15   00	20   12   28   00
=====	=====	=====
21   10   18   00	22   10   18   00	23   15   35   00
=====	=====	=====
31   21   16   00	11   16   15   00	22   10   16   00
=====	=====	=====
22   10   19   00	31   20   16   00	31   21   17   00
=====	=====	=====
31   27   16   00	40   10   16   00	40   14   16   00
=====	=====	=====
40   14   20   00	40   15   16   00	31   28   20   00
=====	=====	=====
40   10   17   00	40   14   17   00	40   14   22   00
=====	=====	=====
40   15   17   00	40   10   15   00	40   10   19   00
=====	=====	=====
40   14   19   00	40   15   15   00	40   15   18   00
=====	=====	=====
40   17   15   00	40   17   18   00	40   17   21   00
=====	=====	=====
40   17   24   00	40   17   27   00	40   17   16   00
=====	=====	=====

40   17   19   00	40   17   22   00	40   17   25   00
40   17   28   00	40   17   17   00	40   17   20   00
40   17   23   00	40   17   26   00	40   17   29   00
40   17   39   00	40   17   42   00	40   17   30   00
40   17   33   00	40   17   36   00	40   17   40   00
40   17   43   00	40   17   31   00	40   17   34   00
40   17   37   00	40   17   41   00	40   17   44   00
40   17   32   00	40   17   35   00	40   17   38   00
40   17   45   00	40   17   48   00	40   17   51   00
40   18   15   00	40   18   18   00	40   17   46   00
40   17   49   00	40   17   52   00	40   18   16   00
40   18   19   00	40   17   47   00	40   17   50   00
40   17   53   00	40   18   17   00	40   18   20   00
40   18   30   00	46   18   15   00	40   18   21   00
40   18   24   00	40   18   27   00	40   18   31   00
46   18   16   00	40   18   22   00	40   18   25   00
40   18   28   00	41   10   15   00	46   18   17   00
40   18   23   00	40   18   26   00	40   18   29   00
46   18   19   00	46   18   22   00	72   10   21   00
72   10   31   00	71   12   12   00	46   18   20   00
46   18   23   00	47   13   18   00	71   12   10   00
72   11   11   00	46   18   21   00	46   18   24   00
72   12   10   00	71   12   11   00	72   12   11   00
73   12   15   00	72   15   26   00	72   12   13   00
72   14   16   00	72   15   17   00	73   13   15   00
72   15   29   00	72   14   10   00	72   15   35   00
72   15   20   00	73   13   18   00	72   15   42   00
72   14   13   00	72   15   45   00	72   15   23   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 75 DE 99

\* \* \* \* \*

72   15   24   00	73   13   19   00	72   15   30   00
72   14   14   00	72   15   15   00	73   12   16   00
72   15   40   00	72   12   14   00	72   15   36   00
72   15   18   00	73   13   16   00	72   11   10   00
72   15   33   00	72   15   12   00	72   15   21   00
72   15   43   00	73   13   17   00	73   15   16   00
73   17   16   00	76   11   16   00	73   11   16   00
73   14   15   00	73   15   19   00	73   18   12   00
76   13   16   00	73   12   18   00	73   14   16   00
73   16   15   00	76   12   23   00	76   12   20   00
80   11   15   00	77   12   17   00	78   10   20   00
78   12   16   00	78   14   19   00	73   14   17   00
77   13   17   00	78   11   15   00	78   13   17   00
78   18   17   00	77   11   16   00	78   10   17   00
78   11   18   00	73   15   20   00	80   10   15   00
73   16   16   00	76   10   16   00	76   12   21   00
78   11   16   00	77   13   15   00	73   18   10   00
76   11   18   00	76   12   24   00	78   11   19   00
78   10   15   00	73   18   13   00	78   10   21   00
76   13   17   00	77   12   15   00	78   10   18   00
78   13   15   00	78   18   15   00	80   11   16   00
73   15   21   00	76   13   15   00	78   13   18   00

78   18   18   00	73   15   15   00	73   17   15   00
76   11   15   00	78   14   17   00	76   12   19   00
73   15   18   00	76   12   22   00	76   12   15   00
80   10   17   00	80   11   17   00	78   10   19   00
78   12   15   00	78   14   18   00	77   10   18   00
77   13   16   00	78   10   22   00	78   13   16   00
78   18   16   00	77   11   15   00	78   10   16   00
78   11   17   00	78   14   15   00	78   18   19   00
80   12   15   00	80   14   15   00	80   16   17   00
81   10   22   00	81   11   18   00	80   12   18   00
80   14   18   00	81   10   16   00	81   12   16   00
81   11   21   00	80   13   16   00	80   15   16   00
81   10   19   00	81   11   15   00	81   11   24   00
81   14   16   00	81   16   15   00	80   12   16   00
80   14   16   00	80   16   18   00	81   14   19   00
81   16   18   00	80   12   19   00	80   14   19   00
81   10   17   00	81   15   17   00	82   10   17   00
80   13   17   00	80   16   15   00	81   10   20   00
80   13   15   00	81   11   16   00	81   11   25   00
81   15   15   00	82   10   15   00	81   10   23   00
81   11   19   00	81   13   15   00	80   13   18   00
82   10   18   00	81   10   26   00	81   11   22   00
81   14   17   00	81   16   16   00	80   12   17   00
81   15   16   00	80   16   16   00	81   10   21   00
81   11   17   00	81   12   15   00	80   14   17   00
81   15   19   00	81   10   24   00	81   11   20   00
81   14   15   00	80   15   15   00	81   10   18   00
81   10   27   00	81   11   23   00	81   14   18   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 76 DE 99

\* \* \* \* \*

81   16   17   00	82   11   15   00	82   12   18   00
=====	=====	=====
86   10   16   00	83   11   22   00	82   10   16   00
=====	=====	=====
82   11   18   00	82   13   16   00	83   10   19   00
=====	=====	=====
83   11   25   00	82   10   19   00	82   12   15   00
=====	=====	=====
82   15   15   00	83   11   17   00	83   12   16   00
=====	=====	=====
86   11   15   00	83   11   23   00	86   14   16   00
=====	=====	=====
82   12   16   00	82   15   16   00	86   11   18   00
=====	=====	=====
86   13   16   00	82   11   16   00	82   12   19   00
=====	=====	=====
83   10   16   00	83   11   18   00	86   13   19   00
=====	=====	=====
82   11   19   00	82   14   15   00	83   11   15   00
=====	=====	=====
82   14   16   00	83   12   17   00	86   12   15   00
=====	=====	=====
86   13   20   00	82   11   20   00	82   15   17   00
=====	=====	=====
86   10   17   00	86   12   18   00	86   14   17   00
=====	=====	=====
82   12   17   00	83   11   26   00	86   11   16   00
=====	=====	=====
86   13   17   00	82   11   17   00	82   13   15   00
=====	=====	=====
83   10   18   00	83   11   24   00	86   10   18   00
=====	=====	=====
86   13   15   00	83   11   16   00	83   12   15   00
=====	=====	=====
86   11   17   00	86   13   18   00	83   11   19   00
=====	=====	=====
86   10   15   00	86   12   16   00	86   14   15   00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SCJ CONSTRUCTORES  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA

## Y JUSTICIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.533,06

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	17	21	00	25	17	21	00	30	17	21	00
40	17	21	00	42	17	21	00	42	27	21	00
72	10	15	00	72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	12	00	72	15	10	00
72	15	14	00	72	15	13	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	19	00	72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00	72	15	45	00
80	10	16	00	80	10	15	00	80	10	17	00
80	11	16	00	80	11	17	00	80	16	15	00
70	13	15	00	70	13	16	00	70	13	17	00
70	17	17	00	70	17	18	00	27	11	15	00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 77 DE 99

\* \* \* \* \*

27   11   16   00	27   11   17   00	27   11   18   00
27   11   19   00	27   11   20   00	27   11   21   00
27   11   22   00	27   11   23   00	27   11   24   00
27   11   25   00	27   11   27   00	27   11   26   00
27   11   28   00	27   11   30   00	27   11   29   00
27   11   32   00	27   11   31   00	27   11   33   00
31   37   11   00	47   11   15   00	47   11   16   00
71   12   10   00	71   12   11   00	77   11   15   00
40   17   31   00	73   12   15   00	73   12   16   00
73   15   17   00	73   15   21   00	73   18   19   00
73   18   11   00	81   10   15   00	81   14   15   00
81   16   15   00	81   14   18   00	40   18   21   00
31   13   21   00	31   32   13   00	31   32   14   00
31   32   16   00	31   32   17   00	32   15   18   00
47   13   21   00	92   10   17   00	30   19   15   00
30   19   16   00	30   19   18   00	72   15   37   00
76   11   15   00	78   18   16   00	92   12   17   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA  
 COINCO S.A.S  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA D. C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.130,40  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 78 DE 99

\* \* \* \* \*

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.894,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
31	20	15	00	31	20	16	00	31	21	15	00
31	21	16	00	31	21	17	00	31	21	18	00
31	21	19	00	72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	12	15	00	72	14	13	00	72	14	15	00
72	14	17	00	72	15	11	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	43	00	72	15	44	00	72	15	45	00

73   11   15   00	73   12   15   00	73   12   16   00
73   16   15   00	73   15   21   00	73   15   17   00
73   18   10   00	73   18   19   00	76   10   15   00
76   11   15   00	76   10   16   00	76   11   16   00
76   12   15   00	76   12   16   00	76   12   17   00
76   12   20   00	76   12   23   00	80   10   16   00
80   10   15   00	80   10   17   00	80   11   16   00
80   11   15   00	80   11   17   00	80   16   15   00
93   14   20   00	93   14   15   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MEJORAMIENTO CAUCA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.650,87

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
31   21   15   00	31   21   16   00	31   21   17   00
31   21   18   00	31   21   19   00	72   10   15   00
72   10   29   00	72   10   33   00	72   11   10   00
72   11   11   00	72   12   10   00	72   12   11   00
72   12   14   00	72   14   10   00	72   14   11   00
72   14   13   00	72   14   15   00	72   14   17   00
72   15   11   00	72   15   14   00	72   15   15   00
72   15   16   00	72   15   18   00	72   15   19   00
72   15   29   00	72   15   27   00	72   15   26   00
72   15   25   00	72   15   24   00	72   15   23   00
72   15   20   00	72   15   22   00	72   15   21   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 79 DE 99

\* \* \* \* \*

72   15   30   00	72   15   32   00	72   15   35   00
72   15   36   00	72   15   37   00	72   15   39   00
72   15   40   00	72   15   41   00	72   15   42   00
72   15   43   00	72   15   44   00	72   15   45   00
73   11   15   00	73   18   19   00	73   18   11   00
76   10   15   00	76   10   16   00	76   11   15   00
76   11   16   00	76   12   15   00	76   12   16   00
76   12   20   00	76   12   23   00	80   10   16   00
80   11   15   00	80   11   16   00	80   11   17   00
93   14   19   00	93   14   20   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGA INGENIERIA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.923,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
10   15   17   00	10   15   18   00	10   15   19   00
10   15   20   00	10   16   16   00	10   16   15   00
39   10   19   00	40   10   19   00	47   10   15   00
47   10   16   00	48   10   15   00	52   10   15   00
56   10   15   00	56   10   17   00	56   10   16   00
56   10   19   00	72   10   15   00	76   10   15   00

76   10   16   00	77   10   15   00	77   10   17   00
78   10   18   00	80   10   15   00	80   10   16   00
81   10   15   00	81   10   16   00	81   10   17   00
83   10   15   00	83   10   18   00	86   10   18   00
95   10   15   00	95   10   16   00	95   10   17   00
20   12   11   00	30   17   21   00	40   17   21   00
72   10   21   00	72   10   29   00	72   10   31   00
72   10   33   00	72   11   10   00	72   11   11   00
72   12   10   00	72   12   11   00	72   12   12   00
72   12   13   00	72   12   14   00	72   12   15   00
72   14   10   00	72   14   11   00	72   14   15   00
72   14   13   00	72   14   14   00	72   14   16   00
72   14   17   00	72   15   11   00	72   15   10   00
72   15   12   00	72   15   13   00	72   15   14   00
72   15   15   00	72   15   16   00	72   15   17   00
72   15   18   00	72   15   19   00	72   15   20   00
72   15   21   00	72   15   22   00	72   15   23   00
72   15   24   00	72   15   25   00	72   15   26   00
72   15   27   00	72   15   28   00	72   15   29   00
72   15   30   00	72   15   31   00	72   15   32   00
72   15   33   00	72   15   34   00	72   15   35   00
72   15   36   00	72   15   37   00	72   15   39   00
72   15   40   00	72   15   41   00	72   15   42   00
72   15   43   00	72   15   44   00	72   15   45   00
40   18   21   00	40   17   31   00	73   11   15   00
73   12   15   00	73   12   16   00	73   15   17   00
73   18   10   00	73   18   11   00	73   18   12   00
73   18   19   00	40   17   41   00	95   12   15   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 80 DE 99

\* \* \* \* \*

95   12   16   00	95   12   18   00	95   12   21   00
95   12   24   00	95   12   23   00	95   12   27   00
95   13   17   00	95   14   16   00	95   14   17   00
80   10   17   00	23   30   15   00	30   10   15   00
30   10   17   00	30   10   18   00	30   10   20   00
30   10   22   00	30   10   23   00	30   10   24   00
30   10   28   00	30   10   29   00	30   10   32   00
30   10   35   00	30   10   36   00	30   10   37   00
30   10   38   00	30   10   39   00	30   11   15   00
30   11   16   00	30   11   17   00	30   11   18   00
30   11   19   00	30   12   15   00	30   12   16   00
30   12   17   00	30   12   18   00	30   12   19   00
30   13   15   00	30   13   16   00	30   13   17   00
30   14   15   00	30   14   16   00	30   14   17   00
30   15   15   00	30   15   16   00	30   15   17   00
30   15   18   00	30   15   19   00	30   15   20   00
30   15   21   00	30   16   15   00	30   16   16   00
30   16   17   00	30   16   18   00	30   16   19   00
30   16   20   00	30   16   21   00	30   16   22   00
30   16   23   00	30   16   24   00	30   17   15   00
30   17   16   00	30   17   17   00	30   17   18   00
30   17   19   00	30   17   20   00	30   18   15   00

30   18   16   00	30   18   17   00	30   18   18   00
=====	=====	=====
30   19   15   00	30   19   16   00	30   19   17   00
=====	=====	=====
30   19   18   00	10   16   18   00	10   17   15   00
=====	=====	=====
10   17   18   00	24   10   17   00	24   10   15   00
=====	=====	=====
23   10   15   00	22   10   19   00	22   10   16   00
=====	=====	=====
22   10   17   00	22   10   18   00	25   10   16   00
=====	=====	=====
31   10   17   00	40   10   17   00	40   10   18   00
=====	=====	=====
40   10   16   00	40   10   15   00	32   10   15   00
=====	=====	=====
32   10   16   00	39   10   16   00	39   10   18   00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVERSIONES INMOBILIARIAS MANRIQUE SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.486,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
10   15   17   00	10   15   18   00	10   15   19   00
=====	=====	=====
10   15   20   00	10   15   22   00	10   16   15   00
=====	=====	=====
10   16   16   00	10   16   18   00	10   17   15   00
=====	=====	=====
10   17   16   00	10   17   18   00	10   19   15   00
=====	=====	=====
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
=====	=====	=====
22   10   18   00	22   10   19   00	23   10   15   00
=====	=====	=====
24   10   15   00	24   10   17   00	24   10   19   00
=====	=====	=====
25   10   15   00	25   10   16   00	26   10   14   00
=====	=====	=====
26   10   15   00	26   10   17   00	30   10   15   00
=====	=====	=====
30   10   17   00	31   10   17   00	31   10   16   00
=====	=====	=====
32   10   15   00	32   10   16   00	39   10   16   00
=====	=====	=====
39   10   18   00	39   10   19   00	40   10   15   00
=====	=====	=====
40   10   16   00	40   10   17   00	40   10   18   00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 81 DE 99

\* \* \* \* \*

40   10   19   00	47   10   16   00	52   10   15   00
56   10   15   00	56   10   16   00	56   10   17   00
56   10   19   00	72   10   15   00	76   10   15   00
76   10   16   00	77   10   15   00	77   10   16   00
78   10   18   00	80   10   15   00	80   10   16   00
80   10   17   00	81   10   15   00	81   10   16   00
81   10   17   00	83   10   15   00	83   10   18   00
83   10   19   00	86   10   18   00	95   10   15   00
95   10   16   00	30   11   19   00	30   12   16   00
30   12   17   00	30   12   18   00	30   12   19   00
30   13   15   00	30   13   16   00	30   13   17   00
30   14   15   00	30   14   16   00	30   14   17   00
30   15   15   00	30   15   16   00	30   15   17   00
30   15   18   00	30   15   19   00	30   15   20   00
30   15   21   00	30   16   15   00	30   16   16   00
30   16   17   00	30   16   19   00	30   16   20   00
30   16   21   00	30   16   22   00	30   16   23   00
30   16   24   00	30   17   15   00	30   17   16   00
30   17   17   00	30   17   18   00	30   17   19   00
30   17   20   00	30   17   21   00	30   18   15   00
30   18   16   00	30   18   17   00	30   18   18   00
30   19   15   00	30   19   16   00	30   19   18   00

30   19   17   00	40   17   21   00	72   10   21   00
=====	=====	=====
72   10   29   00	72   10   31   00	72   10   33   00
=====	=====	=====
72   11   10   00	72   11   11   00	72   12   10   00
=====	=====	=====
72   12   11   00	72   12   13   00	72   12   14   00
=====	=====	=====
72   12   15   00	72   14   10   00	72   14   11   00
=====	=====	=====
72   14   13   00	72   14   14   00	72   14   15   00
=====	=====	=====
72   14   16   00	72   14   17   00	72   15   10   00
=====	=====	=====
72   15   11   00	72   15   12   00	72   15   13   00
=====	=====	=====
72   15   14   00	72   15   15   00	72   15   16   00
=====	=====	=====
72   15   18   00	72   15   19   00	72   15   20   00
=====	=====	=====
72   15   21   00	72   15   22   00	72   15   23   00
=====	=====	=====
72   15   24   00	72   15   25   00	72   15   26   00
=====	=====	=====
72   15   27   00	72   15   28   00	72   15   29   00
=====	=====	=====
72   15   30   00	72   15   31   00	72   15   32   00
=====	=====	=====
72   15   33   00	72   15   34   00	72   15   35   00
=====	=====	=====
72   15   36   00	72   15   37   00	72   15   39   00
=====	=====	=====
72   15   40   00	72   15   41   00	72   15   44   00
=====	=====	=====
95   10   17   00	20   12   11   00	20   12   12   00
=====	=====	=====
31   20   15   00	31   20   16   00	30   10   18   00
=====	=====	=====
30   10   22   00	30   10   23   00	30   10   24   00
=====	=====	=====
30   10   28   00	30   10   29   00	30   10   36   00
=====	=====	=====
30   10   35   00	30   10   32   00	30   10   37   00
=====	=====	=====
30   10   38   00	30   11   15   00	30   11   16   00
=====	=====	=====
30   11   17   00	30   11   18   00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ADI 2020

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA  
CIVIL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD**

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 82 DE 99

\* \* \* \* \*

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.818,89  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
40	18	25	00	40	18	26	00	40	18	27	00
40	18	28	00	40	18	29	00	40	18	30	00
40	18	31	00	43	19	15	00	15	12	18	00
22	10	15	00	22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	19	00	22	10	20	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00	30	10	32	00
30	10	35	00	30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	10	39	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00	30	16	20	00

30   16   21   00	30   16   22   00	30   16   23   00
30   16   24   00	30   17   15   00	30   17   16   00
30   17   17   00	30   17   18   00	30   17   19   00
30   17   20   00	30   17   21   00	30   18   15   00
30   18   16   00	30   18   17   00	30   18   18   00
30   19   15   00	30   19   16   00	30   19   17   00
30   19   18   00	30   24   15   00	30   24   16   00
30   24   17   00	30   25   15   00	30   26   15   00
30   26   16   00	30   26   17   00	30   26   18   00
30   26   19   00	30   26   20   00	30   26   21   00
30   26   22   00	30   26   23   00	30   26   24   00
30   26   25   00	30   26   26   00	30   26   27   00
30   26   28   00	30   26   29   00	30   26   30   00
30   26   31   00	30   26   32   00	30   26   33   00
30   26   34   00	30   26   35   00	30   26   36   00
30   26   37   00	30   26   38   00	30   26   39   00
30   26   40   00	30   26   41   00	30   26   42   00
30   26   43   00	30   26   44   00	30   26   45   00
30   26   46   00	30   26   47   00	30   26   48   00
30   26   49   00	30   26   50   00	30   26   51   00
30   26   52   00	30   26   53   00	30   26   54   00
30   26   55   00	30   26   56   00	30   26   57   00
30   26   58   00	30   26   59   00	30   26   60   00
30   26   61   00	30   26   62   00	30   26   63   00
30   26   64   00	30   26   65   00	30   26   66   00
30   26   67   00	32   10   15   00	32   10   16   00
32   11   15   00	32   11   16   00	32   11   17   00
32   12   15   00	32   12   16   00	32   12   17   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 83 DE 99

\* \* \* \* \*

32   12   18   00	32   12   19   00	32   13   10   00
32   14   10   00	32   14   11   00	32   15   15   00
32   15   16   00	32   15   17   00	32   15   18   00
32   15   19   00	32   15   20   00	39   10   16   00
39   10   18   00	39   10   19   00	39   11   15   00
39   11   16   00	39   11   17   00	39   11   18   00
39   11   19   00	39   11   20   00	39   11   21   00
39   11   22   00	39   11   23   00	39   11   24   00
39   11   25   00	39   11   26   00	39   12   10   00
39   12   11   00	39   12   13   00	39   12   14   00
39   12   15   00	39   12   16   00	39   12   17   00
39   12   18   00	39   12   19   00	39   12   20   00
39   12   21   00	39   12   22   00	39   12   23   00
39   13   15   00	39   13   16   00	39   13   17   00
40   10   15   00	40   10   16   00	40   10   17   00
40   10   18   00	40   10   19   00	40   10   20   00
40   10   21   00	40   14   16   00	40   14   17   00
40   14   19   00	40   14   20   00	40   14   22   00
40   14   25   00	40   15   15   00	40   15   16   00
40   15   17   00	40   15   18   00	40   16   15   00
40   16   16   00	40   16   17   00	40   16   18   00
40   17   15   00	40   17   16   00	40   17   17   00

40   17   18   00	40   17   19   00	40   17   20   00
=====	=====	=====
40   17   21   00	40   17   22   00	40   17   23   00
=====	=====	=====
40   17   24   00	40   17   25   00	40   17   26   00
=====	=====	=====
40   17   27   00	40   17   28   00	40   17   29   00
=====	=====	=====
40   17   30   00	40   17   31   00	40   17   32   00
=====	=====	=====
40   17   33   00	40   17   34   00	40   17   35   00
=====	=====	=====
40   17   36   00	40   17   37   00	40   17   38   00
=====	=====	=====
40   17   39   00	40   17   40   00	40   17   41   00
=====	=====	=====
40   17   42   00	40   17   43   00	40   17   44   00
=====	=====	=====
40   17   45   00	40   17   46   00	40   17   47   00
=====	=====	=====
40   17   48   00	40   17   49   00	40   17   50   00
=====	=====	=====
40   17   51   00	40   17   52   00	40   17   53   00
=====	=====	=====
40   18   15   00	40   18   16   00	40   18   17   00
=====	=====	=====
40   18   18   00	40   18   19   00	40   18   20   00
=====	=====	=====
40   18   21   00	40   18   22   00	40   18   23   00
=====	=====	=====
40   18   24   00	83   11   18   00	83   11   19   00
=====	=====	=====
83   11   22   00	83   11   23   00	83   11   24   00
=====	=====	=====
83   11   25   00	83   11   26   00	83   12   15   00
=====	=====	=====
43   19   16   00	43   20   14   00	43   20   15   00
=====	=====	=====
43   20   16   00	43   20   18   00	43   20   19   00
=====	=====	=====
43   20   20   00	43   20   21   00	43   20   22   00
=====	=====	=====
43   21   15   00	43   21   16   00	43   21   17   00
=====	=====	=====
43   21   18   00	43   21   19   00	43   21   20   00
=====	=====	=====
43   21   21   00	43   21   22   00	43   22   15   00
=====	=====	=====
43   22   16   00	43   22   17   00	43   22   18   00
=====	=====	=====
43   22   25   00	43   22   26   00	43   22   27   00
=====	=====	=====
43   22   28   00	43   22   29   00	43   22   30   00
=====	=====	=====
43   22   31   00	43   22   32   00	43   22   33   00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 84 DE 99

\* \* \* \* \*

43   23   28   00	44   10   15   00	44   10   16   00
=====	=====	=====
44   10   17   00	44   10   18   00	44   10   19   00
=====	=====	=====
44   10   20   00	44   10   21   00	44   10   22   00
=====	=====	=====
44   10   23   00	44   10   24   00	44   10   25   00
=====	=====	=====
44   10   26   00	44   10   28   00	44   10   29   00
=====	=====	=====
44   10   30   00	44   10   31   00	44   10   32   00
=====	=====	=====
44   10   35   00	44   10   36   00	44   11   15   00
=====	=====	=====
44   11   16   00	44   11   18   00	44   11   19   00
=====	=====	=====
44   11   20   00	44   12   15   00	44   12   16   00
=====	=====	=====
44   12   17   00	44   12   18   00	44   12   19   00
=====	=====	=====
44   12   20   00	44   12   21   00	46   19   15   00
=====	=====	=====
46   19   16   00	47   10   15   00	47   10   16   00
=====	=====	=====
47   12   15   00	47   12   16   00	47   12   17   00
=====	=====	=====
47   12   18   00	47   12   19   00	47   13   15   00
=====	=====	=====
47   13   16   00	47   13   17   00	47   13   18   00
=====	=====	=====
47   13   19   00	47   13   21   00	52   10   15   00
=====	=====	=====
52   13   16   00	52   13   17   00	52   14   17   00
=====	=====	=====
52   14   18   00	52   16   15   00	52   16   16   00
=====	=====	=====
52   17   10   00	56   10   15   00	56   10   16   00
=====	=====	=====
56   10   17   00	56   10   19   00	56   11   15   00
=====	=====	=====
56   11   16   00	56   11   17   00	56   11   18   00
=====	=====	=====
56   11   19   00	56   11   20   00	56   11   21   00
=====	=====	=====
56   11   22   00	56   11   23   00	56   12   12   00
=====	=====	=====

56   12   14   00	72   10   15   00	72   10   21   00
72   10   29   00	72   10   31   00	72   10   33   00
72   12   10   00	72   12   11   00	72   12   12   00
72   12   13   00	72   12   14   00	72   12   15   00
72   14   10   00	72   14   11   00	72   14   14   00
72   14   15   00	72   14   16   00	72   14   17   00
72   15   10   00	72   15   11   00	72   15   12   00
72   15   13   00	72   15   14   00	72   15   15   00
72   15   16   00	72   15   17   00	72   15   18   00
72   15   19   00	72   15   20   00	72   15   21   00
72   15   22   00	72   15   23   00	72   15   24   00
72   15   25   00	72   15   26   00	72   15   27   00
72   15   28   00	73   11   15   00	73   12   15   00
73   12   16   00	73   12   18   00	73   15   17   00
73   15   20   00	73   16   15   00	73   16   16   00
73   17   15   00	73   17   16   00	73   18   10   00
73   18   11   00	73   18   12   00	73   18   13   00
73   18   19   00	76   10   15   00	76   10   16   00
76   11   15   00	76   11   16   00	76   11   18   00
76   12   15   00	76   12   16   00	76   12   17   00
76   12   19   00	76   12   20   00	76   12   21   00
76   12   22   00	76   12   23   00	76   12   24   00
76   13   16   00	77   10   15   00	77   10   16   00
77   10   17   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   15   00	77   11   16   00
77   12   15   00	77   12   16   00	77   12   17   00
77   13   15   00	77   13   16   00	77   13   17   00
78   13   17   00	78   13   18   00	78   14   15   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 85 DE 99

\* \* \* \* \*

78   14   16   00	78   14   18   00	78   14   19   00
78   18   15   00	78   18   16   00	78   18   17   00
78   18   18   00	78   18   19   00	80   10   15   00
80   10   16   00	80   10   17   00	80   11   15   00
80   11   16   00	80   11   17   00	80   16   15   00
80   16   16   00	80   16   17   00	80   16   18   00
81   10   15   00	81   10   16   00	81   10   17   00
81   10   18   00	81   10   19   00	81   10   20   00
81   10   21   00	81   10   22   00	81   10   23   00
81   10   24   00	81   10   25   00	81   10   26   00
81   10   27   00	81   11   15   00	81   11   16   00
81   11   17   00	81   11   18   00	81   11   19   00
81   11   20   00	81   11   21   00	81   11   22   00
81   11   23   00	81   11   24   00	81   11   25   00
81   12   15   00	81   12   16   00	81   13   15   00
81   14   15   00	81   14   16   00	81   14   17   00
81   14   18   00	81   14   19   00	81   15   15   00
81   16   15   00	81   16   16   00	81   16   17   00
81   16   18   00	83   10   15   00	83   10   16   00
83   10   18   00	83   10   19   00	83   11   15   00
83   11   16   00	83   11   17   00	83   12   16   00
83   12   17   00	95   10   15   00	95   10   16   00

95   10   17   00	95   10   18   00	95   10   19   00
95   11   15   00	95   11   16   00	95   12   15   00
95   12   16   00	95   12   17   00	95   12   18   00
95   12   19   00	95   12   21   00	95   12   24   00
95   12   27   00	95   13   15   00	95   13   16   00
95   13   17   00	95   14   15   00	95   14   16   00
95   14   17   00	95   14   18   00	95   14   19   00
72   15   29   00	72   15   30   00	72   15   31   00
72   15   32   00	72   15   33   00	72   11   10   00
72   11   11   00	72   15   34   00	72   15   35   00
72   15   36   00	72   15   37   00	72   15   39   00
72   15   40   00	72   15   41   00	72   15   42   00
72   15   45   00	95   12   20   00	95   12   23   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO COINSAF

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CLUB MILITAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.544,18

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
31   13   24   00	31   13   25   00	31   13   26   00
31   13   27   00	31   13   28   00	31   13   29   00
31   15   15   00	31   15   16   00	15   12   18   00
22   10   15   00	22   10   16   00	22   10   17   00
22   10   18   00	22   10   19   00	22   10   20   00
23   23   10   00	23   23   11   00	23   23   12   00
23   23   13   00	23   23   14   00	23   23   15   00
23   23   16   00	23   23   17   00	23   23   18   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 86 DE 99

\* \* \* \* \*

23   23   19   00	23   23   20   00	23   23   21   00
23   23   22   00	23   24   14   00	23   24   15   00
23   24   16   00	23   24   17   00	23   24   18   00
23   24   19   00	23   24   21   00	23   24   22   00
23   24   23   00	23   24   24   00	23   24   25   00
23   24   26   00	23   24   27   00	23   25   15   00
23   25   16   00	23   25   17   00	23   25   18   00
23   25   19   00	23   27   14   00	23   27   15   00
23   27   16   00	23   27   17   00	23   27   18   00
23   28   15   00	23   28   16   00	23   28   17   00
23   28   18   00	23   28   19   00	23   30   15   00
24   10   17   00	24   10   20   00	24   10   21   00
24   11   24   00	24   11   29   00	26   10   14   00
26   11   17   00	26   12   15   00	26   12   16   00
26   12   17   00	26   12   18   00	27   11   15   00
27   11   16   00	27   11   17   00	27   11   18   00
27   11   19   00	27   11   20   00	27   11   21   00
27   11   22   00	27   11   23   00	27   11   24   00
27   11   25   00	27   11   26   00	27   11   27   00
27   11   28   00	27   11   29   00	27   11   30   00
27   11   31   00	27   11   32   00	27   11   33   00
30   10   15   00	30   10   17   00	30   10   18   00

30   10   20   00	30   10   22   00	30   10   23   00
=====	=====	=====
30   10   24   00	30   10   28   00	30   10   29   00
=====	=====	=====
30   10   31   00	30   10   32   00	30   10   35   00
=====	=====	=====
30   10   36   00	30   10   37   00	30   10   38   00
=====	=====	=====
30   10   39   00	30   11   15   00	30   11   16   00
=====	=====	=====
30   11   17   00	30   11   18   00	30   11   19   00
=====	=====	=====
30   12   16   00	30   12   17   00	30   12   18   00
=====	=====	=====
30   12   19   00	30   13   15   00	30   13   16   00
=====	=====	=====
30   13   17   00	30   14   15   00	30   14   16   00
=====	=====	=====
30   14   17   00	30   15   15   00	30   15   16   00
=====	=====	=====
30   15   17   00	30   15   18   00	30   15   19   00
=====	=====	=====
30   15   20   00	30   15   21   00	30   16   15   00
=====	=====	=====
30   16   16   00	30   16   17   00	30   16   18   00
=====	=====	=====
30   16   19   00	30   16   20   00	30   16   21   00
=====	=====	=====
30   16   22   00	30   16   23   00	30   16   24   00
=====	=====	=====
30   17   15   00	30   17   16   00	30   17   17   00
=====	=====	=====
30   17   18   00	30   17   19   00	30   17   20   00
=====	=====	=====
30   17   21   00	30   18   15   00	30   18   16   00
=====	=====	=====
30   18   17   00	30   18   18   00	30   19   15   00
=====	=====	=====
30   19   16   00	30   19   17   00	30   19   18   00
=====	=====	=====
30   24   15   00	30   24   16   00	30   24   17   00
=====	=====	=====
30   26   15   00	30   26   16   00	30   26   17   00
=====	=====	=====
30   26   18   00	30   26   19   00	30   26   20   00
=====	=====	=====
30   26   21   00	30   26   22   00	30   26   23   00
=====	=====	=====
30   26   24   00	30   26   25   00	30   26   26   00
=====	=====	=====
30   26   27   00	30   26   28   00	30   26   29   00
=====	=====	=====
30   26   30   00	30   26   31   00	30   26   32   00
=====	=====	=====
30   26   33   00	30   26   34   00	30   26   35   00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 87 DE 99

\* \* \* \* \*

30   26   36   00	30   26   37   00	30   26   38   00
=====	=====	=====
30   26   39   00	30   26   40   00	30   26   41   00
=====	=====	=====
30   26   42   00	30   26   43   00	30   26   44   00
=====	=====	=====
30   26   45   00	30   26   46   00	30   26   47   00
=====	=====	=====
30   26   48   00	30   26   49   00	30   26   50   00
=====	=====	=====
30   26   51   00	30   26   52   00	30   26   53   00
=====	=====	=====
30   26   54   00	30   26   55   00	30   26   56   00
=====	=====	=====
30   26   57   00	30   26   58   00	30   26   59   00
=====	=====	=====
30   26   60   00	30   26   61   00	30   26   62   00
=====	=====	=====
30   26   63   00	30   26   64   00	30   26   65   00
=====	=====	=====
30   26   66   00	30   26   67   00	31   10   16   00
=====	=====	=====
31   10   17   00	31   10   18   00	31   10   19   00
=====	=====	=====
31   10   20   00	31   10   21   00	31   10   22   00
=====	=====	=====
31   10   23   00	31   10   24   00	31   10   25   00
=====	=====	=====
31   10   26   00	31   10   27   00	31   10   28   00
=====	=====	=====
31   10   29   00	31   11   15   00	31   11   16   00
=====	=====	=====
31   11   17   00	31   12   10   00	31   13   20   00
=====	=====	=====
31   13   21   00	31   13   22   00	31   13   23   00
=====	=====	=====
56   11   21   00	56   11   22   00	56   11   23   00
=====	=====	=====
56   12   14   00	56   13   16   00	56   13   17   00
=====	=====	=====
56   14   15   00	56   14   16   00	31   15   17   00
=====	=====	=====
31   15   18   00	31   15   19   00	31   15   20   00
=====	=====	=====
31   15   21   00	31   15   22   00	31   15   23   00
=====	=====	=====

31   16   15   00	31   16   16   00	31   16   17   00
31   16   18   00	31   16   19   00	31   16   20   00
31   16   21   00	31   16   22   00	31   16   23   00
31   16   24   00	31   16   25   00	31   16   26   00
31   16   27   00	31   16   28   00	31   16   29   00
31   16   30   00	31   16   31   00	31   16   32   00
31   16   33   00	31   16   34   00	31   20   15   00
31   20   16   00	31   21   15   00	31   21   16   00
31   21   17   00	31   21   18   00	31   21   19   00
31   23   11   00	31   23   12   00	31   23   14   00
31   24   17   00	31   26   15   00	31   26   16   00
31   26   17   00	31   27   16   00	31   31   11   00
31   31   12   00	31   31   13   00	31   31   14   00
31   31   15   00	31   31   16   00	31   31   17   00
31   33   11   00	31   33   12   00	31   33   13   00
31   33   14   00	31   33   15   00	31   33   16   00
31   33   17   00	31   34   11   00	31   34   12   00
31   34   13   00	31   34   14   00	31   34   15   00
31   34   16   00	31   34   17   00	31   35   11   00
31   35   12   00	31   35   13   00	31   35   14   00
31   35   15   00	31   35   16   00	31   35   17   00
32   15   15   00	32   15   16   00	32   15   17   00
32   15   18   00	32   15   19   00	32   15   20   00
39   10   16   00	39   10   18   00	39   10   19   00
39   11   15   00	39   11   16   00	39   11   17   00
39   11   18   00	39   11   19   00	39   11   20   00
39   11   21   00	39   11   22   00	39   11   23   00
39   11   24   00	39   11   25   00	39   11   26   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 88 DE 99

\* \* \* \* \*

39   12   10   00	39   12   11   00	39   12   13   00
39   12   14   00	39   12   15   00	39   12   16   00
39   12   17   00	39   12   18   00	39   12   19   00
39   12   20   00	39   12   21   00	39   12   22   00
39   12   23   00	39   13   15   00	39   13   16   00
39   13   17   00	40   10   15   00	40   10   16   00
40   10   17   00	40   10   18   00	40   10   19   00
40   10   20   00	40   10   21   00	40   14   16   00
40   14   17   00	40   14   19   00	40   14   20   00
40   14   22   00	40   14   25   00	40   15   15   00
40   15   16   00	40   15   17   00	40   15   18   00
40   16   15   00	40   16   16   00	40   16   17   00
40   16   18   00	40   17   15   00	40   17   16   00
40   17   17   00	40   17   18   00	40   17   19   00
40   17   20   00	40   17   21   00	40   17   22   00
40   17   23   00	40   17   24   00	40   17   25   00
40   17   26   00	40   17   27   00	40   17   28   00
40   17   29   00	40   17   30   00	40   17   31   00
40   17   32   00	40   17   33   00	40   17   34   00
40   17   35   00	40   17   36   00	40   17   37   00
40   17   38   00	40   17   39   00	40   17   40   00
40   17   41   00	40   17   42   00	40   17   43   00

40   17   44   00	40   17   45   00	40   17   46   00
=====	=====	=====
40   17   47   00	40   17   48   00	40   17   49   00
=====	=====	=====
40   17   50   00	40   17   51   00	40   17   52   00
=====	=====	=====
40   17   53   00	40   18   15   00	40   18   16   00
=====	=====	=====
40   18   17   00	40   18   18   00	40   18   19   00
=====	=====	=====
40   18   20   00	40   18   21   00	40   18   22   00
=====	=====	=====
40   18   23   00	40   18   24   00	40   18   25   00
=====	=====	=====
40   18   26   00	40   18   27   00	40   18   28   00
=====	=====	=====
40   18   29   00	40   18   30   00	40   18   31   00
=====	=====	=====
43   20   14   00	43   20   15   00	43   20   16   00
=====	=====	=====
43   20   18   00	43   20   19   00	43   20   20   00
=====	=====	=====
43   20   21   00	43   20   22   00	43   22   15   00
=====	=====	=====
43   22   16   00	43   22   17   00	43   22   18   00
=====	=====	=====
43   22   25   00	43   22   26   00	43   22   27   00
=====	=====	=====
43   22   28   00	43   22   29   00	43   22   30   00
=====	=====	=====
43   22   31   00	43   22   32   00	43   22   33   00
=====	=====	=====
47   10   15   00	47   10   16   00	47   12   15   00
=====	=====	=====
47   12   16   00	47   12   17   00	47   12   18   00
=====	=====	=====
47   12   19   00	47   13   15   00	47   13   16   00
=====	=====	=====
47   13   17   00	47   13   18   00	47   13   19   00
=====	=====	=====
47   13   21   00	52   10   15   00	52   13   15   00
=====	=====	=====
52   14   15   00	52   14   16   00	52   14   17   00
=====	=====	=====
52   14   18   00	52   15   15   00	52   15   16   00
=====	=====	=====
52   15   17   00	52   15   18   00	52   15   19   00
=====	=====	=====
52   15   20   00	52   15   21   00	52   15   22   00
=====	=====	=====
52   15   23   00	52   17   10   00	56   10   15   00
=====	=====	=====
56   10   16   00	56   10   17   00	56   10   18   00
=====	=====	=====
56   10   19   00	56   11   15   00	56   11   16   00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 89 DE 99

\* \*

56   11   17   00	56   11   18   00	56   11   19   00
=====	=====	=====
56   11   20   00	72   10   15   00	72   10   21   00
=====	=====	=====
72   10   29   00	72   10   31   00	72   10   33   00
=====	=====	=====
72   11   10   00	72   11   11   00	72   12   10   00
=====	=====	=====
72   12   11   00	72   12   12   00	72   12   13   00
=====	=====	=====
72   12   14   00	72   12   15   00	72   14   10   00
=====	=====	=====
72   14   11   00	72   14   12   00	72   14   13   00
=====	=====	=====
72   14   14   00	72   14   15   00	72   14   16   00
=====	=====	=====
72   14   17   00	72   15   10   00	72   15   11   00
=====	=====	=====
72   15   12   00	72   15   13   00	72   15   14   00
=====	=====	=====
72   15   15   00	72   15   16   00	72   15   17   00
=====	=====	=====
72   15   18   00	72   15   19   00	72   15   20   00
=====	=====	=====
72   15   21   00	72   15   22   00	72   15   23   00
=====	=====	=====
72   15   24   00	72   15   25   00	72   15   26   00
=====	=====	=====
72   15   27   00	72   15   28   00	72   15   29   00
=====	=====	=====
72   15   30   00	72   15   31   00	72   15   32   00
=====	=====	=====
72   15   33   00	72   15   34   00	72   15   35   00
=====	=====	=====
72   15   36   00	72   15   37   00	72   15   39   00
=====	=====	=====
72   15   40   00	72   15   41   00	72   15   42   00
=====	=====	=====
72   15   43   00	72   15   44   00	72   15   45   00
=====	=====	=====
73   15   15   00	73   15   16   00	73   15   17   00
=====	=====	=====
73   15   18   00	73   15   19   00	73   15   20   00
=====	=====	=====
73   15   21   00	73   16   15   00	73   16   16   00
=====	=====	=====

73   18   10   00	73   18   11   00	73   18   12   00
73   18   13   00	73   18   19   00	76   10   15   00
76   10   16   00	76   11   15   00	76   11   16   00
76   11   18   00	76   12   15   00	76   12   16   00
76   12   17   00	76   12   19   00	76   12   20   00
76   12   21   00	76   12   22   00	76   12   23   00
76   12   24   00	76   13   16   00	77   10   15   00
77   10   16   00	77   10   17   00	77   10   18   00
77   10   19   00	77   10   20   00	77   11   15   00
77   11   16   00	77   12   15   00	77   12   16   00
77   12   17   00	78   12   15   00	78   12   16   00
78   13   16   00	78   13   17   00	78   13   18   00
80   10   15   00	80   10   16   00	80   10   17   00
80   11   15   00	80   11   16   00	80   11   17   00
80   16   15   00	80   16   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   17   00	81   10   18   00
81   10   19   00	81   10   20   00	81   10   21   00
81   10   22   00	81   10   23   00	81   10   24   00
81   10   25   00	81   10   26   00	81   10   27   00
81   12   15   00	81   12   16   00	81   13   15   00
81   14   15   00	81   14   16   00	81   14   17   00
81   14   18   00	81   14   19   00	81   16   15   00
83   10   15   00	83   10   16   00	83   10   18   00
83   10   19   00	94   12   18   00	95   10   15   00
95   10   16   00	95   10   17   00	95   10   18   00
95   10   19   00	95   12   15   00	95   12   16   00
95   12   17   00	95   12   18   00	95   12   19   00
95   12   20   00	95   12   21   00	95   12   23   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD**

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992 PÁGINA: 90 DE 99

\* \* \* \* \*

95   12   24   00	95   12   25   00	95   12   26   00
95   12   27   00	95   13   15   00	95   13   16   00
95   13   17   00	95   14   15   00	95   14   16   00
95   14   17   00	95   14   18   00	95   14   19   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO COINMAR 2023  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.024,97  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 49,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72   10   15   00	72   10   21   00	72   10   29   00
72   10   31   00	72   10   33   00	72   11   10   00
72   11   11   00	72   12   10   00	72   12   11   00
72   12   14   00	72   12   15   00	72   14   15   00
72   14   16   00	72   14   17   00	72   15   10   00
72   15   11   00	72   15   12   00	72   15   13   00
72   15   14   00	72   15   15   00	72   15   16   00
72   15   17   00	72   15   18   00	72   15   19   00
72   15   20   00	72   15   21   00	72   15   22   00
72   15   23   00	72   15   24   00	72   15   25   00
72   15   26   00	72   15   27   00	72   15   28   00

72   15   29   00	72   15   30   00	72   15   31   00
72   15   32   00	72   15   33   00	72   15   34   00
72   15   35   00	72   15   36   00	72   15   37   00
72   15   39   00	72   15   40   00	72   15   41   00
72   15   43   00	72   15   44   00	72   15   45   00
73   12   15   00	73   12   16   00	73   18   19   00
76   11   15   00	76   11   16   00	77   10   15   00
80   10   16   00	80   11   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   17   00	81   10   22   00
81   10   24   00	81   10   25   00	81   10   27   00
83   10   15   00	95   10   15   00	95   12   15   00
95   12   17   00	95   12   19   00	95   12   20   00
95   12   23   00	93   14   20   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.199,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
72   10   15   00	72   10   29   00	72   10   31   00
72   10   33   00	72   11   10   00	72   11   11   00
72   12   10   00	72   12   11   00	72   12   14   00
72   12   15   00	72   14   15   00	72   14   16   00
72   14   17   00	72   15   10   00	72   15   11   00
72   15   12   00	72   15   13   00	72   15   14   00
72   15   15   00	72   15   16   00	72   15   17   00
72   15   18   00	72   15   19   00	72   15   20   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 91 DE 99

\* \* \* \* \*

72   15   21   00	72   15   22   00	72   15   23   00
72   15   24   00	72   15   25   00	72   15   26   00
72   15   27   00	72   15   28   00	72   15   29   00
72   15   30   00	72   15   31   00	72   15   32   00
72   15   33   00	72   15   34   00	72   15   35   00
72   15   36   00	72   15   37   00	72   15   39   00
72   15   40   00	72   15   41   00	72   15   42   00
72   15   43   00	72   15   44   00	72   15   45   00
73   12   15   00	73   12   16   00	73   18   19   00
76   11   15   00	76   11   16   00	77   10   15   00
80   10   16   00	80   11   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   17   00	81   10   22   00
81   10   24   00	81   10   25   00	81   10   27   00
83   10   15   00	95   10   15   00	95   12   21   00
93   14   20   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIVIENDAS COINSAF

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUNZA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.873,34

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

72   10   15   00	72   10   29   00	72   10   31   00
72   10   33   00	72   11   10   00	72   11   11   00
72   12   10   00	72   12   11   00	72   12   14   00
72   12   15   00	72   14   15   00	72   14   16   00
72   14   17   00	72   15   10   00	72   15   11   00
72   15   12   00	72   15   13   00	72   15   14   00
72   15   15   00	72   15   16   00	72   15   17   00
72   15   25   00	72   15   26   00	72   15   18   00
72   15   19   00	72   15   20   00	72   15   21   00
72   15   22   00	72   15   23   00	72   15   24   00
72   15   27   00	72   15   28   00	72   15   29   00
72   15   30   00	72   15   31   00	72   15   32   00
72   15   33   00	72   15   34   00	72   15   35   00
72   15   36   00	72   15   37   00	72   15   39   00
72   15   40   00	72   15   41   00	72   15   42   00
72   15   43   00	72   15   44   00	72   15   45   00
73   12   15   00	73   12   16   00	73   18   19   00
76   11   15   00	76   11   16   00	77   10   15   00
80   10   16   00	80   11   16   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   17   00	81   10   22   00
81   10   24   00	81   10   25   00	81   10   27   00
83   10   15   00	95   10   15   00	95   12   21   00
93   14   20   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA  
COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MADRID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 882,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 92 DE 99

\* \* \* \* \*

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00	72	15	45	00
73	12	15	00	73	12	16	00	73	18	19	00
76	11	15	00	76	11	16	00	77	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	24	00	81	10	25	00	81	10	27	00

83   10   15   00	95   10   15   00	95   12   21   00
93   14   20   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.449,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72   10   15   00	72   10   29   00	72   10   31   00
72   10   33   00	72   11   10   00	72   11   11   00
72   12   10   00	72   12   11   00	72   12   14   00
72   12   15   00	72   14   15   00	72   14   16   00
72   14   17   00	72   15   10   00	72   15   11   00
72   15   12   00	72   15   13   00	72   15   14   00
72   15   15   00	72   15   16   00	72   15   17   00
72   15   18   00	72   15   19   00	72   15   20   00
72   15   21   00	72   15   22   00	72   15   23   00
72   15   24   00	72   15   25   00	72   15   26   00
72   15   27   00	72   15   28   00	72   15   29   00
72   15   30   00	72   15   31   00	72   15   32   00
72   15   33   00	72   15   34   00	72   15   35   00
72   15   36   00	72   15   37   00	72   15   39   00
72   15   40   00	72   15   41   00	72   15   42   00
72   15   43   00	72   15   44   00	72   15   45   00
73   12   15   00	73   12   16   00	73   18   19   00
76   11   15   00	76   11   16   00	77   10   15   00
80   10   16   00	80   11   16   00	81   10   15   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 93 DE 99

\* \* \* \* \*

81   10   16   00	81   10   17   00	81   10   22   00
=====	=====	=====
81   10   24   00	81   10   25   00	81   10   27   00
=====	=====	=====
83   10   15   00	95   10   15   00	95   12   21   00
=====	=====	=====
93   14   20   00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO C&S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.130,22

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72   10   15   00	72   10   21   00	72   10   29   00
=====	=====	=====
72   10   31   00	72   10   33   00	72   11   10   00
=====	=====	=====
72   11   11   00	72   12   10   00	72   12   11   00
=====	=====	=====
72   12   14   00	72   12   15   00	72   14   15   00
=====	=====	=====
72   14   16   00	72   14   17   00	72   15   10   00
=====	=====	=====
72   15   11   00	72   15   12   00	72   15   13   00
=====	=====	=====
72   15   14   00	72   15   15   00	72   15   16   00
=====	=====	=====
72   15   17   00	72   15   18   00	72   15   19   00
=====	=====	=====
72   15   20   00	72   15   21   00	72   15   22   00
=====	=====	=====
72   15   23   00	72   15   24   00	72   15   25   00
=====	=====	=====
72   15   26   00	72   15   27   00	72   15   28   00
=====	=====	=====

72   15   29   00	72   15   30   00	72   15   31   00
72   15   32   00	72   15   33   00	72   15   34   00
72   15   35   00	72   15   36   00	72   15   37   00
72   15   39   00	72   15   40   00	72   15   41   00
81   10   17   00	72   15   42   00	72   15   43   00
72   15   44   00	72   15   45   00	73   12   15   00
73   12   16   00	73   18   19   00	76   11   15   00
76   11   16   00	77   10   15   00	80   10   16   00
80   11   16   00	81   10   15   00	81   10   16   00
93   14   20   00	81   10   22   00	81   10   24   00
81   10   25   00	81   10   27   00	83   10   15   00
95   10   15   00	95   12   15   00	95   12   17   00
95   12   19   00	95   12   20   00	95   12   23   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGA INGENIERIA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 910,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
10   43   21   00	20   10   23   00	22   10   16   00
23   10   15   00	23   23   10   00	23   27   14   00
23   27   15   00	23   27   16   00	23   27   17   00
23   27   18   00	24   10   15   00	24   10   16   00
30   10   38   00	30   10   39   00	30   15   15   00
30   15   16   00	30   15   17   00	30   15   18   00
30   15   19   00	30   15   20   00	30   15   21   00
30   16   15   00	30   16   16   00	42   14   40   00
43   19   16   00	43   21   15   00	43   21   16   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 94 DE 99

\* \* \* \* \*

43   21   17   00	43   21   18   00	43   21   19   00
43   21   20   00	43   21   21   00	43   21   22   00
43   23   15   00	43   23   16   00	43   23   20   00
43   23   22   00	43   23   24   00	43   23   26   00
43   23   28   00	43   23   30   00	44   11   15   00
44   11   16   00	44   11   18   00	44   11   19   00
44   11   20   00	44   12   15   00	44   12   16   00
44   12   17   00	44   12   18   00	44   12   19   00
44   12   20   00	44   12   21   00	45   11   17   00
45   12   15   00	46   15   16   00	47   13   15   00
47   13   16   00	47   13   17   00	47   13   18   00
47   13   19   00	47   13   21   00	48   10   20   00
48   10   21   00	81   14   15   00	81   14   16   00
81   14   17   00	81   14   18   00	81   14   19   00
41   12   23   00	27   12   16   00	22   10   15   00
22   10   17   00	22   10   19   00	27   12   15   00
27   12   17   00	27   12   18   00	30   10   15   00
30   10   17   00	30   10   18   00	20   10   18   00
30   10   20   00	30   10   22   00	30   10   23   00
30   10   24   00	30   10   28   00	30   10   31   00
30   10   29   00	30   10   32   00	30   10   35   00
30   10   36   00	30   10   37   00	30   16   20   00

30   16   17   00	41   12   34   00	39   10   16   00
=====	=====	=====
39   10   18   00	39   10   19   00	52   16   15   00
=====	=====	=====
52   16   16   00	43   19   15   00	41   12   27   00
=====	=====	=====
41   12   24   00	41   12   25   00	41   12   26   00
=====	=====	=====
41   12   28   00	41   12   30   00	41   12   31   00
=====	=====	=====
41   12   32   00	30   16   21   00	30   16   22   00
=====	=====	=====
30   16   24   00	41   12   15   00	41   12   16   00
=====	=====	=====
71   12   17   00	41   12   18   00	41   12   20   00
=====	=====	=====
41   12   21   00	41   12   22   00	30   16   19   00
=====	=====	=====
30   16   18   00	24   10   17   00	24   10   21   00
=====	=====	=====
24   10   23   00	25   10   15   00	25   10   16   00
=====	=====	=====
25   10   21   00	27   11   15   00	27   11   16   00
=====	=====	=====
27   11   17   00	27   11   18   00	27   11   19   00
=====	=====	=====
27   11   20   00	27   11   21   00	27   11   22   00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA  
COINCO S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGA INGENIERIA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 712,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
10   43   21   00	20   10   23   00	22   10   16   00
=====	=====	=====
23   10   15   00	23   23   10   00	23   27   14   00
=====	=====	=====
23   27   15   00	23   27   16   00	23   27   17   00
=====	=====	=====
23   27   18   00	24   10   15   00	24   10   16   00
=====	=====	=====
30   10   38   00	30   10   39   00	30   15   15   00
=====	=====	=====
30   15   16   00	30   15   17   00	30   15   18   00
=====	=====	=====
30   15   19   00	30   15   20   00	30   15   21   00
=====	=====	=====
30   16   15   00	30   16   16   00	42   14   40   00
=====	=====	=====

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 95 DE 99

\* \* \* \* \*

43   19   16   00	43   21   15   00	43   21   16   00
43   21   17   00	43   21   18   00	43   21   19   00
43   21   20   00	43   21   21   00	43   21   22   00
43   23   15   00	43   23   16   00	43   23   20   00
43   23   22   00	43   23   24   00	43   23   26   00
43   23   28   00	43   23   30   00	44   11   15   00
44   11   16   00	44   11   18   00	44   11   19   00
44   11   20   00	44   12   15   00	44   12   16   00
44   12   17   00	44   12   18   00	44   12   19   00
44   12   20   00	44   12   21   00	45   11   17   00
45   12   15   00	46   15   16   00	47   13   15   00
47   13   16   00	47   13   17   00	47   13   18   00
47   13   19   00	47   13   21   00	48   10   20   00
48   10   21   00	81   14   15   00	81   14   16   00
81   14   17   00	81   14   18   00	81   14   19   00
41   12   33   00	22   10   15   00	22   10   17   00
20   10   19   00	27   12   15   00	27   12   16   00
27   12   17   00	27   12   18   00	30   10   15   00
30   10   17   00	30   10   18   00	20   10   18   00
30   10   20   00	30   10   22   00	30   10   23   00
30   10   24   00	30   10   35   00	30   10   28   00
30   10   31   00	30   10   29   00	30   10   32   00

30   10   36   00	30   10   37   00	30   16   20   00
=====	=====	=====
30   16   17   00	41   12   34   00	39   10   16   00
=====	=====	=====
39   10   18   00	39   10   19   00	52   16   15   00
=====	=====	=====
52   16   16   00	43   19   15   00	41   12   24   00
=====	=====	=====
41   12   25   00	41   12   26   00	41   12   27   00
=====	=====	=====
41   12   28   00	41   12   30   00	41   12   31   00
=====	=====	=====
41   12   32   00	30   16   21   00	30   16   23   00
=====	=====	=====
30   16   22   00	30   16   24   00	41   12   15   00
=====	=====	=====
41   12   16   00	41   12   17   00	41   12   18   00
=====	=====	=====
41   12   20   00	41   12   21   00	41   12   22   00
=====	=====	=====
41   12   23   00	30   16   19   00	30   16   18   00
=====	=====	=====
24   10   17   00	24   10   21   00	24   10   23   00
=====	=====	=====
25   10   15   00	25   10   16   00	25   10   21   00
=====	=====	=====
27   11   15   00	27   11   16   00	27   11   17   00
=====	=====	=====
27   11   18   00	27   11   19   00	27   11   20   00
=====	=====	=====
27   11   21   00	27   11   22   00	
=====	=====	

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\*\*\*\*\*LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*  
CERTIFICA:

QUE EL DIA 01 DEL MES DE JUNIO DE 2015 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00528123 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 01 DEL MES DE JUNIO DE 2015.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00557542 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE MAYO DE 2016 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00564954 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD**

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 96 DE 99

\* \* \* \* \*

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE MAYO DE 2016.

QUE EL DIA 07 DEL MES DE MARZO DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00586065 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 07 DEL MES DE MARZO DE 2017.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00596860 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE OCTUBRE DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00614207 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE OCTUBRE DE 2017.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE MARZO DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00624195 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE MARZO DE 2018.

QUE EL DIA 01 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00653820 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 01 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE FEBRERO DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00661170 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE FEBRERO DE 2019.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00665510 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE JUNIO DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00683926 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE JUNIO DE 2019.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE ENERO DE 2020 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00700161 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE ENERO DE 2020.

QUE EL DIA 02 DEL MES DE MARZO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00702375 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE MARZO DE 2020.

QUE EL DIA 13 DEL MES DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00716434 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE JULIO DE 2020.

QUE EL DIA 31 DEL MES DE AGOSTO DE 2020 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00723507 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 31 DEL MES DE AGOSTO DE 2020.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE FEBRERO DE 2021 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00735029 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE FEBRERO DE 2021.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE MARZO DE 2021 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00737517 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE MARZO DE 2021.

QUE EL DIA 01 DEL MES DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00771491 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 01 DEL MES DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE JULIO DE 2022 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00789374 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE JULIO DE 2022.

QUE EL DIA 21 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00793929 DEL LIBRO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD**

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 97 DE 99

\* \* \* \* \*

PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE ENERO DE 2023 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00799875 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE ENERO DE 2023.

QUE EL DIA 31 DEL MES DE MARZO DE 2023 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00805212 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 31 DEL MES DE MARZO DE 2023.

QUE EL DIA 20 DEL MES DE MARZO DE 2024 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00835089 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE MARZO DE 2024.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA

MUNICIPIO: PALMIRA (VALLE DEL CAUCA)

NUMERO DEL CONTRATO: MP-2296-2023

FECHA DE ADJUDICACION: 2023/07/14

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.042.482.192,00

CLASIFICACION CONTRATO

72102900 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72101500 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72151400 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS

72151500 SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

72151900 SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72152400 SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
 72152700 SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2023/08/04  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00823950

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL (DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO)

MUNICIPIO: ARMENIA (QUINDIO)

NUMERO DEL CONTRATO: 35-2-10033-16

FECHA INICIO: 2016/07/15

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.990.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

45121500 CÁMARAS

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2016/07/21

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00570758

ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 04-2-10060

FECHA INICIO: 2016/08/02

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 44.200.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

52161500 EQUIPOS AUDIOVISUALES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2016/08/16

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00572783

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 21737 DE 2018

FECHA INICIO: 2018/08/23

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 95.737.880,00

CLASIFICACION CONTRATO

72121100 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/11/23

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00655097

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 20141209

FECHA INICIO: 2014/09/25

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.902.080,00

CLASIFICACION CONTRATO

80131500 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/10/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00498655

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 148-2018

FECHA INICIO: 2018/07/27

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 61.756.344,00

CLASIFICACION CONTRATO

72103300 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72121400 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

72101500 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72102900 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72151100 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD**

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 98 DE 99

\* \* \* \* \*

95121700 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/08/02  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00647579  
 ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.  
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
 NUMERO DEL CONTRATO: EPC-PDA-O-347-2019  
 FECHA INICIO: 2019/08/22  
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 824.481.782,00  
 CLASIFICACION CONTRATO  
 72141100 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE  
 INFRAESTRUCTURA  
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/11/15  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00694640

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA  
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
 NUMERO DEL CONTRATO: 120-00-L-CATAM-DESOP-2014  
 FECHA INICIO: 2014/11/28  
 FECHA TERMINACION: 2014/12/26  
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 38.798.000,00  
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 38.798.000,00  
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
 4112 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES  
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/01/06  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00505531  
 ENTIDAD CONTRATANTE: COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
 NUMERO DEL CONTRATO: 332-16  
 FECHA INICIO: 2016/11/01  
 FECHA TERMINACION: 2016/11/30  
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 90.193.712,00  
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 90.193.712,00  
 CLASIFICACION CONTRATO  
 76121500 RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS  
 76121900 DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS  
 76122300 SERVICIOS DE RECICLABLES  
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2016/11/01  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00578475  
 ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL  
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
 NUMERO DEL CONTRATO: 07-2-20086-14  
 FECHA INICIO: 2014/05/14  
 FECHA TERMINACION: 2014/06/13  
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 13.230.000,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 13.230.000,00  
 CLASIFICACION CONTRATO  
 42192200 PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2014/09/16  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00496407  
 ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA  
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
 NUMERO DEL CONTRATO: ADEO NO 055-2016  
 FECHA INICIO: 2016/07/29  
 FECHA TERMINACION: 2016/10/18  
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 36.164.706,00  
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -  
 CLASIFICACION CONTRATO  
 86141600 ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/09  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00572354  
 ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO  
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
 NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-PRESTACION-DE-SERVICIOS-2559-2016  
 FECHA INICIO: 2016/05/16  
 FECHA TERMINACION: 2018/10/31  
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 338.256.000,00  
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 421.226.147,00  
 CLASIFICACION CONTRATO  
 80131500 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2016/06/30  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00569214  
 ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES  
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
 NUMERO DEL CONTRATO: PSASI NO. 02 DE 2018  
 FECHA INICIO: 2018/06/01  
 FECHA TERMINACION: 2019/04/07  
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 133.587.763,00  
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -  
 CLASIFICACION CONTRATO  
 80131500 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/09/11  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00689710  
 ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MADRID  
 MUNICIPIO: MADRID (CUNDINAMARCA)  
 NUMERO DEL CONTRATO: 697-2022  
 FECHA INICIO: 2023/01/03  
 FECHA TERMINACION: 2023/06/02  
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.023.120.000,00  
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 10.231.200.000,00  
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
 4111 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES  
 CONTRATO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN (LEY 1537 DE 2012 Y DECRETO  
 1077 DE 2015) (SI O NO): SI.  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2024/01/05  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00831556

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL  
 ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA  
 POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE  
 LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24839992206DD

7 DE MAYO DE 2024 HORA 09:08:45

AA24839992

PÁGINA: 99 DE 99

\* \* \* \* \*

ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,  
VALOR : \$ 68,000

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

\* \* \* NO ES VALIDO POR ESTA CARA \* \* \*

**RUT CONSTRUCTORA DE  
INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA  
COINCO S.A.S.**



Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14979696035



(415)7707212489984(8020) 000001497969603 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 2 8 9 0 5

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Bogotá D.C.

1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 93 11 A 28 OF 302 BRR CHICO

42. Correo electrónico

facturacion@coincosas.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 5 3 6 2 0 9 9

45. Teléfono 2

3 0 2 4 3 2 8 4 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 1 1 1

2 0 1 3 0 6 2 5

3 7 0 0

2 0 1 3 0 6 1 9

8 1 2 1

8 1 2 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinár 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 2 2 2 3 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 3 3 57. Modo 1 58. CPC 8 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 02 - 07 / 16 : 17: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MANRIQUE PINZON EDUARDO

985. Cargo Representante legal Certificado



Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14979696035



(415)7707212489984(8020) 000001497969603 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 2 8 9 0 5

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

0 1

82. Nacional

1 0 0 %

72. Número

0

2 2

83. Nacional público

0 . 0 %

73. Fecha

2 0 1 3 0 6 1 9

2 0 1 6 0 6 1 7

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

74. Número de notaría

0 3

75. Entidad de registro

0 3

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 3 0 6 2 5

2 0 1 6 0 6 2 3

77. No. Matrícula mercantil

0 2 3 3 4 5 4 6

0 2 3 3 4 5 4 6

78. Departamento

1 1

1 1

79. Ciudad/Municipio

4

4

85. Extranjero

0 %

Vigencia

86. Extranjero público

0 . 0 %

80. Desde

2 0 1 3 0 6 1 9

81. Hasta

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Formulario del Registro Único Tributario Representación

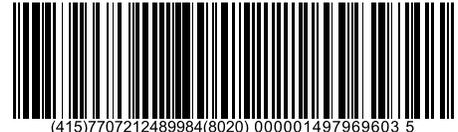
001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14979696035



(415)7707212489984(8020) 000001497969603 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 2 8 9 0 5

6. DV 1

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico 3 2

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 0 2 1 6	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 8 0 1 8 9 7 4 2		102. DV
	104. Primer apellido MANRIQUE	105. Segundo apellido PINZON	106. Primer nombre EDUARDO	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 9 2 4	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 5 1 9 1 9 1 3 9		102. DV
	104. Primer apellido PINZON	105. Segundo apellido BARRETO	106. Primer nombre ANGELICA	107. Otros nombres MARIA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14979696035



(415)7707212489984(8020) 000001497969603 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 2 8 9 0 5

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

## Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 1 2 4 0 8 1	7	1 9 1 2 2 4 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	LUZARDO	VARGAS	JOSE	BERNARDO
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 1 4 0 6 2 5			
	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres	
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 0 6 6 2 6 5 5		2 3 2 9 4 6 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	TRIANA	CRUZ	JUDY	ALEXANDRA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento				
2 0 1 7 1 0 0 6				